Año 01 /SegundoOrdinario | 07 - 04 - 2016 | VII Legislatura / No. 047

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE CULTURA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

7. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

8. TRES, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR LOS QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE TRES ASUNTOS.

9. UNO, DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

10. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

ACUERDOS

20. ACUERDO DE LA COMISIč N DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIč N DE LA COMISIč N ESPECIAL PARA OTORGAR LA MEDALLA AL M£RITO CIUDADANO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DICTÁMENES

21. DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELACIONADA CON LA DESTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

22. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS REALICEN ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

INICIATIVAS

23. INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY DE SALARIO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

24. INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE MEDIO AMBIENTE Y A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA DE EMERGENCIA SANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

27. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE SALUD Y USO MEDICINAL DE LA CANNABIS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE CREA LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 7, FRACCIONES III Y IV DEL ARTICULO 8 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 65, 68, 69 Y 229 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

31. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

32. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE HUERTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL PEATÓN DE LA CDMX; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1, 2, 3, Y 4 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL SEGURO EDUCATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. INICIATIVA DE LEY DE AMNISTÍA PARA AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO O PRIVADAS DE SU LIBERTAD POR COMETER DELITOS PATRIMONIALES DE CUANTÍA MENOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

38. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

39. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TERCERO PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN III, INCISO A, B, C, Y ADICIONAN INCISO D Y E Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 Y DEROGA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVOS A LA VIOLENCIA PATRIMONIAL Y VIOLENCIA ECONÓMICA Y VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

40. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 185 FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA CORRUPCIÓN DE MENORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

41. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE COMBATE AL BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR; PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

42. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

44. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 235 BIS DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

45. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 20 Y 21 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES

47. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y EN COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A DISEÑAR UNA ESTRATEGIA PARA REALIZAR OPERATIVOS EN TODOS LOS TIANGUIS Y MERCADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE COMBATIR LA VENTA ILEGAL DE MEDICAMENTOS Y REDUCIR LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS Y RIESGOS PARA LA SALUD QUE ESTA GENERA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE INVESTIGUEN SOBRE EL POSIBLE USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PROMOCIONAR ACTIVIDADES PARTIDISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE ESTABLEZCA UN PROGRAMA PERMANENTE, PRIORITARIO, DE INTERÉS Y UTILIDAD PÚBLICA QUE CONTENGA LAS ACCIONES DE REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLORA Y ZONAS ARBOLADAS DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DE IZTAPALAPA, COYOACÁN, TLALPAN Y XOCHIMILCO A FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL QUE SE COMPROMETAN, A TRAVÉS DE UN PLAN DE MANEJO, A DAR MANTENIMIENTO A LAS AGUAS DEL CANAL NACIONAL, VIGILAR Y REHABILITAR LAS ÁREAS DE SUS ALREDEDORES Y COADYUVEN A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES QUE HABITAN EN ÉL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), PARA QUE DERIVADO DE LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARON CON EL NUEVO PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES, SE OTORGUEN INCENTIVOS FISCALES, TALES COMO LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS CONGRESOS LOCALES Y SUS DIPUTADOS, A FIN DE QUE SE REUNAN PARA COADYUVAR FRENTE A LA CRISIS AMBIENTAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN, REALICEN, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA (AZP) EJECUTE DE MANERA EFECTIVA Y EFICIENTEMENTE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN DE ESTA ZONA CATALOGADA COMO PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABOREN UN ESTUDIO Y EMITAN UN PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES Y SU REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A QUE SE GARANTICE LA PLURALIDAD Y DIVERSIDAD IDEOLÓGICAS EN EL BORRADOR DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A TODOS LOS ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYENDO LOS DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS, PARA QUE ANULEN EL REQUISITO DE LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA A EMITIR EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A LA BREVEDAD EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELLO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA MISMA LEY; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE CULTURA, LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE TEATROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CONCURSO CON LA FUNDACIÓN VOZ DE LIBERTAD A.C., SE OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LLEVAR A CABO FUNCIONES DE LA OBRA "UN GRITO DE LIBERTAD", VERSIÓN LIBRE DEL MUSICAL 'EL HOMBRE DE LA MANCHA', EN EL TEATRO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

62. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA Y DE LAS 16 DELEGACIONES, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GENERAR ESPACIOS A LAS Y LOS JÓVENES QUE SE DEDICAN AL "ARTE URBANO", MEJOR CONOCIDO COMO GRAFFITI, EL CUAL ES UNA FORMA DE EXPRESIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN DE LOS JÓVENES ASIMISMO, QUE DISEÑEN EN CONJUNTO UN CONCURSO DE GRAFFITEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINA, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME ACTUALIZADO ACERCA DE LA UNIDAD DE GRAFFITI; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

63. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. AURELIO NUÑO MAYER, PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE CREAR UNA CARRERA TÉCNICA O PROFESIONAL, QUE PERMITA LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE INTÉRPRETES EN LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS INTEGRANTES DEL FIDEICOMISO DE PARQUÍMETROS DE LA COLONIA JUÁREZ, A EFECTO DE QUE RINDAN CUENTAS A LA COMUNIDAD DE DICHA COLONIA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2015; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

65. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

66. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PERMEE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DURANTE EL ESTADO DE GRAVIDEZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A PUBLICAR UN ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL PARA BENEFICIAR CON LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A MÁS DE 36 COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA RELATIVO A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, YA QUE FUERON EXCLUIDAS DEL ACUERDO PUBLICADO EL PASADO 15 DE MARZO DE 2016 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS CARGOS Y/O MULTAS GENERADOS EN LOS REFERIDOS EJERCICIOS FISCALES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL, INGENIERO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DÉ A CONOCER A ESTA SOBERANÍA EL CONTENIDO DEL PROYECTO EJECUTIVO ASÍ COMO DE LOS RESPECTIVOS IMPACTOS RESPECTIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LA INTERSECCIÓN QUE CONFORMAN EJE 5 NORTE MONTEVIDEO Y CIEN METROS, QUE CORRESPONDEN A LAS COLONIAS SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN Y LINDAVISTA VALLEJO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCA DE MANERA OBLIGATORIA Y PERMANENTE, A TRAVÉS DEL SONIDO INTERIOR DE CADA UNO DE LOS VAGONES DEL METRO, LA SEÑAL DE AVISO DE ARRIBO DE ESTACIÓN, EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

70. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL CIERRE DEFINITIVO DE LA PLANTA DE ASFALTO, COMO UNA MEDIDA MEDIOAMBIENTAL ADICIONAL A LAS REALIZADAS EN FAVOR DEL SANEAMIENTO DEL AIRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

71. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LLEVAR A CABO UNA INTENSA CAMPAÑA PARA QUE LA CIUDADANÍA SE ABSTENGA DE COLOCAR CUALQUIER TIPO DE OBJETO EN LA VÍA PÚBLICA CON EL FIN DE APARTAR LUGARES DE ESTACIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

72. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE INFORMEN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PANTEONES Y CEMENTERIOS EN RELACIÓN A SU CAPACIDAD, MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA PREVENIR LA SATURACIÓN Y LA FALTA DE MANTENIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

73. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, A FIN DE EVITAR LAS MODIFICACIONES TEMPORALES AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA QUE SE PRETENDE REALIZAR A PARTIR DEL 5 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

74. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON RELACIÓN AL RECICLAJE DE PILAS Y BATERÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA ESTABLECER UN GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DE LEYES FEDERALES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

76. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, RICARDO MONREAL ÁVILA SE SIRVA REMITIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROGRAMA "CUAUHTÉMOC TE AYUDA", ASÍ COMO DEL NÚMERO DE VERIFICACIONES A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES SOLICITADAS Y EJECUTADAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

77. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DAR A CONOCER LOS AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

78. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A INSTAURAR BICIESTACIONAMIENTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

79. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, RICARDO MONREAL ÁVILA A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES RELATIVAS AL TIANGUIS DENOMINADO “EL ORO” UBICADO EN EL CALLEJÓN EL ORO ENTRE LA PLAZA DE LAS CIBELES Y AVENIDA DE LOS INSURGENTES, EN LA COLONIA ROMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

80. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN OPERATIVOS PERMANENTES PARA AGILIZAR EL TRÁNSITO EN EL CRUCERO UBICADO EN LA PLAZA COMERCIAL “EL YAQUI”, COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA A FIN DE QUE LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO NO REALICEN ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS YA QUE ENTORPECEN EL TRÁNSITO EN LA ZONA, ADEMÁS DE REALIZAR OPERATIVOS DE PROTECCIÓN AL PEATÓN EN DICHO CRUCERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

81. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE REALICE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE LA MODALIDAD DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS PLURINOMINALES EN ÚNICA CIRCUNSCRIPCIÓN, DE LAS ELECCIONES PARA ELEGIR AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

82. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INICIEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (COMETRAVI) REINICIE SUS ACTIVIDADES Y SESIONES DE TRABAJO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

83. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS INFRACCIONES IMPUESTAS A LOS VEHÍCULOS OFICIALES POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

84. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y VIVIENDA, ASÍ COMO A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RESPETAR LAS NECESIDADES DE LOS CAPITALINOS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE AGUA DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN MASIVA DE DIVERSOS CENTROS COMERCIALES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS EN LA CAPITAL DEL PAÍS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

85. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACIÓN, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 DE ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

86. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE MOVILIDAD, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE AQUELLOS CONCESIONADOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE ADEUDEN EL PAGO DE LA REVISTA VEHICULAR, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015 O ANTERIORES PUEDAN CUBRIR SUS ADEUDOS PAGANDO EXCLUSIVAMENTE EL MONTO DE LA REVISTA DEL AÑO O AÑOS QUE ADEUDEN CONDONANDO LAS MULTAS, RECARGOS O PAGOS ADICIONALES A QUE SE HICIERON ACREEDORES, POR NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS REVISTAS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE EN EL MARCO DE LA REVISTA VEHICULAR 2016, ESTOS CONCESIONADOS PUEDAN REGULARIZAR DICHA SITUACIÓN Y SE CUMPLA CON EL OBJETO DE LA REVISTA VEHICULAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

87. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL BALNEARIO QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN EL INTERIOR DEL CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL, DENTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

88. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INVI-DF UN INFORME SOBRE EL REZAGO DE ENTREGA DE VIVIENDAS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIAL AL SECTOR JOVEN QUE ESTA INSCRITO EN LAS LISTA DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE UNA VIVIENDA DIGNA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

89. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS INSTANCIAS RESPECTO DE LA LEY DENOMINADA ATENCO, Y RESPECTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

90. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE EXPIDA DE MANERA INMEDIATA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE EL TÉRMINO FIJADO POR ESTA H. ASAMBLEA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE REFERENCIA, HA FENECIDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

91. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARCÍA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, PARA QUE RINDAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PUNTUAL Y OBJETIVO SOBRE EL FENÓMENO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE PERSONAS RADICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PRINCIPALMENTE DE MUJERES, MENORES DE EDAD Y ESTUDIANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

92. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CORREDOR CULTURAL AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

93. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SOBRE REHABILITACIÓN DE ESCUELAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

94. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA AL PARLAMENTO METROPOLITANO A EFECTO DE QUE SE REVISE TEMÁTICAS RELATIVAS AL HOY NO CIRCULA, EL AGUA, RESIDUOS SÓLIDOS, TRANSPORTE PÚBLICA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE OTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

95. CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS IMPULSADAS A FIN DE DISMINUIR LOS EFECTOS CONTAMINANTES Y EVITAR QUE SE REPITAN CONTINGENCIAS COMO LA OCURRIDA ENTRE EL 15 Y 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

96. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DIVERSA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA PLANTILLA LABORAL, ASÍ COMO EL PERSONAL ADSCRITO AL HOSPITAL AJUSCO MEDIO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

97. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER EL PROGRAMA DE ABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, SIENDO ESTA MISMA, EL CANAL AUTORIZADO Y CONDUCENTE PARA REFORZAR EL ABASTO DE AGUA MEDIANTE PIPAS DE FORMA ADECUADA Y DIGNA, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO EL DERECHO HUMANO AL AGUA, CON EL FIN DE NO POLITIZAR ESTE SERVICIO, NI LUCRAR CON EL MISMO, POR PARTE DE TERCEROS SUPUESTOS “GESTORES POLÍTICOS”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

98. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN REDACTORA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE RECONOZCA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN DE TODOS LOS HABITANTES DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

99. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DURANTE LA GESTIÓN DEL INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

100. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA EFECTO DE QUE EN SUS ACCIONES DE GOBIERNO, GARANTICEN EL CUMPLIMENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD 2016, A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL USO Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO SIN NINGUNA LIMITACIÓN (CALLES, RAMPAS DE ACCESIBILIDAD, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, ETC.), TRANSPORTARSE DE UN SITIO A OTRO E INCLUSO DESARROLLARSE EN LOS RUBROS ECONÓMICO, SOCIAL O CULTURAL, DE IGUAL FORMA DICHAS NORMAS TÉCNICAS SEAN INTEGRADAS A LOS PROYECTOS SOLICITADOS POR PARTICULARES, RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O ADAPTACIÓN DE INMUEBLES Y ESPACIOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

101. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN LO PARTICULAR POR LA POSIBLE COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN POR ACCIÓN U OMISIÓN EN TORNO A LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

102. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA PRESERVAR LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

103. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE SALUD DE ESTA CAPITAL Y DEL PORTAL DE INTERNET DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE OVARIOS, CON EL FIN DE QUE LAS MUJERES CAPITALINAS PUEDAN CONOCER SUS SÍNTOMAS, PARA UNA DETECCIÓN OPORTUNA DE ESTA ENFERMEDAD, ADEMÁS DE SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

104. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE DIFUNDIR A LAS Y LOS CAPITALINOS, LOS ALCANCES DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, TRADUCIDA DE MANERA POPULAR, PARA LLEGAR A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN POR IGUAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

105. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, SE ESTABLEZCA EN LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE PARQUÍMETROS QUE ESTOS DOTEN WIFI A QUIENES SON USUARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO DONDE SE COLOQUEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

106. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS, DE MOVILIDAD Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS Y GESTIONES QUE SE REQUIERAN PARA QUE SE MODIFIQUE Y AUTORICE OFICIALMENTE EL TRAZO DEL EJE 9 SUR EN EL TRAMO PROYECTADO PARA SU CONSTRUCCIÓN EN EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DEBIDO A QUE AFECTA NEGATIVAMENTE A HABITANTES DE LA DELEGACIÓN, PUES FUE PLANEADO HACE CASI 40 AÑOS Y LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA DELEGACIÓN DERIVADAS DE LAS TRANSFORMACIONES URBANAS OCURRIDAS DESDE ENTONCES HACEN VIABLE LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAZO ORIGINAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

107. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE UTILIDAD PÚBLICA CONSISTENTE EN EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DEL PATRIMONIO URBANO DE LA DELEGACIÓN ANTES REFERIDA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

108. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO MAGDALENA Y RECUPERAR LOS MÁRGENES DEL RÍO, COMO ESPACIOS SALUDABLES QUE PERMITAN LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE DE LA CIUDADANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

109. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE ESCUELAS PRIMARIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

110. CON PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, DESDE ESTA SOBERANÍA, SE HACE UN EXHORTO AL GOBIERNO MEXICANO, PARA QUE A LA BREVEDAD SUSCRIBA EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES DE LA ONU Y CON ELLO, PERMITA A LOS CIUDADANOS MEXICANOS ACCEDER A ESTE INSTRUMENTO DE EXIGIBILIDAD DE NUESTROS DERECHOS SOCIALES: PARTICULARMENTE AL DERECHO A LA SALUD, DE IGUAL MANERA, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE BRINDE UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA, ACERCA DE LA INSTRUMENTACIÓN EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DEL PROGRAMA LLAMADO "MÉDICO EN TU CASA", INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, ASÍ COMO DE LA POBLACIÓN ATENDIDA, Y EL MONTO DE LOS RECURSOS APLICADOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

111. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

112. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSOC) SE IMPLEMENTE POLÍTICAS DE RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EL PAISAJE ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

113. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDEREC) QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, DÉ CUENTA DE LOS AVANCES Y APOYOS OTORGADOS AL SECTOR DEL CAMPO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FOMENTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

114. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA, PARA QUE PERMITA EJERCER EL DERECHO AL TRABAJO RESPETANDO LA IDENTIDAD ORIGINARIA Y SIN DISCRIMINACIÓN, AL GRUPO DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS DENOMINADOS "AYATEROS" DEL BARRIO SAN SIMÓN TICUMAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

115. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A SU TITULAR TANYA MÜLLER GARCÍA, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA AMBIENTAL PARA PLANTAR UN MILLÓN DE ÁRBOLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU PROGRAMA DE CONSERVACIÓN, INVOLUCRANDO EN EL PROCESO A LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES ELABORE EL PROGRAMA Y LO INFORME A ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

116. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DERIVADO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES IMPUESTAS POR LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, INSTRUYAN A LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE SERVICIO DEL METRO, METROBUS, SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS Y RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS DEL 05 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PARA APOYAR A LOS MILLONES DE HABITANTES QUE DEBERÁN DESCANSAR OBLIGATORIAMENTE SUS VEHÍCULOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

117. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE DEL 5 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, NO CIRCULEN DOS DÍAS A LA SEMANA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LOS DIFERENTES SERVIDORES PÚBLICOS, PARA CONTRIBUIR A GENERAR CONCIENCIA EN LA CIUDADANÍA SOBRE LA IMPORTANCIA DE ESTAS MEDIDAS AMBIENTALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

118. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS QUE HA TENIDO CADA UNO DE LOS AUTOMÓVILES OFICIALES, EN EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DESDE HACE 5 AÑOS HASTA LA FECHA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

119. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO, PARA QUE AJUSTE LOS SEMÁFOROS UBICADOS EN LAS INTERSECCIONES DEL CRUCE DE AVENIDA JUÁREZ CON LAS CALLES: LÓPEZ, DOLORES, REVILLAGIGEDO Y AVENIDA BALDERAS DE LA COLONIA CENTRO, DANDO PREFERENCIA Y GARANTÍA A LA SEGURIDAD VIAL DE LOS CICLISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

120. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES A COORDINAR ESFUERZOS PARA OPTIMIZAR LAS FUNCIONES DE LOS RESPECTIVOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CIUDADANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

121. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE INVESTIGUE LOS SEÑALAMIENTOS DE AGRESIÓN SEXUAL HACIA LA JOVEN DAPHNE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

122. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A RECONOCER LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO COMO UN DERECHO, TAL Y COMO RECIENTEMENTE LO RECONOCIÓ LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

123. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL SISTEMA PARA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ASÍ COMO LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ELABOREN UN PROGRAMA PARA IMPLEMENTAR UN MODELO DE ESTANCIAS INFANTILES PARA HIJOS E HIJAS DE PERSONAS JÓVENES ESTUDIANTES DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

124. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y A LA LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE RESPETE Y PRORROGUE, EN SU CASO, LA ESTADÍA EN EL PAÍS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GEI) PARA EL CASO AYOTZINAPA, PERMANENCIA QUE SIN DUDA DEBERÁ ARRIBAR A LA VERDAD HISTÓRICA DE LOS HECHOS QUE HAN LACERADO A LA SOCIEDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN SU CONJUNTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

125. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, DIF- DF, GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO PARA QUE TERMINE Y ACTUALICE EL PADRÓN ÚNICO DE CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

126. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL DELEGADO DE MAGDALENA CONTRERAS, JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA A GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA EN LA DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

127. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD PARA QUE SE NATUREN LAS AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y A QUE EN TODOS LOS PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS SE CONSTRUYAN CISTERNAS PARA EL ALMACENAMIENTO DEL AGUA DE LLUVIA QUE SE PRECIPITE EN ESTAS ÁREAS Y ASÍ TENER PARQUES SUSTENTABLES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

128. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

129. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ANALIZAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL "PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL" A FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD, ASIMISMO, SE LE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CRITERIOS DE SANCIÓN (OBJETIVOS Y SUBJETIVOS), COSTO Y NORMATIVIDAD QUE REGULA A LAS LLAMADAS ECO-PATRULLAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

130. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PARA INTENSIFICAR LA PREVENCIÓN, MEJORAR LA ATENCIÓN Y REFORZAR LA VIGILANCIA DE LA DIABETES ENTRE LOS CAPITALINOS QUE LA PADECEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

131. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

132. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA, LIC. CARLOS NAVA PÉREZ, REALIZAR UN INFORME DETALLADO SOBRE DIVERSOS TÓPICOS REFERENTES AL PROGRAMA SOCIAL PREPA SÍ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

EFEMÉRIDES

133. SEIS DÉCADAS DE INCESANTE DIÁLOGO ENTRE O´GORMAN Y LOS UNIVERSITARIOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

134. PARA CONMEMORAR EL INICIO DEL PROCESO POLÍTICO PARA CONSEGUIR EL VOTO DE LAS MUJERES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VII LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

PROYECTO

SESIÓN ORDINARIA **07 DE ABRIL DE 2016**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**

2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

COMUNICADOS

4. **UNO, DE LA COMISIÓN DE CULTURA POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**

5. **UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**

6. **UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**

7. **UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR**

DIVERSOS ASUNTOS.

8. **TRES, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR LOS QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE TRES ASUNTOS.**

9. **UNO, DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.**

10. **UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.**

11. **UNO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

12. **SEIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

13. **UNO, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

14. **UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

15. **UNO, DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

16. **UNO, DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**

17. **UNO, DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE UNA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

18. **OCHENTA Y DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSAS RESPUESTAS A ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

19. **CUATRO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE REMITE DIVERSAS RESPUESTAS A ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

ACUERDOS

20. **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

DICTÁMENES

21. DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELACIONADA CON LA DESTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

22. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS REALICEN ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

INICIATIVAS

23. INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY DE SALARIO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

24. INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE MEDIO AMBIENTE Y A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA DE EMERGENCIA SANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

25. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TURNO.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

26. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO.

27. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE SALUD Y USO MEDICINAL DE LA CANNABIS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

28. **INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE CREA LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

29. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 7, FRACCIONES III Y IV DEL ARTICULO 8 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

30. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 65, 68, 69 Y 229 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD.

31. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

TURNO.- COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

32. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

33. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE HUERTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.

34. **INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL PEATÓN DE LA CDMX; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD

35. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TURNO.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

36. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1, 2, 3, Y 4 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL SEGURO EDUCATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

37. **INICIATIVA DE LEY DE AMNISTÍA PARA AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO O PRIVADAS DE SU LIBERTAD POR COMETER DELITOS PATRIMONIALES DE CUANTÍA MENOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

TURNO.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

38. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

39. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TERCERO PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN III, INCISO A, B, C, Y ADICIONAN INCISO D Y E Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 Y DEROGA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVOS A LA VIOLENCIA PATRIMONIAL Y VIOLENCIA ECONÓMICA Y VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

TURNO.- COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

40. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 185 FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA CORRUPCIÓN DE MENORES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

41. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE COMBATE AL BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR; PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

42. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

43. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

44. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 235 BIS DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD.

45. **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD.

46. INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 20 Y 21 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD.

PROPOSICIONES

47. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, Y EN COORDINACIÓN CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A DISEÑAR UNA ESTRATEGIA PARA REALIZAR OPERATIVOS EN TODOS LOS TIANGUIS Y MERCADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE COMBATIR LA VENTA ILEGAL DE MEDICAMENTOS Y REDUCIR LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS Y RIESGOS PARA LA SALUD QUE ESTA GENERA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN TLALPAN, A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE INVESTIGUEN SOBRE EL POSIBLE USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PROMOCIONAR ACTIVIDADES PARTIDISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE ESTABLEZCA UN PROGRAMA PERMANENTE, PRIORITARIO, DE INTERÉS Y UTILIDAD PÚBLICA QUE CONTENGA LAS ACCIONES DE REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLORA Y ZONAS ARBOLADAS DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

51. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DE IZTAPALAPA, COYOACÁN, TLALPAN Y XOCHIMILCO A FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL QUE SE COMPROMETAN, A TRAVÉS DE UN PLAN DE MANEJO, A DAR MANTENIMIENTO A LAS AGUAS DEL CANAL NACIONAL, VIGILAR Y REHABILITAR LAS ÁREAS DE SUS ALREDEDORES Y COADYUVEN A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES QUE HABITAN EN ÉL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

52. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), PARA QUE DERIVADO DE LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARON CON EL NUEVO PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES, SE OTORGUEN INCENTIVOS FISCALES, TALES COMO LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

53. **CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS CONGRESOS LOCALES Y SUS DIPUTADOS, A FIN DE QUE SE REUNAN PARA COADYUVAR FRENTE A LA CRISIS AMBIENTAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

54. **CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN, REALICEN, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA (AZP) EJECUTE DE MANERA EFECTIVA Y EFICIENTEMENTE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN DE ESTA ZONA CATALOGADA COMO PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

55. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

56. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABOREN UN ESTUDIO Y EMITAN UN PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES Y SU REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

57. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A QUE SE GARANTICE LA PLURALIDAD Y DIVERSIDAD IDEOLÓGICAS EN EL BORRADOR DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

58. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A TODOS LOS ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYENDO LOS DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS, PARA QUE ANULEN EL REQUISITO DE LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

59. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA A EMITIR EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

60. CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE A LA BREVEDAD EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELLO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA MISMA LEY; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE CULTURA, LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE TEATROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CONCURSO CON LA FUNDACIÓN VOZ DE LIBERTAD A.C., SE OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LLEVAR A CABO FUNCIONES DE LA OBRA "UN GRITO DE LIBERTAD", VERSIÓN LIBRE DEL MUSICAL 'EL HOMBRE DE LA MANCHA', EN EL TEATRO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

62. **CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA Y DE LAS 16 DELEGACIONES, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GENERAR ESPACIOS A LAS Y LOS JÓVENES QUE SE DEDICAN AL "ARTE URBANO", MEJOR CONOCIDO COMO GRAFFITI, EL CUAL ES UNA FORMA DE EXPRESIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN DE LOS JÓVENES ASIMISMO, QUE DISEÑEN EN CONJUNTO UN CONCURSO DE GRAFFITEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINA, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME ACTUALIZADO ACERCA DE LA UNIDAD DE GRAFFITI; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

63. **CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. AURELIO NUÑO MAYER, PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE CREAR UNA CARRERA TÉCNICA O PROFESIONAL, QUE PERMITA LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE INTÉRPRETES EN LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS INTEGRANTES DEL FIDEICOMISO DE PARQUÍMETROS DE LA COLONIA JUÁREZ, A EFECTO DE QUE RINDAN CUENTAS A LA COMUNIDAD DE DICHA COLONIA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2015; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

65. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

66. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PERMEE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DURANTE EL ESTADO DE GRAVIDEZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A PUBLICAR UN ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL PARA BENEFICIAR CON LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A MÁS DE 36 COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA RELATIVO A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, YA QUE FUERON EXCLUIDAS DEL ACUERDO PUBLICADO EL PASADO 15 DE MARZO DE 2016 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS RESPECTIVOS CARGOS Y/O MULTAS GENERADOS EN LOS REFERIDOS EJERCICIOS FISCALES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL, INGENIERO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DÉ A CONOCER A ESTA SOBERANÍA EL CONTENIDO DEL PROYECTO EJECUTIVO ASÍ COMO DE LOS RESPECTIVOS IMPACTOS RESPECTIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LA INTERSECCIÓN QUE CONFORMAN EJE 5 NORTE MONTEVIDEO Y CIEN METROS, QUE CORRESPONDEN A LAS COLONIAS SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN Y LINDAVISTA VALLEJO, DE LA DELEGACIÓN

GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ESTABLEZCA DE MANERA OBLIGATORIA Y PERMANENTE, A TRAVÉS DEL SONIDO INTERIOR DE CADA UNO DE LOS VAGONES DEL METRO, LA SEÑAL DE AVISO DE ARRIBO DE ESTACIÓN, EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

70. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL CIERRE DEFINITIVO DE LA PLANTA DE ASFALTO, COMO UNA MEDIDA MEDIOAMBIENTAL ADICIONAL A LAS REALIZADAS EN FAVOR DEL SANEAMIENTO DEL AIRE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

71. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LLEVAR A CABO UNA INTENSA CAMPAÑA PARA QUE LA CIUDADANÍA SE ABSTENGA DE COLOCAR CUALQUIER TIPO DE OBJETO EN LA VÍA PÚBLICA CON EL FIN DE APARTAR LUGARES DE ESTACIONAMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

72. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE INFORMEN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PANTEONES Y CEMENTERIOS EN RELACIÓN A SU CAPACIDAD, MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA PREVENIR LA SATURACIÓN Y LA FALTA DE MANTENIMIENTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

73. **CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y A LA**

COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, A FIN DE EVITAR LAS MODIFICACIONES TEMPORALES AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA QUE SE PRETENDE REALIZAR A PARTIR DEL 5 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

74. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES CON RELACIÓN AL RECICLAJE DE PILAS Y BATERÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA ESTABLECER UN GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN DE LEYES FEDERALES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

76. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, RICARDO MONREAL ÁVILA SE SIRVA REMITIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL PROGRAMA "CUAUHTÉMOC TE AYUDA", ASÍ COMO DEL NÚMERO DE VERIFICACIONES A ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES SOLICITADAS Y EJECUTADAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

77. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DAR A CONOCER LOS AVANCES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

78. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A INSTAURAR BICIESTACIONAMIENTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

79. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, RICARDO MONREAL ÁVILA A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES RELATIVAS AL TIANGUIS DENOMINADO "EL ORO" UBICADO EN EL CALLEJÓN EL ORO ENTRE LA PLAZA DE LAS CIBELES Y AVENIDA DE LOS INSURGENTES, EN LA COLONIA ROMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

80. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN OPERATIVOS PERMANENTES PARA AGILIZAR EL TRÁNSITO EN EL CRUCERO UBICADO EN LA PLAZA COMERCIAL "EL YAQUI", COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA A FIN DE QUE LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO NO REALICEN ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS YA QUE ENTORPECEN EL TRÁNSITO EN LA ZONA, ADEMÁS DE REALIZAR OPERATIVOS DE PROTECCIÓN AL PEATÓN EN DICHO CRUCERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

81. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE REALICE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE LA MODALIDAD DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS PLURINOMINALES EN ÚNICA CIRCUNSCRIPCIÓN, DE LAS ELECCIONES PARA ELEGIR AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

82. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INICIEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (COMETRAVI) REINICIE SUS ACTIVIDADES Y SESIONES DE TRABAJO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

83. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS INFRACCIONES IMPUESTAS A LOS VEHÍCULOS OFICIALES POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

84. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y VIVIENDA, ASÍ COMO A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RESPETAR LAS NECESIDADES DE LOS CAPITALINOS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE AGUA DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN MASIVA DE DIVERSOS CENTROS COMERCIALES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS EN LA CAPITAL DEL PAÍS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

85. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACIÓN, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 DE ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

86. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE MOVILIDAD, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE AQUELLOS CONCESIONADOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE ADEUDEN EL PAGO DE LA REVISTA VEHICULAR, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015 O ANTERIORES PUEDAN CUBRIR SUS ADEUDOS PAGANDO EXCLUSIVAMENTE EL MONTO DE LA REVISTA DEL AÑO O AÑOS QUE ADEUDEN CONDONANDO LAS MULTAS, RECARGOS O PAGOS ADICIONALES A QUE SE HICIERON ACREEDORES, POR NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS REVISTAS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE EN EL MARCO DE LA REVISTA VEHICULAR 2016, ESTOS CONCESIONADOS PUEDAN REGULARIZAR DICHA SITUACIÓN Y SE CUMPLA CON EL OBJETO DE LA REVISTA VEHICULAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

87. **CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL BALNEARIO QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN EL INTERIOR DEL CENTRO DE CONVIVENCIA INFANTIL, DENTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA

RESOLUCIÓN.

88. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INVI-DF UN INFORME SOBRE EL REZAGO DE ENTREGA DE VIVIENDAS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIAL AL SECTOR JOVEN QUE ESTA INSCRITO EN LAS LISTA DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE UNA VIVIENDA DIGNA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

89. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS INSTANCIAS RESPECTO DE LA LEY DENOMINADA ATENCO, Y RESPECTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

90. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE EXPIDA DE MANERA INMEDIATA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE EL TÉRMINO FIJADO POR ESTA H. ASAMBLEA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE REFERENCIA, HA FENECIDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

91. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARCÍA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, PARA QUE RINDAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PUNTUAL Y OBJETIVO SOBRE EL FENÓMENO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE PERSONAS RADICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PRINCIPALMENTE DE MUJERES, MENORES DE EDAD Y ESTUDIANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

92. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL CORREDOR CULTURAL AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

93. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SOBRE REHABILITACIÓN DE ESCUELAS; QUE PRESENTA LA

DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

94. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA AL PARLAMENTO METROPOLITANO A EFECTO DE QUE SE REVISE TEMÁTICAS RELATIVAS AL HOY NO CIRCULA, EL AGUA, RESIDUOS SÓLIDOS, TRANSPORTE PÚBLICA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE OTROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

95. CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS IMPULSADAS A FIN DE DISMINUIR LOS EFECTOS CONTAMINANTES Y EVITAR QUE SE REPITAN CONTINGENCIAS COMO LA OCURRIDA ENTRE EL 15 Y 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

96. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DIVERSA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA PLANTILLA LABORAL, ASÍ COMO EL PERSONAL ADSCRITO AL HOSPITAL

AJUSCO MEDIO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

97. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER EL PROGRAMA DE ABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, SIENDO ESTA MISMA, EL CANAL AUTORIZADO Y CONDUCENTE PARA REFORZAR EL ABASTO DE AGUA MEDIANTE PIPAS DE FORMA ADECUADA Y DIGNA, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO EL DERECHO HUMANO AL AGUA, CON EL FIN DE NO POLITIZAR ESTE SERVICIO, NI LUCRAR CON EL MISMO, POR PARTE DE TERCEROS SUPUESTOS "GESTORES POLÍTICOS"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

98. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN REDACTORA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE RECONOZCA EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN DE TODOS LOS HABITANTES DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

99. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DURANTE LA GESTIÓN DEL INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

100. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA EFECTO DE QUE EN SUS ACCIONES DE GOBIERNO, GARANTICEN EL CUMPLIMENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD 2016, A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL USO Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO SIN NINGUNA LIMITACIÓN (CALLES, RAMPAS DE ACCESIBILIDAD, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, ETC.), TRANSPORTARSE DE UN SITIO A OTRO E INCLUSO DESARROLLARSE EN LOS RUBROS ECONÓMICO, SOCIAL O CULTURAL, DE IGUAL FORMA DICHAS NORMAS TÉCNICAS SEAN INTEGRADAS A LOS PROYECTOS SOLICITADOS POR PARTICULARES, RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O ADAPTACIÓN DE INMUEBLES Y ESPACIOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

101. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN LO PARTICULAR POR LA POSIBLE COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN POR ACCIÓN U OMISIÓN EN TORNO A LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

102. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA PRESERVAR LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

103. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DIFUNDIR A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE SALUD DE ESTA CAPITAL Y DEL PORTAL DE INTERNET DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE OVARIOS, CON EL FIN DE QUE LAS MUJERES CAPITALINAS PUEDAN CONOCER SUS SÍNTOMAS, PARA UNA DETECCIÓN OPORTUNA DE ESTA ENFERMEDAD, ADEMÁS DE SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

104. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE DIFUNDIR A LAS Y LOS CAPITALINOS, LOS ALCANCES DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, TRADUCIDA DE MANERA POPULAR, PARA LLEGAR A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN POR IGUAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

105. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, SE ESTABLEZCA EN LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE PARQUÍMETROS QUE ESTOS DOTEN WIFI A QUIENES SON USUARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO DONDE SE COLOQUEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

106. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS, DE MOVILIDAD Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS Y GESTIONES QUE SE REQUIERAN PARA QUE SE MODIFIQUE Y AUTORICE OFICIALMENTE EL TRAZO DEL EJE 9 SUR EN EL TRAMO PROYECTADO PARA SU CONSTRUCCIÓN EN EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DEBIDO A QUE AFECTA NEGATIVAMENTE A HABITANTES DE LA DELEGACIÓN, PUES FUE PLANEADO HACE CASI 40 AÑOS Y LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA DELEGACIÓN DERIVADAS DE LAS TRANSFORMACIONES URBANAS OCURRIDAS DESDE ENTONCES HACEN VIABLE LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAZO ORIGINAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

107. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE UTILIDAD PÚBLICA CONSISTENTE EN EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DEL PATRIMONIO URBANO DE LA DELEGACIÓN ANTES REFERIDA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

108. CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO MAGDALENA Y RECUPERAR LOS MÁRGENES DEL RÍO, COMO ESPACIOS SALUDABLES QUE PERMITAN LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE DE LA CIUDADANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

109. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE ESCUELAS PRIMARIAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

110. CON PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, DESDE ESTA SOBERANÍA, SE HACE UN EXHORTO AL GOBIERNO MEXICANO, PARA QUE A LA BREVEDAD SUSCRIBA EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES DE LA ONU Y CON ELLO, PERMITA A LOS CIUDADANOS MEXICANOS ACCEDER A ESTE INSTRUMENTO DE EXIGIBILIDAD DE NUESTROS DERECHOS SOCIALES: PARTICULARMENTE AL DERECHO A LA SALUD, DE IGUAL MANERA, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE BRINDE UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA, ACERCA DE LA INSTRUMENTACIÓN EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DEL PROGRAMA LLAMADO "MÉDICO EN TU CASA", INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, ASÍ COMO DE LA POBLACIÓN ATENDIDA, Y EL MONTO DE LOS RECURSOS APLICADOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

111. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE

PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

112. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PROSOC) SE IMPLEMENTE POLÍTICAS DE RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EL PAISAJE ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

113. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDEREC) QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, DÉ CUENTA DE LOS AVANCES Y APOYOS OTORGADOS AL SECTOR DEL CAMPO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA FOMENTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.

114. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, CHRISTIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA, PARA QUE PERMITA EJERCER EL DERECHO AL TRABAJO RESPETANDO LA IDENTIDAD ORIGINARIA Y SIN DISCRIMINACIÓN, AL GRUPO DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS DENOMINADOS "AYATEROS" DEL BARRIO SAN SIMÓN TICUMAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

115. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A SU TITULAR TANYA MÜLLER GARCÍA, A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA AMBIENTAL PARA PLANTAR UN MILLÓN DE ÁRBOLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU PROGRAMA DE CONSERVACIÓN, INVOLUCRANDO EN EL PROCESO A LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES ELABORE EL PROGRAMA Y LO INFORME A ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

116. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA

CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DERIVADO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES IMPUESTAS POR LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, INSTRUYAN A LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE SERVICIO DEL METRO, METROBUS, SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS Y RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS DEL 05 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PARA APOYAR A LOS MILLONES DE HABITANTES QUE DEBERÁN DESCANSAR OBLIGATORIAMENTE SUS VEHÍCULOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

117. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE DEL 5 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, NO CIRCULEN DOS DÍAS A LA SEMANA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LOS DIFERENTES SERVIDORES PÚBLICOS, PARA CONTRIBUIR A GENERAR CONCIENCIA EN LA CIUDADANÍA SOBRE LA IMPORTANCIA DE ESTAS MEDIDAS AMBIENTALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

118. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES A INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS QUE HA TENIDO CADA UNO DE LOS AUTOMÓVILES OFICIALES, EN EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, DESDE HACE 5 AÑOS HASTA LA FECHA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

119. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO, PARA QUE AJUSTE LOS SEMÁFOROS UBICADOS EN LAS INTERSECCIONES DEL CRUCE DE AVENIDA JUÁREZ CON LAS CALLES: LÓPEZ, DOLORES, REVILLAGIGEDO Y AVENIDA BALDERAS DE LA COLONIA CENTRO, DANDO PREFERENCIA Y GARANTÍA A LA SEGURIDAD VIAL DE LOS CICLISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

120. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES A COORDINAR ESFUERZOS PARA OPTIMIZAR LAS FUNCIONES DE LOS RESPECTIVOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS CIUDADANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

121. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE INVESTIGUE LOS SEÑALAMIENTOS DE AGRESIÓN SEXUAL HACIA LA JOVEN DAPHNE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

122. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A RECONOCER LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO COMO UN DERECHO, TAL Y COMO RECIENTEMENTE LO RECONOCIÓ LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

123. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL SISTEMA PARA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ASÍ COMO LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ELABOREN UN PROGRAMA PARA

IMPLEMENTAR UN MODELO DE ESTANCIAS INFANTILES PARA HIJOS E HIJAS DE PERSONAS JÓVENES ESTUDIANTES DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

124. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y A LA LIC. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE RESPETE Y PRORROGUE, EN SU CASO, LA ESTADÍA EN EL PAÍS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GEI) PARA EL CASO AYOTZINAPA, PERMANENCIA QUE SIN DUDA DEBERÁ ARRIBAR A LA VERDAD HISTÓRICA DE LOS HECHOS QUE HAN LACERADO A LA SOCIEDAD NACIONAL E INTERNACIONAL EN SU CONJUNTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

125. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, DIF- DF, GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO PARA QUE TERMINE Y ACTUALICE EL PADRÓN ÚNICO DE CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

126. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL DELEGADO DE MAGDALENA CONTRERAS, JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA A GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA EN LA DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

127. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD PARA QUE SE NATUREN LAS AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y A QUE EN TODOS LOS PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS SE CONSTRUYAN CISTERNAS PARA EL ALMACENAMIENTO DEL AGUA DE LLUVIA QUE SE PRECIPITE EN ESTAS ÁREAS Y ASÍ TENER PARQUES SUSTENTABLES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

128. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

129. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ANALIZAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL "PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL" A FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD, ASIMISMO, SE LE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CRITERIOS DE SANCIÓN (OBJETIVOS Y SUBJETIVOS), COSTO Y NORMATIVIDAD QUE REGULA A LAS LLAMADAS ECO-PATRULLAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

130. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PARA INTENSIFICAR LA PREVENCIÓN, MEJORAR LA ATENCIÓN Y REFORZAR LA VIGILANCIA DE LA DIABETES ENTRE LOS CAPITALINOS QUE LA PADECEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

131. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

132. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA, LIC. CARLOS NAVA PÉREZ, REALIZAR UN INFORME DETALLADO SOBRE DIVERSOS TÓPICOS REFERENTES AL PROGRAMA SOCIAL *PREPA SÍ*; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

EFEMÉRIDES

133. SEIS DÉCADAS DE INCESANTE DIÁLOGO ENTRE O´GORMAN Y LOS UNIVERSITARIOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

134. PARA CONMEMORAR EL INICIO DEL PROCESO POLÍTICO PARA CONSEGUIR EL VOTO DE LAS MUJERES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES 07 DE ABRIL DE 2016.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cinco minutos del día jueves siete de abril del año dos mil dieciséis, con una asistencia de treinta y seis Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por ciento treinta y cuatro puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Prosiguiendo la Presidencia hizo del conocimiento de la asamblea que recibió los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Cultura, uno de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Derechos Humanos, uno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a consideración, por lo que el Presidente instruyó que se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones peticionarias para los efectos correspondientes.

Acto seguido el Presidente informó que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el cual solicita la rectificación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad y al Secretario de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México a que presenten a esta Asamblea un informe pormenorizado acerca de los proyectos a realizarse en el área recientemente expropiada por causas de utilidad pública, ubicado en el CETRAM del Metro Constitución de 1917, de tal manera que esta Soberanía conozca de los alcances de cada una de las secciones comprendidas en dicha propuesta, en atención a lo expresado el Presidente autorizó la rectificación del turno, quedando exclusivamente para su análisis y dictamen en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, asimismo informó que se recibió una segunda solicitud de rectificación de turno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Instituto de Verificación Administrativa, informe a esta Soberanía el motivo por el cual se abstuvo de dar cumplimiento a la suspensión de los actos dictados por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, respecto de los trabajos de obra ubicados en Álvaro Obregón y se exhorta a esta delegación para que suspenda cualquier trámite, en atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, en atención a lo expuesto se autorizó la rectificación del

turno y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que elaboraran los comunicados correspondientes

Continuando el Presidente informó que recibió una solicitud de rectificación de turno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano para que en uso de sus atribuciones garantice la inclusión de representantes vecinales como integrantes del Consejo Consultivo del Sistema de Actuación por Cooperación Granadas, de igual manera se autorizó la rectificación del turno quedando exclusivamente para su análisis y dictamen en la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Posteriormente el Presidente informó que se recibió una solicitud de ampliación de turno de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, respecto de la iniciativa por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en materia de padrón único de beneficiarios de la Ciudad de México, por lo expresado el Presidente autorizó la rectificación del turno quedando para su análisis y dictamen en las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vigilancia y Evaluaciones de Políticas y de Programas Sociales.

A continuación el Presidente informó que recibió una solicitud de ampliación de turno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, respecto de la iniciativa por la que se reforma el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, asimismo autorizó la ampliación del turno únicamente para su opinión a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y para su análisis y dictamen manteniéndose en el turno antes citado.

Enseguida la Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: uno de la Secretaría de Finanzas y seis de la Secretaría de Gobierno, ambos de la Ciudad de México, por los que remitieron respectivamente diversa información en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Paso seguido la Presidencia informó que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, uno de la Secretaría de Desarrollo Social, ambos el Gobierno de la Ciudad de México, uno de la Delegación Tlalpan, por los que remitieron respectivamente diversa información en cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a las Comisiones de Desarrollo Social y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo se informó que se recibió un comunicado de la Delegación Milpa Alta por el que se remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, por lo

que el Presidente instruyó su remisión a la Comisión de Participación Ciudadana para los efectos correspondientes.

Acto seguido el Presidente hizo del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, ochenta y dos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y cuatro de la Secretaría de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, asimismo, se informó al pleno que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contienen respuestas relativas a los asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por lo que se instruyó hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Continuando la Presidencia informó que se recibió un Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se propone la integración de la Comisión Especial para Otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea Legislativa, asimismo el Presidente solicitó a la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia; en votación económica se aprobó por lo que la Presidencia instruyó que se hiciera del conocimiento de los diputados designados para integrar la Comisión de referencia, con la finalidad de que procedan a su legal y formal instalación y demás efectos correspondientes.

Posteriormente la Presidencia dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo relacionado con la destrucción del patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, se sometió a discusión de inmediato; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, enseguida hizo uso de la palabra la Diputada Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para razonar su voto; en votación nominal con treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó y remitió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

A continuación la Presidencia dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión para la Igualdad de Género respecto al a proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los dieciséis Órganos Político Administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para el Gobierno Interior, se sometió a discusión de inmediato; con la participación de la Diputada Nury Delia Ruiz Ovando, para fundamentar el dictamen, enseguida se concedió el uso de la tribuna para razonar su voto a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación nominal con treinta y seis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó y remitió a la Secretaría de Gobierno para que por su

conducto lo hiciera del conocimiento de las dieciséis Jefaturas Delegacionales para los efectos correspondientes.

Paso seguido el Presidente informó que fueron retirados del orden del día las iniciativas enlistadas en los numerales veintitrés, veinticinco, Veintiséis, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y ocho, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, de igual manera se informó que se trasladarían al final del capítulo de iniciativas los puntos enlistados en los numerales veinticuatro, veintisiete, treinta y uno y treinta y cuatro.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, enseguida la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Huertos de la Ciudad de México, acto seguido la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, enseguida la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicitó a través de la Presidencia suscribir la iniciativa, siendo aceptada por el diputado proponente.

Continuando se informó que la iniciativa enlistada en el numeral treinta y cinco se retiraría del orden del día.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1°, 2°, 3° y 4° y se adiciona la fracción III del artículo 2° de la Ley del Seguro Educativo para el Distrito Federal, enseguida la Presidencia instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Atención a la Niñez.

A continuación el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Luciano Jimeno Huanosta, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de la Ley de Amnistía para aquellas personas que se encuentran en proceso o privadas de su libertad por

cometer delitos patrimoniales de cuantía menor en la Ciudad de México, acto seguido los Diputados Rebeca Peralta León, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, a nombre de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, y la Diputada Eva Eloísa Lescas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicitaron a través de de la Presidencia adherirse a la iniciativa, siendo todos aceptados por el diputado proponente, acto seguido el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia.

Paso seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3 párrafo primero, fracción III, inciso A), B) y C) y adicionan incisos D) y E) y se reforma el artículo 13 y deroga el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para la Ciudad de México, relativos a la violencia patrimonial y violencia económica y violencia contra los derechos reproductivos, acto seguido el Presidente instruyo su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión para la Igualdad de Género.

Prosiguiendo el Presidente informó que los puntos veintisiete y treinta y cuatro fueron retirados del orden del día.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 185 fracción III del Código Penal para la Ciudad de México relativo a la corrupción de menores, acto seguido el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a la Niñez.

Continuando la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Educación del Distrito Federal, en materia de combate al bajo rendimiento escolar, suscrita por la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, asimismo se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal en materia de comercio en la vía pública.

VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO
IVAN TEXTA SOLIS

Acto seguido el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con opinión de la Comisión de Cultura.

Continuando el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 89 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal, enseguida los Diputados Vania Roxana Ávila García, Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras y Rebeca Peralta León, de los Grupos Parlamentarios del Partido Movimiento Ciudadano, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, solicitaron a través de la Presidencia si se les permitía suscribirse a la iniciativa, con la aceptación de la diputada proponente, acto seguido se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisiones de Movilidad y de Atención a Grupos Vulnerables.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una iniciativa de ley con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 20 y 21 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, suscrita por el diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, asimismo se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

A continuación se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una iniciativa de reforma a la Ley del Medio Ambiente y a la Ley de Salud del Distrito Federal para la creación de la Unidad de Inteligencia de Emergencia Sanitaria para la Atención de Contingencias, acto seguido el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Paso seguido la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal y la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado José Alberto Benavides Castañeda, de la Coalición

Parlamentaria PT/NA/Humanista, asimismo se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Prosiguiendo la Presidencia informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados los numerales cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres,, sesenta y cuatro, setenta, setenta y cuatro, setenta y seis, setenta y nueve, noventa y uno, noventa y dos, noventa y cinco, ciento tres, ciento cinco, ciento siete, siento catorce, ciento veinte, ciento veintiuno, ciento veintiuno, ciento veintidós, ciento veinticuatro, ciento veinticinco y ciento veintinueve, asimismo se informó que el punto enlistado en el numeral ciento dos se presentaría en el correspondiente al número cuarenta y nueve, el punto ochenta y tres se trasladaría al lugar que ocupaba el cincuenta y uno, el ciento cuatro en el que correspondía al sesenta y dos y el ciento treinta y uno en el lugar que ocupaba el cuarenta y seis, de igual forma se intercambiaron en el orden de presentación el punto ochenta y cinco con el ciento treinta.

Acto seguido el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo sobre Declaración de Procedencia, suscrita por el Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis a la Comisión Jurisdiccional.

VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUCIANO JIMENO HUANOSTA

Enseguida las Diputadas Aleida Alavez Ruiz y Beatriz Rojas Martínez del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, desde su curul realizaron una moción con relación al orden del día, misma que fue atendida por la Presidencia

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a las diversas autoridades para preservar los usos y costumbres de la Delegación Milpa Alta, enseguida se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

A continuación hizo uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que establezca un programa permanente prioritario de interés y utilidad pública

que contenga las acciones de reforestación, restauración, conservación, protección y mantenimiento de la flora y zona arboladas del bosque de San Juan de Aragón;

VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADO

IVÁN TEXTA SOLÍS

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar

Paso seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México un informe detallado sobre las infracciones impuestas a los vehículos oficiales por el incumplimiento a las disposiciones del nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, a continuación los Diputados Jesús Armando López Velarde Campa a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Luciano Jimeno Huanosta, a nombre de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, los Diputados Paulo César Martínez López y Ana Juana Ángeles Valencia, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, así como también los Diputados Israel Betanzos Cortés, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y la Diputada Eva Eloísa Lescas Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicitaron a través de la Presidencia adherirse a la propuesta con la aceptación de la diputada proponente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a nombre de la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través del cual se exhorta de manera respetuosa a los Congresos locales y sus Diputados a fin de que se reúnan para coadyuvar frente a la crisis ambiental, enseguida el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó suscribir la propuesta siendo aceptado por el diputado exponente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, quien asimismo realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente, continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida

Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado Luciano Jimeno Huanosta, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, prosiguiendo hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado Fernando Zárate Salgado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, acto seguido el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, desde hizo llegar a la Presidencia documento para que se complementar con las propuestas sugeridas por los diputados que antecedieron en la palabra.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO

Paso seguido el Presidente solicitó a la Secretaría dar lectura a la propuesta como había quedado, acto seguido desde su curul el Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, realizó una precisión al acuerdo en cita; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente informó que los puntos ciento veintitrés, y ciento veintisiete, fueron retirados de orden del día.

Acto seguido hizo uso de la tribuna la Diputada Eva Eloísa Lescas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; para presentar una proposición con punto de acuerdo por virtud del cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que en coordinación realicen en el ámbito de sus atribuciones las acciones de planeación, organización, control, evaluación y operación tendientes a la conservación y preservación de la zona Patrimonio Mundial Natural y Cultual de la Humanidad en Xochimilco, lo anterior con la finalidad de que la Autoridad de la Zona Patrimonial, Mundial Natural y Cultual de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta ejecute de manera efectiva y eficiente los planes y programas relativos a la conservación de esta zona catalogada como Patrimonio Mundial por la UNESCO; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la Diputada Flor Ivone Morales Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando el Presidente informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefatura de Gobierno, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones homologuen los salarios del personal de seguridad penitenciaria, conocidos como custodios penitenciarios a la parte de otras instituciones de seguridad pública, lo anterior partiendo de la premisa de que el ejercicio de sus

funciones es de alto riesgo, que presentó la diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, elabore un estudio y emitan su pronunciamiento, acerca de la constancia de antecedentes no penales y sus requisitos para la contratación laboral; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida la Diputada Elena Edith Segura Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicito a la presidencia preguntar si la diputada proponente le permitía suscribir la propuesta siendo aceptada; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la palabra al Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhortó al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que se garantice la pluralidad y diversidad ideológicas en el borrador de la nueva Constitución Política de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a todos los organismos que componen la administración pública del Distrito Federal, incluyendo los desconcentrados, descentralizados y autónomos, para que anulen el requisito de la Cartilla del Servicio Nacional Militar para la contratación laboral, acto seguido el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó adherirse a la propuesta siendo aceptado; en votación económica realizada por dos ocasiones no se consideró de urgente y obvia resolución por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Paso seguido la Presidencia dio la bienvenida a maestras y maestros de cuarenta y cuatro escuelas de educación preescolar e inicial de sostenimiento

particular, enseguida concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA: para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, a emitir el Reglamento de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a discusión con la solicitud para suscribir la propuesta de la Diputada Penélope Campos González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática siendo aceptada, prosiguiendo hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, acto seguido el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, solicitó adherirse a propuesta, enseguida hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Penélope Campos González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, enseguida el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano solicitó adherirse a la propuesta, continuando se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar sobre el mismo tema prosiguiendo la Diputada Eva Eloisa Lescas Hernandez, del Grupo parlamentario Del Partido Verde Ecologista de México, solicitó poder suscribir la propuesta siendo aceptada por la diputada exponente, a continuación se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Eugenia Lozano Torres, para hacer algunas precisiones sobre el tema en cita; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Flor Ivone Morales Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que a la brevedad expida el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, ello en términos del artículo Cuarto Transitorio de la misma ley; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien a su vez solicitó suscribirse a la propuesta, siendo aceptada; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Cultura, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y la Coordinación del Sistema de Teatros de la Ciudad de México, para que en concurso con la Fundación *Voz de Libertad AC* se otorguen todas las facilidades para llevar a cabo funciones de la obra *Un Grito de Libertad*, versión libre del musical *El*

Hombre de la Mancha, en el Teatro de la Ciudad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, Mtro. Mario Velázquez Miranda y al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, para que de manera coordinada con la Comisión Especial para la Reforma Política de esta Asamblea Legislativa, lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de difundir a las y los capitalinos los alcances de la reforma política del Distrito Federal, traducida de manera popular para llegar a todos los sectores de la población por igual, en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, acto seguido el Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, solicitó realizar una pregunta a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, siendo atendido por la diputada proponente, prosiguiendo se concedió el uso de la palabra al Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al titular de la Secretaría de Salud, ambos de la Ciudad de México, para que se realice una campaña de prevención de cáncer infantil, suscrita por el Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario de MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Posteriormente el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la Ciudad de México, para que permee la igualdad entre hombres y mujeres durante el estado de gravidez, suscrita por el Diputa Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

A continuación se informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, a publicar un acuerdo de ampliación de la resolución de carácter general para beneficiar con la condonación del pago de derechos por el suministro de agua potable a más de treinta y seis colonias de la Delegación Iztapalapa, relativo a los ejercicios

fiscales 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, ya que fueron excluidas del acuerdo publicado el pasado quince de marzo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como los respectivos cargo y/o multas generados en los referidos ejercicios fiscales; suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

Enseguida el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional, Ing. Víctor Hugo Lobo Román, dé a conocer a esta Soberanía el contenido del Proyecto Ejecutivo, así como de los respectivos impactos a la construcción de un puente vehicular que se pretende construir en la intersección que conforman Eje 5 Norte Montevideo y 100 Metros, que corresponden a las colonias San Bartolo Atepehuacan y Lindavista Vallejo de la Delegación Gustavo A. Madero, acto seguido se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Paso seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro para que en el ámbito de sus atribuciones establezca de manera obligatoria y permanente a través del sonido interior de cada uno de los vagones del Metro la señal de aviso de arribo de estación en beneficio de las personas con discapacidad visual.

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ANA JUAN ÁNGELES VALENCIA

En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la palabra al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública a llevar a cabo una intensa campaña para que la ciudadanía se abstenga de colocar cualquier tipo de objeto en la vía pública con el fin de apartar lugares de estacionamiento, en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a a la solicitud para suscribir la propuesta de los Diputados Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida solicitaron adherirse a la propuesta los Diputados Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la Presidenta, el Diputados Jesús

Armando López Velarde Campa a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Beatriz Adriana Olivares Pinal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Eva Eloísa Lescas Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Luciano Jimeno Huanosta, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, siendo todos aceptados por el diputado proponente, en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a las dieciséis Delegaciones para que informen el estado en que se encuentran los panteones y cementerios en relación a su capacidad, medidas que se están tomando para prevenir la saturación y la falta de mantenimiento, en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se dio pasó a la solicitud para suscribir la proposición de la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidenta informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno para establecer un grupo de trabajo en materia de armonización de leyes federales para la Ciudad de México, suscrita por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis a la Comisión de Gobierno.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal para que comparezca ante la Comisión de Administración Pública Local, acto seguido la Diputada Margarita María Martínez Fisher, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a efecto de que pronuncien respecto a los avances y conclusión de la implementación del sistema procesal penal acusatorio en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de

urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Abadía Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para que en el marco del *Día Mundial de la Salud* se implemente una campaña para intensificar la prevención, mejorar la atención y reforzar la vigilancia de la diabetes entre los capitalinos que la padecen,

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO

Acto seguido los Diputados Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista y la Diputada María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si les permitía suscribir la propuesta, siendo aceptados; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, acto seguido la Diputada Beatriz Rojas Martínez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA y el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, solicitaron adherirse a la proposición; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretaría de Seguridad Pública y al Secretario de Movilidad, ambos de la Ciudad de México, realicen operativos permanentes para agilizar el tránsito en el crucero ubicado en la Plaza Comercial El Yaqui, Colonia San José de los Cedros Delegación Cuajimalpa, a fin de que los conductores de transporte público no realicen ascenso y descenso de pasajeros ya que entorpecen el tránsito en la zona, además de realizar operativos de protección al peatón en dicho crucero, suscrita por el Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Movilidad.

Posteriormente el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral para que realice campañas de información sobre la modalidad de las listas de los candidatos plurinominales en única circunscripción de las elecciones para elegir al Congreso Constituyente de la Ciudad de México, suscrita por el Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

A continuación el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México inicien las acciones necesarias para que la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad (COMETRAVI) reinicie sus trabajos, actividades y sesiones de trabajo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida el Presidente informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales ochenta y nueve, noventa y nueve y ciento diecisiete.

Paso seguido hizo uso de la tribuna la Diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda así como a las dieciséis Delegaciones políticas de la Ciudad de México a respetar las necesidades de los capitalinos en materia de movilidad y disponibilidad del agua, derivado de la construcción masiva de diversos centros comerciales y desarrollos inmobiliarios en la Capital del País, enseguida el Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia preguntar a la diputada proponente si le permitía suscribir la propuesta siendo aceptado; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANA JUANA ANGELES VALENCIA

Prosiguiendo la Presidenta informó que recibió una proposición con punto de acuerdo con el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Salud, de Desarrollo Social, del Trabajo y Fomento al Empleo, de Educación, a que en el marco del Día Mundial de Concientización Sobre el Autismo, celebrado el día dos de abril, se fomente la plena inclusión y respeto a los derechos de los niños y los adultos con autismo en el ámbito de la salud, la educación y el trabajo, suscrita por el Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Acto seguido la Presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se

exhortar respetuosamente a las Secretarías de Finanzas y de Movilidad, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, para que realicen las acciones necesarias a efecto de que aquellos concesionados del servicio de transporte público de pasajeros que adeuden el pago de la Revista Vehicular correspondiente al año 2015 o anteriores puedan cubrir sus adeudos pagando exclusivamente el monto de la Revista del año o años que adeuden, condonando las multas, recargos o pagos adicionales a que se hicieron acreedores por no cumplir en tiempo y forma con las revistas correspondientes, lo anterior con el fin de que en el marco de la Revista Vehicular dos mil dieciséis estos concesionados puedan regularizar dicha situación y se cumpla con el objeto de la Revista Vehicular; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre el balneario que se pretende construir en el interior del centro de convivencia infantil dentro del bosque de San Juan de Aragón; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida por solicitud del Diputado Paulo César Martínez López, se repitió votación con mismo resultado por lo que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Posteriormente se realizó verificación del quórum a solicitud del Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, con treinta y cinco Diputadas y Diputados se declaró haber quórum.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO

A continuación el presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Instituto de Vivienda del Distrito Federal un informe sobre el rezago de entrega de viviendas en el Distrito Federal, en especial al sector joven que está inscrito en la lista de espera para la asignación de una vivienda digna, suscrito por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que se expida de manera inmediata el Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, toda vez que el término fijado por esta honorable Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio del decreto por el que se crea la ley de referencia ha fenecido, suscrita por la Diputada Elena Edith Segura Trejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,

asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A continuación el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se realiza un exhorto a la Secretaría de Educación sobre rehabilitación de escuelas, suscrita por la diputada Ana María Rodríguez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Enseguida se informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se convoca al Parlamento Metropolitano, a efecto de que revise temáticas relativas al Hoy No Circula, el agua, residuos sólidos, transporte público y seguridad pública, entre otros, suscrita por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Acto seguido, el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal a efecto de que remita a esta Soberanía diversa información respecto de la plantilla laboral, así como el personal adscrito al Hospital Ajusco Medio de la Delegación Tlalpan, suscrita por el Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Continuando el Presidente informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a fortalecer el programa de abasto de agua en la delegación Iztapalapa, siendo esta misma el canal autorizado y conducente para reforzar el abasto de agua mediante pipas de forma adecuada y digna, privilegiando en todo momento el derecho humano al agua con el fin de no politizar este servicio ni lucrar con el mismo por parte de terceros supuesto gestores políticos, suscrita por la Diputada Penélope Campos González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Posteriormente el Presidente informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Redactora de la Constitución de la Ciudad de México para que se reconozca el derecho humano a la alimentación de todos los habitantes de la ciudad, suscrita por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con la opinión de la Comisión Especial de la Reforma Política del Distrito Federal.

A continuación el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los dieciséis Jefes Delegacionales para efecto de que en sus acciones de gobierno garanticen el cumplimiento a las normas técnicas de accesibilidad 2016 a favor de las personas que padecen alguna discapacidad, con el objeto de garantizar el uso y disfrute del espacio público sin ninguna limitación, transportarse de un sitio a otro e incluso desarrollarse en los rubros económico, social o cultural; de igual forma, dichas normas técnicas sean integradas a los proyectos solicitados por particulares respecto al otorgamiento de las licencias de construcción, remodelación o adaptación de inmuebles y espacios públicos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se dio pasó a la solicitud para adherirse a la propuesta de la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo solicitaron suscribir la propuesta los Diputados Vania Roxana Ávila García, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de igual manera solicitaron adherirse junto con sus Grupos Parlamentarios los Diputados Juan Gabriel Corchado Acevedo y Luis Alberto Mendoza Acevedo de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respectivamente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al maestro Eduardo Rovelo Pico, Contralor General de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones realice una auditoría a la Secretaría del Medio Ambiente, en lo particular por la posible comisión de actos de corrupción por acción u omisión en torno a la operación y funcionamiento de los centros de verificación vehicular; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a la solicitud de la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para suscribir la propuesta siendo aceptada por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita a las Secretarías de Obras, de Movilidad y de Desarrollo Urbano y Vivienda lleven a cabo los trabajos y gestiones que se requieran para que se modifique y autorice oficialmente el trazo del Eje 9 Sur en el tramo proyectado para su construcción en el territorio de la Delegación Iztapalapa, debido a que afecta negativamente a habitantes de la Delegación, pues fue planeado hace casi cuarenta años y las condiciones actuales de la Delegación derivadas de las transformaciones urbanas ocurridas

desde entonces hacen viable la construcción del trazo original, de la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática. asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Continuando se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; para presentar una propuesta con punto de acuerdo en la que se solicita al ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia y sus atribuciones realice las acciones necesarias que permitan revertir la contaminación del Río Magdalena y recuperar los manglares del Río como espacios saludables que permitan la convivencia y el desarrollo de actividades al aire libre de la ciudadanía, acto seguido las Diputadas Wendy González Urrutia, Beatriz Adriana Olivares Pinal y María Eugenia Lozano Torres, de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Movimiento Ciudadano, respectivamente solicitaron adherirse a la propuesta, asimismo los Diputados Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, a nombre de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista y la Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, también solicitaron a la presidencia preguntar al diputado proponente si les permitía adherirse a la propuesta, siendo todos aceptados, acto seguido el Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputada proponente, anexándose el documento con la redacción de la adición para ser incluido en el Diario de los Debates; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo sobre escuelas primarias, suscrita por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a la Niñez.

Acto seguido informó que recibió una proposición con punto de acuerdo con motivo del Día Mundial de la Salud. Desde esta Soberanía se hace un exhorto al Gobierno Mexicano para que a la brevedad suscriba el protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, y con ello permita a los ciudadanos mexicanos acceder a este instrumento de exigibilidad de nuestros derechos sociales, particularmente el derecho a la salud. De igual manera, se solicita respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno de la Ciudad de México para que brinde un informe pormenorizado a esta Asamblea acerca de la instrumentación en la Delegación Iztapalapa del programa llamado Médico en Tu Casa, informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, así como de la población atendida y el

monto de los recursos aplicados, suscrito por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Continuando el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se solicita diversa información a la titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, suscrito por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Posteriormente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC) se implementen políticas de recuperación de las áreas comunes y mantenimiento de las unidades habitacionales de la Ciudad de México para el mejoramiento de la imagen urbana y el paisaje arquitectónico de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de igual manera se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

A continuación la Presidencia informo que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) que a través de la Dirección General de Desarrollo Rural dé cuenta de los avances y apoyos otorgados al sector del campo en la Ciudad de México para fomentar y apoyar las actividades productivas agropecuarias, suscrita por el Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.

Enseguida el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista: para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, a su titular Tanya Müller García, a implementar un programa ambiental para plantar un millón de árboles en la Ciudad de México y su programa de conservación involucrando en el proceso a los diferentes órganos de Gobierno de la Ciudad y que en un plazo no mayor a 30 días hábiles elabore el programa y lo informe a esta Soberanía; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la coalición parlamentaria PT/NA/Humanista; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr.

Miguel Ángel Mancera Espinosa, y al Secretario de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones y derivado de las medidas ambientales impuestas por la Comisión Ambiental de la Megalópolis, instruya a la ampliación del horario del servicio del Metro, Metrobús, servicio de transportes eléctricos y Red de Transporte de Pasajeros, todos de la Ciudad de México, de lunes a domingo y días festivos del cinco de abril al treinta de junio del presente año, para apoyar a los millones de habitantes que deberán descansar obligatoriamente sus vehículos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a la solicitud del Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, preguntar al diputado proponente si le permitía suscribir la propuesta, igualmente solicitaron adherirse a la propuesta los Diputados Luciano Jimeno Huanosta, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, Janet Adriana Hernández Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Lourdes Valdez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Beatriz Adriana Olivares Pinal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, siendo aceptadas todas las suscripciones personales y de grupo; en votación económica aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a diversas autoridades a informar sobre los resultados que ha tenido cada uno de los automóviles oficiales en el Programa de Verificación Vehicular desde hace cinco años hasta la fecha, suscrita por el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Acto seguido se informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Subsecretaría de Control de Tránsito para que ajuste los semáforos ubicados en las intersecciones del cruce de Avenida Juárez con las calles López, Dolores, Revillagigedo y Avenida Balderas, de la Colonia Centro, dando preferencia y garantía a la seguridad vial de los ciclistas, suscrita por el Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como al Delegado de Magdalena Contreras, José Fernando Mercado Guaida, a garantizar el abasto del agua en dicha demarcación; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, pasando a la solicitud de los Diputados Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido

de la Revolución Democrática, Diputados Jesús Armando López Velarde Campa a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Jesús Armando López Velarde Campa a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Juan Gabriel Corchado Acevedo, a nombre de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, así como las Diputadas María Eugenia Lozano Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Janet Adriana Hernández Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quienes pidieron a la Presidencia preguntar a la diputada promovente si les permitida suscribir la propuesta, siendo todos aceptados; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Lourdes Valdez Cuevas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que lleve a cabo las acciones necesarias para dar solución al problema de suministro de agua en la zona oriente de la Ciudad de México, acto seguido los Diputados Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y Eva Eloísa Lescas Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitía suscribir la propuesta siendo aceptados; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la tribuna el Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Obras y a la Secretaría de Movilidad, a instaurar biciestacionamientos: en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Adrián Ruvalacaba Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para que derivado de las acciones que se implementaron con el nuevo Programa de Contingencias Ambientales se otorguen incentivos fiscales, tales como la condonación del pago de derechos de verificación correspondiente al ejercicio 2016, continuando se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente informó que recibió una efeméride Seis Décadas de Incesante Diálogo entre O´Gorman y los Universitarios, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo instruyó se insertara en el Diario de los Debates.

De igual manera informó que recibió una efeméride para conmemorar el inicio del proceso político para conseguir el voto de las mujeres, suscrita por la Diputada Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, asimismo instruyó su inserción en el Diario de los Debates.

Concluyendo así la Sesión a las dieciocho horas con veinte minutos, y citándose para la Sesión que tendría lugar el día martes doce de abril del año dos mil dieciséis, a las nueve horas, rogando a todos su puntual asistencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMUNICADOS

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

México, DF a 31 de marzo de 2016

ALDF-VIIL/JMBL/NLEYPP/274/16

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Por medio de la presente informo a usted que con fecha 17 de marzo del presente año, mediante oficio MDSPSOPA/CSP/047/2016 fue remitida a esta Comisión la cual tengo el honor de presidir, para su análisis y dictaminación la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, que presento la Diputada Elena Segura Trejo, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que dicho turno sea ampliado para su análisis y dictaminación a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias y Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Ciudad de México,

ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

Dicha solicitud tiene como finalidad la de robustecer el trabajo legislativo y brindar un mayor certeza en cuanto al Dictamen que estas Comisiones puedan emitir.

Al reiterarle mi reconocimiento por su valiosa intervención, le envío las expresiones de mi más cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ MANUEL BALLETEROS LÓPEZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Folio 000176
Fecha 31/MAR/16
Hora 16:15
Recibió ANDRÉS

Calle Gante No. 15, 2do. piso, oficina No. 211, col. Centro Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010
Teléfono 51-30-19-00 Ext. 3133 y 3119

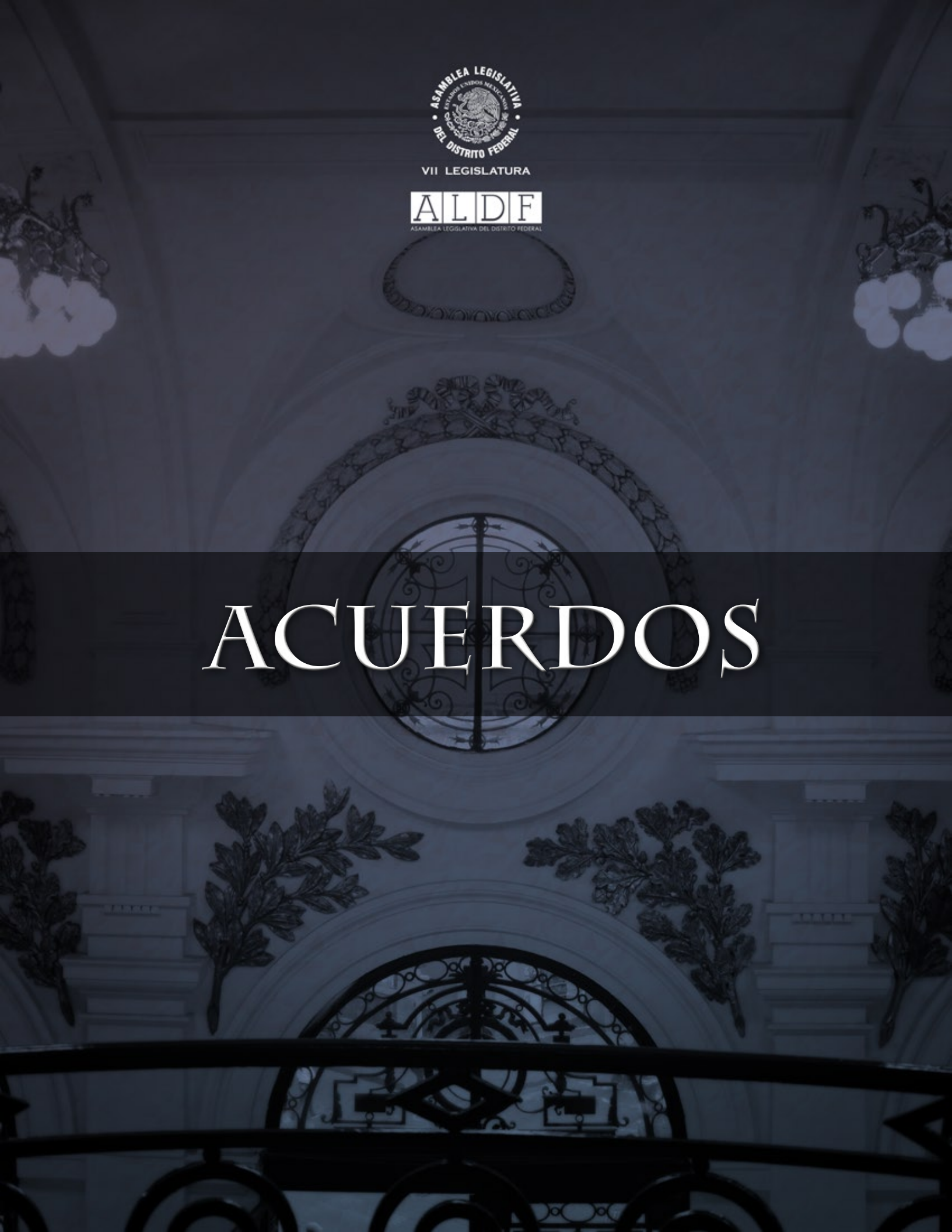
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ACUERDOS

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

C O N S I D E R A N D O

I. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

II. Que el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica señala que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.

III. Que de conformidad con el artículo 44 fracción II de dicha Ley Orgánica, a la Comisión de Gobierno corresponde el proponer los integrantes de las comisiones y comités de este órgano legislativo.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 60 fracción VI y 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea contará para su funcionamiento con comisiones especiales.

V. Que el artículo 10, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que la Asamblea otorgará la medalla al Mérito Ciudadano en reconocimiento a quienes hayan prestado servicios eminentes a la ciudad, a la nación o a la humanidad, en los términos del procedimiento que al efecto establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

VI. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 182 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Pleno de la Asamblea Legislativa, a propuesta de la Comisión de Gobierno, nombrará una Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano, electa por voto mayoritario, la cual, deberá conocer y estudiar las propuestas de candidatos y candidatas a recibir el reconocimiento, así como elaborar los dictámenes correspondientes, debiendo distinguirse siempre la diferencia de

género en un periodo y otro y que deberán ser presentados al Pleno para su aprobación.

VII. Que se integrará la Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano con los diputados que designen los diferentes grupos y/o coaliciones parlamentarias representados en este Órgano Legislativo, de conformidad a las comunicaciones que se reciban en la oficina de la Comisión de Gobierno durante el plazo acordado por los diputados integrantes de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se propone al pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la integración de la Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano, quedando conformada de la siguiente manera:

1.	PRESIDENTE	DIP. VANIA ROXANA AVILA GARCIA
2.	VICEPRESIDENTE	DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
3.	SECRETARIO	DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
4.	INTEGRANTE	DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO
5.	INTEGRANTE	DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO
6.	INTEGRANTE	DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES
7.	INTEGRANTE	DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO

SEGUNDO. La Comisión se integra de manera transitoria hasta que cumpla con el objeto de su creación, por lo que no contará con los apoyos administrativos de las demás comisiones.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo las acciones necesarias que faciliten la instalación de la Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano.

CUARTO. Se instruye a la Oficialía Mayor lleve a cabo lo conducente para que le sean asignadas las oficinas correspondientes a la Comisión Especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 18 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

FIRMA

POR LA COMISION DE GOBIERNO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO

DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
COORDINADOR DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO
INTEGRANTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
INTEGRANTE

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
INTEGRANTE

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE

OJA FINAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

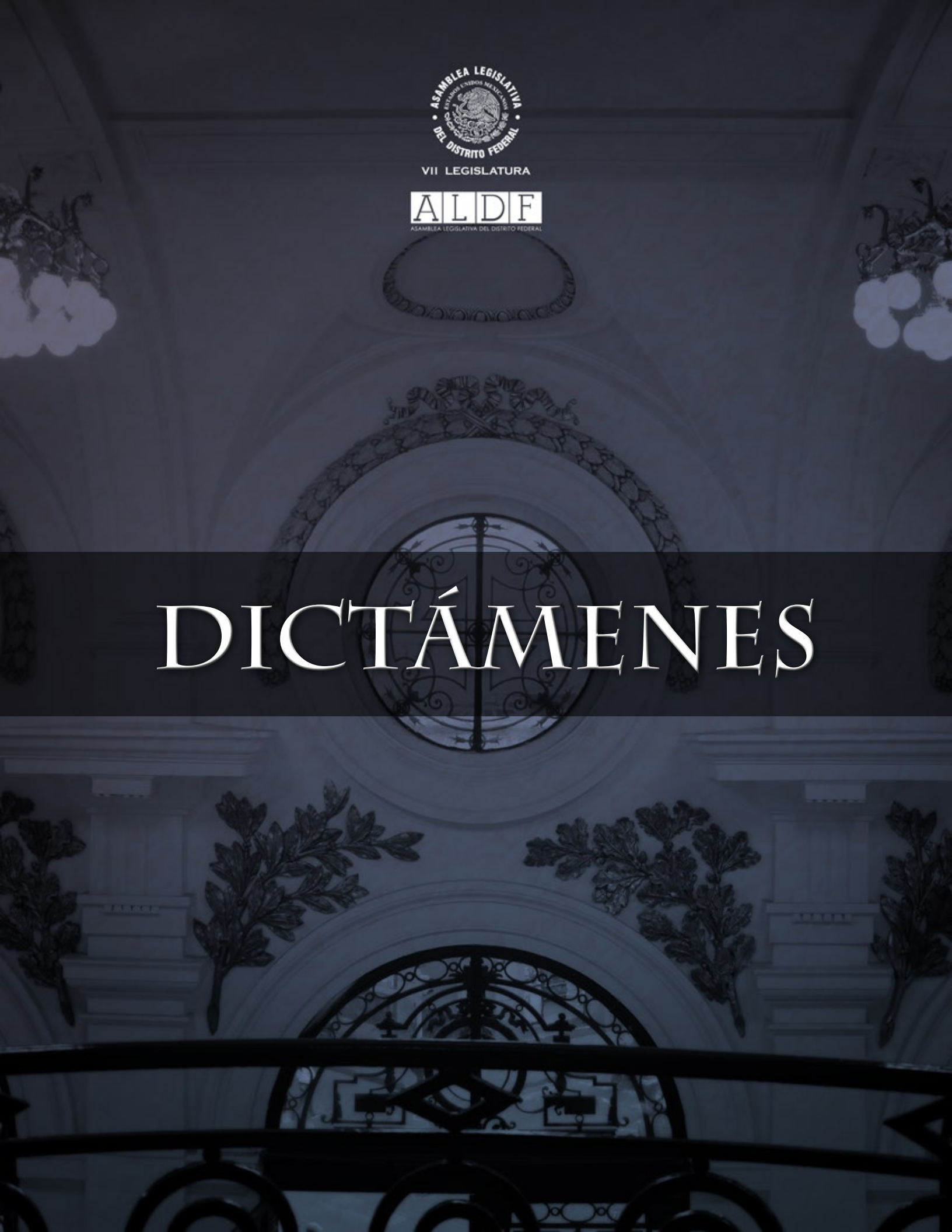
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES

VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2015

Asunto: **Dictamen sobre Proposición con Punto de Acuerdo**

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

Los diputados que suscriben, integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, celebraron, en la fecha señalada al rubro, una reunión pública de trabajo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para conocer, analizar y resolver una Proposición con Punto de Acuerdo turnada el 24 de noviembre de 2015 por el Presidente de la Mesa Directiva.

Como resultado de lo anterior, los suscritos elaboraron, discutieron, votaron y aprobaron, y remiten ahora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su discusión en el Pleno de la Asamblea, el siguiente

DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, RELACIONADA CON LA DESTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. PREÁMBULO.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es un órgano interno de organización, para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas,

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

políticas y administrativas de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En este sentido, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es una de las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, las cuales son de carácter definitivo, funcionan para toda una Legislatura, son permanentes y se denominan Ordinarias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo que respecta a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VII Legislatura, la misma fue integrada con once diputados, a través del "Acuerdo de Comisión de Gobierno Mediante el cual Propone la Integración de las Comisiones y Comités de Trabajo Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura", aprobado a su vez por el Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2015.

Considerando lo anterior, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VII Legislatura, es competente para "dictaminar, atender o resolver las... proposiciones turnadas" a la misma en los términos de la ley y demás ordenamientos aplicables, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 5, párrafo segundo, 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por consiguiente, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VII Legislatura es competente, en el caso concreto, para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada el 12 de noviembre de 2015 por la Dip. Dunia Ludlow Deloya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

turnada el 24 de noviembre de 2015, para su análisis y dictamen, por el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea.

II. ANTECEDENTES.

PRIMERO. El 12 de noviembre de 2015, la Dip. Dunia Ludlow Deloya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Asamblea la "Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez, y al doctor Miguel Ángel Cancino Aguilar, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ambos del Distrito Federal, remitan a este Órgano Local un informe pormenorizado acerca de la destrucción de inmuebles del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de México".

SEGUNDO. La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Dunia Ludlow Deloya, consiste en solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, un informe pormenorizado sobre: **1)** Las edificaciones catalogadas, o en proceso de catalogación, que presentan afectaciones; **2)** Los inmuebles que han sido demolidos para darles uso de suelo habitacional, en todas sus modalidades, y **3)** Los inmuebles que durante los años 2012, 2013 y 2014, y lo que va del 2015, hayan sido motivo de denuncias por irregularidades cometidas a las normas que protegen el Patrimonio Cultural Urbano.

TERCERO. Para justificar su Proposición, la Dip. Dunia Ludlow Deloya adujo los siguientes motivos: **1)** Que el Patrimonio Cultural de la Ciudad de México es el conjunto de elementos y bienes inmuebles que expresan los valores, la forma de vida material y espiritual, y el orgullo de la comunidad; **2)** Que el Patrimonio Cultural es materia de resguardo y protección legal; **3)** Que no obstante la protección legal de la que goza, el Patrimonio Cultural no se encuentra adecuadamente preservado ni gestionado, lo cual

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

supone múltiples desafíos; **4)** Que "se consideran afectos al patrimonio cultural urbano del Distrito Federal los edificios, monumentos arqueológicos, históricos y artísticos y las zonas donde estos se encuentren, plazas públicas, parques, bosques, nomenclatura, traza urbana, estilos arquitectónicos, esculturas y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico urbano y a lo que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones públicas", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; "**5)** Que el Patrimonio Cultural Urbano, en término de sustentabilidad, supone el desarrollo de proyectos que permiten un uso racional y garantizan su transmisión a generaciones futuras; **6)** Que la Ciudad de México se encuentra lejos de darle un uso sustentable a sus sitios patrimoniales; **7)** Que son amenazas al Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, la privatización, especulación inmobiliaria y de sitios patrimoniales, las presiones demográficas y la gestión ineficiente; **8)** Que la gestión del Patrimonio Cultural Urbano acusa prácticas de corrupción, particularmente cuando se trata de la construcción de edificios para uso habitacional; **9)** Que el objeto de la clasificación y catalogación, es distinguir a los bienes arquitectónicos urbanos en razón de su valor histórico, urbano, cultural, estético o testimonial, así como garantizar su conservación y uso por parte de la comunidad, mediante la protección legal y el estatuto privilegiado de los cuales lo proveen; **10)** Que en foros públicos multidisciplinarios, como el realizado en la Ciudad de México el 21 de octubre de 2015, se ha dado cuenta de la inexistencia de una base de datos única y pública que pueda ser consultada por todos los sectores, de falta de actualización normativa y de recursos, de vacíos legales y sancionatorios, y deficientes políticas de gestión, atribuidos en buena medida a una falta de visión integral tanto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), y las Delegaciones del Distrito Federal, problemas todos que, a su vez, ocasionan beneficios principalmente a las empresas inmobiliarias; **11)** Que el Patrimonio Cultural Urbano se encuentra en manos

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

privadas y en condiciones deterioradas, lo que ocasiona su manejo irregular, su demolición y la autorización para usos diversos; **12)** Que con la demolición de los inmuebles de valor patrimonial, se pierde la riqueza histórica y cultural de la ciudad, así como su identidad y la de las generaciones futuras; **13)** Que "en el ordenamiento territorial del Distrito Federal, la Secretaría debe atender a la conservación, recuperación y acrecentamiento" del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, del cual "forman parte... los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes, en materia de patrimonio, por las instancias federales y locales; así como los paisajes culturales, espacios públicos tales como calles, parques urbanos, plazas y jardines, entre otros; la traza, lotificación, nomenclatura, imagen urbana; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merecen tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y **14)** Que "la información de los catálogos será de acceso al público en general", entendiendo por catálogos los "documentos mediante los cuales se relacionan, ubican, identifican y se valoran los elementos afectos al patrimonio cultural urbano del Distrito Federal, que tienen por objeto aportar la información técnica, urbanística, histórica y documental que sirve de soporte a los dictámenes de intervención y expedientes técnicos de declaratoria", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, en relación con el 69, ambos del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

III. CONSIDERANDOS.

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

PRIMERO. Que el significado lexicográfico de la voz "dictamen", es una "opinión y juicio que se forma o emite sobre algo", de conformidad con lo establecido por la Real Academia Española en su *Diccionario de la Lengua Española* (23ª ed., Madrid, Espasa, 2014).

SEGUNDO. Que los dictámenes deben ser "estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea turne a la Comisión, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Que la definición normativa de la expresión "dictámenes", no se opone a la definición lexicográfica de la misma, toda vez que de ambas puede razonablemente deducirse que los dictámenes que emitan las Comisiones Ordinarias de la Asamblea, son opiniones o juicios sobre una Proposición con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva, para efecto de ilustrar con ellas, al Pleno de la Asamblea, sobre la conveniencia o inconveniencia de aprobar o desechar la Proposición turnada, así como sobre las razones para obrar en uno o en otro sentido, pero reservando en todo caso, para el Pleno, la decisión correspondiente.

CUARTO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VII Legislatura, debe estimarse fundada y motivada la Proposición con Punto de Acuerdo presentada al Pleno de la Asamblea, el 12 de noviembre de 2015, por la Dip. Dunia Ludlow Deloya; toda vez que la misma contiene una multiplicidad de motivos por los cuales su autora considera que debe aprobarse el Punto de Acuerdo propuesto; invoca el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y reúne los requisitos formales previstos en la fracción I

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

de ese mismo precepto invocado, consistentes en contener un apartado de antecedentes, uno más de la problemática planteada, otro de consideraciones, y uno final consistente en la propuesta de punto de acuerdo, así como en estar firmada por la diputada que la promueve.

QUINTO. Que en opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la VII Legislatura, debe estimarse eficaz y procedente la Proposición con Punto de Acuerdo presentada al Pleno de la Asamblea, el 12 de noviembre de 2015, por la Dip. Dunia Ludlow Deloya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que la Proposición versa sobre un antiguo y recurrente problema urbanístico de la ciudad, señalado ya en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado el 31 de diciembre de 2003, y en vigor desde el día 01 de enero de 2004 a la fecha, y notoriamente desatendido por el Gobierno del Distrito Federal.

SEXTO. Que la inquietud, empíricamente advertida por la autora de la Proposición con Punto de Acuerdo sometida a dictamen, se corresponde con lo advertido, en términos académicos, en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ("I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN"; "2. Diagnóstico de la Situación actual del Desarrollo Urbano "; "2.3. Equipamiento, Servicios e Infraestructura"; "2.3.2. Los espacios públicos y privados"), en el sentido de que "el proceso de deterioro, destrucción o transformación del patrimonio cultural se ha agudizado a partir de la segunda mitad del siglo XX", y de que "el Patrimonio Histórico de la Ciudad de México presenta una problemática que parte de cuatro ejes: la necesidad de una mejor coordinación entre las entidades federales y locales para la actuación concurrente y concertada en materia de rescate y preservación del patrimonio; el predominio del modelo económico de máxima rentabilidad del suelo urbano, que dificulta la protección del patrimonio inmobiliario al provocar constantes cambios en los usos del suelo; la falta

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

de flujos constantes de inversión para el rescate y preservación de los valores patrimoniales, debido a las crisis económicas recurrentes; y la falta de actualización o carencia de instrumentos legales, jurídicos y normativos claros acerca de la conservación patrimonial".

SÉPTIMO. Que el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Dunia Ludlow Deloya, se corresponde igualmente con diversas disposiciones de los dos instrumentos internacionales en la materia, vigentes en el país, a saber, el "Convenio Sobre la Protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos" (Pacto Roerich), ratificado por el Estado mexicano el 02 de octubre de 1936, y en vigor en su territorio desde esa misma fecha; y la "Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural", aceptado por el Estado mexicano el 23 de febrero de 1984 y en vigor en su territorio desde el 23 de mayo de 1984.

OCTAVO. Que los artículos I y II del "Convenio Sobre la Protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos" (Pacto Roerich), disponen que "serán considerados como neutrales, y como tales, respetados y protegidos por los beligerantes, los monumentos históricos, los museos y las instituciones dedicadas a la ciencia, al arte, a la educación y a la conservación de los elementos de cultura..."; que "se acordará el mismo respeto y protección a los monumentos históricos, museos e instituciones científicas, artísticas, educativas y culturales, así en tiempo de paz como de guerra"; que "la neutralidad, protección y respeto a los monumentos e instituciones mencionados..., se acordará en todo el territorio de cada uno de los Estados signatarios y accedentes, sin hacer distinción en razón de la nacionalidad a que pertenezcan", y que "los Gobiernos respectivos se comprometen a dictar las medidas de legislación interna necesarias para asegurar dicha protección y respeto".

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

NOVENO. Que los artículos 3, 4 y 5 de la "Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural", disponen que "incumbirá a cada Estado Parte en la presente Convención identificar y delimitar los diversos bienes situados en su territorio y mencionados en los artículos 1 y 2 (*a saber, los elementos específicos del "patrimonio cultural" y "patrimonio natural", convencionalmente acordados y ahí enunciados*)"; que "cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente"; que "procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico"; que "con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Partes en la presente Convención procurará dentro de lo posible: a) adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general; b) instituir en su territorio, si no existen: uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban; c) desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural; d) adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y e) facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo".

DÉCIMO SÉPTIMO. Que es pertinente que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incluso por iniciativa de la misma proponente, Dip. Dunia Ludlow Deloya, asuma la vigilancia de las acciones de protección del Patrimonio Cultural Urbano o Patrimonio Cultural Edificado, que a la fecha ha llevado a cabo el Gobierno del Distrito Federal, y de ser posible, inicie la revisión del régimen jurídico que regula dicha materia, a efecto

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

de identificar y subsanar sus limitaciones, antinomias y lagunas, y en el mejor de los casos, replantearlo totalmente para hacerlo eficaz y de vanguardia, no obstante la pérdida constante e irreversible que de los elementos protegidos sufre cotidianamente a la fecha la ciudad, sino precisamente con motivo de ello.

Por lo anterior expuesto, es de aprobarse y se aprueba el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que instruya al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para que remitan un informe pormenorizado sobre:

I. Las edificaciones catalogadas o en proceso de catalogación que presenten afectaciones a la fecha;

II. Los inmuebles que hayan sido demolidos para darles uso de suelo habitacional, en todas sus modalidades;

III. Los inmuebles que durante los años 2012, 2013 y 2014, y lo que va del 2015, hayan sido motivo de denuncias por irregularidades cometidas a las normas que protegen el Patrimonio Cultural Urbano, y

IV. Las leyes, reglamentos, decretos, circulares, acuerdos, y demás ordenamientos de carácter general, que regulan la protección del Patrimonio Cultural Urbano o Patrimonio Cultural Edificado de la Ciudad de México; los ordenamientos de carácter general que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aplican actualmente en el ejercicio de sus funciones, y la

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

forma en que los aplican, y los ordenamientos de carácter general que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, no aplican actualmente en el ejercicio de sus funciones, y las razones por las cuales no los aplican.

SEGUNDO. La información solicitada mediante el punto resolutivo anterior, deberá remitirse, preferentemente en archivos electrónicos, dentro de los 30 días naturales posteriores a su recepción, a los siguientes servidores públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dependiendo de su competencia:

I. Al diputado Presidente de la Mesa Directiva del Pleno;
II. Al diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, o
III. Al diputado Presidente de la Comisión de Gobierno.

Recinto de Donceles, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTINEZ FISHER A FAVOR

PRESIDENTE

VOTO: _____

DIP. ADRIÁN RUVALCABA SUÁREZ A FAVOR

VICEPRESIDENTE

VOTO: _____

DIP. RAÚL FLORES GARCÍA

SECRETARIO

VOTO: _____

DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

INTEGRANTE

VOTO: _____

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

A Favor

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

INTEGRANTE

(GRUPO PARLAMENTARIO DEL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL)

VOTO: _____

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

INTEGRANTE

VOTO: a favor

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA

INTEGRANTE

VOTO: _____

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

INTEGRANTE

VOTO: _____

INTEGRANTE

(GRUPO PARLAMENTARIO DEL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL)

VOTO: _____

INTEGRANTE

VOTO: _____

INTEGRANTE

(GRUPO PARLAMENTARIO DEL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL)

VOTO: _____

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

LAS FIRMAS PLASMADAS AL ANVERSO DE ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL "DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, RELACIONADA CON LA DESTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", CONTENIDO EN 12 PÁGINAS MEMBRETADAS, Y SUSCRITO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEÑALADA AL RUBRO.

GSC/JMM

Gante N°. 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.
Tel. 51301900 ext.

PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARALA IGUALDAD DE GÉNERO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS REALICEN ACCIONES PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

México D.F. a 17 de diciembre de 2015

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor; artículo 36 y 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor; 1, 28, 32, 33, y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente; y los artículos 1, 4, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa vigente, esta Comisión se aboco al estudio de la misma, siendo además, competente para conocer y dictaminar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la citada Comisión Ordinaria, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-El pasado día dos de diciembre del año en curso, fue turnada a la Comisión para la Igualdad de Género, para su análisis y dictamen, la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 órganos Político Administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres,**a través del oficio MDPPSOPA/CSP/1434/2015, signado por Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, a efecto de que con fundamento en el artículo 36 fracciones V y VII , de la Ley Orgánica; 28, 29, y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del análisis y dictamen de la propuesta presentada por el Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.-Que la propuesta con punto de acuerdo sujeta para análisis y dictamen, planteada por el diputado promovente en su exposición de motivos señala lo siguiente:

I.- *El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas declaró como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 25 de noviembre, por lo que invitó a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organice en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.*

Fecha que fue elegida en conmemoración al brutal asesinato en 1960 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961)

II.-*Las razones por las cuales la ONU determinó que fuera un día internacional son las siguientes:*

- *La violencia contra la mujer es una violación de los derecho humanos*
- *La violencia contra la mujer es una consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en leyes como en práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género.*
- *La violencia contra la mujer afecta e impide en avance en muchas áreas, incluidas la erradicación de la pobreza, la lucha contra el VIH/SIDA y la paz y la seguridad.*
- *La violencia contra las mujeres y contra las niñas se puede evitar.*
  La prevención es posible y esencial.
- *La violencia contra la mujer sigue siendo una pandemia global. Hacia un 70% de las mujeres sufren violencia en su vida.*[1]

III.- *De igual forma se creó la campaña <<16 días de activismo contra la violencia de género>>la cual comienza el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y termina el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, y cuyo principal objetivo es llamar a la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.*

IV.- *El 3 de septiembre de 1981 entró en vigor el Convenio suscrito por México en la convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de la ONU. Asimismo (sic), el 6 de junio de 1994, en la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), México se adhirió a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.*

V.- *La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en sus tres levantamientos: 2003, 2006 y 2011, se da a conocer los distintos tipos de violencia contra las mujeres mayores de 15 años- emocional, económica, física y sexual-, y a sus componentes, así como su ocurrencia en diversos ámbitos: de pareja, patrimonial, familiar, escolar, laboral y comunitario. De dicha encuesta se desprende lo siguiente:*

Violencia de pareja.

En México 47% de las mujeres de 15 años y más sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja (esposo o pareja, ex – pareja, o novio) durante su última relación.

La entidad federativa con mayor prevalencia de violencia de pareja a lo largo de la relación es el Estado de México, con 57.6%.

Le siguen Nayarit (54.5%)

Sonora (54.0%)

Distrito Federal (52.3%)

Colima (51.0%)

Violencia emocional

4 de cada 10 mujeres en México (43.1%) han sido humilladas, menospreciadas, encerradas, les han destruido sus cosas o del hogar, vigiladas, amenazadas con irse la pareja, correrlas de la casa o quitarle a sus hijos, amenazadas con algún arma o con matarse la pareja.

Violencia económica

2 de cada 10 mujeres en México (24.5%) han recibido reclamos por parte de su pareja por la forma en que se gastan el dinero, les han prohibido trabajar o estudiar, o les han quitado dinero o bienes (terrenos, propiedades, etc.).

Violencia física

A 14 de cada 100 mujeres en México (14.0%) su pareja la ha golpeado, amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, o agredido con un arma.

Violencia sexual

A 7 de cada 100 (7.3%) les han exigido o las han obligado a tener relaciones sexuales sus propias parejas, sin que ellas quieran, o las han obligado a hacer cosas que nos les gustan.

Denuncia de la violencia.

Es de observar que sólo casi 2 de cada 10 mujeres que vivieron violencia en su relación se acercaron a una autoridad a pedir ayuda (13.6%). De ellas, 32.6% lo hicieron a un ministerio público para levantar una denuncia, otra proporción importante recurrió al DIF (32%), y en menor medida a otras autoridades como son la policía (20%), la presidencia municipal o delegación (15.4%) y a los institutos (estatales o municipales) de la mujer (9%).

3.-Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor, a efecto de analizar y dictaminar la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Órganos Político-Administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres;** presentada por el Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, misma que se somete a consideración del pleno de esta honorable soberanía, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor; artículo 36 y 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor; 1, 28, 32, 33, y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente; y los artículos 1, 4, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa vigente, esta Comisión se abocó al estudio de la misma, siendo además, competente para conocer y dictaminar.

SEGUNDO. Que la Comisión Para la igualdad de Género, de conformidad a la normatividad interna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está facultada para realizar el análisis y dictamen de la:

> **"Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Órganos Políticos-Administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres".**

TERCERO.- Que el Gobierno de la República Mexicana se ha sumado y ha demostrado actividad intensa en la celebración y ratificación de tratados internacionales y al reconocimiento de la violencia contra la mujer, como una violación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Definiendo a la violencia contra la mujer como: *"toda acción o conducta basada en su género que cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".*

La participación del Gobierno Mexicano en este rubro demuestra la importancia dedicada al tema y la importancia de adoptar medidas en al ámbito nacional estatal y municipal a efecto de propiciar una armonía preceptiva en los niveles de gobierno.

CUARTO.- Que Los primeros intentos para evidenciar la violencia hacia las mujeres se dan en la primera mitad del siglo pasado, con la creciente demanda de las mujeres por obtener derechos iguales a los de los hombres. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, de la cual han emanado varias declaraciones y convenciones, consagrando su esencia en la "**Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**", (CEDAW). Esta Convención aprobada en 1979 por las Naciones Unidas, entró en vigor en 1981 tras la ratificación de 20 países, incluido México; actualmente casi todos los países de América Latina y el Caribe se han comprometido con las obligaciones que esta Convención señala.

QUINTO.-Que es importante mencionar otras iniciativas internacionales que también se han destacado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre las que se encuentran: **"la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos" celebrada en Viena en 1993; "La Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en 1993", "La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en 1994", mejor conocida como Convención de Belém do Pará; y la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing en 1995, en las cuales México ha participado suscrito y ratificado.**

SEXTO.-Que por Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de diciembre de 2003 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/58/501)] 58/147. Es aprobado el punto denominado ***"Eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar",*** Donde La Asamblea General, Reafirma la obligación de todos los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales pertinentes, y reafirmando también que la discriminación por motivo de sexo es contraria a la Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, y que su eliminación es parte integrante de los esfuerzos por eliminar la violencia contra la mujer.

SÉPTIMO.- Que Cada año desde 1991, miles de activistas de todas las regiones del mundo han participado en la campaña de los **16 Días de Activismo contra laViolencia de Género.** Iniciando el día **25 de noviembre, donde se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, hasta el 10 de diciembre, donde celebramos el día de los Derechos Humanos**, la campaña 16 Días de activismo contra la violencia de género es un momento en el

que se han impulsadoactividades y acciones para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.

OCTAVO.-Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) presenta los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006 (ENDIREH). Esta investigación es resultado de un esfuerzo conjunto realizado entre el INEGI, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM); resultados que arrojan información relativa al Distrito Federal, el cual se encuentra dentro del grupo de los cinco estados de la República Mexicana más violentos donde mueren mujeres por violencia de género.

NOVENO.- Que en el Distrito Federal:

- 30 por ciento de las mujeres no denuncia la violencia en su contra porque considera que se trata de un hecho insignificante y que ser víctima no es digno de atención.
- 18 por ciento no lo hace por preocupación a que sus hijos sufran.
- 14 por ciento por vergüenza.
- Otro porcentaje similar por temor a represalias de sus parejas.

En el Distrito Federal las delegaciones que registran mayor índice de violencia hacia las mujeres son Iztapalapa, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero.

DÉCIMO.- Que establecido lo anterior, es importante señalar que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2015, señala en su Eje 1.- La Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo, en el que se adopta un enfoque de derechos, con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y así aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Los objetivos metas y líneas de acción planteados en este eje buscan transformar a la ciudad de México en una capital social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos.

En el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2015, los grupos de población identificados como mayormente discriminados, y para los que es necesario el diseño de estrategias de atención específicas, son las siguientes:

*Las mujeres

*Las niñas y los niños

*Las y los jóvenes

*Los pueblos y comunidades indígenas

*Lesbianas bisexuales, transgéneros, transexuales travestis e intersex

*Población callejera

*Personas adultas mayores

*Personas con discapacidad

*Personas migrantes refugiadas y solicitantes de asilo

*Personas víctimas de trata y explotación sexual.

DÉCIMO PRIMERO.- Que los Programas Delegaciones de Desarrollo de los 16 Órganos Político Administrativos de la ciudad de México, señalan como metas generales la implementación de políticas públicas de desarrollo social, en el marco de los derechos económicos, sociales, y culturales fomentando líneas de acción de democracia participativa e inclusión social, teniendo como metas el disminuir la pobreza, la desigualdad, la discriminación la violencia y exclusión social, así como desarrollar el potencial humano individual y comunitario, que permitan la erradicación de la violencia y el fortalecimiento de derechos económico sociales y por lo tanto la cohesión social comunitaria.

En algunas delegaciones de las 16 se identifican y han creado líneas estratégicas encaminadas a la promoción de la equidad de género donde se pretende ampliar el programa de inclusión a la mujer para otorgar servicio médico, legal, psicológico a víctimas de la violencia.

DÉCIMO SEGUNDO.-Que en respuesta al compromiso asumido por el Gobierno del Distrito Federal con las mujeres capitalinas, en el sentido de ampliar los mecanismos y las políticas públicas tendientes a disminuir la brecha de desigualdad entre las mujeres y los hombres, el primer gobierno democrático de la Ciudad de México crea, en mayo de 1998, el Programa para la Participación Equitativa de la Mujer (PROMUJER).

Un año más tarde, el 11 de agosto, el gobierno capitalino emite el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en el cual da a conocer en su artículo 129 la creación del Instituto de la Mujer del Distrito Federal como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

DÉCIMO TERCERO.-Que en enero del 2001, el Instituto se fortalece al serle asignada la coordinación y operación del Sistema de los Centros Integrales de Apoyo a la Mujer (CIAMs), los cuales constituyen la representación del Inmujeres-DF en cada una de las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

DÉCIMO CUARTO.-Que a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal se divulga, en febrero del 2002, la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en la cual se constituye como organismo público descentralizado de la administración pública local, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, quedando adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno local.

DÉCIMO QUINTO.-Quela importancia de la actual administración capitalina reviste en el trabajo a favor de las mujeres, y se muestra con la participación y el empoderamiento de mujeres en las reuniones de gabinete, lo cual ha permitido avanzar con eficacia en la incorporación de la transversalidad de género en las políticas públicas.

DÉCIMO SEXTO.- Que en ese sentido la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Primero, Capitulo Primero señala:

> ***Artículo 1º.-*** *Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden e interés público y tienen por objeto establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno, de los órganos centrales,* ***desconcentrados*** *y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno.*

Asimismo, el artículo 39, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala textualmente lo siguiente:

> ***Artículo 39.-*** *Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:*
>
> ***Fracción XIII.-*** *"Establecer la Unidad de Género como parte de la estructura del Órgano Político- Administrativo correspondiente; así como formular y ejecutar programas de apoyoa la participación a las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo pudiendo coordinarse con otras instituciones, públicas o privadas, para la implementación de los mismos. Estos programas deberán ser formulados considerando las políticas generales que al efecto determine la Secretaría de Gobierno;*

DECIMO SÉPTIMO.-Queen este contexto la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de *Violencia del Distrito Federal, dispone en su artículo segundo que:*

*"**Artículo 2**. El objeto de la presente ley es establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de los ordenamientos jurídicos aplicables al Distrito Federal y lo previsto en el primero, segundo y tercer párrafos del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetándose los derechos humanos de las mujeres de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, pro persona y progresividad".*

Y en su artículo 11 señala:

Artículo 11**. Para la efectiva aplicación de la presente Ley, las dependencias y entidades del Distrito Federal establecerán una coordinación interinstitucional, entre las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y **los dieciséis Órganos Político Administrativos.

...."

***Artículo 15.** Corresponde a las Dependencias y entidades del Distrito Federal, así como a los dieciséis Órganos Político Administrativos:*

I.-Capacitar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres con apego a los lineamientos establecidos por el INMUJERESDF;

II.- Difundir las campañas informativas sobre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, así como de las instituciones que atienden a las víctimas;...

DECIMO OCTAVO.- Que de acuerdo a las prácticas parlamentarias, el análisis de la exposición de motivos se desprende que la intención de la propuesta con punto de acuerdo es el de exhortar a los 16 órganos político administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres.

DÉCIMO NOVENO.- Que por lo antes expuesto, se advierte que la presente **"Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Órganos Políticos-Administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres"**, pretende reflejar el compromiso asumido por esta Asamblea Legislativa para atender las situaciones actuales derivadas de los tratados internacionales, convenciones y normatividad aplicada en el caso que se expone.

Por lo expuesto y fundado, se;

RESUELVE

ÚNICO-En términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **se aprueba la propuesta con punto de acuerdo en el que se exhorta a los 16 órganos Político-Administrativos realicen acciones para combatir la violencia contra las mujeres.**

FIRMAN LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

DIP. NURYDELIA RUÍZ OVANDO
PRESIDENTA

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA
SECRETARIA

DIP. JANETH ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO
INTEGRANTE

DIP. ABRIL JANNETE TRUJILLO VÁZQUEZ
INTEGRANTE

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER
INTEGRANTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

INICIATIVAS

24

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

México, Distrito Federal, a 21 de marzo de 2016

0204/16

DIP. JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y II, 17 fracción IV, y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracciones VII, 85 fracción I, y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente: Iniciativa de reformas a la Ley de Medio ambiente y a la Ley de salud del DF, para la creación de la unidad de inteligencia de emergencia sanitaria para la atención de contingencias, conforme los objetivos, antecedentes y alcances siguientes:

Antecedentes y alcances

El pasado 3 de febrero de 2016, el Grupo Parlamentario del PRD, presentó un punto de acuerdo relativo a hacer un llamado al Gobierno de la Ciudad de México que en al ámbito de sus atribuciones se generen acciones para el combate a la enfermedad que transmite el mosquito aedes agypti, (vector de la enfermedad del "zika").

Sobre el Particular las autoridades del Gobierno de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, señalaron que se trata de una enfermedad causada por un virus transmitido por mosquitos del género aedes, los pacientes con enfermedad por el virus de zika suelen presentar fiebre no muy elevada, exantema y conjuntivitis, síntomas que suelen durar entre 2 y 7 días, pero ahora hay sospechas de que esté relacionado con una

malformación congénita que afecta a las mujeres embarazadas y que resulta en microcefalia, existen datos que en Brasil se han presentado 4 mil casos.

El virus de Zika es un virus emergente transmitido por mosquitos que se identificó por vez primera en Uganda, en 1947 en macacos de la India a través de una red de monitoreo de la fiebre amarilla selvática. Posteriormente, en 1952, se identificó en el ser humano en Uganda y la República Unida de Tanzanía. Se han registrado brotes de enfermedad por este virus en África, las Américas, Asia y el Pacífico.

Ante el impacto del alertamiento mundial sobre la enfermedad la Organización Mundial de la Salud señaló que sobre la transmisión y prevención del virus del Zika las formas más eficaces de prevención son (1) la reducción de las poblaciones de mosquitos eliminando sus potenciales criaderos, especialmente los envases y otros artículos (como neumáticos desechados) que pueden acumular agua, en y alrededor de los hogares; y (2) el uso de medidas de protección personal para evitar las picaduras de mosquitos.

Aunque las autoridades Sanitarias actuaron conforme los protocolos establecidos, la información generada desde el ámbito federal y la coordinación estatal, requirió diversos elemento en tiempo sobre el conocimiento de la enfermedad y los protocolos de actuación.

Al ser la Ciudad de México, sede de los poderes y capital de la República requiere de un área especializada en la Secretaría de salud cuyo objeto sea:

1. Contar con capacidad de detectar y atender, con oportunidad, eventos epidemiológicos críticos y desastres naturales que pongan en riesgo la salud de la población del país.
2. Detectar cualquier contingencia en salud que se presente en el país o en el mundo.
3. Recolección de información obtenida de múltiples fuentes, que se dirijan acciones para la atención oportuna de la población afectada o en riesgo, con medidas preventivas y de control de acuerdo al evento.
4. Vigilar el curso de las emergencias sanitarias, con el objetivo de mantener la coordinación, eficiencia y agilidad en la toma de decisiones.
5. Constituirse en un enlace permanente nacional e internacional.

Antecedentes de la propuesta

Actualmente la Secretaría de Salud cuenta con el área de Vigilancia e Inteligencia Sanitaria Epidemiológica, cuyo objetivo es la de dirigir, planear, ejecutar, supervisar los programas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles y no transmisibles así como los sistemas de información y las enfermedades prevenibles por vacunación además de la investigación epidemiológica y la vinculación técnica y administrativa.

Antecedentes del ámbito internacional

Diversas fuentes de información señalan que en países como Canada y España cuentan con una unidad de atención de emergencias epidemiológicas especializada. Sobre el particular esta iniciativa busca dar claridad sobre los alcances de la inteligencia epidemiológica. En tal sentido el Ministerio de salud de España señala[1]:

- Se define como inteligencia epidemiológica al proceso de detección, cribado/filtrado, verificación, análisis, evaluación e investigación de la información de aquellos eventos o situaciones que puedan representar una amenaza para la salud pública. Incluye las actividades relacionadas con las funciones de alerta temprana. Este proceso debe entenderse como un proceso dinámico e interactivo, ya que la entrada sucesiva de nueva información puede desencadenar nuevas actividades.

- La finalidad de las actividades de inteligencia epidemiológica es producir información temprana y verificada sobre situaciones o eventos relevantes para la salud pública y que puedan requerir una acción, incluyendo medidas de prevención y control, con el objetivo de que dichas acciones se tomen lo más rápidamente posible con información de calidad.

- La inteligencia epidemiológica engloba dos componentes: la "vigilancia basada en indicadores" que consiste en la recolección, análisis e interpretación de datos estructurados provenientes de sistemas de vigilancia existentes y la "vigilancia basada en eventos" que consiste en la captura, filtrado y verificación de información sobre eventos que pueden tener una repercusión en salud pública provenientes de diferentes fuentes oficiales y no oficiales.

Objetivo de la propuesta.

Ante un Mundo global las nuevas tecnologías están cambiando la forma en las que accedemos a la información: Los mecanismos de información y notificación tradicionales que pasaban a través de los diferentes niveles de la administración (de salud pública) han cambiado, por lo que las autoridades sanitarias tienen que tener un control de los datos primarios para verificar las fuentes de información y valorar su pronto ejercicio.

La "Vigilancia electrónica" o la información obtenida a partir de fuentes informales, demostró ser: Rápida: Notificación en tiempo real – Información local detallada – Menos susceptible a presiones políticas un recurso gratuito, accesible. Las alertas tempranas son importantes y valiosas: prevención (e investigación) de rumores, especulaciones

Se define como el proceso de detección, filtrado, verificación, análisis, evaluación e investigación de aquellos eventos o situaciones que puedan representar una amenaza para la salud pública.

[1] **Tomado de** http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/inteligenciaepidemiologica/inteEpid.htm>

La finalidad de producir información temprana y verificada sobre situaciones o eventos relevantes para la Secretaría de Salud es una herramienta fundamental para que puedan requerir una acción por parte del Estado

La inteligencia epidemiológica engloba dos componentes: la "vigilancia basada en indicadores" que consiste en la recolección, análisis e interpretación de datos estructurados provenientes de sistemas de vigilancia existentes. y la "vigilancia basada en eventos" que consiste en la captura, filtrado y verificación de información sobre eventos que pueden tener una repercusión en salud pública (señal) provenientes de diferentes fuentes oficiales y no oficiales por lo que la Ciudad de México requiere de este tipo de insumos.

La ciudad de México y la vulnerabilidad

La Organización Mundial de la Salud en el documento "Evaluación de la gravedad de una pandemia de gripe" del 11 de mayo de 2009 señaló dentro de los elementos a atender:

Que la gravedad global de una pandemia de gripe, medida por el número de muertes y de casos graves, depende principalmente de la virulencia intrínseca del virus, pero hay muchos otros factores que pueden influir.

Un virus pandémico que inicialmente origine síntomas leves en personas sin otras enfermedades también puede llegar a causar problemas, sobre todo en las sociedades actuales, extremadamente móviles e interdependientes. Por otra parte, un virus que en un país cause enfermedad leve puede producir en otro país una morbilidad y mortalidad mucho mayores. Además, la virulencia intrínseca del virus puede cambiar a lo largo del tiempo, en las sucesivas oleadas de propagación nacional e internacional de la pandemia.

Las pandemias de gripe son causadas por virus totalmente nuevos o que no han tenido recientemente una gran circulación en la población humana. Esto crea una vulnerabilidad casi universal a la infección. Aunque no todas las personas se infecten durante una pandemia, prácticamente todas serán vulnerables a la infección.

Uno de los motivos por los que las pandemias causan trastornos sociales y económicos consiste en el gran número de personas que caen enfermas al mismo tiempo, o casi al mismo tiempo, con el consiguiente riesgo de sobrecarga temporal de los servicios de salud.

La contagiosidad del virus también puede influir en la gravedad de una pandemia, dado que puede incrementar el número de personas enfermas y que necesitan atención en poco tiempo en una determinada zona geográfica. El aspecto positivo es que no todas las zonas del mundo, ni de un país, se ven afectadas simultáneamente.

La contagiosidad del virus influirá en la velocidad de propagación tanto nacional como internacional, que a su vez puede influir en la gravedad, puesto que una propagación rápida puede menoscabar la capacidad de los gobiernos y los servicios de salud para hacer frente a la situación.

Las pandemias suelen afectar especialmente a determinados grupos de edad. La concentración de casos y muertes en un grupo de edad joven, económicamente productivo, puede causar más problemas sociales y económicos que su concentración en grupos de personas muy jóvenes o de edad avanzada, como ocurre en las epidemias de gripe estacional.

La Vulnerabilidad de la población es un elemento fundamental que pueda atender la Inteligencia Epidemiológica.

La vulnerabilidad global de la población puede ser muy importante. Por ejemplo, las personas con afecciones crónicas subyacentes (enfermedades cardiovasculares, hipertensión, asma, diabetes, artritis reumatoide y muchas otras) tienen más tendencia a sufrir infecciones graves o mortales. Combinada con otros factores, como el estado nutricional, la prevalencia de estas afecciones puede tener gran influencia en la gravedad de una pandemia.

Hoy México está inserto en un Mundo de millones de interacciones denominado Globalidad.
La gravedad global de las pandemias también depende de su tendencia a evolucionar en dos oleadas, y a veces tres. Por muchos motivos, la gravedad de las sucesivas oleadas puede ser muy diferente en algunos países, o incluso en todos.

Una característica peculiar de los virus de la gripe, por ejemplo, es que sufren mutaciones frecuentes e imprevisibles en los ocho segmentos de su genoma, y especialmente en el gen de la hemaglutinina, por lo que no puede descartarse nunca la aparición de un virus intrínsecamente más virulento en el curso de una pandemia.

Las características de la propagación también pueden influir en la gravedad de las sucesivas oleadas. Por ejemplo, si en una primera oleada se ven afectados sobre todo los niños en edad escolar, en la segunda los más afectados pueden ser los ancianos, cuya mayor vulnerabilidad incrementará la mortalidad.

En el siglo pasado, la pandemia de 1918 empezó siendo leve, pero en una segunda oleada, seis meses más tarde, adoptó una forma mucho más letal. La pandemia de 1957 también empezó siendo leve, pero en la segunda oleada adoptó una forma más grave, aunque mucho menos devastadora que en 1918. La pandemia de 1968 también empezó siendo relativamente leve, con algunos casos esporádicos antes de la primera oleada, y siguió siendo leve en la segunda oleada en la mayoría de los países, aunque no en todos.

La Ciudad de México tiene que reforzar su capacidad de respuesta.

El impacto de cualquier pandemia depende de la calidad de los servicios de salud. Un virus que sólo produzca síntomas leves en países con sistemas de salud sólidos puede ser devastador en países con sistemas de salud débiles, limitaciones e interrupciones frecuentes del suministros de medicamentos, entre ellos los antibióticos, y hospitales mal equipados, sobrecargados de enfermos y con escasez de personal.

Cuadro Comparativo de la iniciativa en comento

Para contar con mayor claridad en las reformas que se proponen se presenta el siguiente cuadro comparativo.

Legislación Vigente	Iniciativa propuesta
	Se **adiciona un artículo 88 bis a la Ley de Salud del Distrito Federal para quedar como sigue:**
	Artículo 88 BIS. La Secretaria de Salud contará con una unidad de inteligencia de emergencia sanitaria para la atención y alertamente de las contingencias sanitarias.

Propuesta de Decreto

Se adiciona un artículo 88 bis a la Ley de Salud del Distrito Federal para quedar como sigue:

> **Artículo 88 BIS. La Secretaria de Salud contará con una unidad de inteligencia epidemiológica para el alertamiento, la atención y el control de emergencias epidemiológicas, en coordinación con las instancias de la administración pública local y federal.**

Transitorios

Primero. La presente reforma entrará en vigor al siguiente día de su publicación.
Segundo.

Segundo. La Secretaría de Salud del Distrito Federal contará con 180 días para actualizar su organización operativa para generar los mecanismos de coordinación administrativa para atender el presente decreto.

Tercero. La Secretaria de salud enviara en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017, a la Asamblea Legislativa, los requerimientos presupuestarios para la atención del presente decreto, observando, que en caso de ocurrir una emergencia mayor en la Ciudad de México se cuente con la infraestructura necesaria para el control de emergencias epidemiológicas mayores para la Ciudad de México.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de abril de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Bibliografía

1. http://prevenciondengue.jalisco.gob.mx/Documentos/uies-emergencias-mexico.pdf
2. Paquet C, Coulombier D, Kaiser R, Ciotti M. Epidemic intelligence: a new framework for strengthening disease surveillance in Europe. Euro Surveill. 2006; 11(12):pii=665. http://www.eurosurveillance.org/ViewArticle.aspx?ArticleId=665
3. Grein TW, Kamara KB, Rodier G, Plant AJ, Bovier P, Ryan MJ, Ohyama T, Heymann DL. Rumors of disease in the global village: outbreak verification. Emerg Infect Dis. 2000 Mar-Apr; 6(2):97-102. http://www.cdc.gov/ncidod/eid/vol6no2/grein.htm
4. Kaiser R, Coulombier D, Baldari M, Morgan D, Paquet C. What is epidemic intelligence, and how is it being improved in Europe?. Euro Surveill. 2006;11(5): pii=2892.: http://www.eurosurveillance.org/ViewArticle.aspx?ArticleId=2892
5. Kaiser R, Coulombier D. Different approaches to gathering epidemic intelligence in Europe. Euro Surveill. 2006;11(17):pii=2948.
6. http://www.eurosurveillance.org/ViewArticle.aspx?ArticleId=2948
7. Organización Mundial de la Salud, en: http://www.who.int/csr/disease/swineflu/assess/disease_swineflu_assess_20090511/es/>
8. Ministerio de Salud de España en: http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/inteligenciaepidemiologica/inteEpid.htm>

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ENCUENTRO SOCIAL

"2016 Año de la Participación Ciudadana"

MÉXICO D.F. A 31 DE MARZO DEL 2016

PRESIDENTE (A) DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XXV y XXX Y 46 fracción I del Estatuto De Gobierno de la Ciudad de México, 10 fracciones I y 17 fracción, IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, así como los artículos 85 fracción I, 86 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, solicito se inscriba en la orden del día del 5 de abril de los corrientes, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 75 FRACCION II DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

"2016 Año de la Participación Ciudadana"

PRESIDENTE (A) DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XXV y XXX Y 46 fracción I del Estatuto De Gobierno de la Ciudad de México, 10 fracciones I y 17 fracción, IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, así como los artículos 85 fracción I, 86 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 75 FRACCION II DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA EL DISTRITO FEDERAL,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa con proyecto de decreto por la que se **reforma el artículo 75 párrafo II de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal,** tiene como objetivo:

Garantizar que en caso de que los particulares propietarios de establecimientos mercantiles cuenten con documentos oficiales para la regularización y/o subsanación de irregularidades del establecimiento mercantil clausurado o en suspensión temporal de actividades por no tener la documentación reglamentaria que los faculta a realizar actividades en dichos establecimientos presente documentación falsa

La autoridad debe de dar inmediatez a la denuncia ante la autoridad competente para conocer los delitos que se cometan por el uso y exhibición de documentos oficiales falsos, pues al tratar de influir en el ánimo de la autoridad administrativa y

obtener un beneficio a sabiendas que están exhibiendo documentación apócrifa, y no dejar al arbitrio de dicha autoridad si deberá de dar vista al Ministerio Público,

pues es una obligación de cualquier servidor público al detectar el uso y exhibición de documentos falsos de manera inmediata sin que medie excusa ni formulismos y así ejercer esa facultad que conlleva la responsabilidad de hacer valer la esencia del derecho ha sido violentado.

Es importante resaltar que hay diferentes tipos de establecimiento mercantiles siendo los siguientes:

1.-Establecimientos mercantiles de bajo impacto,

GIROS DE BAJO IMPACTO. Artículo 35.- Ley de Establecimientos Mercantiles para el Distrito federal.- Se consideran de Bajo Impacto los establecimientos en que se proporcionen los siguientes servicios: I. De hospedaje prestados por hospitales, clínicas médicas, asilos, conventos, internados y seminarios; II. De educación de carácter privado en los niveles preescolar, jardín de niños, básica, bachillerato, técnica y superior; III. De reparaciones mecánicas, hojalatería, pintura, eléctricas, electromecánicas, de lavado y/o engrasado, vestiduras, instalación de alarmas y/o accesorios similares de vehículos automotores; IV. De juegos electrónicos y/o de video, mecánicos y electromecánicos; V. De estacionamiento público; VI. Alquiler de mesas de billar o líneas para boliche; VII. Baños Públicos, masajes y gimnasios; VIII. Venta de abarrotes y comestibles en general; IX. De elaboración y venta de pan; X. De lavandería y tintorería; XI, Salones de fiestas infantiles; XII. Acceso a la red de Internet; XIII. De venta de alimentos preparados; XIV. Los salones de belleza y peluquerías; y XV. Los demás, en donde se desarrollen actividades relativas a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes o prestación de servicios comerciales, con fines de lucro.

2.-Establecimientos mercantiles de impacto vecinal

I. Salones de Fiestas; II. Restaurantes; III. Establecimientos de Hospedaje; IV. Clubes Privados; y V. Salas de cine con o sin venta de bebidas alcohólicas, teatros y auditorios.

3.-Establecimientos mercantiles de impacto zonal

Son considerados de Impacto Zonal los establecimientos mercantiles cuyo giro principal sea la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en envase abierto y/o al copeo, para su consumo en el interior, distinto a los giros mercantiles señalados

en el artículo 19. Estos establecimientos deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 10 y 13 de la presente Ley.

Artículo 10.- Los Titulares de los establecimientos mercantiles de bajo impacto, impacto vecinal e impacto zonal tienen las siguientes obligaciones: Apartado A: I. Destinar el local exclusivamente para el giro manifestado en el Aviso o Permiso según sea el caso; II. Tener en el establecimiento mercantil el original o copia certificada del Aviso o Permiso; asimismo cuando sea necesario para el funcionamiento del establecimiento mercantil original o copia de la póliza de la compañía de seguros con la cual se encuentra asegurado y del seguro de responsabilidad civil. En todo caso, será responsable el titular por negligencia o incumplimiento en la prestación del servicio, salvo causa de fuerza mayor o caso fortuito; III. Revalidar el Aviso o Permiso en los plazos que señala esta Ley; IV. Permitir el acceso al establecimiento mercantil al personal autorizado por el Instituto para que realicen las funciones de verificación. Los integrantes de corporaciones policíacas que se encuentren cumpliendo una comisión legalmente ordenada, podrán tener acceso únicamente el tiempo necesario para llevar a cabo dicha comisión; en caso de atender la denuncia del titular del Establecimiento Mercantil o de su dependiente, cuando exista el señalamiento de que alguien esté incumpliendo alguna disposición legal aplicable. Los integrantes de las corporaciones policíacas que presten el auxilio, remitirán de inmediato al infractor al juez cívico competente; V. Cumplir con los horarios de funcionamiento que fije la Ley y no permitir que los clientes permanezcan en su interior después del horario autorizado; VI. Cumplir la suspensión de actividades en las fechas y horarios específicos que determine la Secretaría de Gobierno; VII. Evitar aglomeraciones en la entrada principal y salidas de emergencia que obstruyan la vialidad, el paso peatonal o que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios o peatones. Las salidas de emergencia deberán estar debidamente señaladas al interior de los establecimientos mercantiles, y cuando las características del mismo lo permitan deberán ser distintas al acceso principal de conformidad con la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento; VIII. Permitir el libre acceso a personas ciegas o débiles visuales acompañadas de un perro guía, el cual deberá contar con bozal; IX. Exhibir y/o señalar en un lugar visible al público y con carácter de legibles: a) El horario en el que se prestarán los servicios ofrecidos; b) Un croquis que ubique claramente las rutas de evacuación, cuando el establecimiento mercantil tenga una superficie mayor a los cien metros cuadrados; c) La prohibición de fumar en el establecimiento mercantil, así como las sanciones aplicables al infractor, en su caso solicitar a quienes se encuentren fumando en el establecimiento a que se abstengan de hacerlo. d) La capacidad de aforo manifestada en el Aviso o Solicitud de Permiso. En caso de negativa exhortarlo a que abandone el establecimiento, y ante una segunda negativa solicitar el auxilio

de Seguridad Pública. X. En caso de reunir a más de 50 personas, entre clientes y empleados, contar con personal capacitado y botiquín equipado con medicinas, material e instrumentos de curación necesarios para brindar primeros auxilios; XI. Contar en su caso y cuando así se requiera con programa interno de protección civil, de conformidad con la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento; dicho programa deberá ser revalidado cada año; XII. Cuando no requiera de un programa interno de protección civil, deberá contar, cuando menos, con las siguientes medidas de seguridad: a) Contar con extintores contra incendios con carga vigente a razón de uno por cada 50 metros cuadrados; b) Realizar cuando menos un simulacro de manera trimestral; c) Colocar en un lugar visible al interior del establecimiento, los teléfonos de las autoridades de seguridad pública, protección civil y bomberos; d) Colocar en un lugar visible, la señalización de las acciones a seguir en caso de emergencias, cuando menos en lo referente a los casos de sismos e incendios; XIII. Vigilar que se conserve la seguridad de los usuarios, empleados y dependientes dentro del establecimiento mercantil, así como coadyuvar a que, con su funcionamiento no se altere el orden público de las zonas aledañas al mismo. En caso de que se altere el orden y la seguridad dentro del establecimiento mercantil o en la parte exterior adyacente del lugar en donde se encuentre ubicado, los titulares o sus dependientes deberán dar aviso inmediato a las autoridades competentes; XIV. Contar con los cajones de estacionamiento que instruyen para cada uso los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones y las normas técnicas complementarias para el proyecto arquitectónico del Reglamento de Construcciones. Cuando en el establecimiento mercantil existan las condiciones, habilitarán un espacio destinado únicamente para el resguardo de bicicletas. Quedan exentos de las obligaciones señaladas en el párrafo primero de esta fracción, los establecimientos mercantiles que: a) Tengan una superficie menor a 100 metros cuadrados; b) Se encuentren en inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología Historia y/o el Instituto Nacional de Bellas Artes; c) Se localicen en calles peatonales; d) Cuando por virtud de certificado de uso de suelo por derechos adquiridos no estén obligados a contar con estos cajones; y e) Los establecimientos mercantiles a los que se refiere la fracción V del artículo 35 de la presente Ley. Apartado B: Además de lo señalado en el Apartado A, los titulares de los establecimientos mercantiles de giros de impacto vecinal e impacto zonal respectivamente, deberán: I. Exhibir en un lugar visible al público y con caracteres legibles: Información de la ubicación y números telefónicos de los sitios de taxis debidamente autorizados por la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. II. Colocar en el exterior del establecimiento mercantil una placa con dimensiones mínimas de 60 por 40 centímetros con caracteres legibles que contenga: a) En su caso, la especificación de que se trata de un Club Privado; b) El número telefónico y la página electrónica que establezcan las Delegaciones y el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para la atención de quejas ciudadanas sobre irregularidades en el funcionamiento de los

establecimientos mercantiles; c) La leyenda que establezca que en el establecimiento mercantil no se discrimina el ingreso a ninguna persona; d) Que no existe consumo mínimo ni la modalidad de barra libre. III. Permitir el acceso a las instalaciones a todo usuario que lo solicite, respetando el orden de llegada, con excepción de aquellos que cuenten con una membresía, sin discriminación alguna, salvo los casos de personas en evidente estado de ebriedad, bajo el influjo de estupefacientes o que porten armas; IV. Posterior al ingreso de su Solicitud de Permiso presentar en un término no mayor de 30 días naturales en la Ventanilla Única de la Delegación correspondiente, original y copia para cotejo e integración de su expediente de los documentos enunciados en el Sistema; V. Instalar aislantes de sonido para no generar ruido, por encima de niveles permitidos por esta ley y normatividad ambiental, que afecte el derecho de terceros; VI. Los establecimientos de Impacto Zonal deberán contar con elementos de seguridad que acrediten estar debidamente capacitados, ya sea por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal o por cualquiera de las corporaciones de seguridad privada que estén registradas ante aquélla; VII. Los establecimientos de impacto zonal deberán informar acerca de la implementación de programas tendientes a evitar o disuadir la conducción de vehículos automotores bajo los influjos del alcohol emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; VIII. Los establecimientos de impacto zonal, deberán tener alcoholímetros o medidores para realizar pruebas de detección de intoxicación o nivel de alcohol en la sangre, previo consentimiento de los usuarios o clientes que se les aplique la prueba. Los medidores o alcoholímetros deben tener las características y tiempo máximo de uso señalado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. El titular o empleado deberá sugerirle al conductor que sea notorio su estado de ebriedad que no conduzca; IX. Los establecimientos mercantiles de impacto zonal, deberán contar con sistemas de recuperación de aguas grises y sistemas de ahorro de agua, asimismo contar con focos de bajo consumo de energía y con mingitorios de los llamados secos. Respecto a las botellas vacías de vinos y licores todas deberán romperse, a fin de evitar que sean comercializadas y reutilizadas para la venta de bebidas adulteradas. Se deberán de instalar sistemas de purificación de agua, y/o dispensadores de agua potable, para los clientes que así lo soliciten para su consumo, y X. Las demás que les señalen esta Ley y la normatividad aplicable. En los Avisos y Solicitudes de Permisos los titulares de los establecimientos no estarán obligados al cumplimiento de requisitos adicionales a los que establece el presente ordenamiento.

Artículo 13.- Los establecimientos mercantiles de impacto zonal estarán obligados a conectar videocámaras, equipos y sistemas tecnológicos privados al sistema que para tal efecto instale la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con la finalidad de atender eventos con reacción inmediata, de conformidad con la

Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal. Las grabaciones obtenidas con videocámaras, equipos y sistemas tecnológicos privados únicamente deberán ser entregadas a la autoridad competente. Adicionalmente estos establecimientos tendrán la obligación de instalar arcos detectores de metales o detectores portátiles para controlar el acceso a sus instalaciones de conformidad con la Ley que regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad del Distrito Federal.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ciudad de México, cuenta con más de 400 mil establecimientos mercantiles en la Ciudad de México, los cuales tienden a ser susceptibles de visitas de verificación para constatar que su operación está debidamente reglamentada y en consecuencia obligados a desahogar los puntos sobre los que se desarrolle la visita en comento y corregir las irregularidades detectadas en la misma con un término de diez días; el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) ha destinado de septiembre de 2010 a la fecha 189 de sus 266 verificadores administrativos en las 16 Delegaciones correspondientes de la Ciudad de México para realizar las visitas de verificación en los establecimientos mercantiles que comprenden su demarcación del año 2010-2013.
Las cuales se han desarrollado de la manera siguiente:

Alvaro Obregón: 618
Azcapotzalco: 457
Benito Juárez: 1158.
Coyoacán: 570.
Cuajimalpa: 277.
Cuauhtémoc: 1049.
Gustavo A. Madero: 282.
Iztacalco: 716.
Iztapalapa: 1635.
Magdalena Contreras: 454.
Miguel Hidalgo: 1084.
Milpa Alta. 250.
Venustiano Carranza: 205.
Xochimilco: 652.

"2016 Año de la Participación Ciudadana"

La iniciativa con proyecto de decreto por la que se Reforma el artículo 75 fracción II de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, tiene como objeto evitar que en caso de que los particulares propietarios de establecimientos mercantiles y sobre todo gestores presenten documentación falsa, ya que hasta la fecha los servidores públicos no están obligados a dar parte al ministerio publico si detectan algún documento falso y lo de ja al libre albedrio

ORDENAMIENTOS A MODIFICAR.

Como dice antes deberá de decir

LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO MEDERAL.

Artículo 75.- Para los efectos de esta Ley se entiende por;

Párrafo Primero….

Párrafo Segundo.- Cuando la autoridad detecte que la información que se proporcionó respecto a la subsanación de irregularidades es falsa, **debe dar** parte al Ministerio Público.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los días del mes de abril del año dos mil dieciséis
.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

"2016 Año de la Participación Ciudadana"

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado **ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I, 47 fracciones I y II, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 88 fracción II, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 65, 68, 69 Y 229 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

O B J E T I V O D E L A P R O P U E S T A.

La prioridad única de la presente propuesta con proyecto de decreto de esta iniciativa, es que el conductor o el futuro conductor estén capacitados, toda vez que se busca la obligatoriedad de realizar un curso de manejo, tanto para aquellos que estén próximos a conducir por primera vez, como a todos aquellos que ya lo hayan hecho, pero tengan que reincidir en realizar el curso porque haya perdido o les hayan sido robadas las licencias de conducir o se les hayan suspendido.

Con ello lograremos acercar más al conductor a una capacitación obligatoria y con mayor recurrencia, debiendo estar conscientes al reforzar conocimientos y coerciblemente estarían realizando una “pena” al tener que pagar su curso e ir a realizarlo.

Asimismo, se definió correctamente las necesidades que merece una Ciudad con conductores actualizados y consientes, llevando ello al tenor del siguiente:

P L A N T E A M I E N T O.

PRIMERO: Los altos índices de siniestros con automóviles implicados han sido una muestra de la falta de regulación en cuanto a la expedición de Licencias y Permisos para Conducir, hecho que genera la poca capacitación de los

automovilistas, que sería obligación de la autoridad competente otorgarla, a efecto disminuir la tasa de los ya mencionados índices.

SEGUNDO: La siguiente modificación busca fomentar la cultura vial en los ciudadanos, dándoles a conocer todos sus derechos y obligaciones señalados en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, con lo que será necesario acreditar la evaluación que se establezcan.

La presente evolución de los conductores de vehículos, conllevará beneficios a todos los ciudadanos, ya que no podrán solicitar que se le emita o renueve su Licencia de Manejo o Permiso sin tener acreditada dicha evaluación, obligando a los automovilistas y a las escuelas encargadas de emitir estos certificados la actualización y la capacitación, y derivado de esto los conductores contarán con las herramientas necesarias para un mejor desarrollo vehicular.

TERCERO: Sumando opiniones en respecto, llegamos a un sistema de normas jurídicas perfectamente elaboradas que dan pauta a un ordenamiento para que el ciudadano alcance un orden en las calles de la ciudad, sin importar su rol como peatón, como ciclista, como automovilista o como usuario de los diversos medios de transporte; encontrando en la ley las diversas sanciones correspondientes a cada caso en el que violente la norma aplicable.

CUARTO: Por tal virtud buscamos lo propio para el capítulo de la obtención de Licencias y Permisos, donde se observan atribuciones que podrían estar mejor definidas, ya que se tiende a lo ambiguo y confuso. Siendo que las leyes deben ser claras y consistente en una idea que se desarrolle de manera entendible y sin confusiones en donde se pueden prestar a malas interpretaciones. Por ello manifestamos la posible reforma en donde corregimos la insuficiencia gramatical y se mejora la semántica, añadiendo la implementación del requisito de realizar el examen de conducir a todos aquellos que por pérdida se queden sin licencia, para así poder actualizar a los conductores a las nuevas reformas que atraviesa la Ciudad en temas de movilidad.

C O N S T I T U C I O N A L I D A D.

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos b), c) e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, llevo a consideración de este H. Recinto Legislativo la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 65, 68 y 229 de la Ley de Movilidad para la Ciudad de México. Queriendo preservar en esta iniciativa la conducta de una vialidad con orden, incrementar la responsabilidad de los

conductores al tener que realizar los exámenes respectivos para que ese estado de conciencia renazca cada que tomen dichos cursos y sus debidas certificaciones; por ello, a lo que con el debido respeto comparezco y expongo los:

O R D E N A M I E N T O S A M O D I F I C A R.

Se reforman los artículos 65, 68, 69 y 229 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

T E X T O N O R M A T I V O P R O P U E S T O.

PRIMERO.- Se reforma el artículo 65 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, para quedar como a continuación se propone:

> **Artículo 65.-** Para la obtención de licencias o permisos para conducir de cualquier tipo por vez primera, **así como su expedición por pérdida o robo**, será necesario acreditar las evaluaciones y los cursos que la Secretaria certifica, además de cumplir con los demás requisitos que señala está Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

SEGUNDO.- La adición de un nuevo párrafo del artículo 68, sin causar detrimento a los anteriores ni el sentido de estos, para quedar como a continuación se expone:

> **Artículo 68.-** La Secretaría suspenderá en forma temporal el uso de licencia o permiso para conducir, por un término de seis meses a tres años, en los siguientes casos:
>
> I. Si el conductor acumula tres infracciones a la presente Ley o sus reglamentos en el transcurso de un año;
>
> II. Cuando el titular de la misma haya causado algún daño a terceros o a sus bienes sin resarcirlo, al conducir un vehículo;
>
> III. Por un año cuando el titular sea sancionado por primera ocasión por conducir un vehículo en estado de ebriedad, quedando obligado el infractor a someterse a un tratamiento de combate a las adicciones que determine su rehabilitación en una institución especializada pública o privada; y
>
> IV. Por tres años cuando el titular sea sancionado por segunda ocasión en un periodo mayor a un año, contado a partir de la primera sanción por conducir un vehículo en estado de ebriedad, quedando obligado el

infractor a someterse a un tratamiento de combate a las adicciones que determine su rehabilitación en una institución especializada pública o privada.

El titular de la licencia o permiso cancelado, quedará impedido para conducir vehículos motorizados en el territorio del Distrito Federal con licencia o permiso para conducir expedido en otra entidad federativa o país.

El conductor que infrinja el párrafo anterior, se le impondrá una sanción de ciento ochenta veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente y se remitirá el vehículo al depósito vehicular.

El titular de la licencia o permiso suspendido quedará obligado a acreditar los cursos y exámenes referidos en el artículo 65 al término de la suspensión temporal en cualquiera de los casos mencionados.

TERCERO.- La adición de la fracción VI del artículo 69, donde se implementa un nuevo supuesto de no otorgar la reexpedición de licencia, que quedaría como a continuación se expone:

Artículo 69.- A ninguna persona se le reexpedirá un permiso o licencia para conducir en los siguientes casos:

I. Si el permiso o licencia para conducir está suspendida o cancelada;

II. Cuando la Secretaría compruebe que el solicitante ha sido calificado de incapacitad mental o física que le impida conducir vehículos motorizados y no compruebe mediante certificado médico haberse rehabilitado. Entendiendo que, en caso de discapacidad física, la movilidad en vehículos motorizados podría superarse con adaptaciones de diversa índole que permitan conducirles de forma segura y eficiente. La incapacidad mental sólo podrá avalarse por autoridad facultada para ello;

III. Cuando presente documentación falsa o alterada o proporcione informes falsos, en la solicitud correspondiente;

IV. Cuando le haya sido cancelado un permiso o concesión por causas imputables a su persona;

V. Cuando así lo ordene la autoridad judicial o administrativa;

VI. Cuando se hayan saneado cualquiera de todos los supuestos de las anteriores fracciones y el conductor no haya realizado el curso de manejo como lo exigido en el artículo 65 de la presente Ley.

CUARTO.- La adición de un nuevo párrafo del artículo 229, sin causar detrimento a los anteriores ni el sentido de estos, para quedar como a continuación se expone:

Artículo 229.- Será responsabilidad de la Secretaría definir los alcances y contenidos de los cursos de manejo para todo aquel que aspire a obtener por primera vez una licencia o permiso, **así como a los conductores con licencia suspendida, para conducir un vehículo motorizado en el Distrito Federal.**

Además, llevará un registro de la capacitación impartida a conductores y aspirantes a conductores y certificará a los aspirantes a obtener licencia o permiso **por primera vez y/o a los conductores con la licencia suspendida y/o extraviada.**

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación..

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 31 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

México, D.F., a 14 de marzo de 2016.

LIC. ÁNGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado José Alberto Benavides Castañeda, integrante de la Coalición Parlamentaria PT - Nueva Alianza - Humanista, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85, fracción I, y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

I. Objetivo de la propuesta;

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidades para la Alimentación y Agricultura (FAO), existen aproximadamente 795 millones de personas

subalimentadas en el mundo[1], de estas 28 millones se encuentran en México, lo que representa el 23.3 por ciento de la población en nuestro país. Para el caso de la Ciudad de México, son más de 1 millón 30 mil personas las que se encuentran en una situación de pobreza alimentaria lo que equivale al 11.7 por ciento de los habitantes en nuestra entidad[2].

El término de Seguridad Alimentaria fue acuñado en la Cumbre Mundial de la Alimentación celebrada en 1996 en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura (FAO), y se define como a continuación se describe: "existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana".

Por otro lado, los datos de múltiples instituciones apuntan a un número alarmante en desperdicio de alimentos.

La cantidad de comida desperdiciada anualmente en el mundo equivale a más de la mita de la cosecha anual de cereales. La pérdida de comida también suma un gran desperdicio de otros recursos, como agua, tierra, energía, mano de obra y capital, sin contar la emisión de gases de efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global y al cambio climático. En países en desarrollo, las pérdidas de alimentos ocurren especialmente en las etapas de producción y distribución de alimentos, normalmente por restricciones financieras, de técnicas avanzadas de administración en las cosechas y en el almacenamiento. Así, el fortalecimiento de la cadena de abasto por medio de apoyo a los agricultores e inversión en infraestructura, transporte y embalajes puede ayudar a reducir la cantidad de alimentos perdidos en el mundo.

Según estudios de la FAO, la reducción en pérdidas de alimentos es de los aspectos más importantes por atender si se pretende reducir el hambre, aumentar los ingresos y mejorar la seguridad alimentaria en los países más pobres del mundo.

[1] El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015. FAO
[2] Resultados Medición de la Pobreza 2014. CONEVAL.

La FAO asegura que la producción mundial diaria de alimentos es suficiente en cantidad para alimentar a toda la población del planeta. Sin embargo, muchos sufren hambre evidenciando que el principal problema es la falta de acceso a los alimentos. Para el caso de nuestro país el problema del hambre se genera, en gran medida, por la enorme desigualdad social y por esquemas ineficientes, tanto en el proceso de producción, como en la cadena de distribución que incluyen muchos intermediarios.

En países de ingreso medios y altos los alimentos son perdidos o desperdiciados principalmente en etapas más avanzadas de la cadena alimenticia. A diferencia de la situación de los países menos desarrollados, el comportamiento de los consumidores tiene un papel enorme en los países industrializados.

El Grupo Técnico de Pérdidas y Mermas de alimentos de la Cruzada Nacional contra el hambre estima que alrededor del 37% de la producción agrícola del país, se pierde en los pasos que se siguen de la cosecha hasta la comercialización.

De acuerdo con los resultados de la Línea Basal de Pérdidas y Mermas de Alimentos, en el país la recuperación de productos podría cubrir las necesidades de alimento de hasta 7 millones de personas en el país consideradas en pobreza extrema con carencia alimentaria, la que representa a la población con más necesidades de ingresos y derechos sociales.

Los principales factores que causan las pérdidas poscosecha de alimentos son:

- Proceso inadecuado de cosecha
- Proceso inadecuado de transporte (infraestructura inadecuada)
- Envasado y Proceso inadecuado de embalaje
- Proceso de manipulación inadecuado
- Tiempo de transporte al mercado (al por mayor y al por menor)[3]

[3] Índice de desperdicio de alimentos en México. 2013 Secretaría de Desarrollo Social

RESULTADOS: NIVELES DE DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN MÉXICO POR PRODUCTO

Alimento	Desperdicio (%)	toneladas
Tortilla	**9.39**	660,139.91
Pan (productos de trigo)	**45.31**	1,630,692.12
Arroz	**46.87**	249,689.49
Carne de Res	**34.87**	403,256.58
Carne de Puerco	**40.91**	353,475.52
Carne de Pollo	**39.36**	723,024.27
Atún	**23.43**	18,739.35
Pescados y sardinas	**54.07**	127,101.96
Camarón	**37.77**	24,551.30
Leche de vaca	**37.14**	1,604,496.58
Huevo blanco y rojo	**37.66**	539,462.61
Papa	**37.11**	341,302.34
Aguacate	**53.97**	207,597.72
Ajo	**21.35**	10,453.01
Calabacita y calabaza	**14.65**	39,181.51
Cebolla	**32.08**	250,352.61
Chile	**44.14**	412,057.59
Jitomate	**28.86**	473,989.42
Nopal	**63.26**	83,784.56
Pepino	**45.46**	51,793.31
Tomate verde	**17.78**	76,345.20

Zanahoria	**19.01**	48,242.91
Frijol	**24.96**	225,334.19
Guayaba	**57.73**	63,719.37
Limón	**33.38**	79,944.56
Mango	**54.54**	297,853.07
Manzana y perón	**49.07**	195,790.50
Melón	**41.24**	49,409.24
Naranja	**23.22**	630,215.25
Papaya	**22.8**	71,449.33
Piña	**32.78**	48,809.57
Plátano verde y tabasco	**53.76**	348,059.77
Sandía	**19.44**	39,671.10
Uva	**45.53**	51,807.08
Promedio nacional	**37.02%**	

Total: 12,431,792.88

Derivado de lo anterior, lo que se pretende a través de esta iniciativa es ofrecer elementos jurídicos que promuevan y eventualmente eliminen el desperdicio de alimentos en la Ciudad de México, con el fin de atender a un sector altamente desprotegido por la falta de medios económicos, sociales, educacionales y formacionales.

II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver y la solución que se propone

En nuestro país y en nuestra ciudad hay personas que no tienen la capacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar sólo los bienes de dicha canasta[4] y por otro lado tenemos altos índices de desperdicio que podrían satisfacer o aminorar los requerimientos de alimentos por parte de aquellos que padecen de vulnerabilidad alimentaria en la Ciudad de México. Si bien el planteamiento es simple pero sus efectos son altamente distorsionantes y las posibles soluciones que existen requieren de una gran atención debido a su complejidad, operativa, logística, de infraestructura y organización institucional.

Según especialistas en materia alimentaria, la seguridad alimentaria es un concepto multidimensional. Para alcanzar la seguridad alimentaria en México, es necesario crear nuevos elementos que resulten en diseños claros de política pública, estrategias eficientes en el ámbito productivo y social, así como el refuerzo de los mecanismos de gobernanza institucional.

Dentro las estrategias enfocadas a solventar la problemática de hambre existe el Plan de Acción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025, el cual busca alcanzar resultados concretos que se traduzcan en mejoras significativas en la calidad de vida de los pueblos, con acciones dirigidas a la erradicación de la pobreza, en especial de la pobreza extrema, que garanticen la seguridad alimentaria y la nutrición, con enfoque de género y respetando la diversidad de hábitos alimentarios, para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria y la nutrición con vistas a la erradicación del hambre y al disfrute del Derecho a la Alimentación, en especial de todos los sectores en situación de vulnerabilidad[5].

Dentro del plan anteriormente mencionado la reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (PDA) es considerada como una de las líneas de acción más importantes que específicamente contempla las siguientes medidas:

[4] Definición de pobreza alimentaria. CONEVAL
[5] Organización para las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

- Generar campañas de información y comunicación para la sensibilización a cada uno de los actores de la cadena alimentaria y los consumidores, con relación a mejores prácticas para evitar pérdidas y desperdicios, mejorando la claridad del etiquetado en cuanto la fecha y almacenamiento; la aplicación adecuada de buenas prácticas agrícolas y veterinarias en la fase primaria de producción y de buenas prácticas de fabricación e higiénicas en la elaboración de alimentos y cualquier otra práctica o acción que ayude a prevenir o revertir las PDA.
- Desarrollar y capacitar en procesos y estrategias de conservación de los productos de la cosecha, en particular de la agricultura a pequeña escala destinados al autoconsumo o para la venta; teniendo en consideración formas de uso y consumo no tradicionales de los productos.
- Promover políticas y programas que fortalezcan la inocuidad y calidad de los alimentos provenientes de la agricultura familiar.
- Promover la reducción de las PDA que suelen suponer la mejora de las infraestructuras, particularmente el transporte, la energía y las instalaciones del mercado; generando acciones de concientización en estos sectores.
- Promover el desarrollo y facilitar el acceso al equipamiento y nuevas tecnologías/innovación que contribuyan a reducir las pérdidas de alimentos en todas las etapas de la cadena.
- Incluir la temática de la SAN y la forma de evitar las PDA en todos los niveles educativos, especialmente aquellos relacionados directamente con los alimentos.

Esta iniciativa ofrece una opción para reducir los problemas de hambre, a través de la reducción de desperdicios en alimentos, modificando cuatro leyes: La Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, La Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, la Ley de Seguridad y Nutrición Alimentaria del Distrito Federal y la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

III. Razonamientos sobre su constitucionalidad y convencionalidad

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el tercer párrafo que a la letra dice:

"Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará."

Se establece la obligación al Estado de garantizar la alimentación en los términos que lo dispone el artículo. De ahí la necesidad de crear ordenamientos jurídicos y políticas que logren remediar el grave problema alimentario en el país.

Con base en el Estatuto de gobierno del Distrito Federal en su sección I, la cual establece las facultades de la Asamblea, queda clara la atribución para legislar en materia de planeación:

"ARTICULO 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

...

XIII. Normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud; la asistencia social; y la ***previsión social****;*

Tomando en cuenta que previsión social la podemos definir como las acciones que buscan atender las necesidades de los integrantes de una sociedad, es consecuente que el objetivo de la previsión social es lograr un mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y humanas en general de la población. Considerando que la alimentación es indispensable para la supervivencia del ser humano y que influye

directamente en las condiciones sociales, económicas y humanas, se puede concluir que es materia sujeta a una normatividad.

IV. Ordenamientos a modificar

La iniciativa tiene la intención de reformar diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; la Ley de Seguridad Alimentaria del Distrito Federal y la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

V. Texto normativo propuesto

La propuesta adiciona dos fracciones al artículo 59 en el apartado de giros de bajo impacto a la Ley de Establecimientos Mercantiles en donde se incluyen los conceptos de "Sistema de Autoservicio" y "Supermercado", del mismo modo se modifica el artículo 59, recorriendo el vigente artículo 59 al 60 continuando la numeración para quedar cómo sigue:

LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES	
TEXTO VIGENTE	**PROPUESTA**
Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: Del I al XXII. … (NO EXISTE DEFINICIÓN DE SISTEMA DE AUTOSERVICIO EN LA LEY)	Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: Del I al XXII. … **XXIII. Sistema de Autoservicio: Sistema de mercadeo al detal en el cual el cliente tiene la libertad de elegir entre una serie variada de mercancías, sirviéndose a sí mismo, tomándola del exhibidor de acuerdo con su propio criterio y preferencia y llevándola al puesto de pago por su propia iniciativa y**

	motivación.
Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: Del I al XXIV. … (NO EXISTE DEFINICIÓN DE SUPERMERCADO EN LA LEY)	Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: Del I al XXIV. … **XXV. Supermercado: Establecimientos mercantiles con venta de alimentos que operen bajo el Sistema de Autoservicio con una superficie superior a los 500 metros cuadrados.**
Artículo 59.- (NO EXISTE ARTÍCULO DE REFERENCIA)	**Artículo 59 Bis.- Para los establecimientos mercantiles cuyo giro principal sea la venta de alimentos preparados y supermercados que operen bajo el sistema de autoservicio, deberán de implementar un sistema de distribución de bienes perecederos, alimentos preparados, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, que no sean comercializables y excedentes, los cuales aún conserven su calidad, con el fin de que sean distribuidos en centros comunitarios, comedores públicos o en bancos de alimentos en la Ciudad de México, evitando el desperdicio de alimentos.**

En la Ley Para del Desarrollo Económico del Distrito Federal se incluye un párrafo en la fracción séptima del artículo 56, el cual establece que las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Delegaciones tendrán que implementar una estrategia para reducir los desperdicios de aliementos.

LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL	
TEXTO VIGENTE	**PROPUESTA**
Artículo 56.- Para el cumplimiento del artículo anterior, las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Delegaciones en el ámbito de sus respectivas competencias impulsarán: Del I al VI. … VII. La organización de centros de acopio para mejorar el abasto y distribución de productos alimenticios, que ordene y propicie la creación de espacios destinados a estas actividades;	Artículo 56.- Para el cumplimiento del artículo anterior, las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Delegaciones en el ámbito de sus respectivas competencias impulsarán: Del I al VI. … VII. La organización de centros de acopio para mejorar el abasto y distribución de productos alimenticios, que ordene y propicie la creación de espacios destinados a estas actividades**.** **Al mismo tiempo, se deberá implementar una estrategia que abarque medidas concretas para reducir los desperdicios de alimentos en conjunto con todos los sectores involucrados, así como con bancos de alimentos, organizaciones sociales y comedores públicos;**

Desde la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, se incluye en las disposiciones que tienen por objeto esta Ley la promoción del cero desperdicio, como un fin que contribuya a garantizar el derecho humano a la alimentación y la adecuada nutrición.

En el apartado de definiciones se incluyen aquellas relativas al desperdicio, con la finalidad de aclarar los conceptos y con ello lograr una regulación congruente con la propuesta.

En concordancia con lo anterior, se integran con la Política del Gobierno en materia de Seguridad Alimentaria las políticas y programas contra el desperdicio y el desperdicio de alimentos.

En referencia al tema de adquisiciones se incluye el objetivo de establecer mecanismos que promuevan las adquisiciones de alimentos por parte del poder ejecutivo de manera preferente en bancos de alimentos de la Ciudad de México en bancos de alimentos.

LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL	
TEXTO VIGENTE	**PROPUESTA**
Artículo 2. Las disposiciones de la presente Ley tienen por objeto: I. Una política del Gobierno del Distrito Federal con la participación de la sociedad civil organizada, para lograr y mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Federal, que garantice el derecho humano a la alimentación y la adecuada nutrición de toda la ciudadanía de manera sustentable; II. El Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal, incluye la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, diseño, toma de decisiones, programación, ejecución de acciones, evaluación y actualización, de las políticas y acciones que garanticen seguridad alimentaria y nutricional de la población**;**	Artículo 2. Las disposiciones de la presente Ley tienen por objeto: I. Una política del Gobierno del Distrito Federal con la participación de la sociedad civil organizada, para lograr y mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Federal, **que promueva el cero desperdicio,** que garantice el derecho humano a la alimentación y la adecuada nutrición de toda la ciudadanía de manera sustentable; II. El Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal, incluye la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, diseño, toma de decisiones, programación, ejecución de acciones, evaluación y actualización, de las políticas y acciones que garanticen seguridad alimentaria y nutricional de la población**, así como la eliminación de desperdicios**

	alimentarios durante la producción, poscosecha, almacenamiento, transporte y en las etapas de venta minorista y consumo final;
III. Los criterios, principios básicos, objetivos, atributos, normas y responsables de la política alimentaria y nutricional del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal y sus instrumentos, así como los criterios que debe cumplir el proyecto de presupuesto del Distrito Federal que anualmente debe presentar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de seguridad alimentaria y nutricional;	III. **Definir l**os criterios, principios básicos, objetivos, atributos, normas y responsables de la política alimentaria y nutricional del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal y sus instrumentos, así como los criterios que debe cumplir el proyecto de presupuesto del Distrito Federal que anualmente debe presentar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **con la finalidad de lograr los objetivos en materia de** ~~en materia de~~ seguridad alimentaria y nutricional **y cero desperdicios**;
IV. …	IV. …
V. Una red de seguridad alimentaria que garantice el derecho humano a la alimentación y haga efectivo el acceso de todos los ciudadanos a alimentos inocuos y de calidad nutricional.	V. Una red de seguridad alimentaria que garantice el derecho humano a la alimentación **y el cero desperdicio que** ~~y~~ haga efectivo el acceso de todos los ciudadanos a alimentos inocuos y de calidad nutricional.
Artículo 6. Para efectos de esta Ley, se entiende por:	Artículo 6. Para efectos de esta Ley, se entiende por:
Del I al IV. …	Del I al IV. …
(NO EXISTE FRACCIÓN DE REFERENCIA)	**V. Desperdicio: disminución de la masa de alimentos comestibles en la parte de la cadena de suministro que conduce**

	específicamente a los alimentos comestibles para el consumo humano. **VI. Desperdicio de Alimentos: pérdidas de alimentos que ocurren al final de la cadena alimentaria, específicamente en la venta minorista y consumo final.**
Artículo 7. La política del Gobierno en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional se dirigirá al logro de los siguientes objetivos generales: Del I al VIII. … (NO EXISTE FRACCIÓN DE REFERENCIA)	Artículo 7. La política del Gobierno en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional se dirigirá al logro de los siguientes objetivos generales: Del I al VIII. … **IX. Integrar las políticas y programas contra el desperdicio y el desperdicio de alimentos, conforme se definen en esta Ley en el marco de las políticas contra la desigualdad social;** **X. Establecer los mecanismos para que el Gobierno del Distrito Federal lleve a cabo de manera preferente adquisiciones de bienes perecederos, alimentos preparados, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, en bancos de alimentos de la Ciudad de México con el fin de promover el cero desperdicio;** **XI. …**

LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL	
TEXTO VIGENTE	**PROPUESTA**

Artículo 54.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:	Artículo 54.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:
Del I al V. …	Del I al V. …
VI. Se trate de Adquisiciones de bienes perecederos, alimentos preparados, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, para uso o consumo inmediato	VI. Se trate de Adquisiciones de bienes perecederos, alimentos preparados, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, para uso o consumo inmediato**, los cuales serán adquiridos preferentemente en Bancos de Alimentos de la Ciudad de México**;
Del VII al XIX. … … …	Del VII al XIX. … … …

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos mercantiles del Distrito Federal; la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal y la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Para quedar como sigue:

PRIMERO. Se reforma el artículo 2 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal incluyendo una fracción que recorre la actual fracción XXIII a la XXIV y otra fracción que recorre la actual fracción XXV recorriendo las siguientes de manera sucesiva; y se incluye un artículo 59 Bis para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

Del I al XXII. …

XXIII. Sistema de Autoservicio: Sistema de mercadeo al detal en el cual el cliente tiene la libertad de elegir entre una serie variada de mercancías, sirviéndose a sí mismo, tomándola del exhibidor de acuerdo con su propio criterio y preferencia y llevándola al puesto de pago por su propia iniciativa y motivación.

XXIV. Solicitud de Permiso: Acto a través del cual una persona física o moral por medio del Sistema inicia ante la Delegación el trámite para operar un giro con impacto vecinal o impacto zonal;

XXV. Supermercado: Establecimientos mercantiles con venta de alimentos que operen bajo el Sistema de Autoservicio con una superficie superior a los 500 metros cuadrados.

XXVI. Suspensión Temporal de Actividades: El acto a través del cual la autoridad, como consecuencia de un incumplimiento a la normatividad correspondiente, ordena suspender las actividades de forma inmediata de un establecimiento mercantil en tanto se subsana el incumplimiento;

XXVII. Sistema de Seguridad: Personal y conjunto de equipos y sistemas tecnológicos con el que deben contar los establecimientos mercantiles de impacto zonal para brindar seguridad integral a sus clientes, usuarios y personal.

El Sistema de Seguridad deberá ser aprobado por escrito por la Secretaría de

Seguridad Pública del Distrito Federal;

XXVIII. Titulares: Las personas físicas o morales, a nombre de quien se le otorga el Aviso o Permiso y es responsable del funcionamiento del establecimiento mercantil;

XXIX. Traspaso: La transmisión que el Titular haga de los derechos consignados a su favor a otra persona física o moral, siempre y cuando no se modifique la ubicación del establecimiento, el giro mercantil y la superficie que la misma ampare, y

XXX. Verificación: El acto administrativo por medio del cual, la autoridad, a través de los servidores públicos autorizados para tales efectos, comprueba el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles.

Artículo 59 Bis.- Para los establecimientos mercantiles cuyo giro principal sea la venta de alimentos preparados y supermercados que operen bajo el sistema de autoservicio, deberán de implementar un sistema de distribución de bienes perecederos, alimentos preparados, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, que no sean comercializables y excedentes, los cuales aún conserven su calidad, con el fin de que sean distribuidos en centros comunitarios, comedores públicos o en bancos de alimentos en la Ciudad de México, evitando el desperdicio de alimentos.

SEGUNDO. Se reforma el artículo 56 de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal incluyendo un párrafo segundo a la fracción XVII para quedar como sigue:

Artículo 56.- …

Del I al VI. …

VII. …

Al mismo tiempo, se deberá implementar una estrategia que abarque medidas concretas para reducir los desperdicios de alimentos en conjunto con todos los sectores involucrados, así como con bancos de alimentos, organizaciones sociales y comedores públicos;

TERCERO. Se reforma el artículo 2 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal modificando las fracciones I, II, III y V; se modifica el Artículo 6 incluyendo dos fracciones que sustituyen las actuales fracciones V y VI recorriéndolas a las VII y VIII de manera sucesiva; se modifica el Artículo 7 incluyendo dos fracciones que sustituyen las actuales fracciones IX y X recorriendo la actual IX a la XI, para quedar como sigue:

Artículo 2. Las disposiciones de la presente Ley tienen por objeto:

I. Una política del Gobierno del Distrito Federal con la participación de la sociedad civil organizada, para lograr y mantener la seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Federal, **que promueva el cero desperdicio,** que garantice el derecho humano a la alimentación y la adecuada nutrición de toda la ciudadanía de manera sustentable;

II. El Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal, incluye la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, diseño, toma de decisiones, programación, ejecución de acciones, evaluación y actualización, de las políticas y acciones que garanticen seguridad alimentaria y nutricional de la población**, así como la eliminación de desperdicios alimentarios durante la producción, poscosecha, almacenamiento, transporte y en las etapas de venta minorista y consumo final**;

III. **Definir l**os criterios, principios básicos, objetivos, atributos, normas y responsables de la política alimentaria y nutricional del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal y sus instrumentos, así como los criterios que debe cumplir el proyecto de presupuesto del Distrito Federal que anualmente debe presentar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, **con la finalidad de lograr los objetivos en materia de** ~~en materia de~~ seguridad alimentaria y nutricional **y cero desperdicios**;

IV. …

V. Una red de seguridad alimentaria que garantice el derecho humano a la alimentación **y el cero desperdicio que** ~~y~~ haga efectivo el acceso de todos los ciudadanos a alimentos inocuos y de calidad nutricional.

Artículo 6. Para efectos de esta Ley, se entiende por:

Del I al IV. …

V. Desperdicio: disminución de la masa de alimentos comestibles en la parte de la cadena de suministro que conduce específicamente a los alimentos comestibles para el consumo humano.

VI. Desperdicio de Alimentos: pérdidas de alimentos que ocurren al final de la cadena alimentaria, específicamente en la venta minorista y consumo final.

VII. Dieta correcta: La que defina el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal;

VIII. Dieta completa: La que contenga todos los nutrimentos, para ello se recomienda incluir en cada comida alimentos de los tres grupos (frutas y verduras, leguminosas y alimentos de origen animal y, cereales);

IX. Dieta equilibrada: que los nutrimentos guarden las proporciones apropiadas entre sí;

X. Dieta inocua: que su consumo habitual no implique riesgos para la salud porque estén exenta de microorganismos patógenos, toxinas y contaminantes y se consuma con moderación;

XI. Dieta suficiente: que cubra las necesidades de todos los nutrimentos, de tal manera que el sujeto adulto tenga una buena nutrición y un peso saludable y, en el caso de los niños, que crezcan y se desarrollen de manera correcta;

XII. Dieta variada: que de una comida a la siguiente se utilicen, de cada grupo, alimentos distintos a los usados anteriormente;

XIII. Dieta adecuada: que esté acorde con las características biológicas, psicológicas y sociales de cada individuo, con los gustos y la cultura de quien la consume y ajustada a sus recursos económicos, sin que ello signifique que se deban sacrificar sus otras características;

XIV. Disponibilidad de alimentos: La existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones;

XV. Hábitos alimentarios: al conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos.

Los hábitos alimentarios se relacionan, principalmente, con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres;

XVI. Instrumentos de Planeación: los instrumentos de planeación del Sistema del Distrito Federal son: el Programa Integral para la Seguridad Alimentaria, los Subprogramas Delegacionales de Seguridad Alimentaria y los demás mecanismos que se creen para el cumplimiento de la ley;

XVII. Ley: Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal;

XVIII. Orientación Alimentaria: conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o

colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales;

XIX. Padrón de Beneficiarios de Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Lista con el nombre de todos los beneficiarios de cualquier programa emanado de la presente ley, su edad, domicilio, delegación política, colonia a la que pertenece su domicilio, numero de familiares que se benefician del programa, e ingreso mensual promedio;

XX. Pobreza alimentaria: toda la población que conforme a la medición que realice el Consejo carezca de los medios para adquirir la canasta alimentaria básica recomendada;

XXI. Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional: el instrumento de planeación del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal que define responsables y, a partir del proceso de diagnóstico y evaluación que realiza elabora estimaciones de recursos presupuestales para las actividades, acciones y metas para el logro de la seguridad alimentaria y nutricional; y

XXII. Sistema del Distrito Federal para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, que es el conjunto de componentes, bases jurídicas, mecanismos, procedimientos, métodos, instancias, y criterios, que operan bajo un entorno y que buscan el logro de metas, objetivos y fines de seguridad alimentaria y nutricional.

Artículo 7. …

Del I al VIII. …

IX. Integrar las políticas y programas contra el desperdicio y el desperdicio de alimentos, conforme se definen en esta Ley en el marco de las políticas contra la desigualdad social;

X. Establecer los mecanismos para que el Gobierno del Distrito Federal lleve a cabo de manera preferente adquisiciones de bienes perecederos, alimentos

preparados, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, en bancos de alimentos de la Ciudad de México con el fin de promover el cero desperdicio;

XI. Los demás que se deriven de otras leyes u ordenamientos legales y que estén vinculados con los principios de la política de seguridad alimentaria y nutricional.

CUARTO. Se reforma el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal que modifica la fracción XVI para quedar como sigue:

Artículo 54.- …

Del I al V. …

VI. Se trate de Adquisiciones de bienes perecederos, alimentos preparados, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, para uso o consumo inmediato**, los cuales serán adquiridos preferentemente en Bancos de Alimentos de la Ciudad de México**;

Del VII al XIX. …

…

…

VI. Artículos transitorios

Primero. El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de marzo de 2016.

Dip. José Alberto Benavides Castañeda

Coalición Parlamentaria

Partido del Trabajo - Nueva Alianza - Partido Humanista

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito diputado **Iván Texta Solís** integrante del grupo parlamentario del Partido de La Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 113 segundo párrafo y 122, Apartado C, Base Primera fracción V, inciso "o" de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; Articulo 42, fracciones VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Articulo 10, fracción II y 17 fracción V de la Ley Orgánica; y Articulo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la presente: **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México;** al tenor de la siguiente:

EXPOSIÓN DE MOTIVOS

El 26 de julio de 1994 se público en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Reforma al Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual se modifico el artículo 43 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal señalando que para la revisión de la cuenta pública, la entonces Asamblea de Representantes dispondrá de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda que tendrá su propia Ley Orgánica y su propio reglamento interior.

Posteriormente, el 9 de junio de 2014 se público en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la nueva normatividad para el Órgano de Fiscalización del Distrito Federal con el cual cambio su denominación a Auditoría Superior de la Ciudad de México y se estableció en ley la autonomía técnica, presupuestaria y de gestión de dicho órgano.

Esta nueva ley supuso una nueva correlación entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el despacho de la fiscalización del ingreso y gastos públicos del Gobierno del Distrito Federal además de su evaluación.

Bajo esta nueva realidad, durante el transcurso de cada año se practican diversas auditorías al Gobierno del Distrito Federal, las cuáles están a cargo del Auditor de la Ciudad de México quien a su vez hace llegar de forma trimestral o anual diversos informes sobre sus actividades, los cuáles se mencionan dentro de sus responsabilidades en base a la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México dentro de su artículo 14 que menciona que el Auditor Superior, como autoridad ejecutiva, tendrá que rendir diversos informes a la Comisión Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Así mismo el Contralor General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México envía a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México diversos informes de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de la citada Ley.

En la siguiente tabla se muestran aquellos informes en **donde no se especifica de manera clara la fecha de entrega de los mismos**.

DOCUMENTO	QUIEN ENVÍA	ARTÍCULO	FRACCIÓN
AUDITOR SUPERIOR			
Informe del Avance y resultado del Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior	Auditor Superior	Artículo 14	V. Informar trimestralmente por escrito a la Comisión el avance y resultado del Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior;
Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de la Auditoría Superior	Auditor Superior	Artículo 14	X. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de la Auditoría Superior y presentarlo a la Comisión, para su conocimiento y opinión. Una vez conocido, la Comisión lo turnará a la Comisión de Gobierno para que se incluya de manera consolidado en el Proyecto de Presupuesto de la Asamblea Legislativa del siguiente ejercicio fiscal;
Informe sobre el origen y la aplicación del presupuesto de la Auditoría Superior;	Auditor Superior	Artículo 14	XI. Presentar trimestral y anualmente a la Comisión informe sobre el origen y la aplicación del presupuesto de la Auditoría Superior;
Informe de gestión del período, dentro de los treinta días siguientes al término del período que se refiere;	Auditor Superior	Artículo 14	XII. Presentar trimestral y anualmente a la Comisión, un informe de gestión del período, dentro de los treinta días siguientes al término del período que se refiere;
Formular y aprobar La Cuenta Pública	Auditor Superior	Artículo 14	XIII. Formular, aprobar y presentar a la Comisión, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de que la Auditoría Superior reciba la Cuenta Pública por parte de la Comisión, el Programa General de Auditoria;
Recomendaciones Preventivas, dictámenes técnicos correctivos y pliegos de observaciones	Auditor Superior	Artículo 14	XIV. Formular recomendaciones preventivas, dictámenes técnicos correctivos y pliegos de observaciones, así como proceder a su seguimiento hasta que se hayan atendido y desahogado en su totalidad, informando trimestralmente de los avances a la Comisión.
Aprobar y hacer del conocimiento	Auditor Superior	Artículo 14	XVIII. Aprobar y hacer del conocimiento de la Comisión:

			a) Las ampliaciones y reducciones líquidas presupuestales; b) Modificaciones al presupuesto autorizado que implique traspaso de recursos entre Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto; c) Modificaciones presupuestales cuando se requiera adelantar la administración de recursos, según el calendario autorizado; d) Ampliaciones líquidas al presupuesto autorizado, con recursos propios generados por rendimientos financieros y otros; e) Reducciones líquidas de recursos, por el entero de remanentes y rendimientos financieros del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado; y f) Traspaso de recursos presupuestales entre capítulos del gasto, sin modificar el presupuesto total autorizado de la Auditoría Superior.
Crear y/o adscribir unidades	Auditor Superior	Artículo 14	XIX. Crear y/o adscribir unidades o áreas administrativas a la estructura que integra la Auditoría Superior;
Funciónes de la Ley	Auditor Superior	Artículo 14	XX. Solicitar a los Entes Públicos de la Ciudad de México el auxilio, apoyo, colaboración e información que requiera para el ejercicio expedito de las funciones que la Ley y demás normas de orden público confieren a la Auditoría Superior y como titular de la misma;

DOCUMENTO	QUIEN ENVÍA	ARTICULO	FRACCION
CONTRALOR GENERAL			
Presupuesto de egresos de la Auditoría Superior.	Contralor General	Artículo 18	I. Presentar al Pleno de la Asamblea, por conducto de la Comisión un informe semestral sobre el ejercicio del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior.
Programa Anual de Auditorías.	Contralor General	Artículo 18	IX. Informar a la Comisión su Programa Anual de Auditorías y, en su caso, las que deba realizar fuera del mismo, para su aprobación;
Resultados de las Auditorías practicadas y evaluaciones.	Contralor General	Artículo 18	X. Informar semestralmente a la Comisión sobre los resultados de las auditorías practicadas y las evaluaciones a las unidades administrativas que integran la Auditoría Superior, que hayan sido objeto de fiscalización, así como de las acciones que se indiquen para mejorar la gestión;

Como se demuestra en el análisis anterior, podemos observar que **no se mencionan plazos exactos para la entrega de informes trimestrales, semestrales o anuales del Auditor Superior y Contralor General** ambos de la Auditoría Superiorior de la Ciudad de México, para la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México lo que provoca **incertidumbre sobre la fecha de entrega de la información generando atrasos para poder revisar dicha información y en su caso en la realización de observaciones y/o dudas que se generan dentro de la revisión.**

Ante esta situación, es importante señalar que el establecimiento de plazos favorece el estudio de la información enviada, mejora la capacidad de atención, existe una mayor planificación sobre las actividades a tomar, y se mejora la calidad de acciones a realizar.

No debemos olvidar que de acuerdo al artículo 122 constitucional, la función fiscalizadora de la cuenta pública corresponde a la Legislatura de la Ciudad de México, por conducto de su entidad de fiscalización, la cual será un órgano con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga su ley.
Esto quiere decir que sigue sujeta a un sistema de contrapesos para evitar cualquier actividad autoritaria.

El **objeto de la presente iniciativa** es el establecer plazos en la entrega de Informes trimestrales, semestrales y anuales. Esto obedece a tener información actualizada sobre la fiscalización de la cuenta pública, tal como lo señalan los artículos 14 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

El tener plazos por unidades de tiempo, ayuda a establecer el espacio necesario para la revisión, análisis y posibles opiniones de las Informes recibidos.

Además, se obtiene el beneficio de economizar tiempo y recursos empleados en la revisión de los Informes, que sirven como guía para las posibles decisiones futuras y como base al mejoramiento y orientación de los procesos de vigilancia de la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 14 y 18 de la Ley de Fiscalización de la Ciudad de México:

Primero.- Se propone reformar el artículo 14 de la Ley de Fiscalización de la Ciudad de México en las siguientes fracciones:

REDACCIÓN VIGENTE	PROPUESTA
V.- Informar trimestralmente por escrito a la Comisión el avance y resultado del Programa Anual de Trabajo de Auditoría Superior.	V.- Informar trimestralmente por escrito a la Comisión el avance y resultado del Programa Anual de Trabajo de Auditoría Superior, **dentro de los 10 días hábiles posteriores al término del periodo informado.**
X. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de la Auditoría Superior y presentarlo a la Comisión, para su conocimiento y opinión. Una vez conocido, la Comisión lo turnará a la Comisión de Gobierno para que se incluya de manera consolidado en el Proyecto de Presupuesto de la Asamblea Legislativa del siguiente ejercicio fiscal;	X. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de la Auditoría Superior y presentarlo a la Comisión **dentro de los primero 15 días del mes de noviembre**, para su conocimiento y opinión. Una vez conocido, la Comisión lo turnará a la Comisión de Gobierno para que se incluya de manera consolidado en el Proyecto de Presupuesto de la Asamblea Legislativa del siguiente ejercicio fiscal;
XI. Presentar trimestral y anualmente a la Comisión informe sobre el origen y la aplicación del presupuesto de la Auditoría Superior;	XI. Presentar trimestral y anualmente a la Comisión informe sobre el origen y la aplicación del presupuesto de la Auditoría Superior; **dentro de los 10 días hábiles posteriores al término del periodo informado.**
XII. Presentar trimestral y anualmente a la Comisión, un informe de gestión del período,	XII. Presentar trimestral y anualmente a la Comisión, un informe de gestión del período,

dentro de los treinta días siguientes al término del período que se refiere;	dentro de los treinta días siguientes al término del periodo **informado**;
XIII. Formular, aprobar y presentar a la Comisión, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de que la Auditoría Superior reciba la Cuenta Pública por parte de la Comisión, el Programa General de Auditoria;	XIII. Formular, aprobar y presentar a la Comisión, en un plazo no mayor de **quince** días naturales contados a partir de que la Auditoría Superior reciba la Cuenta Pública por parte de la Comisión, el Programa General de Auditoria;
XIV. Formular recomendaciones preventivas, dictámenes técnicos correctivos y pliegos de observaciones, así como proceder a su seguimiento hasta que se hayan atendido y desahogado en su totalidad, informando trimestralmente de los avances a la Comisión.	XIV. Formular recomendaciones preventivas, dictámenes técnicos correctivos y pliegos de observaciones, así como proceder a su seguimiento hasta que se hayan atendido y desahogado en su totalidad, informando trimestralmente de los avances a la Comisión. **El citado informe trimestral deberá ser entregado dentro de los 10 días hábiles posteriores al periodo que se informa.**
XVIII. Aprobar y hacer del conocimiento de la Comisión: a) Las ampliaciones y reducciones líquidas presupuestales; b) Modificaciones al presupuesto autorizado que implique traspaso de recursos entre Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto; c) Modificaciones presupuestales cuando se requiera adelantar la administración de recursos, según el calendario autorizado; d) Ampliaciones líquidas al presupuesto autorizado, con recursos propios generados por rendimientos financieros y otros; e) Reducciones líquidas de recursos, por el entero de remanentes y rendimientos financieros del Programa para la Fiscalización	XVIII. Aprobar y hacer del conocimiento de la Comisión **en un lapso no mayor a cinco días de la determinación correspondiente**: a) Las ampliaciones y reducciones líquidas presupuestales; b) Modificaciones al presupuesto autorizado que implique traspaso de recursos entre Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto; c) Modificaciones presupuestales cuando se requiera adelantar la administración de recursos, según el calendario autorizado; d) Ampliaciones líquidas al presupuesto autorizado, con recursos propios generados por rendimientos financieros y otros; e) Reducciones líquidas de recursos, por el entero de remanentes y rendimientos

del Gasto Federalizado; y f) Traspaso de recursos presupuestales entre capítulos del gasto, sin modificar el presupuesto total autorizado de la Auditoría Superior.	financieros del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado; y f) Traspaso de recursos presupuestales entre capítulos del gasto, sin modificar el presupuesto total autorizado de la Auditoría Superior.

Segundo.- Se propone reformar el artículo 18 de la Ley de Fiscalización de la Ciudad de México en las siguientes fracciones:

REDACCIÓN VIGENTE	PROPUESTA
I. Presentar al Pleno de la Asamblea, por conducto de la Comisión un informe semestral sobre el ejercicio del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior.	I. Presentar al Pleno de la Asamblea, por conducto de la Comisión un informe semestral sobre el ejercicio del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior. **Dentro de los 10 días hábiles posteriores al termino del periodo informado.**
IX. Informar a la Comisión su Programa Anual de Auditorías y, en su caso, las que deba realizar fuera del mismo, para su aprobación;	IX. Informar a la Comisión su Programa Anual de Auditorías y, en su caso, las que deba realizar fuera del mismo, para su aprobación **en un término no mayor a 10 días hábiles**;
X. Informar semestralmente a la Comisión sobre los resultados de las auditorías practicadas y las evaluaciones a las unidades administrativas que integran la Auditoría Superior, que hayan sido objeto de fiscalización, así como de las acciones que se indiquen para mejorar la gestión;	X. Informar semestralmente a la Comisión sobre los resultados de las auditorías practicadas y las evaluaciones a las unidades administrativas que integran la Auditoría Superior, que hayan sido objeto de fiscalización, así como de las acciones que se indiquen para mejorar la gestión; **Dentro de los 10 días hábiles posteriores al termino del periodo informado.**

ATENTAMENTE

DIP. IVAN TEXTA SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 7 días del mes de abril de 2016.

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS

ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

33

DIP. JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito Diputado Iván Texta Solís, integrante del grupo parlamentario del Partido De La Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 113 segundo párrafo y 122, Apartado C, Base Primera fracción V, incisos g), h), i), j), k) y l) de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; Articulo 42, fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Articulo 10, fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y Articulo 85, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE HUERTOS URBANOS EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El hambre y la contaminación son dos problemáticas del nuevo milenio, se presentan en cada uno de los espacios ocupados por seres humanos y su solución es compleja para los gobiernos.

Todos sabemos de la importancia de la vegetación para combatir el hambre, la desnutrición, la falta de agua y la contaminación ambiental, sin embargo los acercamientos locales no han sido suficientes bajo el argumento de que son actividades preponderantemente rurales y extensivas (grandes extensiones de tierra).

En el mediano y largo plazo, la sostenibilidad urbana se ve desafiada por un conjunto de tendencias mundiales como los crecientes precios de los alimentos, el cambio climático, y el cada vez más complicado acceso al agua. Las situaciones macroeconómicas y políticas inestables, así como los desastres naturales agravan estas perturbaciones. Priorizar las inversiones en soluciones verdes para las ciudades puede ayudar a mitigar los impactos de dichas perturbaciones en el corto plazo y reducir riesgos a futuro.

Los programas bien definidos incluyendo, aquellos que involucran a la agricultura urbana, pueden jugar un papel importante amortiguando los impactos negativos para los habitantes de grandes urbes como la Ciudad de México.

Desafortunadamente, las políticas neoliberales aplicadas en los últimos años en nuestro país destruyeron cualquier idea de huertos urbanos. Estas políticas priorizan el comercio internacional y no la alimentación de los pueblos, ocasionando que amplios sectores de la población mundial padezcan hambre.

Contrario a lo esperado por las políticas neoliberales se han incrementado la dependencia de los pueblos de las importaciones agrícolas, y han reforzado la industrialización de la agricultura, peligrando así el patrimonio genético, cultural y ambiental del planeta, así como nuestra salud. Han empujado a centenas de millones de campesinos(as) a abandonar sus prácticas agrícolas tradicionales, al éxodo rural o a la emigración, y han generado serios problemas ambientales en las grandes ciudades.

Instituciones internacionales como el FMI (Fondo Monetario Internacional), el Banco Mundial y la OMC (Organización Mundial del Comercio) han aplicado

estas políticas dictadas por los intereses de las empresas transnacionales y de las grandes potencias. Acuerdos internacionales (Organización Mundial de Comercio) , regionales (Acuerdo de Libre Comercio para las Américas-ALCA) o bilaterales de "libre" cambio de productos agrícolas, permiten a dichas empresas controlar el mercado globalizado de la alimentación. La OMC es una institución totalmente inadecuada para tratar los temas relativos a la alimentación y lo que se cultiva, por lo tanto diversas organizaciones campesinas y de la Sociedad Civil se han manifestado para limitar la injerencia de la OMC en temas de agricultura.

Es importante resaltar que la insuficiencia presupuestal ha sido un gran impedimento para fomentar el desarrollo agrícola en el Distrito Federal, toda vez que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en el Distrito Federal ha contado históricamente, desde su creación, con un presupuesto limitado, mismo que se puede observar en el siguiente cuadro:

Los huertos urbanos son una gran solución para mitigar la contaminación en la Ciudad de México y aportan en la mejoría de la soberanía alimentaria.

Su tamaño no es una limitante para considerarlos como un camino dentro de las soluciones a la problemática ambiental, de acuerdo con el investigador José María Duran (catedrático de la Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de la Politécnica de Madrid) "un metro cuadrado de cubierta vegetal puede generar la cantidad de oxígeno que necesita una persona durante un año.

Además, la misma superficie es capaz de absorber unos 50 gramos diarios de CO2, amortiguar la temperatura ambiente en unos cinco grados, tanto en invierno como en verano, y reducir la contaminación sonora hasta en 10 decibeles".

Los huertos urbanos brindan beneficios ambientales, sociales, alimentarios y económicos.

En el tema ambiental, los huertos urbanos favorecen a:

- La práctica de agricultura ecológica u orgánica la cual se basa en la utilización y aprovechamiento de recursos de origen natural para el combate y control de plagas así como para mantener y aumentar la fertilidad del suelo sin adicionar productos agroquímicos como fertilizantes, antibióticos y plaguicidas y la no utilización de organismos genéticamente modificados o transgénicos, ocasionando un impacto ambiental mínimo.
- Se busca el aprovechamiento de agua pluvial y reutilización de residuos urbanos.
- Reducen la huella de carbono en las ciudades y el efecto "isla de calor".
- Mejoran y vivifican el paisaje urbano, pudiéndose convertir incluso en una importante herramienta estética.
- Recuperan espacios degradados y en desuso. El hecho de fertilizar el suelo y cubrirlo de vegetación mejora el espacio público a la vista, el microclima, el suelo y a la captación de agua pluvial, así como también es un atrayente de biodiversidad y los convierte en espacios de disfrute y convivencia saludable con la consecuente mejora en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.

- Favorecen la sostenibilidad en las ciudades. Se reduce la generación de basura como envases, bolsas plásticas, cartón, papel, madera, películas plásticas.
- Disminuye desplazamientos y emisiones con el consecuente gasto de combustibles fósiles, representa ahorros familiares e incluso generación de ingresos.

Aspectos económicos:

- La cosecha suponen un apoyo para las familias que desean una alimentación ecológica.
- Se generan nuevos mecanismos de autoempleo que sirven como medio de subsistencia para los colectivos interesados en el tema.
- Favorece la economía familiar al disminuir los gastos en salud, toda vez que la ciudadanía tiene acceso a alimentos de mejor calidad y mayor diversidad.
- Aumenta la disposición de los productos en mercados locales y disminuye los gastos de traslado y su consecuente efecto ambiental
- La producción es económica ya que se utilizan semillas de variedades locales que se encuentran mejor adaptadas al clima, al tipo de suelo, serán más resistentes y se requiere menor uso de fertilizantes químicos y plaguicidas. Así como el aprovechamiento de agua pluvial.
- Establecimiento de redes de comercio justo entre vecinos.

Aspectos Sociales:

- Participación ciudadana en los proyectos. Los propios habitantes diseñan y son capacitados para el buen desarrollo de su huerto urbano, para así garantizar la sobrevivencia de las especies vegetales.

- Apropiación de los espacios urbanos. Cuando las personas perciben beneficios en su calidad de vida, viven, conviven y disfrutan estos espacios y se convierten en sitios de esparcimiento y educación ambiental; así como también de producción.
- Fortalecimiento del tejido social. Se ha observado que cuando se generan espacios agradables y dignos la población los disfruta, los huertos además plantean una opción para la generación de alimentos y en ocasiones de ingresos cruciales para el sostenimiento de las familias. Mujeres, hombres y niños contribuyen al trabajo del huerto el cual constituye un punto de encuentro familiar.
- Educación y concientización ambiental. Los huertos urbanos son excelentes laboratorios vivos donde la población aprende el funcionamiento del sistema de siembra, cosecha y mantener el huerto, así como el conocimiento y aprovechamiento de su biodiversidad local.

Aspectos alimentarios:

- Promueven hábitos de vida saludable, como el consumo de alimentos orgánicos, de mejor calidad y variedad (un factor a tener en cuenta para la prevención de enfermedades)
- Promueven la actividad física en el huerto.
- Brinda beneficios terapéuticos y de integración social
- Son muy útil para el bienestar físico y mental de colectivos vulnerables como adultos mayores.

En el caso del Distrito Federal considerando que aún existen siete delegaciones con actividades rurales (Cuajimalpa, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco y Álvaro Obregón) mismas que se ven traducidas en 18,839.35 hectáreas con vocación agrícola productiva

.

Hace falta, una mirada protectora del Gobierno del Distrito Federal y con la aprobación de un marco jurídico por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que doten de nuevos instrumentos jurídicos que garanticen dar prioridad a la producción local, fomenten el comercio justo, impulsen la agricultura sostenible, generen buenas prácticas agrícolas, mejoramiento y uso de la semilla criolla, beneficien el medio ambiente, con el objetivo de que coadyuven a lograr la seguridad alimentaria en la Ciudad de México.

No debemos olvidar que el Ordenamiento Territorial en el Distrito Federal, está comprendido en el artículo 31 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el cual describe que este "comprende el conjunto de las disposiciones que tienen por objeto establecer la relación entre la distribución

de los usos, destinos y reservas del suelo del Distrito Federal con los asentamiento humanos, las actividades y derechos de sus habitantes, la zonificación y las normas de ordenación, así como la reglamentación en materia de construcciones de imagen y paisaje urbano, de equipamiento urbano, de impacto urbano o urbano-ambiental y de anuncios."

Es así que el territorio del Distrito Federal se clasificará en el Programa General de Desarrollo Urbano en:

1. Suelo Urbano
2. Suelo de Conservación.

La sección más grande del Suelo de Conservación abarca aproximadamente una superficie de 87,204 hectáreas, y se extiende por toda la Sierra del Chichinautzin, la Sierra de las Cruces y la Sierra del Ajusco, el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina, así como en las planicies lacustres de Xochimilco-Tláhuac y Chalco. Asimismo, la porción más pequeña del Suelo de Conservación abarca solamente 1,238 hectáreas y está localizado al norte del Distrito Federal, en la Sierra de Guadalupe y el Cerro del Tepeyac.

En este orden de ideas en suelo de conservación se localizan aproximadamente 34 mil hectáreas de propiedad social, y 27 mil hectáreas con poblados en los que existen procedimientos agrarios en trámite. Y es importante señalar que los procesos por litigio entre las comunidades del Distrito Federal y los núcleos agrarios de otras entidades causan conflictos

sociales y políticos, situaciones que han dificultado la conservación y la restauración de los ecosistemas.

A modo histórico, en el Distrito Federal se conformaron originalmente 83 ejidos y nueve comunidades, constituidos legalmente en 92 núcleos agrarios, a los que se les otorgaron 55,196 hectáreas ubicadas en las Delegaciones de Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, Benito Juárez y Venustiano Carranza. De los 92 núcleos agrarios constituidos en el Distrito Federal, 44 cuentan con tierra (34,274 hectáreas) y se ubican en las Delegaciones con suelo rural: Cuajimalpa de Morelos, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. El resto, 48 núcleos agrarios, son ejidos sin tierra que originalmente se encontraban en las Delegaciones centrales y del norte: Azcapotzalco, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Benito Juárez y Venustiano Carranza; de estos 48 núcleos agrarios sin tierra, 24 ejidos permutaron tierras de esta entidad por otras que les fueron entregadas en siete diferentes estados de la República, integradas en 39 fracciones que suman 9 794 hectáreas.

Derivado de lo anterior, no podemos olvidar la tradición agrícola que se estableció durante mucho tiempo en cuenta que el desarrollo territorial actual del Distrito Federal, no puede entenderse sin considerar las aportaciones que indígenas, migrantes, comunidades étnicas, pueblos originarios y poblados rurales han realizado en la construcción de una de las grandes urbes del

mundo, el suelo rural es el espacio que históricamente ha servido para el desarrollo de la vida campesina y de sus actividades para la provisión de sus productos al centro urbano y sus excedentes a otras entidades. Actualmente, lo rural se entiende como el espacio desarrollado socialmente donde se realizan actividades agropecuarias, acuícola, artesanal y de turismo alternativo con base en procesos productivos, educativos, recreativos y de conservación de recursos naturales, llevados a cabo por sus habitantes junto con los aspectos que involucran el reconocimiento de derechos individuales, sociales, civiles y de tercera generación. El territorio del Distrito Federal donde se realizan actividades rurales corresponde a una extensión de 87,310.78 hectáreas de acuerdo con el Atlas de Vegetación y Uso de Suelo del Distrito Federal 2005, dividido en: bosques (39,713.17 ha), matorrales (4,029.10 ha) y pastizales (6,613.04 ha), así como agrícola (30,785.28 ha), minas (125.43 ha), áreas de construcciones (5,554.93 ha) y cuerpos de agua (489.82 ha).

En el Distrito Federal se constituyeron 83 ejidos y siete comunidades, sólo quedan bajo el régimen de propiedad social cerca de 58,237 hectáreas, que corresponden a 16 ejidos y 22 comunidades agrarias. En la zona rural del Distrito Federal se localizan 49 poblados rurales y existe una población de corte rural de cerca de 700 mil habitantes de los 2.2 millones que viven en el suelo de conservación. Asimismo, las siete delegaciones con actividades rurales cuentan en su conjunto con 188 organizaciones económicas de productores. Y que aún con estas cifras, el reto de identificar el número real de habitantes rurales en el Distrito Federal resulta una asignatura pendiente

para la actual administración, toda vez que las cifras oficiales se basan en la producción agropecuaria y no en la vida campesina. Aunque la actividad es agropecuaria, la situación económica y social orilla a que muchos de los productores desempeñen otros oficios y ocupaciones profesionales.

La calidad del suelo como elemento físico, disponible en la zona rural, es potencialmente buena. Particularmente, las chinampas son tecnologías agrícolas de alto rendimiento, diversidad de cultivos y calidad de su producción desarrollada históricamente por parte de la comunidad lacustre. La alimentación y los ingredientes utilizados en las cocinas tradicionales provienen también del conocimiento de los pueblos originarios y actualmente se realizan a lo largo del año distintas ferias de productos alimenticios. Del mismo modo, la medicina tradicional se ha mantenido como una opción accesible para la atención de afectaciones a la salud.

El concepto de desarrollo, y posteriormente el de sustentabilidad, constituyen a la vez derechos que fueron reincorporados a partir de la década de los 70 del siglo XX, retomados por el discurso internacional en el seno de la Organización de las Naciones Unidas. El derecho al desarrollo, contenido en la Resolución 41/128 de la Asamblea General de la ONU, señala que éste es un derecho humano inalienable por el cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que pueden realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él, siendo la persona humana el sujeto central del desarrollo,

como participante activo y el beneficiario del derecho al desarrollo, con el fin de mejorar constantemente el bienestar de la población entera y de todos los individuos y en la equitativa distribución de los beneficios resultantes de éste. Este mandato de alcance mundial obliga a los Estados signantes a adoptar, individual y colectivamente, medidas para la formulación de políticas adecuadas de desarrollo y garantizar la igualdad de oportunidades para todos, en cuanto al acceso a los recursos básicos, la educación, la salud, los alimentos, la vivienda, el empleo, y la justa distribución de los ingresos, adoptando medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo.

Por lo tanto, el desarrollo perdurable debe ser concebido como aquel que reconoce la integridad ecológica, la justicia social con equidad, las formas de participación autogestora de la población en el desarrollo, y la toma de decisiones con enfoque social, todo ello encaminado a propiciar un cambio del paradigma económico. El concepto de desarrollo rural sustentable, como producto de la modernidad, no debe entenderse como un elemento más del discurso globalizador, sino como un respuesta surgida de la sociedad para garantizar la equidad y erradicar las desigualdades que provoca el modelo de producción hegemónico.

La interpretación de este concepto, para ser aplicado en el marco de las características propias del Distrito Federal, implica partir de un análisis a conciencia de la diversidad de consideraciones construidas desde el ámbito científico y legal.

La ley vigente sobre el tema rural se refiere al concepto de desarrollo rural Sustentable y a la Soberanía alimentaria como ejes primordiales de la política pública del Distrito Federal, sin embargo se ha dejado a un lado los beneficios que puede atraer beneficiar a la agricultura mediante la aplicación de políticas públicas para la creación y mantenimiento de huertos urbanos.

Es importante señalar que la política de cualquier Gobierno es favorecer a los que menos tienen, distribuir la riqueza y mejorar la calidad de vida de la sociedad. Por lo que esta Ley de huertos urbanos es congruente con esta idea de desarrollo social.

Además su aplicación no solo incluye la producción de alimentos sino que tiene beneficios a la salud, ambientales, sociales, recreativos y económicos.

Su implementación favorece la apropiación de espacios y la mitigación de la contaminación del aire, suelo y agua de la Ciudad de México. Debemos replantear la creación de huertos urbanos para favorecer el medio ambiente sano, porque con pequeñas acciones se puede ir complementando un plan integral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PRESENTA LA LEY DE HUERTOS URBANOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

Titulo Primero

Capitulo Único.
Disposiciones Generales.

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y social, tiene por objeto establecer los conceptos, principios, procedimientos y herramientas para la formulación de políticas públicas orientadas en la mitigación ambiental y soberanía alimentaria a través de la creación, mantenimiento y explotación de huertos urbanos.

Artículo 2.- Para efectos de la presente ley se entenderá como:

I.- Agricultura Urbana: El cultivo de plantas en el interior de las ciudades a escala reducida, puede desarrollarse en traspatios, techos, paredes, balcones, terrazas, puentes, calles o espacios en desuso de carácter público.

II) Decibeles: Unidad que se utiliza para medir la intensidad del sonido y otras magnitudes físicas.

III) Isla de calor: Domo de aire cálido que se forma en áreas urbanas debido a la presencia de edificios y superficies pavimentadas que continúan irradiando calor incluso después de la puesta de sol, es característico tanto de la atmosfera como de las superficies en las ciudades. La isla de calor urbana es un ejemplo de modificación climática no intencional cuando la urbanización cambia las características a la superficie y a la atmósfera de la tierra.

IV) Patrimonio genético: Es la diversidad total de genes encontrada dentro de una población o especie

V) Perturbaciones ecológicas: suceso discreto en el tiempo (puntual, no habitual) que altera la estructura de los ecosistemas, de las comunidades o de las poblaciones.

VI) Soluciones verdes: actividades con conciencia y respeto por el medio ambiente, para el manejo y conservación del ecosistema.

VII) Transgénicos: un organismo genéticamente modificado es un ser vivo cuyo material genético ha sido alterado usando técnicas de ingeniería genética.

Artículo 3.- La aplicación a esta ley corresponde a:

I) Secretaría de Medio Ambiente;

II) Secretaría de Desarrollo Social;

III) Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

IV) Secretaría de Educación;

V) Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Artículo 4.- De acuerdo a la presente ley, se entenderá como huertos urbanos:

I) Las pequeñas parcelas, techos, jardines, azoteas o cualquier otra con características similares propicias para desarrollar tareas agrícolas con métodos de cultivos ecológicos donde se combinen las funciones productivas asociadas al consumo local con finalidades sociales y ambientales.

II) Los grandes espacios agrícolas que se encuentran en la periferia de la Ciudad de México, incluyendo los que formaron parte de la ciudad pero con el crecimiento urbanístico han ido desapareciendo.

Titulo Segundo.
Principios, derechos y obligaciones

Capítulo I
De los Principios.

Artículo 5.- La presente establece como principios rectores de las políticas públicas que de esta ley emanen, las siguientes:

I) Proporcionar a aquellas personas que lo soliciten, espacios libres alternativos con soluciones verdes que les permitan realizar actividades físicas en contacto con la naturaleza, mejorando su calidad de vida y fomentando una alimentación saludable;

II) Fomentar la participación ciudadana, el cuidado al medio ambiente y el desarrollo sostenible generando espacios de alta biodiversidad local;

III) Promover buenas prácticas ambientales de cultivo: gestión de los residuos, ahorro de agua, agricultura ecológica, promover el uso de especies nativas para preservar el patrimonio genético, recuperación de usos y costumbres de la agricultura tradicional, ;

IV) Promover la alimentación sana y cambios de hábitos más saludables, evitando el consumo de alimentos transgénicos;

V) Contribuir a aumentar la oferta de actividades recreativas y de sano esparcimiento para adultos mayores;

VI) Reforzar la idea de comunidad, fomentando la convivencia y la solidaridad;

VII) Fortalecer la relación intergeneracional a través de la transmisión por parte de nuestros adultos mayores, a los más jóvenes, de las tradiciones en materia agrícola-ambiental, contribuyendo a fijar estos conocimientos y valores;

VIII) Fortalecer la relación intergeneracional a través de la incorporación de nuevas tendencias y tecnologías a los conocimientos que los jóvenes pueden aportar;

IX) Contribuir al autoempleo de los desempleados y desempleadas de larga duración, sobre todo los que no tiene ninguna prestación;

X) Fomentar el uso de especies de variedades locales;

XI) Excluir el uso de productos agroquímicos;

XII) Favorecer la prevención y control de las plagas por métodos ecológicos;

XIII) Incorporar el uso de tecnologías de riego eficiente, incluyendo el aprovechamiento de agua pluvial;

XIV) Impulsar la siembra de vegetación arbórea, que ayude a mejorar la calidad del aire y disminuir los decibeles de contaminación;

XV) Ayudar a mitigar los efectos del cambio climático, disminuyendo las perturbaciones ecológicas y la llamada isla de calor;

Capitulo II
De los Derechos y Obligaciones.

Artículo 6.- Es un derecho de los habitantes de la Ciudad de México contar con un huerto urbano, siempre que cumpla con las características que establece esta ley y su reglamento.

Artículo 7.- Todas las dependencias, órganos autónomos y órganos de gobierno de la Ciudad de México deberán contar con al menos un huerto urbano en las instalaciones a su cargo, conforme a lo que establezca el reglamento de esta Ley.

Artículo 8.- El Gobierno de la Ciudad de México facilitará el acceso al desarrollo de huertos urbanos, procurando favorecer su implementación mediante apoyos gubernamentales y beneficios fiscales.

Artículo 9.- La Secretaría de Medio Ambiente tendrá la obligación de dar seguimiento a los proyectos ejecutados con recursos públicos, generando un informe anual de los proyectos más exitosos.

Dicho informe deberá contener: gasto, metas alcanzadas, porcentaje de sobrevivencia de los organismos vegetales, implementación de tecnologías ecológicas para aprovechamiento de aguas pluviales, uso de especies vegetales locales, producción orgánica.

El informe será enviado en el mes de noviembre a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Órgano Legislativo de la Ciudad de México para que sean contemplados los aumentos en el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 10.- Los habitantes de la Ciudad de México que sean beneficiarios de algún proyecto para desarrollar huertos urbanos, deberán informar semestralmente sus avances y logros a la Secretaría de Medio Ambiente a través de los mecanismos que la Secretaría de Medio Ambiente establezca.

Artículo 11.- La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades deberá capacitar y acompañar en todo momento a los ciudadanos que realicen los proyectos de huertos urbanos.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades emitirá en la Gaceta Oficial, un listado de las especies prioritarias para ser cultivadas en los huertos urbanos a que se refiere esta ley.

Artículo 12.- La Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades tienen la obligación de coordinar sus acciones para fortalecer un sistema integral de huertos urbanos con enfoques alimentarios, de protección al medio ambiente y de combate al cambio climático.

Título III
Capitulo I. De los huertos urbanos públicos

Artículo 13.- Los huertos urbanos situados en terrenos de dominio público tienen la misma naturaleza jurídica de los establecidos en el artículo 2 fracción X de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 14.- Las dependencias, órganos autónomos y órganos de gobierno, deberán realizar sus proyectos de huertos urbanos tomando en consideración los principios rectores señalados en el artículo 5 de esta ley.

Artículo 15.- Las dependencias, órganos autónomos y órganos de gobierno establecerán en su proyecto de presupuesto anual el mantenimiento de sus huertos urbanos, asimismo realizaran un informe sobre el mantenimiento de sus huertos de manera semestral a la Secretaría de Medio Ambiente.

Dicho informe deberá contener: gasto, metas alcanzadas, porcentaje de sobrevivencia de los organismos vegetales, implementación de tecnologías ecológicas para aprovechamiento de aguas pluviales, uso de especies vegetales locales, producción orgánica.

Artículo 16.- La administración del huerto urbano público es responsabilidad de las dependencias, órganos autónomos y órganos de gobierno a que corresponda.

Capitulo II
De los huertos urbanos públicos al servicio de particulares

Artículo 17.- Las dependencias, órganos autónomos y órganos de gobierno podrán ceder los derechos de administración mediante convocatoria pública a las organizaciones civiles, vecinales, cooperativas o cualquier otra figura de grupo análogo de asociación.

La cesión del huerto urbano público estará limitado a:

I) Suficiencia presupuestal para el mantenimiento del huerto urbano público a través a las organizaciones civiles, vecinales, cooperativas o cualquier otra figura de grupo análogo de asociación.

II) El establecimiento mediante convenio de que los excedentes resultantes del huerto urbano deberán ser utilizados para un beneficio social y sin fines de lucro.

III) En caso de que las organizaciones civiles, vecinales, cooperativas o de cualquier otra figura de grupo análogo de asociación, decidan no recibir recursos públicos para el mantenimiento del proyectos estos podrán utilizar los excedentes del huerto para su manutención.

IV) En todos los casos de cesión se deberá procurar mantener los principios establecidos en esta ley.

Artículo 18.- La cesión del huerto urbano público por parte de la las dependencias, órganos autónomos y órganos de gobierno no los exime de la presentación del informe señalado en el artículo 14 de esta ley.

Artículo 19.- La vigilancia del predio estará a cargo de la dependencia y no podrá cederse a un tercero bajo ninguna circunstancia.

Artículo 20.- La duración de la cesión de derechos no podrá ser menor a 1 año, y podrá ser renovada siempre y cuando se cumpla con las metas establecidas en el proyecto que haya sido presentado por los interesados.

Artículo 21.- La extinción de la cesión podrá recindirse por las siguientes causas:

I) Por acuerdo de las partes.
II) Por término del contrato.
III) Por extinción de alguna de las partes.
IV) Por incumplimiento de las metas establecidas en el proyecto.

Capitulo IV
De los huertos urbanos privados

Artículo 22.- Cualquier ciudadano podrá solicitar la incorporación a los beneficios gubernamentales para crear, mantener o ampliar los espacios que se utilicen para huertos urbanos siempre que cumplan con las siguientes caracteristicas:

I) Sea propietario o legítimo poseedor de un inmueble que cuente con las especificaciones técnicas y de protección civil para desarrollar un huerto urbano.
II) Cuente con proyecto enmarcado en los principios rectores de la presente ley.
III) Se trate de una figura jurídica asociativa reconocida por la ley, o de cualquier otra figura de grupo análogo de asociación previa no reconocida pero que pueda probar su interes de participar en un huerto urbano.
IV) Que cuenten con el uso de suelo habitacional en suelo urbano y en suelo de conservación con base en los programas de desarrollo urbano vigentes correspondientes.

Artículo 23.- Las personas físicas o morales que decidan participar en la elaboración de proyectos de huertos urbanos privados podrán solicitar los beneficios fiscales que establezca la Secretaria de Finanzas para tal efecto.

Artículo 24.- La Secretaria de Finanzas tendrá la obligación de presentar junto con el paquete económico que mande al Órgano Legislativo de la Ciudad de México, una propuesta de beneficios fiscales para las personas fisicas o morales que decidan participar en la elaboración de proyectos de huertos urbanos privados.

Artículo 25.- La Secretaría de Desarrollo Social tendrá la obligación de impulsar, mediante apoyos económicos, a las personas físicas en estado de vulnerabilidad que manifiesten su interés por iniciar un proyecto de huerto urbano.

Artículo 26.- La Secretaría de Medio Ambiente y, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades establecerán un fondo para la creación, mantenimiento o ampliación de huertos urbanos en la Ciudad de México.

Artículo 27.- La Secretaría de Medio Ambiente y, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades emitiran una convocatoria en conjunto, a más tardar el 30 de abril de cada año, estableciendo los requisitos para acceder al fondo al que se refiere el artículo 26 de esta ley.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe Diputada**Rebeca Peralta León**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85, fracción I, y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 1, 2, 3 Y 4; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DELSEGURO EDUCATIVO PARA EL DISTRITO FEDERALal tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ciudad de México existen aproximadamente 1millón 937 mil 538 niñas y niños que van de los 0 a los 14 años de edadLo que representa el 22% de la población según datos publicados en el portal oficial de internet del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de ellos 66,076 son niñas y 67,055 son niños.

La conformación poblacional "Joven" actualmente en la Ciudad de México comprende a niñas y niños de los 0 a 13 años de edad y de los 12 a 17 años como adolecentes o adultos jóvenes; que en su mayoría cursan algún nivel escolar en instituciones públicas y privadas.

Las características educativas de asistencia escolar en la Ciudad por grupos de edad es: de 3-5 años el 62.2%, de 6-11 años 96.9%, de 12-14 años 95.2% y de 15 a 24 años es 52.0%. Es decir por cada 100 niños y niñas entre los 6 y 14 años de edad, 96asisten a la escuela.

La política de inclusión escolar enfocada a eliminar la deserción y el rezago educativo implementada por el Gobierno de la Ciudad, debe ser incluyente, y favorecer a los sectores más desprotegidos, garantizando en todo momento el derecho a la educación de las niñas y niños.

El actual Sistema Educativo adopta como educación básica: el nivel Prescolar, Primaria, Secundaria; Así mismo otorga el carácter obligatorio a el nivel Medio Superior. En la ciudad de México existen diversos programas sociales que impulsan el interés de las y los jóvenes, niñas y niños que cursan y estudian algún grado escolar; esta ciudad de vanguardia desde los gobiernos de izquierda han trabajado para que los programas sociales permeen y beneficien a todos los sectores poblacionales que aquí radican.

Bajo esta visión exitosa de políticas públicas que garantizan el acceso a la educación, los programas se transforman en leyes que benefician a la población que reside en nuestra ciudad.

En este orden de ideas y congruencia a lo anterior la **"LEY DEL SEGURO EDUCATIVO PARA EL DISTRO FEDERAL"** ha sido un instrumento de vital ayuda para quienes por diferentes circunstancias han sufrido la pérdida de quienes en algún momento respaldaron sus estudios; sin embargo esta ley menoscaba y aparta a sectores de niñas y niños, así como a los jóvenes que forman parte de población de la Ciudad de México, ya que en su articulado se desprende que solo podrán ser beneficiados y tener derecho a una pensión mensual no menor a la mitad de una Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, siempre y cuando el padre, la madre o el tutor de la manutención fallezca.

De lo anteriormente se desprende que esta ley excluye sistemáticamente a las niñas, niños y jóvenes, que por diversas causas y des-fortunas sus padres o tutores se encuentran en reclusión en los distintos Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, razón por la cual se equipara al supuesto que establece la ley en mención, ya que de igual forma se observa la perdida en la especie de quien provee los recursos económicos necesarios para no truncar su formación.

En la CDMX, se encuentran recluidas 35,489 personas según los datos publicados en el portal de internet de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario de fecha 05 de Abril del presente año.

Aproximadamente el 86% de mujeres y hombres que se encuentran privadas de su libertad en algún Centro Penitenciario tienen en promedio 2.5 hijos, en consecuencia datos estimados nos arrojan que cerca de 76 mil niños en el Distrito Federal son hijas e hijos de madres y padres en reclusión.

Es de señalar que las niñas, niños y jóvenes de la Ciudad de México, que por des-fortuna su padre, madre o tutor se encuentra compurgando una pena en algún Reclusorio, deben ser considerados en situación de vulnerabilidad, ya que en muchos de los casos estos jóvenes, niños y niñas se ven obligados abandonar sus estudios por falta de recursos. Existiendo casos en que estos niños son obligados a trabajar para ganar un sustento económico, lo que permea la desigualdad social.

De lo anteriormente expuesto y motivado se presentan los siguintes:

CONSIDERANDO

I.- Que el Artículo 3° del Texto Supremo establece el derecho a recibir educación para todos los habitantes de nuestro país.

II.-Que el mismo artículo obliga al Estado a dotar de todos los elementos necesarios para garantizar el derecho a la educación.

III.-Que la fracción II del Artículo 2 de la Ley de Desarrollo Social Para el Distrito Federal tiene por objeto Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales delos habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud,educación, vivienda, trabajo e infraestructura social;

IV.-Que el Artículo 15 de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal establece el derecho a los servicios y programas de asistencia e integraciónsocial, en circunstancias de igualdad y equidad, independientemente de su origen étnico, género,edad, capacidad física y mental, condición cultural, condición social, condiciones de salud, religiónu orientación sexual.

V.- Que las niñas y los niños tienen derecho a la convivencia familiar, a la lactancia materna, a recibir los cuidados de ambos progenitores, a conocer su identidad, a su integridad física y psíquica, a tener las condiciones necesarias para su desarrollo, a la educación y a la salud y todos aquellos derechos que se contemplan en la Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes.

VI.-El Estado está obligado a garantizar condiciones de vida digna para todas las niñas y los niños.

VII.- Que la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establece garantías de protección a los derechos humanos de este sector de la sociedad, debiendo aplicar de manera transversal para hacer efectiva dicha protección, el principio de igualdad, considerando que entre esos sujetos hay condiciones y factores que dificultan el acceso, ejercicio y protección integral de los derechos reconocidos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 1, 2, 3 Y 4; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DELSEGURO EDUCATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

Se modifica el Artículo 1, en su parte final agregando:

"...o se encuentre el padre, la madre o el tutor responsable de la manutención privado de su libertad";

Se modifica la fracción II del Artículo 2 en su parte final agregando:

"...o se encuentre el padre, la madre o el tutor responsable de la manutención privado de su libertad";

Se adiciona la fracción III del Artículo *2:*

"Para efectos de la fracción anterior a que se refiere esta Ley se deberá acreditar fehacientemente la concurrencia del menor a un plantel escolar de carácter público";

Se modifica el párrafo primero del Artículo 3 en su parte final agregando:

"...o se encuentre el padre, la madre o el tutor responsable de la manutención privado de su libertad";

Se modifica el párrafo primero del Artículo 4 en su parte final agregando:

"...o se encuentre el padre, la madre o el tutor responsable de la manutención privado de su libertad";

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 7 de abril de 2016.

PROMOVENTE

DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN

México, D.F., a 07 de Marzo de 2016

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P r e s e n t e

El que suscribe, Dip. Luciano Jimeno Huanosta, integrante del Grupo Parlamentario PT-Nueva Alianza-Partido Humanista, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 44 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85 fracción I, 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo el siguiente:

PROYECTO DE INICIATIVA POR EL QUE SE DECRETA UNA LEY DE AMNISTÍA PARA AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO O PRIVADAS DE SU LIBERTAD POR COMETER *DELITOS PATRIMONIALES DE CUANTIA MENOR* EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- En la Ciudad de México, no obstante los avances alcanzados en materia de derechos humanos, siguen prevaleciendo los problemas de eficacia de las leyes, lo que se traduce en los altos índices de impunidad, debido, entre otras causas, al poco profesionalismo de nuestras instituciones encargadas de impartir justicia. Además de contar con el inconveniente de que nuestro sistema penitenciario no ha sido funcional y capaz de impulsar un mejor sistema de reinserción social, que permita a los menores infractores o personas que cometen delitos simples incorporarse adecuadamente a la sociedad con opciones de empleo y educación.

2.- El censo elaborado por el INEGI en 2013 en referencia al Sistema Penitenciario, señala que la Ciudad de México es la entidad por mucho, con mayor número de ingresos anuales de reos a los centros penitenciarios en la categoría de otros robos[1]

[1] Esta categoría excluye robos a transeúntes, a casa habitación, en transportes, a vehículos, entidades bancarias y maquinarías.

con un número de 17,044 personas en 2012[2], incluso más del doble que en el Estado de México, a pesar de que este último tiene una mayor densidad poblacional. Considerando que el total de ingresos por delitos del fuero común del Distrito Federal fue de 22, 289 personas en 2013[3], nos encontraríamos que el sistema penitenciario está saturado por ingresos de reos que cometieron robos simples al representar más del 70% del total.

3.- De acuerdo a un estudio del CIDE, la mitad de los robos son por valores de once mil pesos o menos, y una cuarta parte tiene un monto de dos mil pesos o menos.[4]

4.- En la comparecencia en pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 13 de Octubre de 2015, la titular de la Secretaria de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal, Dora Patricia Mercado Castro, informó que aproximadamente 9,000 reos están privados de su libertad tan solo por no contar con cinco mil pesos para pagar su fianza.

5.- Es importante señalar que la problemática antes señalada, se relaciona directamente con la incapacidad del Estado para impulsar políticas para generar mayores oportunidades de empleo, educación y seguridad; por ello el encarcelamiento, más que un castigo correctivo, se convierte en un detonador para que las personas salgan y se encuentren en una situación probablemente más vulnerable, y sin la posibilidad de beneficiarse o ejercer sus Derechos Humanos en todos los aspectos, volviendo a reincidir en ilícitos, y repitiéndose así un círculo vicioso.[5]

6.- Puesto que la libertad no es lo único que se desvanece, es lamentable también, la descomposición del núcleo familiar; por ejemplo, de acuerdo a diversos estudios nos encontramos que hijos de las personas privadas de su libertad, independientemente de que estos hayan incurrido en delitos graves o no, sufren una alta discriminación por un estigma social y con riesgo de ser vulnerados en su salud mental[6], resquebrajando así su figura central en el tejido social.[7]

---

[2] Datos extraídos del *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013* publicado en 2013 por el INEGI. pp. 140-145.

[3] Datos extraídos del *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014* publicado en 2014 por el INEGI. p. 86.

[4] Datos extraídos del reporte *Delito y Cárcel en México, deterioro social y desempeño institucional* publicado en 2014 por el CIDE. p. 10.

[5] De acuerdo con un estudio *La Cárcel en México: ¿Para Qué?* realizado a nivel nacional por México Evalúa publicado en 2013, el Distrito Federal tiene la mayor tasa de reincidencia a nivel nacional en cometer delitos con 35. 2%, cuyos en su gran mayoría son robos. p. 50.

[6] *Ibídem.* p. 51.

[7] La familia, sobre todo los hijos, se han convertido en victimas indirectas del encarcelamiento de sus padres. Véase: *Ibídem*, p. 51; Leslie Solís, *Las víctimas olvidadas del encarcelamiento* (2013); Anuario de Reinserta *Niños Invisibles* (2015).

7.- Esta situación, sin duda, es en agravio a la dignidad de la persona, pues es encarcelada no solamente como consecuencia jurídica al delito que cometió, sino también, por no contar con la capacidad económica para pagar una cantidad mínima de fianza o pagar un defensor, y que incluso muchas veces, es la razón principal que la orilla a cometer esos delitos, y lo que es aún es peor, privarla de su libertad en un sistema de readaptación social precario.

8.- Diferentes estudios y análisis, coinciden que el abuso de la prisión, es una de las causas de sobrepoblación en las cárceles. Existen personas encarceladas que no deberían de estarlo.[8]

9.- Aunque las amnistías suelen decretarse más por un sentido político, la doctrina del derecho internacional considera que las amnistías son compatibles sin la connotación política, siempre y cuando los beneficiados de éstas no hayan cometido violaciones graves en contra de los derechos humanos.

10.- El artículo 94 fracción VIII del Código Penal del Distrito Federal, señala a la Amnistía, como una causa de extinción de la acción penal, definiendo esta modalidad con base en el artículo 104 del Código Penal del Distrito Federal, como la extinción de la pretensión punitiva o la potestad de ejecutar las penas y medidas de seguridad impuestas, en los términos de la ley que se dictare concediéndola.

11.- En México, no sería la primera amnistía sin connotación política; en 1996 el Congreso de Veracruz aprobó y expidió la Ley Número 17 de Amnistía para el Estado de Veracruz-Llave, que concedía amnistía en favor de los campesinos, ejidatarios, comuneros, colonos agrícolas y jornaleros por cometer delitos de despojo, daños y robo de frutos en tierras agrícolas.

12.- En el año 2012, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal reformó la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, otorgándole el beneficio de la libertad anticipada a quienes cubrían ciertos parámetros; además de establecer penas alternativas como el trabajo comunitario, entre otros, con el fin de desahogar el sistema penitenciario del Distrito Federal.

13.- En el año 2013, la fracción parlamentaria del PRD en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sugirió una iniciativa de Amnistía para las personas procesadas o sentenciadas por el delito de robo simple y sin violencia, por las razones similares establecidas en este proyecto; sin embargo dicha propuesta, no logró promoverse ni consolidarse.

---

[8] Destaca el estudio *La Cárcel en México: ¿Para Qué?* realizado a nivel nacional por México Evalúa publicado en 2013, así como artículos de diferentes periódicos y revistas especializadas como son: *Cárceles* por Héctor Aguilar Camín publicado semanalmente en Milenio a partir del 28 de Enero de 2016; y *Mujeres invisibles: Los verdaderos costos de la prisión* por Catalina Pérez Correa publicado en Nexos el 01 de Diciembre de 2015.

14.- El presente proyecto de amnistía, tiene por objeto que las personas cuyos delitos fueron cometidos a consecuencia de factores sociales, no sean privadas de su libertad por no contar con los recursos económicos para haber pagado su fianza o caución. De tal modo, que el Estado en el ejercicio de su *Ius Puniendi*, no puede convertir a este grupo de población en delincuentes peligrosos, ni tampoco encarcelados con los mismos criterios de éstos últimos, convirtiendo los centros penitenciarios en "*Universidades del Crimen*" para este sector, en lugar de integrarlos en centros profesionales de readaptación social.

ALCANCE

Perfil de los Beneficiados:

1.- Los reos en su gran mayoría tienen menos de 30 años de edad, siendo el promedio de 25 años de edad cuando las personas ingresan a la cárcel.[9]

2.- El 80% de los reos tienen estudios mayores a primaria.[10]

3.- Aproximadamente el 70% de los reos tienen hijos.[11]

4.- El 90% de las personas al momento de ser detenidas, trabajaban cuando menos un mes antes de su arresto. Asimismo, un cuarto de las personas trabajaban en la iniciativa privada, un cuarto se divide en oficios, empleados de gobierno y, finalmente, casi la mitad se autoemplea.[12]

Por lo anterior, el perfil general de los beneficiados considera a mujeres y hombres generalmente jóvenes en la misma proporción, que rondan entre los 25 años, con estudios hasta la secundaria, con hijos que mantener y se encuentran vulnerables económicamente por su situación laboral, ya que generalmente se auto-emplean.

No serian beneficiados de esta ley, las personas privadas de su libertad que sean reincidentes, o se encuentren considerados, según estudios psicosociales, con un alto índice de peligrosidad social.

Beneficios Cualitativos:

Expuesto esto, los beneficios de esta Ley trae consigo una justicia flexible y humanista, entendiendo la situación en la que viven muchas personas, en su mayoría jóvenes; otorgándoles así, la oportunidad de regresar de forma pronta con su familia, integrarse socialmente y estar en condiciones de obtener futuras posibilidades de desarrollo, como actor determinante en la economía, en la cultura, y

[9] *Delito y Cárcel en México, deterioro social y desempeño institucional.* p. 19.
[10] *Ibídem.*
[11] *Ibídem.* p. 25.
[12] *Ibídem.* p. 21.

en otros ámbitos de la sociedad. Esta amnistía sería permitida, al mismo tiempo, una reparación del daño, en primer lugar, por la incapacidad del estado mexicano de proveerles sus mínimos derechos y, en segundo lugar, por privarlos de su libertad en un sistema penitenciario deficiente. Por ende, es la oportunidad de quitar un obstáculo a su proyecto de vida, particularmente si observamos que son jóvenes con múltiples oportunidades de desarrollo.[13]

Paralela a esta ley, se requeriría un proyecto en el cual se ataquen motivos que originan esta iniciativa. Es menester integrar en el proyecto, oportunidades para que puedan realizar estudios medios superiores y universitarios, estímulos monetarios, becas alimentarias para sus hijos y un constante seguimiento al proyecto para encaminar adecuadamente los beneficios que pretende esta Ley.

Beneficios Cuantitativos

Con base en datos obtenidos por el Sistema Penitenciario y Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y tomando en cuenta el perfil y los datos expuestos en este proyecto de ley, se estima que son 6,000 personas las que son potenciales beneficiosas[14] de esta Ley. Y si consideramos que para enero de 2016 el total de la población de reos rondaba en 36,000[15], estaríamos desahogando cerca del 22% del sistema penitenciario en el Distrito Federal.

Por otra parte, si consideramos que la población de reos es de aproximadamente 36,000[16], y basados en el presupuesto que ejerció el sistema penitenciario el Distrito Federal en 2013[17], obtendríamos un cociente de aproximadamente 68,000.00 de pesos gastados por reo anualmente.[18]. Empero, si se logra ejecutar la presente ley de amnistía el sistema penitenciario se estaría ahorrando al 22% del total de presupuesto.

Dados los considerandos anteriores, y al no existir norma jurídica que impida esta iniciativa de ley; al ser respetuosa del derecho mexicano y el derecho internacional; y al ser una propuesta eminentemente social y humanista en favor de la justicia social en nuestra Ciudad; **someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente**:

---

[13] En espíritu de un pronunciamiento dentro de la *Recomendación 12/2011* de la Comisión de Derecho Humanos del Distrito Federal.

[14] Reduciendo del Universo Total todos los presos por delitos que no sean robos sin violencia menores a una aproximada cantidad de 10,000.00 de pesos, sumando a los que están en proceso de ingreso por lo mismo.

[15] Número constante aproximado de acuerdo a datos obtenidos por la Subsecretaría de Gobierno de Sistema Penitenciario en la página electrónica de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

[16] *Ibídem.*

[17] El presupuesto ejercido fue de 2 433 873 000 (casi dos mil quinientos millones de pesos) de acuerdo al *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014* publicado en 2014 por el INEGI.

[18] El cociente específico es de 67, 607.00

LEY DE AMNISTÍA PARA AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO O PRIVADAS DE SU LIBERTAD POR COMETER DELITOS PATRIMONIALES DE CUANTIA MENOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 1.- Se otorga amnistía a favor de todas aquellas personas que al entrar en vigencia este ordenamiento, hayan cometido o se les impute delitos patrimoniales menores, ejercitado acción penal en su contra o que se encuentren sentenciados o en proceso; salvo en las excepciones prescritas en esta ley.

Artículo 2.- Para hacerse acreedor a los beneficios de esta ley, se requiere que las personas beneficiadas cumplan con los siguientes supuestos:

I. Sean robos con valor equivalente o menor a ciento cincuenta veces el salario mínimo, sin violencia física o moral cuyas sentencias sean menores a dos años de acuerdo al Código Penal de Distrito Federal o la legislación penal vigente.
II. Por su situación económica, se encuentren incapaces de pagar la fianza y/o sanciones.
III. Con anterioridad a la actual sentencia o proceso, no hayan sido sentenciados por similar o diferentes delitos.
IV. No se encuentren simultáneamente en proceso o condenados por otros diferentes delitos, ya sea del fuero común o federales.
V. Ser persona en pobreza extrema, comprobable conforme a las declaraciones y constancias que obren en autos y los estudios socioeconómicos que para el efecto, realice la Subsecretaria del Sistema Penitenciario.
VI. No ser reincidente ni revelar peligrosidad social, a criterio de la Subsecretaria del Sistema de Penitenciario.

Artículo 3.- La amnistía extingue la acción persecutoria y sanciones impuestas a las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 2.

Artículo 4.- En todos los casos, subsistirán los derechos de quienes esté legitimados para exigir responsabilidad civil. La amnistía no comprende la extinción de las obligaciones civiles, los cuales se hará valer en los términos y condiciones que la ley ordinaria prevé.

Cuando la víctima del delito patrimonial sea una persona física, el Ministerio Público exigirá de oficio, la responsabilidad civil.

Artículo 5.- El interesado, por sí o por medio de su representante, defensor de oficio o voluntario, o por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, promoverá lo

conducente ante la autoridad competente, a fin de recibir los beneficios de esta Ley; asimismo podrá emitir recomendaciones si así lo considere necesario.

La intervención de la Comisión de Derechos Humanos, se sujetara estrictamente, a lo señalado en esta ley.

Artículo 6.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tendrá a su cargo promover las acciones procesales pertinentes para dejar sin efecto la potestad punitiva, así como gestionar la correcta interpretación y aplicación de esta Ley.

Artículo 7.- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal verificará el cumplimiento por parte de las autoridades de esta Ley y podrá emitir Recomendaciones si así lo considere necesario.

Artículo 8.- Si se hubiere interpuesto un juicio de amparo por parte de las personas beneficiadas por esta Ley, el Poder Judicial del Distrito Federal dictará sobreseimiento y desistimiento de la acción penal.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo del año 2016.

SUSCRIBE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

Artículo 28.- Las personas físicas o morales que desarrollen huertos urbanos, donde brinden trabajo a grupos vulnerables serán suceptibles de apoyos para sus trabajadores en coordinación con los programas vigentes que determine la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

CUARTO.- Todas las Dependencias a las que hace mención la presente ley se entenderá del Distrito Federal, hasta que no se efectué la modificación legal respectiva sobre su denominación de Ciudad de México.

QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades tomarán las previsiones presupuestales necesarias para establecer el fondo al que se refiere el artículo 26 de esta ley.

A T E N T A M E N T E

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 7 días del mes de abril de 2016.

Artículo 28.- Las personas físicas o morales que desarrollen huertos urbanos, donde brinden trabajo a grupos vulnerables serán suceptibles de apoyos a sus trabajadores a traves de los programas con que cuente la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

CUARTO.- Todas las Dependencias a las que hace mención la presente ley se entenderá del Distrito Federal, hasta que no se efectué la modificación legal respectiva sobre su denominación de Ciudad de México.

QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades tomarán las previsiones presupuestales necesarias para establecer el fondo al que se refiere el artículo 26 de esta ley.

ATENTAMENTE

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 7 días del mes de abril de 2016.

México, D. F., a 07 de abril de 2016

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
VII ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Diputado Presidente:

La que suscribe, **Diputada Mariana Moguel Robles, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I,17, fracción IV, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 85, fracción I, y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En septiembre del año 2000, 189 países y una veintena de organizaciones internacionales se reunieron en Nueva York con la finalidad de comprometerse al seguimiento de ocho objetivos enfocados en el desarrollo mundial: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y, finalmente,

fomentar una asociación mundial para el desarrollo. Estos fueron denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Los ODM llegaron a su plazo límite de cumplimiento en 2015, motivo por el cual los líderes mundiales de 193 naciones se reunieron en septiembre del año pasado para hacer un balance y renovar su compromiso con el desarrollo mundial, pero ahora a través de una nueva Agenda que contiene 17 objetivos como base para los programas globales de desarrollo en los siguientes quince años. Además, cada uno de los objetivos tiene sus propias metas, totalizando 169 retos para el mundo y para cada uno de los países firmantes.

Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se encuentra, en primer lugar, acabar con la pobreza en todas sus formas, lo cual representa un reto importante para México y para el mundo. El segundo objetivo es acabar con el hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, para lo cual se requiere promover la agricultura sostenible; se considera también asegurar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. En el aspecto educativo, se señala que se debe garantizar una educación de calidad y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; igualmente se debe buscar la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

En materia ambiental se fijan cuatro objetivos: Garantizar la disponibilidad, la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos; tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos; conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos; proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, así como frenar la pérdida de la diversidad biológica.

En relación con la Economía se procurará promover el crecimiento sostenido, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos; construir infraestructuras resilentes; promover la industrialización y la innovación; lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean seguros y sostenibles; promover sociedades pacíficas, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; así como reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Es importante destacar que la nueva estrategia mundial considera la necesidad de ir más allá de la identificación de los problemas y pretende que la sociedad se apropie de los nuevos objetivos y metas que se han definido, teniendo en cuenta las diferencias, de modo que ningún país se quede rezagado en los propósitos pactados.

Nuestro país obtuvo buenos resultados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, alcanzando prácticamente todas las metas propuestas. A manera de ejemplo es de destacarse que México logró reducir la pobreza extrema, que bajó de un 9.3% a un 3.7%; asimismo prácticamente logró la cobertura universal en educación primaria y disminuyó la tasa de mortalidad infantil de 32.5 a 13 por cada mil niños nacidos; de igual manera se lograron avances significativos en acceso al agua potable.

El buen resultado mexicano plantea un horizonte optimista respecto al éxito que tendrán los ODS en nuestro país y nuestra Ciudad capital, pero las condiciones de disminución en la economía global hace más difícil el cumplimiento de los objetivos de la nueva Agenda para todos los países y México no es la excepción.

En este contexto, y si bien fundamentalmente el cumplimiento de los ODS es una responsabilidad de los gobiernos nacionales, quienes los acordaron en el seno de la ONU en septiembre de 2015 con un horizonte temporal hasta 2030, desde la perspectiva de la cooperación internacional descentralizada los ODS constituyen una plataforma de logros mínimos para el desarrollo humano cuyo cumplimiento nos debe involucrar a todas y a todos. Ya no es suficiente con tener buenas políticas, estrategias y programas nacionales, se requiere una complementación de lo que son instrumentos a nivel subnacional y local, que conjuntamente como piezas de un rompecabezas vayan indicando hacia dónde avanzar.

Esto es así porque, por ejemplo, de acuerdo con información derivada del cumplimiento de los ODM, en 2010 la pobreza multidimensional en el DF era de 28.5 por ciento, y en el 2014 era de 28.4 por ciento, si bien disminuyó, la meta de los ODS es reducir la pobreza a la mitad. Por lo tanto, si seguimos con esta tasa de reducción estaremos en 27.7 al cabo de 15 años, es decir, si las condiciones económicas continúan, si los planes, si los programas, si seguimos haciendo lo que estamos haciendo hasta hoy, para 2030 no vamos a llegar en la Ciudad de México al cumplimiento de la meta. Entonces, por situaciones como esta es que

requerimos una participación más amplia de toda la sociedad, lo mismo que la construcción de indicadores claros, información puntual, evidencias de cómo la inversión pública vaya produciendo resultados.

En este sentido, es de suma importancia que desde esta Asamblea Legislativa se inicie un proceso de monitoreo y seguimiento que potencialmente contribuya al cumplimiento de dichos Objetivos para impulsar de manera relevante el desarrollo y bienestar de los habitantes de la Ciudad de México durante los años por venir.

Lo anterior, porque los ODS implican asuntos con una relevancia que trasciende a los gobiernos nacionales y regionales, requiriendo la participación activa, comprometida y eficaz de las autoridades locales, por lo que resulta preciso crear los medios institucionales para que las voces calificadas por su conocimiento o responsabilidad en las principales localidades dentro de cada país puedan ser efectivamente escuchadas y portadoras del mensaje que tiene que expresar y afianzar cada una de ellas.

En el caso de México y por la importancia que representa nuestra Ciudad Capital para el concierto nacional, una de las voces primordiales la conformamos los legisladores de esta VII Asamblea, pues a nosotros nos corresponde participar en el proceso para hacer posibles y viables las políticas públicas en que deben plasmarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la Ciudad de México. Dicho de otro modo, el involucramiento de nosotros como parlamentarios permite perfilar disposiciones normativas necesarias, prever la asignación presupuestal suficiente y evaluar la aplicación de los recursos para hacer viables los compromisos locales que deriven de los ODS y que contribuirán, sin lugar a dudas, a generar progreso para los habitantes de esta gran Metrópoli.

Definitivamente por todo lo antes expuesto requerimos tener una participación relevante para hacer posibles y viables los compromisos que deriven de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es por esto que se considera relevante que esta Asamblea Legislativa, en el ámbito de sus atribuciones y sin detrimento del trabajo que otras Comisiones ya realizan, cuente con una instancia que de manera general y explícita realice el seguimiento de los programas y políticas públicas con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es también de reconocerse, que en el trabajo legislativo es necesario consolidar tareas, fortalecer las instancias de análisis y dictaminación, sin crear nuevas burocracias ni generar gastos adicionales. Es por ello que más que crear una nueva Comisión, se propone consolidar el trabajo de la Comisión de Desarrollo Social, ya que su naturaleza, su función y atribuciones, son coincidentes en gran medida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En razón de lo anterior, se propone a esta Soberanía Popular reformar los artículos 62, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el propósito de modificar la competencia y denominación de la actual Comisión de Desarrollo Social, para que, en el ámbito de competencia de esta Asamblea Legislativa pueda en adelante, por sí o en concurrencia de otras Comisiones Legislativas, conocer para su estudio, dictamen y seguimiento los aspectos y asuntos relativos al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y denominarse en adelante: Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con los argumentos expuestos con anterioridad, se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIV del Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

> ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

I…XIII

XIV. Comisión de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

XV… XXXVI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 4 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- Son comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo que se constituyen con el carácter de definitivo y funcionar para toda la Legislatura de la Asamblea las Comisiones de: Abasto y Distribución de Alimentos; Administración Pública Local; Administración y Procuración de Justicia; Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes; Asuntos Laborales y Previsión Social; Asuntos Político Electorales; Atención a Grupos Vulnerables; Ciencia, Tecnología e Innovación; Cultura; Derechos Humanos; Desarrollo e Infraestructura Urbana; Desarrollo Metropolitano; Desarrollo Rural; **Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**; Educación; Para la Igualdad de Género; Fomento Económico; Gestión Integral del Agua, Hacienda; Juventud y Deporte; Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; Notariado; Participación Ciudadana: Población y Desarrollo; Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; Presupuesto y Cuenta Pública; Protección Civil; Salud y Asistencia Social; Seguridad Pública; Movilidad, Transporte y Vialidad; Transparencia de la Gestión; Turismo; Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; y Vivienda.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan al presente Decreto.

Tercero.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de abril del 2016.

ATENTAMENTE

Dip. Mariana Moguel Robles

Grupo Parlamentario del PRI

PRESIDENTE DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,
DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA
PRESENTE.

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XXV y XXX Y 46 fracción I del Estatuto De Gobierno de la Ciudad de México, 10 fracciones I y 17 fracción, IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, así como los artículos 85 fracción I, 86 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS TERCERO PARRAFO PRIMERO FRACCION III, INCISO A, B, C, Y ADICCIONAN INCISO D Y E Y SE REFORMA EL ARTICULO 13 Y DEROGA EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; RELATIVOS A LA VIOLENCIA PATRIMONIAL Y VIOLENCIA ECONOMICA y VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS** de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es el grupo social primario y fundamental determinado por vínculos de parentesco, en cuyo seno nacen, crecen y se educan las nuevas generaciones de individuos entre quienes se establecen vínculos de diverso ordenamiento e intensidad, ya sean sentimentales, morales, económicos y jurídicos. A través de estos se crean deberes, obligaciones facultades y derechos entre sus miembros.

Hoy en día por las diversas problemáticas económicas y sociales, la descomposición social y la violencia en la ciudad de México ha crecido de manera

sustancial, sin embargo la violencia familiar es un de las que más lacera a una sociedad, ya que la familia es en donde se forma y genera todo lo que sucede en nuestras comunidades. Por mucho tiempo se tuvo la concepción del hogar como un ámbito privado por excelencia, situación que por la problemática de violencia se ha convertido en un tema de orden público y debe normarse conforme a la problemática actual.

Con datos Estadísticos publicados por el Sistema de Indicadores de Genero del Instituto Nacional de las Mujeres se destaca que a nivel nacional en cuanto a:

-Violencia emocional. 4 de cada 10 mujeres en México (43.1%) han sido humilladas, menospreciadas, encerradas, les han destruido sus cosas o del hogar, vigiladas, amenazadas con irse la pareja, correrlas de la casa o quitarle a sus hijos, amenazadas con algún arma o con matarlas o matarse la pareja.

-Violencia económica. 2 de cada 10 mujeres en México (24.5%) han recibido reclamos por parte de su pareja por la forma en que gastan el dinero, les han prohibido trabajar o estudiar, o les han quitado dinero o bienes (terrenos, propiedades, etc.).

-Violencia física. A 14 de cada 100 mujeres en México (14.0%) su pareja la ha golpeado, amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, o agredido con un arma.

-Violencia en el ámbito patrimonial.- El 7.9% de las mujeres ha sufrido de violencia patrimonial, que se entiende como la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la mujer.

Para el caso de la Ciudad de México las delegaciones que concentran el mayor número de casos son Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza e Iztapalapa, de acuerdo con indicadores basados en encuestas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y de las unidades de atención distribuidas en la ciudad.

Hoy específicamente el tema que nos obliga a presentar esta iniciativa es para reformar y adicionar la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, puntualizando en lo que se refiere a La Violencia Patrimonial entendiéndola como, todo acto u omisión que ocasiona daño ya sea de manera directa o indirecta, a los bienes muebles o inmuebles, en menoscabo de su patrimonio; también puede consistir en la perturbación a la posesión, a la propiedad, la sustracción, destrucción, menoscabo, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores, derechos patrimoniales o recursos económicos;

El de Violencia Económica, entendiéndola como toda acción u omisión que afecta la economía del sujeto pasivo, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas y puede consistir en la restricción o limitación de los recursos económicos;

Y la Violencia contra los derechos reproductivos, considerándola como, toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto en los ordenamientos relativos para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia.

En el artículo 3° párrafo primero, de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para la Ciudad de México, se señala que: "Son generadores de violencia familiar quienes realicen actos de maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual a las personas con las que tengan un vínculo familiar", sin embargo aun cuando en la actualidad la problemática de violencia económica, de violencia patrimonial y de Violencia contra los derechos reproductivos lamentablemente día a día incrementa, no se considera en la ley, por lo cual proponemos se reforme el articulo tercero de la ley en comento, así como se reforme el termino de *maltrato*, y que se aplique el de *violencia*.

Cabe destacar que es nuestro trabajo tratar de homologar y vincular las leyes existentes en la Ciudad de México, por ello se analizó que en el Código Penal vigente para esta Ciudad, en su artículo 201 fracción III y V, si se considera a como delito la violencia patrimonial, la violencia económica y la Violencia contra los derechos reproductivos, considerando que son delitos a los cuales se les impone de uno a seis años de prisión, así como la pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima incluidos los de carácter sucesorio, patria potestad, tutela y alimentos. Por ello y afecto de tener leyes concordantes, se debe adicionar en el artículo tercero de la Ley de Asistencia y Prevención de la violencia familiar, las fracciones correspondientes a la violencia económica, otra fracción relativa a la violencia patrimonial y por ultimo una más, relativa a la violencia contra los derechos reproductivos, Si bien es de entenderse que dicha ley solo tiene como fin, efectos en el ámbito asistencial y preventivo, debemos reconocer y positivizar los conceptos de violencia en la ley para su correcta y oportuna atención y tratamiento.

Por otro lado en la misma ley en comento en su artículo 13, señala que "la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México deberá, coadyuvar atreves del Registro Civil, a la difusión del contenido y alcances de la Ley", sin embargo por facultades y atribuciones, debe realizarse una reforma al artículo 13, ya que

actualmente la Consejería Jurídica coordina las acciones del Registro Civil y defensoría pública.

En mérito de lo anteriormente expuesto, desde esta honorable tribuna, propongo la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS TERCERO, FRACCION III, INCISOS A, B, C, Y ADICCIONAN INCISO D, E y F, Y SE REFORMA EL ARTICULO 13 Y DEROGA EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; RELATIVOS A LA VIOLENCIA PATRIMONIAL, VIOLENCIA ECONOMICA y VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS, ASI COMO DE LAS FACULTADES DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, para quedar como sigue:

PRIMERO:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I.

II.

III. Violencia Familiar: Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases:

A) Maltrato Físico.- Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control;

B) Maltrato Psicoemocional.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad.

Todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar un daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional en los términos de este artículo, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor.

C) Maltrato Sexual.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: obligar a las personas mencionadas en la fracción III de este artículo, a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño. Así como los delitos establecidos en el Libro Segundo, Parte Especial, Título Quinto, del Código Penal para el Distrito Federal, es decir, contra la libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual, respecto a los cuales la presente Ley sólo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo.

(PROPUESTA DE REFORMA)

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I.

II.

III. Violencia Familiar: Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal,

psicoemocional, sexualmente, económicamente, patrimonialmente o contra los derechos reproductivos, a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases:…

A) (REFORMA) Violencia Física.- Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control;

B) (REFORMA) Violencia Psicoemocional.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad.
Todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar un daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional en los términos de este artículo, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor.
C) (REFORMA) Violencia Sexual.- Patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: obligar a las personas mencionadas en la fracción III de este artículo, a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño. Así como los delitos establecidos en el Libro Segundo, Parte Especial, Título Quinto, del Código Penal para el Distrito Federal, es decir, contra la libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual, respecto a los cuales la presente Ley sólo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo.
D) (ADICIÓN) Violencia Patrimonial: todo acto u omisión que ocasiona daño ya sea de manera directa o indirecta, a los bienes muebles o inmuebles, en

menoscabo de su patrimonio; también puede consistir en la perturbación a la posesión, a la propiedad, la sustracción, destrucción, menoscabo, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores, derechos patrimoniales o recursos económicos;

E) (ADICIÓN) Violencia Económica: toda acción u omisión que afecta la economía del sujeto pasivo, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas y puede consistir en la restricción o limitación de los recursos económicos;

F) (ADICIÓN) Violencia contra los derechos reproductivos: toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto en los ordenamientos relativos para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia.

SEGUNDO:

ARTÍCULO 13.- La Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, deberá:

I. Coadyuvar a través del Registro Civil a la difusión del contenido y alcances de la presente Ley;

II. Promover la capacitación y sensibilización de los defensores públicos y personal profesional auxiliar, que presten sus servicios en la Defensoría Pública del Distrito Federal, en materia familiar y penal, a efecto de mejorar la atención de los receptores de la violencia familiar que requieran la intervención de dicha defensoría; y

III. Emitir los lineamientos técnico-jurídicos a que se sujetará el procedimiento a que alude el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley.

IV. Vigilar y garantizar el cumplimiento de esta Ley, de conformidad con las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece

PROPUESTA DE REFORMA:

ARTÍCULO 13.- La consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, deberá:

I. Coadyuvar a través del Registro Civil a la difusión del contenido y alcances de la presente Ley;

II. Promover la capacitación y sensibilización de los defensores públicos y personal profesional auxiliar, que presten sus servicios en la Defensoría Pública de la Ciudad de México, en materia familiar y penal, a efecto de mejorar la atención de los receptores de la violencia familiar que requieran la intervención de dicha defensoría; y

III. Emitir los lineamientos técnico-jurídicos a que se sujetará el procedimiento a que alude el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley.

IV. Vigilar y garantizar el cumplimiento de esta Ley, de conformidad con las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México establece

TERCERO:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: La Ley entrará en vigor 30 días después de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Las disposiciones relativas a los procedimientos de conciliación y amigable composición entrarán en vigor dentro de los 150 días siguientes a su publicación.

ARTICULO SEGUNDO: El Reglamento de la presente Ley deberá expedirse dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que entre en vigor la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo a que se refiere el artículo 6 de este ordenamiento deberá instalarse dentro de los 90 días naturales a partir de la entrada en vigor de la Ley.

ARTICULO CUARTO: En tanto es nombrado el Jefe del Distrito Federal, las facultades que esta Ley le confiere, serán ejercidas por el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

ARTICULO QUINTO: Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan al contenido de la presente Ley.

PROPUESTA DE DEROGACIÓN:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: La Ley entrará en vigor 30 días después de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Las disposiciones relativas a los procedimientos de conciliación y amigable composición entrarán en vigor dentro de los 150 días siguientes a su publicación.

ARTICULO SEGUNDO: El Reglamento de la presente Ley deberá expedirse dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que entre en vigor la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo a que se refiere el artículo 6 de este ordenamiento deberá instalarse dentro de los 90 días naturales a partir de la entrada en vigor de la Ley.

ARTICULO CUARTO: (DEROGADO)

ARTICULO QUINTO: Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan al contenido de la presente Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las presentes reformas, adiciones y derogación a la Ley entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

"2016 Año de la Participación Ciudadana"

MEXICO DF A 31 DE MARZO DEL 2016

PRESIDENTE DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,
DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA
PRESENTE.

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XXV y XXX Y 46 fracción I del Estatuto De Gobierno de la Ciudad de México, 10 fracciones I y 17 fracción, IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, así como los artículos 85 fracción I, 86 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, solicito se inscriba en la orden del dia del 7 de abril de los corrientes, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS TERCERO, FRACCION III, INCISOS A, B, C, Y ADICCIONAN INCISO D, E y F, Y SE REFORMA EL ARTICULO 13 Y DEROGA EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; RELATIVOS A LA VIOLENCIA PATRIMONIAL, VIOLENCIA ECONOMICA y VIOLENCIA CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS; ASI COMO DE LAS FACULTADES DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.**

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

PRESIDENTE DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,
DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA
PRESENTE.

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XXV y XXX Y 46 fracción I del Estatuto De Gobierno de la Ciudad de México, 10 fracciones I y 17 fracción, IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, así como los artículos 85 fracción I, 86 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 185 FRACCIÓN TERCERA DEL CODIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; RELATIVO A LA COORUPCIÓN DE MENORES**, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La etapa de la adolescencia, es la etapa del desarrollo evolutivo del ser humano en el que tienen lugar la construcción de la identidad, tanto física como psicológica social. Físicamente se producen en la pubertad las transformaciones corporales; socialmente adquieren un estatus colectivo y cultural diferenciado de la infancia y

Psicológicamente debe hacer frente a todos los cambios que se producen y que son fuente de temor, de dudas, de exaltación, etc.

Recordemos que es en esta etapa en donde se realizan reajustes en el rol y lugar que ocupa en la familia, aparece la rebelión frente a los padres, se engrandece la importancia de los amigos/as, y se hace necesaria la búsqueda de libertad lejos del control adulto, la experimentación del amor y de la sexualidad, la construcción de un proyecto futuro son, entre otras, son las complicaciones que un adolescente enfrenta todos los días.

En este torbellino hormonal y de conflictos y de construcciones emocionales, es en donde existen potenciales factores de riesgo, como lo es el consumo desmedido de alcohol, embarazos no deseados, consumo de drogas, el fracaso escolar, y conductas violentas, entre otras.

Desafortunadamente según estudios realizados por el Instituto de Atención y Prevención a las Adicciones de la Ciudad de México, actualmente la edad promedio de comienzo de consumo de bebidas alcohólicas se inicia entre los 12 y 13 años.

Generalmente se comienza adquiriendo y consumiendo cerveza y se realiza en grupo y en vía pública.

Según información de los Centros de Integración juvenil, los riesgos de accidentes, actividades sexuales riesgosas y mayor vulnerabilidad para la victimización de los adolescentes sucede cuando están intoxicados, y ello implica una disminución en la esperanza y calidad de vida.

Debemos destacar que el alcohol es consumido por los adolescentes como un des inhibidor y como un medio facilitador de cohesión social y de pertenecía a un

grupo, así como de estatus de adquisición de adultez, sin embargo al estar en estas etapas de construcción de personalidad, se convierten en una población totalmente vulnerable a cualquier tipo de abusos y riesgos de que sean víctimas de delitos o incluso convertirse en menores infractores.

En la Ciudad de México en la Ley para el funcionamiento de establecimientos Mercantiles existe un amplio marco legal en el que se prohíbe la entrada y venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, situación que por la edad impulsiva de los jóvenes los lleva a sentir una situación de exclusión y buscan superar retos y riesgos para realizar las mismas actividades y consumos restringidos en establecimientos mercantiles, derivando en consumo en vía pública, situación que aprovechan personas que instalan puestos ilegales en tianguis o puntos de concentración, los cuales sin restricción alguna, realizan la venta de bebidas alcohólicas sin considerar la minoría legal de edad.

Considerando que el Código Penal para la Ciudad de México, señala en su título sexto, Capítulo I, en su artículo 185 fracción III que … Al que organice o realice eventos, reuniones o convivios al interior de inmuebles particulares con la finalidad de obtener una ganancia derivada de la venta y consumo de alcohol, drogas, estupefacientes a menores de 18 años o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho, o personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, se le impondrá Se impondrán prisión de cinco a siete años y de quinientos a mil días multa, sin embargo la problemática y falta de regularización o penalización de la venta de bebidas alcohólicas, rebaza lo contemplado en la normatividad actual, por ello es necesario realizar una reforma al artículo antes mencionado a efecto de que también sea considerado como delito, la venta, organización de eventos y reuniones y/o convivios en vía pública, con la finalidad de obtener ganancias del consumo de alcohol y/ drogas a menores de edad.

Debemos de considerar que es una problemática real y actual, la cual debemos atender y prevenir para que nuestros jóvenes se desarrollen con una vida libre de adicciones y de factores de riesgo generados y vinculados por el consumo de bebidas alcohólicas en esa edad de formación personal.

I

En mérito de lo anteriormente expuesto, desde esta honorable tribuna, propongo la siguiente:

la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 185 FRACCIÓN TERCERA DEL CODIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; RELATIVO A LA COORUPCIÓN DE MENORES, para quedar como sigue:

UNICO:

TÍTULO SEXTO

DELITOS CONTRA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD COMETIDOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS MAYORES Y MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD O PERSONAS QUE NO TENGAN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O PERSONAS QUE NO TENGAN LA CAPACIDAD DE RESISTIR LA CONDUCTA.

CAPÍTULO I

CORRUPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD O PERSONAS QUE NO TENGAN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O DE PERSONAS QUE NO TENGAN CAPACIDAD DE RESISTIR LA CONDUCTA

ARTÍCULO 183. …

ARTÍCULO 184. …

ARTÍCULO 185. Se impondrán prisión de cinco a siete años y de quinientos a mil días multa, al que:

I. Emplee directa o indirectamente los servicios de menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, en cantinas, tabernas, bares, centro de vicio, discotecas o cualquier otro lugar nocivo en donde se afecte de forma negativa su sano desarrollo físico, mental o emocional;

II. Acepte o promueva que su hijo, pupilo o personas que estén bajo su guarda, custodia o tutela, menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, laboren en cantinas, tabernas, bares, centro de vicio, discotecas o cualquier otro lugar nocivo en donde se afecte de forma negativa su sano desarrollo físico, mental o emocional; y

III. Al que organice o realice eventos, reuniones o convivios al interior de inmuebles particulares con la finalidad de obtener una ganancia derivada de la venta y consumo de alcohol, drogas, estupefacientes a menores de 18 años o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho, o personas que no tienen capacidad de resistir la conducta.

Para efectos de este artículo, se considera como empleado a los menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, que por un salario, por la sola comida, por comisión de cualquier índole, por cualquier otro estipendio, gaje o emolumento, o gratuitamente preste sus servicios en tales lugares.

(PROPUESTA DE REFORMA)

TÍTULO SEXTO

DELITOS CONTRA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD COMETIDOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS MAYORES Y MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD O PERSONAS QUE NO TENGAN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O PERSONAS QUE NO TENGAN LA CAPACIDAD DE RESISTIR LA CONDUCTA.

CAPÍTULO I

CORRUPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD O PERSONAS QUE NO TENGAN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O DE PERSONAS QUE NO TENGAN CAPACIDAD DE RESISTIR LA CONDUCTA

ARTÍCULO 183. …

ARTÍCULO 184. …

ARTÍCULO 185. Se impondrán prisión de cinco a siete años y de quinientos a mil días multa, al que:

I….

II….

III. ***Al que comercialice en vía pública, organice o realice eventos, reuniones o convivios en al interior de inmuebles particulares o de igual forma en vía publica*** con la finalidad de obtener una ganancia derivada de la venta y consumo de alcohol, drogas, estupefacientes a menores de 18 años o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho, o personas que no tienen capacidad de resistir la conducta.

Para efectos de este artículo, se considera como empleado a los menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, que por un salario, por la sola comida, por comisión de cualquier índole, por cualquier otro estipendio, gaje o emolumento, o gratuitamente preste sus servicios en tales lugares.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las presentes reformas y adiciones a la Ley entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

"2016 Año de la Participación Ciudadana"

MEXICO DF A 4 DE MARZO DEL 2016

PRESIDENTE DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,
DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA
PRESENTE.

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XXV y XXX Y 46 fracción I del Estatuto De Gobierno de la Ciudad de México, 10 fracciones I y 17 fracción, IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, así como los artículos 85 fracción I, 86 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, solicito se inscriba en la orden del dia del 7 de abril de los corrientes, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 185 FRACCIÓN TERCERA DEL CODIGO PENAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; RELATIVO A LA COORUPCIÓN DE MENORES.**

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE COMBATE AL BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR.

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en los artículos 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE COMBATE AL BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR,** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de febrero de 2016, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) dio a conocer los resultados de su informe “Estudiantes de bajo rendimiento. Por qué se quedan atrás y cómo ayudarles a tener éxito”.

Dicho estudio se realizó con base en los resultados del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes 2012 (PISA 2012 por sus siglas en inglés), aplicado entre estudiantes de 15 años de edad de los diversos países de la OCDE

y otros, por lo que es el primer análisis completo del problema de los alumnos con bajo rendimiento escolar y la forma en cómo se puede abatir tal situación.

Acorde con dicho informe, resolver el problema de los estudiantes de bajo rendimiento es urgente pues "*tiene consecuencias de largo plazo tanto para los individuos como los países. Los alumnos con un rendimiento bajo a los 15 años tienen más riesgo de abandonar completamente sus estudios; y cuando una gran proporción de la población carece de habilidades básicas, el crecimiento económico de un país a largo plazo se ve amenazado*".

El estudio revela que el promedio de bajo rendimiento para los países de la OCDE es 23% en matemáticas, 18% en lectura y 17.8% en ciencias. En el caso de México el porcentaje de alumnos de bajo rendimiento es de 54.7% en matemáticas, 41.1% en lectura y 47% en ciencias.

Por lo que respecta a las causas del bajo rendimiento escolar, el informe hace hincapié en se debe a "*una combinación y acumulación de varias barreras y obstáculos que afectan a los alumnos a lo largo de sus vidas*". Encontrándose entre los factores explicativos: el bajo nivel socio-económico, ser mujer, tener origen inmigrante, hablar lenguas distintas a la utilizada en la escuela, asistir a escuelas en zonas rurales, no haber recibido educación preescolar y repetir cursos.

Por lo que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico propone una serie de políticas públicas para combatir este flagelo entre las que se encuentran las siguientes: hacer del combate al bajo rendimiento escolar una prioridad de la agenda educativa; ofrecer refuerzo escolar a quien lo necesite; identificar a los estudiantes de bajo rendimiento y diseñar estrategias acorde con su perfil; ofrecer apoyos focalizados a las escuelas y familias desfavorecidas; entre otras.

Si bien la Ley de Educación del Distrito Federal ya prevé un Título Cuarto sobre la equidad y calidad de la educación, a juicio de la que suscribe es necesario modificar dicha ley a afecto de establecer que el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Educación, hará del combate al bajo rendimiento escolar una prioridad, para lo que diseñará estrategias e implementará programas de refuerzo escolar, apoyos y demás políticas acorde con las necesidades y los perfiles de los estudiantes, familias y escuelas.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE COMBATE AL BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR.

ÚNICO.- Se reforman y adicionan los artículos 9, 10, 13, 116, 117, 119 y 120 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 9º. El criterio que orientará los servicios educativos que imparta el Gobierno del Distrito Federal, además de lo establecido en el artículo 8, se sustentará en los siguientes principios:

a) a e)…

f) Fomentará la incorporación a la educación y formación de las personas que en razón de su sexo están relegadas;

g) Garantizará, en el ámbito de su competencia, que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres**; y**

h) Hará del combate al bajo rendimiento escolar una prioridad, para lo que diseñará estrategias e implementará programas de refuerzo escolar, apoyos y demás políticas acorde con las necesidades y los perfiles de los estudiantes, familias y escuelas.

…

Artículo 10.- La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:

I a XXV…

XXVI. **Combatirá el bajo rendimiento escolar, para lo que diseñará estrategias e implementará programas de refuerzo escolar, apoyos y demás políticas acorde con las necesidades y los perfiles de los estudiantes, familias y escuelas.**

…

Artículo 13.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

I a XXXVIII…

XXXIX. **Combatir el bajo rendimiento escolar, para lo que diseñará estrategias e implementará programas de refuerzo escolar, apoyos y demás políticas acorde con las necesidades y los perfiles de los estudiantes, familias y escuelas.**

XL. Las demás que establezcan otras disposiciones legales en materia educativa.

…

Artículo 116.- La educación que impartan las instituciones dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, tiene como objetivo la construcción de una sociedad democrática, justa, equitativa y participativa; en la que se privilegien las actividades de educación artística, cívica y físico-deportivas; y se combata **el bajo rendimiento escolar,** la desnutrición, obesidad, y el consumo de sustancias que atenten contra la integridad física, emocional, intelectual, psíquica y social de los educandos.

Artículo 117.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal y sus organismos descentralizados tomarán medidas tendientes a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, la equidad educativa así como el logro de la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. **En particular, combatirán el bajo rendimiento escolar mediante el diseño estrategias e implementará programas de refuerzo escolar, apoyos y demás políticas acorde con las necesidades y los perfiles de los estudiantes, familias y escuelas.**

Dichas medidas estarán dirigidas, preferentemente, a los grupos y zonas con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y/o sociales de marginación.

…

Artículo 119.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal, para satisfacer las necesidades de la población y garantizar una buena calidad en materia educativa, desarrollará los siguientes programas, proyectos y acciones:

I a XI…

XII. **Combatir el bajo rendimiento escolar, para lo que diseñará estrategias e implementará programas de refuerzo escolar, apoyos y demás políticas acorde con las necesidades y los perfiles de los estudiantes, familias y escuelas.**

XIII a XX…

Artículo 120.- Para lograr la igualdad de acceso, la permanencia y los resultados satisfactorios en la educación, se desarrollarán los siguientes programas, proyectos y acciones:

I a XI…

XII.- **Combatir el bajo rendimiento escolar, para lo que diseñará estrategias e implementará programas de refuerzo escolar, apoyos y demás políticas acorde con las necesidades y los perfiles de los estudiantes, familias y escuelas.**

XIII…

Transitorios

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 4 días del mes de abril de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ _____

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85, fracción I, y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: **Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en materia de arte urbano**, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

a) Generalidades

La cultura, como lo señala la UNESCO, nos hace "seres específicamente más humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos". La importancia del desarrollo y fortalecimiento de la cultura de una nación es fundamental, por ello, a fin de fortalecer este derecho, en abril de 2009, el Honorable Congreso de la Unión aprobó la reforma constitucional relativa al derecho de acceso a la cultura; con esta reforma, el artículo cuarto de nuestra Constitución Federal, establece que la cultura es un derecho que debe ser garantizado por el Estado, su párrafo final señala:

"Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural."

Por su parte, la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, establece en su artículo 3:

"La cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad, conforme a lo previsto en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables."

El concepto de cultura cívica, según Gabriel Almond, se entiende como un tipo particular de cultura política caracterizada principalmente por el interés de los ciudadanos en participar en el sistema político (en virtud de que consideran que pueden influir en la toma de decisiones), y por el grado de confianza existente entre los individuos que forman una comunidad.

La cultura cívica ha de entenderse fundamentalmente como una estructura ética ampliamente socializada que define el contenido de virtudes ciudadanas, basadas en la solidaridad, y que orienta la acción cotidiana de los miembros de una comunidad.

La presente iniciativa concibe la cultura cívica como una propuesta de solución integral y de fondo a diversos problemas de la ciudad; es a través del fomento y desarrollo de la cultura y educación, como se fortalecen los valores humanos de una sociedad como la nuestra; por ello, los legisladores tenemos la responsabilidad de fortalecer las opciones de desarrollo de los habitantes de la Capital.

La Ciudad de México es un espacio urbano con invaluable riqueza cultural, concentra museos, teatros, centros culturales, monumentos con valor histórico y artístico, además cuenta con una enorme variedad de manifestaciones culturales; por ello, existe la necesidad imperiosa de fortalecer los proyectos en materia de cultura, ya que éstos han demostrado ser una verdadera opción de respuesta a los problemas de la Ciudad; en este orden de ideas, el presente proyecto tiene por objeto proponer modificaciones a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, a efecto de reconocer el arte urbano (actividades ejercidas por las llamadas *estatuas vivientes, artesanos, músicos, e indígenas*) como expresiones culturales propias de nuestra ciudad, a fin de que su trabajo en la vía pública sea regulado y tratado de manera distinta al comercio informal o ambulantaje.

No obstante la gran riqueza y diversidad cultural de la Ciudad, amplios sectores de la población tienen un bajo consumo cultural debido a la complejidad en el acceso a este tipo de bienes y servicios, sus costos y la falta de mecanismos de promoción.

Diversos artistas urbanos, entre ellos, los llamados "estatuas vivientes" han exigido el reconocimiento de su actividad como una expresión cultural, por lo que demandan que las autoridades suspendan los operativos realizados en su perjuicio en términos de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

b) Modificaciones Propuestas

La iniciativa que se somete a consideración, propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Se adiciona con una fracción XX el artículo 3, de la Ley en comento, a efecto de incluir en el cuerpo del ordenamiento, el concepto de *creadores culturales*, el cual es reconocido por la Ley de Fomento Cultural, ello, para considerar a las expresiones artísticas y culturales dentro de la regulación propia de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Se adiciona un inciso f) a la fracción II del artículo 14 de la ley, para considerar dentro de la promoción del desarrollo de la cultura cívica, las expresiones artísticas y culturales, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.

En el caso del artículo 16, se adiciona una fracción VI, a efecto de que la administración pública de la Ciudad de México preserve y difunda el patrimonio cultural.

Se crea el artículo 22 Bis y se propone reformar la fracción II del artículo 25, con el objeto de excluir del sistema de sanciones, las expresiones artísticas o culturales, bajo el entendido de que no se trata de actos o conductas que perturben el orden social sino de formas de expresión artística.

Finalmente, con la creación del artículo 32 Bis, se establece que en el caso de las expresiones artísticas y culturales, éstas, deberán estar debidamente registradas ante la autoridad competente y tener el permiso correspondiente para el uso de la vía pública.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea, la presente iniciativa por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 3 con una fracción XX, el artículo 14 con un inciso f), el artículo 16 con una fracción IV; se crea el artículo 22 Bis y el artículo 32 Bis; y se reforma la fracción II del artículo 25; para quedar como sigue:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a la XIX ...

XX. Creadores culturales: La persona o conjunto de personas dedicadas a una o varias actividades o manifestaciones culturales dentro del ámbito artístico, cuya obra sea considerada representativa, valiosa o innovadora;

TÍTULO SEGUNDO
DE LA CULTURA CÍVICA Y DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL
CAPÍTULO I

Artículo 14.- Para la preservación del orden público, la Administración Pública del Distrito Federal promoverá el desarrollo de una Cultura Cívica, sustentada en los principios de corresponsabilidad, solidaridad, honestidad, equidad, tolerancia e identidad, con objeto de:

I ...
II. Promover el derecho que todo habitante tiene a ser un sujeto activo en el mejoramiento de su entorno social, procurando:

a) El respeto y preservación de su integridad física y psicológica, cualquiera que sea su condición socioeconómica, edad o sexo;
b) El respeto al ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas;
c) El buen funcionamiento de los servicios públicos y aquellos privados de acceso público;
d) La conservación del medio ambiente y de la salubridad general, y
e) El respeto, en beneficio colectivo, del uso y destino de los bienes del dominio público;
f) Proteger la expresión artística y cultural conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables;

Artículo 16.- En materia de Cultura Cívica, a la Administración Pública del Distrito Federal le corresponde:

I a la V ...

VI. Preservar y difundir el patrimonio cultural de la Ciudad de México.

Artículo 22 BIS.- Los jueces y secretarios, conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, reconocerán el derecho de expresión de los grupos artísticos o culturales que estén debidamente acreditados ante la autoridad competente.

Artículo 25.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:

I ...

II. Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello. Para estos efectos, se entenderá que existe causa justificada siempre que la obstrucción del uso de la vía pública, de la libertad de tránsito o de acción de las personas sea inevitable y necesaria y no constituya en sí misma un fin, sino un medio razonable de manifestación de las ideas, **de expresión artística o cultural**, de asociación o de reunión pacifica;

III a la XVIII ...

Artículo 32 BIS.- En el caso de las expresiones artísticas o culturales, éstas deberán estar debidamente registradas ante la autoridad competente y tener el permiso correspondiente para el uso de la vía pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Ciudad de México, a 07 de Abril de 2016

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Quienes suscribimos**, ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ Y FERNANDO ZÁRATE SALGADO,** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la séptima legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 10, fracción I; 11 y 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los preceptos 85, fracción I, 86 y 120 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 BIS A LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento urbano en la Ciudad de México, la falta de planes para la ampliación de la red vial de forma ordenada, así como el uso excesivo de automóviles han influido significativamente para que los tiempos de traslado sean cada vez mayores.

Lo anterior, se agrava al constatar que suele identificarse al automóvil como el medio más eficiente de transporte, si bien, brinda la facilidad de optar por vialidades alternas para evitar el congestionamiento vial; fenómeno recurrente en la capital del país, se tiene la falsa creencia que reduce el tiempo de desplazamiento.

Los problemas relacionados con la vialidad se incrementan debido a la nula actuación de los Gobiernos de las entidades que integran, en este caso, la zona Metropolitana, puesto que al no existir planes para mejorar la movilidad en la Ciudad de México y la Zona del Valle de México, la ampliación y mantenimiento de las redes de transporte público se relegan.

En este sentido, hasta en tanto no se implementen políticas cuya finalidad sea el fomento a la reducción del automóvil, éste seguirá siendo la opción más viable a corto plazo, más no a largo plazo, pues al seguir incrementándose el uso del automóvil, éste seguirá causando graves problemas al desplazamiento y a la integración social.

En la actualidad existe un incremento en el número de autos en la Zona Metropolitana del Valle de México, (ZMVM), ya que éste pasó de 3.5 a 6.8 millones de unidades en menos de una década (período comprendido del año 2005 al 2013).

Lo anterior, se traduce en un mayor congestionamiento y tiempos de traslado. Esta situación se agrava si consideramos que la circulación de vehículos procedentes de otras entidades dificulta aún más el tránsito en toda la zona.

El incremento de vehículos se debe a diversos factores relacionados a la falta de planeación en el transporte público y la vialidad, escasez de transporte público

efectivo en las zonas límites de la Ciudad de México por un lado, la concentración de medios de transporte en el centro de la capital del país; así como el aumento poblacional en zonas específicas de la Ciudad , como Santa Fe donde no obstante el crecimiento de infraestructura vial y de población, el transporte público no ha mejorado ni aumentado.

Como se aprecia, el crecimiento del parque vehicular y el uso intensivo del automóvil genera costos sociales, económicos y ambientales, los cuales no son cubiertos exclusivamente por los conductores, sino transferidos a toda la sociedad.

Tan solo en el año 2012, la Organización Mundial de la Salud (OMS) expresó que durante el año de 2008, en México los fallecimientos asociados a la contaminación fueron 14 mil, mientras que los accidentes de tránsito causaron la muerte de 24 mil personas, 40 mil discapacitados y 750 mil heridos,[1] generando éstos últimos, costos anuales por 126 mil millones de pesos, lo cual es equivalente al 1.3% del PIB nacional.[2]

Por lo que hace a los automóviles particulares, éstos son responsables de generar el 18% de las emisiones de dióxido de carbono (CO2) en el país. De ahí nuestra preocupación, pues de continuar la tendencia de aumento del número de automóviles en la ciudad y en las demás entidades federativas, el cambio climático podría costarle al país hasta el 6% del PIB si no se toman las medidas preventivas adecuadas para hacer frente a este fenómeno.

[1] http://www.onuhabitat.org/Reporte%20Nacional%20de%20Movilidad%20Urbana%20en%20Mexico%202014-2015%20-%20Final.pdf
[2] http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Transformando-la-movilidad-urbana-en-Mexico1.pdf

Aunado a lo anterior, las pérdidas por externalidades negativas[3] generadas por el uso excesivo del automóvil representan gastos por 5 mil 379 pesos por habitante.

Actualmente, el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado acciones para reducir el parque vehicular; entre ellas, se encuentran:

a) Aplicación de instrumentos económicos cuya finalidad sea desincentivar el uso del automóvil; así como mejorar el transporte público.

b) La exención de la verificación para los propietarios de vehículos eléctricos o híbridos, cuya emisión de contaminantes sea baja.

CONSIDERACIONES

No obstante las acciones descritas, se considera de suma importancia que el gobierno de la Ciudad de México, como parte de las medidas para la disminución de contaminantes y como principal promotor del cuidado del medio ambiente, lleve a cabo acciones tendientes a reducir la emisión de agentes contaminantes en la capital del país, así como generar ahorros en materia de gasto público; por lo cual, consideramos propicio proponer la disminución del parque vehicular en las instituciones públicas del Gobierno de la Ciudad de México.

Esta reducción debe realizarse en todos los niveles de las dependencias, principalmente en los mandos medios hacia niveles gerenciales y directivos; dejando solamente el número de vehículos indispensables por cada dependencia siendo usados exclusivamente para labores de mensajería, actuaría y, en su caso emergencias.

[3] Enfermedades respiratorias, contaminación ambiental, congestionamiento vial etc.

De implementarse adecuadamente esta medida se generarían grandes ahorros por parte de las dependencias, derivados de la venta del parque vehicular; así como de los costos de mantenimiento, combustible y, accesorios que eran necesariamente erogados para mantener en servicio a los respectivos autos, al tenerlos como activos fijo de las instituciones.

Los recursos obtenidos de cada dependencia podrían destinarse para beneficio de sus empleados, lo anterior mediante diversos apoyos a los trabajadores, ya sea mediante ayudas para transporte; instalación de tecnologías ecológicas; o bien, actividades enfocados en temas de cultura ambiental y cuidado del medio ambiente.

Asimismo, es importante señalar que la presente iniciativa contribuirá también para contrarrestar los problemas derivados de la contaminación ambiental, igualmente abonara a la mejor movilidad en la Ciudad de México ya que el universo de transporte asignado a las dependencias, entidades y delegaciones es numeroso y por lo tanto también repercute de modo importante en el gasto público de modo positivo.

De investigaciones producto de solicitudes de acceso a la información pública, se pudo obtener la siguiente información:

- Número de vehículos por cada dependencia
- Gasto mensual erogado por concepto de mantenimiento en cada dependencia.
- Gasto mensual erogado en combustible por cada dependencia.

En este sentido se extrajeron las siguientes conclusiones:

Entidad	Número de autos	Valor actual*	Gasto en mantenimiento mensual	Gasto en gasolina mensual	Gasto total mensual	Ahorro Total (valor actual + gasto total)
Suma Dependencias	741	77,117,497.23	2,586,254.25	2,685,983.54	5,272,237.79	82,389,735.01
Suma Órganos Desconcentrados	113	12,657,000.00	289,187.44	131,637.32	420,824.76	13,077,824.76
Suma Entidades	272	31,798,734.00	260,279.33	311,664.44	571,943.78	32,370,677.78
Suma Órganos de Gobierno y Autónomos	188	16,224,500.00	58,225.00	262,088.00	320,313.00	16,767,713.00
Suma Partidos Políticos	41	4,704,000.00	15,526.00	37,052.20	93,122.20	4,797,122.20
SUMA TOTAL	**1,355**	**142,501,731.23**	**3,209,472.02**	**3,428,425.50**	**6,678,441.52**	**149,403,072.74**

* El valor actual se calculó tomando como base el valor factura de cada uno de los vehículos y aplicando un factor de depreciación actualizado, acorde a cada uno de los mismos.

** Cabe mencionar que en este cuadro no se contempla el parque vehicular de algunas instituciones, ni de delegaciones que fueron omisas para otorgar la información

Con la aplicación de estas medidas, se estaría disminuyendo el parque vehicular de la administración pública de la Ciudad de México en 4,278 vehículos, trayendo como resultado lo siguientes:

Ahora bien, tomando solo en consideración 1,355 vehículos concluiríamos

- Un ahorro en el primer mes de 149 millones 403 mil pesos por la venta de los vehículos y el ahorro en gasolina y mantenimiento destinado para el mes en curso.

- Ahorros mensuales por la cantidad de **6 millones 678 mil pesos, que se destinaban a gasolina y mantenimiento de dichos vehículos**.

- **Esto traería como consecuencia ahorros anuales por 80 millones de pesos, como consecuencia de no gastar en combustible y mantenimiento,** por lo que dichos recursos serían destinados en beneficiar a los empleados de cada institución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de,

DECRETO

POR VIRTUD DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 235 BIS DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE APRECIA.

Capítulo XV
DE LA CULTURA DE LA MOVILIDAD

Artículo 235 Bis.- Las dependencias y entidades de la Administración Publica del Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de conseguir los objetivos de movilidad reducirán al mínimo su parque vehicular, siendo utilizados solamente para labores de mensajería, actuaría o, emergencias.

Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán publicar en la gaceta oficial de la Ciudad de México, al inicio de cada año el inventario de vehículos automotores que posean, siendo labor del órgano de control interno verificar si efectivamente los vehículos respectivos son los estrictamente necesarios de acuerdo a los reglamentos y normas de operación respectivos. La inobservancia a esta disposición será estrictamente responsabilidad del titular del área de recursos materiales de la institución sujetándose entonces al título tercero de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

Dip. A. Xavier López Adame

Dip. Eva Eloísa Lescas Hernández

Dip. Fernando Zárate Salgado

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los siete días del mes de abril de dos mil dieciséis.

VII LEGISLATURA

Diputada Wendy González Urrutia
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Wendy González Urrutia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, letra g), Segundo y Tercero Transitorio del Decreto con el que se derogan y reforman diversas disposiciones en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México publicado el 29 de enero de 2016 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I XXXVIII, 13 fracción V, 17 fracción IV; y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL,** al tenor de lo siguiente:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa pretende reformar el primer párrafo del Articulo 89 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal con el objeto de dar acceso en todos sus lugares al mayor número de personas posibles en especial a personas con discapacidad.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la Ciudad de México existe una gran cantidad de personas en situación de vulnerabilidad; entre ellos, las personas con discapacidad que de acuerdo al censo

de población y vivienda de 2010 en la ciudad existen 483,045 personas con discapacidad, las cuales representan el 5.46% del total de los habitantes.

La discriminación de personas con discapacidad siempre ha sido un problema latente, violentando con ello la promoción del pleno goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

El artículo 1° de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad estable:

> *"Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás."*

En este sentido, es necesario conocer, identificar y analizar las diversas conductas discriminatorias, así como reconocer los patrones y discursos que la sustentan y evidenciar las dinámicas y los ámbitos más recurrentes en que se violan sus derechos. Es por ello, que la discapacidad está íntimamente relacionada con las barreras y restricciones sociales afectando su plena e integra participación dentro de la sociedad.

En virtud de lo anterior, debemos romper con el paradigma que dentro de la sociedad existen por un lado personas consideradas como "normales" o "competentes" y por el otro, aquellas que por su condición de discapacidad son "anormales" o "incapaces", y que por lo tanto no pueden o no deben participar en la sociedad.

Conforme a datos de CONAPRED Y CONADIS las instituciones, la infraestructura, el transporte, la información, los medios de comunicación, la educación, el empleo, los eventos culturales, entre otras actividades de la vida social, no están pensadas para que las personas con discapacidad accedan y gocen de ellas de manera independiente, en igualdad de condiciones, como parte de sus derechos humanos. Estas actitudes influyen en el comportamiento y la vida social del individuo en todos los ámbitos, desde las relaciones interpersonales y las asociaciones comunitarias hasta las estructuras políticas, económicas y legales.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 muestra que la percepción de la población con discapacidad considera que, actualmente en el país, el desempleo.

Es el principal problema que enfrentan, seguido de la discriminación, las dificultades para ser autosuficientes y con un 3.4% se ubica la falta de transporte público especial que les permita trasladarse cómoda y eficazmente.

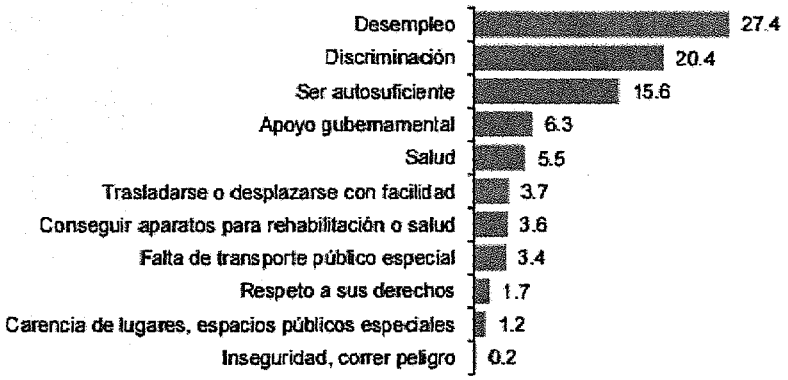

Nota: No se grafica el no especificado de la respuesta de *otros, no sabe y no contestó.*
Fuente: CONAPRED, CONADIS (2012). Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010.

La salvaguarda de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad debe verse reflejado en la legislación nacional y en el caso que nos ocupa en el Marco Normativo de la Ciudad de México toda vez que nuestro país ha suscrito diversas Convenciones Internacionales en pro de la protección de los derechos para personas con discapacidad, tal y como lo establece el artículo 4 la Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad, que a la letra dice:

"Obligaciones generales

1. *Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a:*

   (..)

   f) Emprender o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, con arreglo a la

definición del artículo 2 de la presente Convención, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño universal en la elaboración de normas y directrices;

g) Emprender o promover la investigación y el desarrollo, y promoverla disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible;
(...)"

RAZONAMIENTO SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

La "Ratio Legis" del Artículo 89 de la Ley de Movilidad actualmente está sustentada en las siguientes directrices, la primera es el Derecho Humano a la No discriminación, igualdad y equidad para todos, teniendo como punto vértice el "Diseño Universal" en el transporte público, esto quiere decir que el transporte público actualmente debe llegar a toda la población posible, poniendo principal interés en las personas con discapacidad.

El hecho de no limitar los asientos sino volverlos accesibles a cualquier persona aún cuando padezcan alguna discapacidad, genera un sentimiento de integración entre los ciudadanos, esto es que las políticas públicas cumplen el principio de "transversalidad" en el transporte público, generando comunidad; cuando las políticas públicas generan un rasgo de segregación que va más allá de hacer hincapié en características para la equidad, rompen este principio y por tanto se vuelven contrarios a la unidad social. Por ello es que vale la pena observar que la modificación propuesta, desde un punto de vista sociológico podría provocar un choque entre el diseño universal en el transporte y la iniciativa propuesta. (Pues el diseño Universal pretende dar acceso en todos sus lugares al mayor número de personas posibles en especial a personas con discapacidad además de generar culturalmente el ceder el asiento a quien más lo necesite mientras que en el cambio propuesto son asientos que nadie más podría utilizar salvo que tuviese una discapacidad)

ORDENAMIENTOS A MODIFICAR

INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO PRIMERO, DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

Artículo primero.- Se reforma el artículo 89 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

"Artículo 89.- Los vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros y de carga, deberán cumplir con las especificaciones contenidas en los programas emitidos por la Secretaría, a fin de que sean más eficientes.

Asimismo, deberán cumplir con lo dispuesto en el Manual de Lineamientos Técnicos para vehículos del servicio de Transporte Público de Pasajeros y con las condiciones que se establezcan en la concesión correspondiente, relacionadas con aspectos técnicos, ecológicos, físicos, antropométricos, de seguridad, capacidad y comodidad, y de forma obligatoria, tratándose de unidades destinadas al servicio de transporte público de pasajeros, las condiciones de diseño universal para personas con discapacidad y movilidad limitada **además de contar de forma obligatoria con asientos destinados en forma exclusiva para los mismos.**

(...)"

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el recinto Legislativo de Donceles a los 07 días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E
DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, Diputado local en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción I del artículo 46, las fracciones I, II del artículo 47, 48, 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; fracción I del artículo 88 de la Ley Orgánica; la fracción I del artículo 85, 86, 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea la presente **INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 20 y 21 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO

Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el cual se Reforma el Artículo 20 y 21 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

La presente propuesta pretende otorgar al Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial del Distrito Federal, la facultad de emitir un documento en el cual se fundamentará el estudio realizado al proyecto puesto a su consideración, mismo que deberá ser analizado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo se propone la designación de determinados

integrantes del Consejo conforme al interés que estos puedan tener en el tema de movilidad y por último se plantea la posibilidad de llevar a cabo reuniones periódicas de dicho Consejo, con el fin de contar con una mayor integración y capacidad para resolver temas de movilidad.

PLANTEAMIENTO

La presente Ley de Movilidad del Distrito Federal, otorga la existencia de un Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial del Distrito Federal, con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía para elaborar, diseñar y evaluar lo conducente a la materia de movilidad.

En dicha Ley se faculta al Consejo para poder proponer, plantear, opinar o formular lo referente a temas de movilidad que tengan a su consideración o sean prioritarios para el desarrollo de la Ciudad de México, pero no dispone de medio alguno por el cual pueda ser tomado en consideración el proyecto final.

Por lo anterior descrito se pretende facultar al Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial del Distrito Federal, a emitir dentro de sus facultades un documento técnico, derivado del estudio de las propuestas planteadas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

De igual forma se considera en la presente propuesta la modificación para la elección de los representantes de organización de la sociedad civil, miembros del Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial, que serán seleccionados por la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por último es necesario para el buen funcionamiento del Consejo, reunirse en sesiones periódicas en las que pueda contar con todos los integrantes, con la posibilidad de exponer los proyectos a desarrollar.

RAZONAMIENTOS SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción I del artículo 46, las fracciones I, II del artículo 47, 48, 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; fracción II del artículo 88 de la Ley Orgánica; la fracción I del artículo 85, 86, 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, llevo a consideración de este H. Recinto Legislativo la presente Iniciativa para que sea reformado el artículo 80 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal.

ORDENAMIENTO A MODIFICAR

Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el cual se Reforma el Artículo 20 y 21 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

PRIMERO.- Se reforma el artículo 20 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, para quedar como a continuación se expone:

Artículo 20.- Son facultades del Consejo Asesor:

I. Proponer políticas públicas, acciones y programas prioritarios que en su caso ejecute la Secretaría para cumplir con el objeto de esta Ley;
II. Emitir opinión acerca de proyectos prioritarios de vialidad y transporte, así como el establecimiento de nuevos sistemas, para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y de carga;

III. Participar en la formulación del Programa Integral de Movilidad, el Programa Integral de Seguridad Vial y los demás programas específicos para los que sea convocado por el Jefe de Gobierno el Secretario de Movilidad; y

IV. Dar opinión sobre las herramientas de seguimiento, evaluación y control para la planeación de la movilidad.

Los proyectos expuestos ante el Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial, serán evaluados con los estándares que garanticen la movilidad de acuerdo a esta Ley, dichas opiniones serán publicadas mediante un documento técnico, en el que se expondrán las resoluciones referidas en las fracciones anteriores, a efecto que sean considerados por el Jefe de Gobierno.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 21 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal para quedar como a continuación se expone:

Artículo 21.- El Consejo Asesor de Movilidad y Seguridad Vial se integrará por el Jefe de Gobierno que será su Presidente; el Secretario de Movilidad quien será su Presidente Suplente; los titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría del Medio Ambiente; Secretaría de Obras, Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas, Oficialía Mayor y la Agencia, en calidad de consejeros permanentes; los titulares de los organismos descentralizados de transporte público en calidad de consejeros permanentes; cuatro representantes de las instituciones públicas de educación superior en calidad de consejeros permanentes y cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil en calidad de consejeros permanentes **que serán designados por la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; el Presidente de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y dos diputados que designe la Comisión de Gobierno de dicho órgano legislativo. Serán invitados permanentes los titulares de los órganos político

administrativos del Distrito Federal. **El Consejo deberá reunirse en sesiones cada tres meses, las cuales serán públicas y con se levantará acta de sesión.**

En cada Delegación se instalará un Consejo Delegacional Asesor de Movilidad y Seguridad Vial que será presidido por el Jefe Delegacional, el cual se abocará a la temática de su demarcación, pudiendo poner a consideración del Consejo propuestas por realizar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Fue entregado en el Recinto Legislativo a 7 de abril de 2016

ATENTAMENTE

_____

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

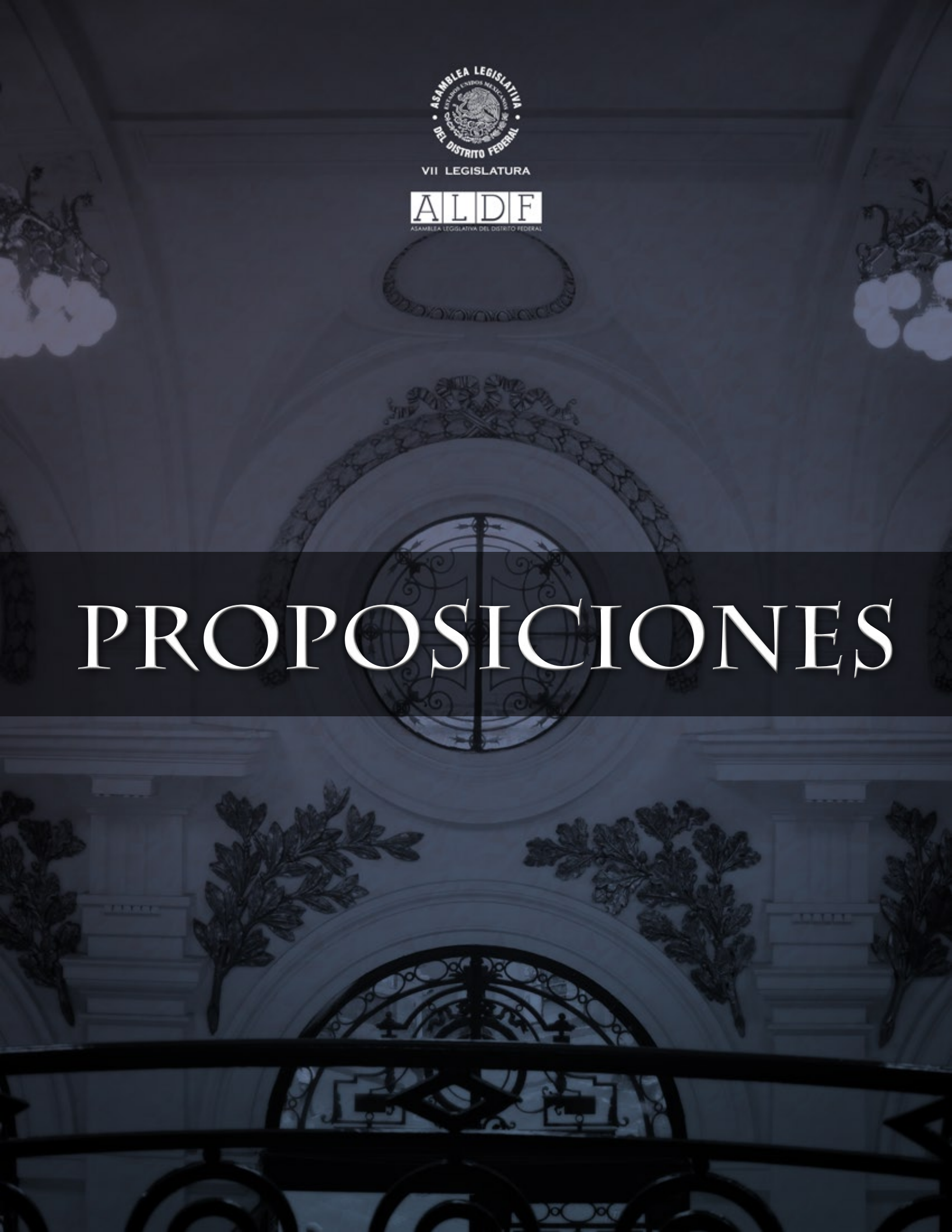
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PROPOSICIONES

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS

ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

47

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Los suscritos **Diputado Iván Texta Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente "**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA**"; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 25 de Junio de 2015, el ex secretario del sindicato Alianza de Tranviarios de México presento su renuncia como dirigente del gremio toda vez que los integrantes de dicho sindicato habían manifestado su inconformidad por malos manejos de los recursos otorgados por Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal y pedían se le realizara una auditoria.

A pesar de que el ex secretario del sindicato Alianza de Tranviarios de México había firmado su renuncia, el Director General de Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal decidió seguir entregando los apoyos sindicales a esta persona, mismos que se trataran de recursos públicos destinados para el beneficio de todos los trabajadores sindicalizados.

Es así que el 28 de febrero de 2016 se acercaron a pedir mi ayuda un grupo de trabajadores del sindicado denominado Alianza de Tranviarios de México para solicitarme que los apoyara mediante todas las instancias legales a demostrar la malversación de recursos públicos y las vejaciones de las cuales son objeto por parte de su ex secretario general Benito Bahena y Lome.

Ante esta situación, y después de llevar a cabo diversas reuniones con los trabajadores del Sindicato denominado Alianza de Tranviarios de México, decidí con los trabajadores presentar un punto de acuerdo ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para solicitar una auditoría financiera al Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, sobre los recursos asignados a la Alianza de Tranviarios de México toda vez que el actuar del ex secretario general Benito Bahena y Lome, podrían representar un hecho ilícito de carácter administrativo o penal.

Asimismo decidimos, los trabajadores y un servidor, que una vez que tuviéramos todos los elementos obtenidos de la auditoria procederíamos ante las instancias legales correspondientes para que estas pudieran determinar las responsabilidades legales sobre sus actividades ilícitas por parte de su ex secretario general Benito Bahena y Lome.

4.- Es así que el día 17 de marzo de 2016 presente ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en mi carácter de diputado, un punto de acuerdo para solicitar una auditoría financiera al Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, sobre los recursos asignados a la Alianza de Tranviarios de México. Momentos después de presentar el punto de acuerdo y una vez que conoció la intención de un servidor para ayudar a los trabajadores sindicalizados a denunciar las posibles responsabilidades legales sobre sus actividades ilícitas por parte de su ex secretario general del Sindicato denominado Alianza de Tranviarios de México Benito Bahena y Lome, el también diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, empezó a molestarse por mi intervención por lo que decidió pedir la palabra.

Es bajo su primera intervención que manifestó de manera intimidatoria en dos actos continuos que desalojaran a los trabajadores sindicalizados que se encontraban presentes para observar las actividades del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Asimismo y después de las intervenciones de mis demás compañeros diputados, en un acto inusitado solicito nuevamente la palabra con lo que de manera intimidatoria se dirigió a mi para decirme de manera textual:

"En el asunto de que alude, de que miento, por supuesto que no es así y también hay elementos que nos pueden ilustrar acerca de su conducta, tiene **unas denuncias penales** que están en la Procuraduría por el asunto de la pederastia, pero **yo creo que ahí se las van aguantar hasta que se porte usted mal. Mientras usted se someta todo va a ir muy bien. No va a tener usted riesgo."**

Hecho que se demuestra fehacientemente en la documental pública consistente en el diario de los debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 17 de marzo de 2016.

En esta Ciudad de México, nadie puede estar por encima de la ley, se debe frenar cualquier acción de autoritarismo e ilegalidad que pueda afectar a la ciudadanía; pero sobre todo se debe hablar con la verdad; es así que presento este punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que con fecha 4 de Abril de 2016 presente formal denuncia en contra del C. Felipe Félix De la Cruz Ménez en la oficina de Control de la Gestión del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el Código Penal del Distrito Federal el delito de intimidación se presenta cuando el servidor público que por sí, o por interpósita persona, utilizando la violencia física o moral, inhiba o intimide a cualquier persona para evitar que ésta o un tercero denuncie, formule querella o aporte información relativa a la presunta comisión de una conducta sancionada por la Legislación Penal o por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 60 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se contempla una Comisión Jurisdiccional para casos de Juicio Político y declaración de procedencia.

CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 76 Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión Jurisdiccional funcionará para toda la legislatura y se integrará para los efectos señalados en el artículo 78 de esta Ley y los que establezca la Ley de la materia, la que regulará su funcionamiento, aplicándose en lo conducente lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Gobierno y a la Comisión Jurisdiccional a que en el ámbito de sus atribuciones y en el momento procesal oportuno inicien el procedimiento de Declaración de Procedencia en contra del Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez.

ATENTAMENTE

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 5 días del mes de abril del 2016.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

morena

50
B

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2016.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA;

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 122, base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V, y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración del Pleno, lo siguiente: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La normatividad de la Administración Pública establece que, el medio ambiente es fundamento de vida y factor elemental del bienestar social; la contaminación daña a la vida, deteriorando la salud y disminuyendo las facultades del ser humano. Es por esto que nuestra Constitución y sus leyes reglamentarias, establecen para el sector público la obligación de establecer políticas sustentables.

2.- En el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, su población de 8´851,080 habitantes ocupa el 0.8% del territorio nacional y se distribuye de tal manera que en cada Km^2 viven 5,920 personas. Esta Ciudad padece los graves efectos de la contaminación ambiental, situación que requiere la intervención urgente, específica

y permanente del gobierno. Una barrera natural para la contaminación en las ciudades son sus áreas verdes urbanas, las cuales, favorecen el equilibrio ecológico, mejorando la calidad del aire, incrementando la humedad del medio ambiente, evitando la erosión de los suelos, captando el agua de lluvia y filtrándola a los mantos acuíferos, absorbiendo gases tóxicos y reteniendo partículas de polvo suspendidas en el aire.

3.- El Bosque Urbano San Juan de Aragón es parte de esas áreas verdes, segundo en importancia de nuestra ciudad. En 2012, de sus 162.028 hectáreas, el 70.94% de su superficie era ocupada por árboles o vegetación, tenía 27,756 árboles, de los cuales 755 requerían ser talados. A la fecha, la población y esta Soberanía desconoce cuántos fueron derribados, cuántos y de que especies plantados o faltan por sembrar.

4.- Este bosque, área de valor ambiental, fue tierra salitrosa por la desecación del Lago de Texcoco, en la primera mitad del siglo XVIII se cultivó maíz, trigo, alverjón, y al final del mismo, produjo sal. Era potrero del Pueblo San Juan de Aragón cuando el presidente Lázaro Cárdenas estableció un campamento de reforestación, el Ing. Loreto Fabela iniciaría la vida de este, ahora valioso, bosque de nuestra Ciudad. Este, se Ubica en la Delegación Gustavo A. Madero, cercano a los municipios de Nezahualcóyotl y Ecatepec, al Aeropuerto de la Ciudad de México y próximo a las Unidades Habitacionales San Juan de Aragón, limitado por los ejes 4 y 5 Norte, las avenidas 608, Loreto Fabela; y las estaciones Deportivo Oceanía, Bosque San Juan de Aragón y Villa de Aragón del Sistema de Transporte Colectivo "Metro".

5.- De sus anteriores tierras salitrosas, se logró la segunda área verde más importante para el Distrito Federal, ocupando ese espacio hasta un 71% de su superficie con árboles tipo Eucalipto, Causarinas, Pirules, Fresno, Trueno; haciéndose posible el hábitat de 106 especies de aves, una gran variedad de mariposas; y además peces como Tilapia, Guppy y dos tipos de tortugas en su lago. Pero ese ecosistema no se agota en su flora y fauna, como parte de la Ciudad nos obsequia oxígeno, agua al recargar los mantos acuíferos, forma y fortalece los suelos, amortigua el ruido, regula el clima; nos da un espacio de cultura, un lugar para practicar deporte y un sitio de convivencia. A cambio, y a pesar del Plan Maestro, las acciones de gobierno, le han dado tala inmoderada y reforestación tardía e inadecuada

6.- El desarrollo sustentable debe priorizarse, asignando los recursos presupuestales necesarios para dar solución a causas, efectos y factores que afectan a la salud, la libertad, el desarrollo, la producción, la economía. En esta Capital del país, se padece contaminación ambiental y desabasto de agua potable, el Bosque de San Juan de Aragón es un elemento fundamental en la solución de esos problemas.

7.- La política es pública porque es transparente, sentida y evaluada por la población, que ha visto proyectos como el Metrobús para cuya puesta en marcha se han talado árboles y disminuido los espacios verdes. De igual manera, se actúa en el Bosque San Juan de Aragón, talando sin reforestar a grandes áreas, estas acciones de gobierno que deben corregirse, porque atentan contra la sustentabilidad y contra la vida.

8.- Todas las áreas verdes de la ciudad, sobre todo las protegidas, deben ser una prioridad en la agenda de gobierno de esta Ciudad, para ello, debe asignarse la inversión pública necesaria garantizando los servicios ambientales que las áreas verdes proporcionan, ¿Cuánta inversión pública se puede negar para asegurar un desarrollo sostenible y una vida integra para nuestras generaciones futuras?

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Los artículo 4 párrafo quinto; 25 párrafo primero; 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorgan el derecho a un medioambiente sano, factor elemental que garantiza la salud y el bienestar tanto del individuo como de la población, estableciéndose también, la obligación de gobernar con políticas sustentables y tendientes a conservar el equilibrio ecológico.

SEGUNDO: El artículo 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece la facultad del Jefe de Gobierno para iniciar Leyes y Decretos; en el artículo 118 fracción IV se precisa que, para el desarrollo social en la Ciudad de México se deberá tomar en cuenta la preservación del medio ambiente y del equilibrio ecológico

TERCERO: Derivadas de nuestra Carta Magna y Estatuto de Gobierno del Distrito Federal los artículos 1 y 2 del la Ley de Desarrollo Social. El 2 fracciones IV y V, y 3ero de la Ley de Planeación del Desarrollo. Los artículos 2, 3 fracciones III, VII y XXVI; 7 fracciones IX; 8 fracción VI; 21 fracción II; 22 fracciones I inciso a), II incisos a) y b), 37, 40, y 41 fracción III de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal. Los Artículos 1 fracción IV; 2 fracción V; 3 fracciones VI, VIII y IX; 6 fracciones I y II; 8 fracción I; 9 fracciones IV y XIV; y 10 fracción VIII de la Ley Ambiental del Distrito Federal establecen las facultades y obligaciones de la Jefatura de Gobierno, la Secretaría del Medio Ambiente y las Jefaturas Delegacionales, éstas etiquetando recursos, para atender el equilibrio de los ecosistemas, las áreas verdes y las áreas naturales protegidas, aprovechando el potencial de éstas para favorecer el medio ambiente propicio para la vida, la salud y el desarrollo de actividades culturales, deportivas, convivencia familiar, esparcimiento y descanso para todos.

CUARTO: Que las causas de los altos niveles de contaminación que ha padecido el Distrito Federal en estos días son multifactoriales, influye entre otros, el incremento del parque vehicular, las concentraciones de autos por medidas inadecuadas de tránsito. La experiencia en México y diferentes países ha mostrado que medidas como el encarecimiento de las gasolinas no disminuye la circulación vehicular, que la restricción programada para la circulación de automotores aumenta ese parque vehicular, y por tanto incrementa la posibilidad de contaminación; que la inseguridad por asaltos y abusos en el transporte público logran que las personas regresen a la protección que le da el transporte privado.
Es evidente que atender esas causas requiere de diferentes acciones de gobierno, pero, si a esa situación de contaminación ambiental se suma la desatención de las áreas verdes y espacios naturales protegidos, así como la omisión gubernamental para atender y en su caso sancionar a los responsables de talas de árboles indebidas e inmoderadas que dañan al ecosistema, cuyo ejemplo es el Bosque San Juan de Aragón, entonces, es también evidente que niveles de la administración pública como la Secretaría del Medio Ambiente están incurriendo en omisiones que deberían ser corregidas.

QUINTO: Que la vida en un medio ambiente sano es un derecho humano, que las externalidades del Mercado le hacen inviable para garantizarlo, que esta es una obligación del Estado, que los espacios verdes son fundamentales contra el riesgo de cambio climático, y que existen, entre otros, recursos del Fondo Ambiental para actuar contra ese cambio incrementando, preservando y mejorando los espacios verdes urbanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL, SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA INICIAR DECRETO QUE ESTABLEZCA COMO PROGRAMA PERMANENTE, PRIORITARIO, DE INTERÉS Y UTILIDAD PÚBLICA, LAS ACCIONES DE REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS ARBOLADAS Y FLORA DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, INCLUYENDO EN EL MISMO, LAS MODALIDADES DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 5 días del mes de abril del año en curso.

SUSCRIBEN

César A. Cravioto Romero

José Alfonso Suárez del Real

María Eugenia Lozano Torres

Beatriz Rojas Martínez

morena

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

David Cervantes Peredo

Ana María Rodríguez Ruiz

Flor Ivone Morales Miranda

Felipe Félix de la Cruz Ménez

Minerva Citlalli Hernández Mora

Ana Ángeles Valencia

Miguel Ángel Hernández

Aleida Alavez Ruiz

Paulo César Martínez López

Olivia Gómez Garibay

Darío Carrasco Aguilar

Juan Jesús Briones Monzón

ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

morena

Luciano Tlacomulco Oliva

Juana María Juárez López

Néstor Núñez López

Raymundo Martínez Vite

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO A LAS DELEGACIONES POLITICAS DE IZTAPALAPA, COYOACÁN, TLALPAN Y XOCHIMILCO A FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL QUE SE COMPROMETAN, A TRAVES DE UN PLAN DE MANEJO, A DAR MANTENIMIENTO A LAS AGUAS DEL CANAL NACIONAL, VIGILAR Y REHABILITAR LAS AREAS DE SUS ALREDEDORES Y COADYUVEN A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES QUE HABITAN EN ÉL.

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, diputada Wendy González Urrutia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDOPOR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO A LAS DELEGACIONES POLITICAS DE IZTAPALAPA, COYOACÁN, TLALPAN Y XOCHIMILCO A FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL QUE SE COMPROMETAN, A TRAVES DE UN PLAN DE MANEJO, A DAR MANTENIMIENTO A LAS AGUAS DEL CANAL NACIONAL, VIGILAR Y REHABILITAR LAS AREAS DE SUS ALREDEDORES**

Y COADYUVEN A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES QUE HABITAN EN ÉL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La basura, la delincuencia, la falta de alumbrado, así como la invasión por viviendas precarias y comercios improvisados son algunos de los problemas que actualmente padece el Canal Nacional.

Desde años atrás ha habido intentos por rehabilitarlo, sin embargo, por la apatía y la falta de interés de algunos, no se ha concretado su rescate. Ante esto, son los vecinos los que se han encargado del mantenimiento de los tramos que cruzan por sus colonias.
Esta rivera actualmente es utilizada como vertedero de tubos de drenaje y de montículos de cascajo. Lo anterior genera grandes problemas ya que sus aguas están estancadas, la basura se descompone y las convierte en un foco de riesgo para el brote de enfermedades.

Durante años, vecinos de las 21 colonias han intentado gestionar algún mecanismo de protección para el cauce. Sin embargo, la respuesta ha sido negativa porque aún existen dudas si es o no un Área de Valor Ambiental: para la SEDEMA, carece de los elementos para ser declarado como tal, mientras que la PAOT insiste en que si reúne los requisitos como espacio verde para ser considerado un AVA.

Su importancia ambiental radica en que es un bosque de galería y zona lacustre de acuerdo con sus características físicas, biológicas y escénicas. La Comisión Nacional de Biodiversidad (Conabio) reportó que han sido registrados 405

avistamientos de aves de 106 especies en la vegetación reproducida alrededor de 142 árboles, de los cuales 25% padece plagas y abandono.

En función de la disponibilidad de recursos y a la insistencia de los vecinos, las cuatro delegaciones por las que corre el multicitado Canal Nacional deberían darle un trato diferenciado, sin embargo:

- En Xochimilco, la ausencia de personal generó las condiciones para que, a finales de enero, se registrara en la zona un incendio en la Ciénega Grande, frente a la Universidad Autónoma Metropolitana.
- En Coyoacán, solo se le da mantenimiento al área exterior del canal.
- En Iztapalapa, el tramo se caracteriza por tener las luminarias apagadas y por los tiraderos clandestinos de basura.
- En Tlalpan, donde apenas cruza un tramo de 1.2 kilómetros, la rivera no presenta ningún tipo de protección ni de vigilancia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que es facultad de esta representación **solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal** para el desempeño

de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO A LAS DELEGACIONES POLITICAS DE IZTAPALAPA, COYOACÁN, TLALPAN Y XOCHIMILCO A FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL QUE SE COMPROMETAN, A TRAVES DE UN PLAN DE MANEJO, A DAR MANTENIMIENTO A LAS AGUAS DEL CANAL NACIONAL, VIGILAR Y REHABILITAR LAS AREAS DE SUS ALREDEDORES Y COADYUVEN A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES QUE HABITAN EN ÉL.

Dado en el Recinto Legislativo a los 30 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

137

07 0416

57

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ

VII LEGISLATURA

México D.F. a 07 de Abril de 2016.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), PARA QUE DERIVADO DE LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARON CON EL NUEVO PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES, SE OTORGUEN INCENTIVOS FISCALES, TALES COMO LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.

El suscrito Dip. Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), para que derivado de las acciones que se implementaron con el nuevo programa de contingencias ambientales, se otorguen incentivos fiscales, tales como: la condonación del pago de derechos de verificación correspondiente al ejercicio 2016, en atención a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Debido a los altos índices de contaminación que se han presentado en la Ciudad de México, se ha activado el Programa de Contingencia Ambiental Admosférica por Ozono fase 1, mismo que en fechas pasadas se mantuvo activado por varios días consecutivos en el Valle de México, debido a que prevalecen los altos índices de contaminación, según lo determina e informa la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAMe).

Como es del conocimiento general, la mala calidad del aire persiste en el Valle de México, siendo los niveles superiores a 121 puntos Imeca. Las medidas implementadas con la activación de la fase 1 arriba mencionada, resultan necesarias pero insuficientes; si tomamos en cuenta que dicha fase es una acción preventiva que tiene el propósito de contribuir a la reducción en la emisión de los gases contaminantes precursores de ozono.

Es importante considerar que los riesgos asociados con las altas concentraciones de contaminación, comienzan con la irritación en vías respiratorias, seguido de molestias graves en personas con problemas respiratorios y cardiovasculares, así como riesgo de sufrir de ataques de asma con mayor frecuencia en personas con dicho padecimiento.

Por tal motivo, se toman las medidas pertinentes para salvaguardar la salud e integridad física de la ciudadanía en general, haciendo énfasis en los niños, adultos mayores y personas con problemas respiratorios y cardiovasculares, invitándolos para que permanezcan en lugares cerrados cuando la contaminación se encuentre en las horas de máxima concentración.

Que las autoridades ambientales y del gobierno de la Ciudad, al aplicar la Fase 1 del Programa de Contingencia Ambiental Atmosférica por Ozono aplican de manera inmediata acciones que conllevan a generar actos de molestia entre la ciudadanía que resultan ser necesarios, tales como:

1. Operativos para la agilización vehicular en la Zona Metropolitana y del Valle de México.
2. La vigilancia del Programa de Vehículos Contaminantes en la Zona Metropolitana.
3. Se ordena restringir la circulación de vehículos

Dichas medidas generan actos de molestia en la ciudadanía que tiene que optar por medios de transporte alternos al uso de su vehículo.

Adicionalmente, se toman las siguientes medidas que afectan en cierta forma la economía de la ciudad:

1. Se ordena la suspensión de actividades de pintura de vehículos en la vía pública, mobiliario y equipos a cielo abierto, así como en instalaciones sin casetas de pintura; así como de las actividades de limpieza y desengrase en los sectores industriales y de servicios que utilicen productos orgánicos volátiles sin control de emisiones.
2. Se suspenden las actividades de bacheo, pintado y pavimentación, las obras y actividades que obstruyan o dificulten el tránsito vehicular.

Es el caso que, el día 30 de marzo del 2016, el Coordinador Ejecutivo de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAMe), informó que se modificará de manera temporal el programa 'Hoy No Circula', que a partir del 5 de abril y hasta el

30 de junio, en el cual todos los vehículos sin importar el holograma dejarán de circular un día a la semana, de acuerdo al color de la calcomanía asignada.

Informando además, que la Fase 1 se activará a los 150 puntos de ozono o partículas suspendidas, mientras que la Fase 2 será activada en los 200 puntos de ozono o partículas suspendidas.

También se anunció que esta medida temporal se aplicará para motocicletas, además de que habrá una inversión de 40 mdp para fortalecer el sistema de monitoreo de calidad de aire de la Comisión Ambiental de la Megalópolis.

Los autos que estarán exentos de esta medida son los dedicados a servicios de protección civil, servicios médicos y de seguridad, así como los autos eléctricos e híbridos, ya que por su naturaleza son de baja emisión contaminante.

Ante las medidas implementadas, se violan derechos humanos de la población, generando inconformidades entre la ciudadanía, puesto que mucha gente realiza el sacrificio por adquirir un vehículo de modelo reciente derivado de la inefciencia que existen en la Ciudad de México con el trasnporte público, por tal motivo se considera necesario establecer incentivos fiscales a los propietarios de vehículos en la Ciudad de México, otorgando la condonación al 100% del pago de verificación vehicular correspondiente al primer semestre del año 2016.

En atención a los antecedentes planteado, se señalan los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Primero.- Que son derechos de las Diputadas y Diputados, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados y orientar a los habitantes acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

Segundo.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultades para legislar en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica; vías públicas, tránsito y estacionamientos.

Tercero.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, establece que en materia ambiental son autoridades en el Distrito Federal, entre otros el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal.

Cuarto.- Que el artículo 16 constitucional, establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento, Los derechos contenidos en el primer párrafo del artículo 16 constitucional, están dirigidos para su respeto y cumplimiento a todo agente del Estado, esto es, a toda autoridad, sea ésta administrativa, legislativa o judicial, aun cuando existan particularidades en la manera en que cada una de ellas tenga que cumplir con tales derechos.

Quinto.- Que los beneficios fiscales en nuestra legislación hacen referencia a las exenciones, bonificaciones y deducciones tributarias y, en general, a los tratamientos preferentes previstos por la normativa fiscal para favorecer determinadas actividades económicas o a algunos segmentos de la población, en

su caso para incentivar la realización de determinadas actividades, como es, en este caso el descansar los vehículos automotores por un día a la semana sin importar su holograma.

Sexto.- Que derivado de las medidas implementadas por parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAMe), se violan derechos humanos de la población, generando inconformidades entre la ciudadanía, al restringir el uso de los vehículos, por tal motivo se considera necesario establecer incentivos fiscales a los propietarios de vehículos en la Ciudad de México, otorgando la condonación al 100% del pago de verificación vehicular correspondiente al ejercicio 2016.

Lo anterior considerando que exentar de pago de derechos de verificación vehicular, representaría una forma de resarcir los daños que se les genera a los propietarios y usuarios de vehículos, al mismo tiempo que representa una forma de incentivar el debido cumplimiento de las normas ambientales y ayuda a generar un uso racional de vehículos en la ciudad.

Que por sí mismo el programa "Hoy no Circula" y ahora con su variante que a partir del 5 de abril y hasta el 30 de junio, todos los vehículos sin importar el holograma dejarán de circular un día a la semana, de acuerdo al color de la calcomanía que le corresponda, incluyendo los sábados; es inconstitucional pues viola los derechos de igualdad y de libre tránsito.

En atención a las consideraciones antes expuestas, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), PARA QUE DERIVADO DE LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARON CON EL NUEVO PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES, SE OTORGUEN INCENTIVOS FISCALES, TALES COMO LA CONDONACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE DERECHOS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

Firma el Dip. Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a los 07 días del mes de Abril de 2016.

ATENTAMENTE

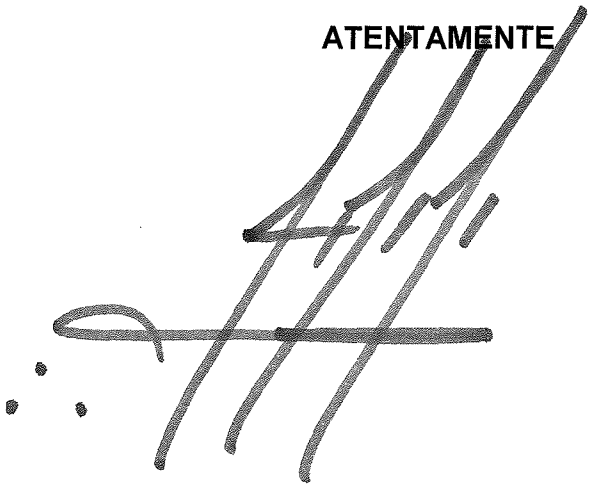

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPUETUOSA, A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE PUEBLA, QUERÉTARO, MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTE ÓRGANO LOCAL, A FIN DE QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN, EN CONJUNTO, MEDIDAS ALTERNAS PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL VALLE DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Hoy en día, la contaminación es uno de los problemas ambientales más importantes que afectan a nuestro mundo y surge cuando se produce un desequilibrio, como resultado de la adición de cualquier sustancia al medio

ambiente, en cantidad tal, que cause efectos adversos en el hombre, en los animales, vegetales o materiales expuestos a dosis que sobrepasen los niveles aceptables en la naturaleza.

El progreso tecnológico, por una parte y el acelerado crecimiento demográfico, por la otra; producen la alteración del medio, llegando en algunos casos a atentar contra el equilibrio biológico de la Tierra. No es que exista una incompatibilidad absoluta entre el desarrollo tecnológico, el avance de la civilización y el mantenimiento del equilibrio ecológico, pero es importante que el hombre sepa armonizarlos. Para ello es necesario que proteja los recursos renovables y no renovables y que tome conciencia de que el saneamiento del ambiente es fundamental para la vida sobre el planeta

Se denomina contaminación ambiental a la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico), o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales, que pueden ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos.

La contaminación ambiental es también la incorporación a los cuerpos receptores de sustancias sólidas, liquidas o gaseosas, o mezclas de ellas, siempre que alteren desfavorablemente las condiciones naturales del mismo, o que puedan afectar la salud, la higiene o el bienestar del público. A medida que aumenta el poder del hombre sobre la naturaleza y aparecen nuevas necesidades como consecuencia de la vida en sociedad, el medio ambiente que lo rodea se deteriora cada vez más. El comportamiento social del hombre, que lo condujo a comunicarse por medio del lenguaje, que posteriormente formó la cultura humana,

le permitió diferenciarse de los demás seres vivos. Pero mientras ellos se adaptan al medio ambiente para sobrevivir, el hombre adapta y modifica ese mismo medio según sus necesidades.

La contaminación puede surgir a partir de ciertas manifestaciones de la naturaleza (fuentes naturales) o bien debido a los diferentes procesos productivos del hombre (fuentes antropogénicas) que conforman las actividades de la vida diaria. Las fuentes que generan contaminación de origen antropogénico más importantes son: industriales (frigoríficos, mataderos y curtiembres, actividad minera y petrolera), comerciales (envolturas y empaques), agrícolas (agroquímicos), domiciliarias (envases, pañales, restos de jardinería) y fuentes móviles (gases de combustión de vehículos).

El programa ***Hoy no circula****,* que sólo se aplica en la capital del país y algunos municipios mexiquenses, debería operar en toda la megalópolis; el objetivo es; mejorar la calidad del aire y proteger la salud de más de 20 millones de mexicanos.

CONSIDERANDOS

1.- El efecto persistente de la contaminación del aire respirado, en un proceso silencioso de años, conduce finalmente al desarrollo de afecciones cardiovasculares agudas, como el infarto. Al inspirar partículas ambientales con un diámetro menor de 2,5 micrómetros, ingresan en las vías respiratorias más pequeñas y luego irritan las paredes arteriales.

2.- Los investigadores hallaron que por cada aumento de 10 microgramos por metro cúbico de esas partículas, la alteración de la pared íntima media de las

arterias aumenta un 5,9 %. El humo del tabaco y el que en general proviene del sistema de escape de los autos producen la misma cantidad de esas partículas. Normas estrictas de aire limpio contribuirían a una mejor salud con efectos en gran escala. Otro de los efectos es el debilitamiento de la capa de ozono, que protege a los seres vivos de la radiación ultravioleta del Sol, debido a la destrucción del ozono estratosférico por Cl y Br procedentes de la contaminación; o el calentamiento global provocado por el aumento de la concentración de CO2 atmosférico que acompaña a la combustión masiva de materiales fósiles.

3.- El artículo 8º de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en materia ambiental, Formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, conforme al Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los programas sectoriales correspondientes; Así como, establecer el fondo ambiental a que se refiere la Ley para la investigación, estudio y atención de aquellos asuntos que en materia ambiental se consideren de interés para el Distrito Federal.

4.- Asimismo, en el artículo 123, señala: *"Todas Las personas están obligadas a cumplir con los requisitos y límites de emisiones contaminantes a la atmósfera, agua, suelo, subsuelo, redes de drenaje y alcantarillado y cuerpos receptores del Distrito Federal establecidos por las normas aplicables o las condiciones particulares de descarga que emita la Secretaría, así como a utilizar los equipos, dispositivos y sistemas de reducción de emisiones que determine dicha dependencia. Quedan comprendidos la generación de residuos sólidos, de contaminantes visuales y de la emisión de contaminantes de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica y olores, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables."*

5.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos, faculta a los municipios:

"Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado.

Las constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un periodo adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato."

6.- El gobernador de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, destacó que su administración suscribió el acuerdo al reconocer su costo político y por qué, no es momento de ser mezquinos. En este contexto, la ampliación del Hoy No Circula en el Valle de México fue una decisión acordada en el seno de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, integrada por los Gobiernos Federal y de la Ciudad de México,

Estado de México, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala.

7.- Las medidas recomendadas por la Comisión Ambiental de la Megalópolis, continuarán, con la intención de mejorar las condiciones del medio ambiente y seguir velando por la salud de los millones de habitantes que radican en la zona metropolitana del Valle de México.

8.- En el Estado de México se aplicarán operativos, a fin de agilizar el flujo vehicular y suspensión de obras que entorpezcan el tránsito en vialidades. Asimismo, seguirá aportando lo que le corresponde en materia ambiental, como el pago por servicios ambientales a ejidatarios que cuidan el bosque en la zona de La Marquesa del Valle de Toluca, que se ha convertido en un pulmón para el Valle de México, el tratamiento de aguas negras e impulsando el reciclaje de vehículos que están contaminando el subsuelo, entre otras.

9.- Las medidas dictadas por la Comisión Ambiental de la Megalópolis, que determinó mantener la fase 1 de la contingencia ambiental atmosférica, tienen como finalidad primordial, garantizar la salud de los 1.6 millones de alumnos de educación básica que acuden a 9 mil 800 planteles, públicos y privados, de pre-escolar, primaria y secundaria.

10.- Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en:

a) Exhortar a los Gobernadores de los Estados de Puebla, Querétaro, Morelos, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que lleven a cabo una mesa de trabajo con las y los diputados de

este órgano local, a fin de que diseñen e implementen, en conjunto, medidas alternas para evitar la contaminación ambiental en el Valle de México.

b) Solicitar al titular de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, un informe actualizado de los resultados que se han obtenido a raíz de mantener la fase I de la contingencia ambiental.

c) Solicitar al titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, un informe pormenorizado, acerca de los riesgos o daños que ocasiona en el ser humano, los contaminantes en el ambiente.

11.- Diputadas y Diputados, por lo anteriormente expuesto, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPUETUOSA, A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE PUEBLA, QUERÉTARO, MORELOS, ESTADO DE MÉXICO Y AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTE ÓRGANO LOCAL, A FIN DE QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN, EN CONJUNTO, MEDIDAS ALTERNAS PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL VALLE DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SOLICITAR AL TITULAR DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, UN INFORME ACTUALIZADO DE LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO, A RAÍZ DE MANTENER LA FASE 1 DE LA

CONTINGENCIA AMBIENTAL.

TERCERO.- SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LOS RIESGOS O DAÑOS QUE OCASIONA EN EL SER HUMANO, LOS CONTAMINANTES EN EL AMBIENTE.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Quienes suscribimos, **ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ Y FERNANDO ZÁRATE SALGADO** integrantes de la séptima legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN, REALICEN, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, LO ANTERIOR CON**

LA FINALIDAD DE QUE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA (AZP) EJECUTE DE MANERA EFECTIVA Y EFICIENTEMENTE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN DE ESTA ZONA CATALOGADA COMO PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO.

ANTECEDENTES

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación y Diversificación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) pertenece a la Organización de las Naciones Unidas (ONU); aquella tiene, entre sus atribuciones, la de proteger y promover las entidades culturales y tradiciones en el mundo. Por ello, la UNESCO integra una lista en la cual se nombran los sitios que representan gran riqueza cultural y natural a nivel mundial.

Actualmente, la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO cuenta con 936 sitios inscritos. Nuestro país, por su parte, mantiene treinta y un sitios en dicho listado, de los cuales, cuatro son bienes naturales y veintisiete son bienes culturales[1].

Dentro de los bienes culturales que posee México en la citada lista, se encuentra la zona de Centro Histórico de la Ciudad de México y de **Xochimilco.**

[1] http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/

Cabe destacar que, el proceso internacional seguido ante la UNESCO para lograr que se catalogara la zona antes señalada como Patrimonio Mundial, tiene su origen en la decimoprimera (11ª) sesión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, celebrada los días 7 a 11 de diciembre de 1987, pues fue en esta reunión en la cual se decidió inscribir al Centro Histórico de la Ciudad de México y a Xochimilco a la Lista de Patrimonio Mundial, bajo los criterios de selección de la UNESCO (i)[2],(ii)[3],(iii)[4],(iv)[5] y (v)[6]; tomando en cuenta las recomendaciones del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN).

Asimismo, es preciso señalar que uno de los factores decisivos para lograr esta distinción respecto a la zona de Xochimilco, fue la recomendación emitida por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, en ella, se señaló la necesidad de inscribir el

[2] Por atestiguar un intercambio de influencias considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural
[3] del mundo, sobre la evolución de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño del paisaje.
[4] Por dar un testimonio único o al menos excepcional de una tradición cultural o de una civilización viva o desaparecida.
[5] Por ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una etapa significativa en la historia humana;
[6] Por ser un ejemplo excepcional de asentamiento humano tradicional, el uso del suelo o en condiciones de mar que es representativo de una cultura (o culturas), o de la interacción humana con el medio ambiente, especialmente cuando se ha vuelto vulnerable por efectos de cambios irreversibles.

Perímetro “A” de la Ciudad de México, junto con Xochimilco, pues se insistió en la necesidad de salvaguardar el sistema de cultivo tradicional de éste último[7].

Lo anterior, en razón de que los canales y chinampas de esta zona son similares a los establecidos en la época prehispánica en la Ciudad de México Tenochtitlán; por lo cual, al utilizar este tipo de cultivo se permitía el desarrollo sustentable de una comunidad densamente poblada. Tan sólo, una las mayores innovaciones de los aztecas fueron los camellones para germinación de semillas y viveros de plántulas (almácigas) sobre los márgenes. Así, una de las características de esta técnica de cultivo es que mediante el uso de una rica diversidad de nichos, se proveen altos rendimientos de productos terrestres y acuáticos y puede, por lo tanto, soportar altas densidades de población.

No obstante la declaración, la cual sólo lleva por título *Centro Histórico y Xochimilco*, el mapa en el cual se señala la zona catalogada como Patrimonio Mundial de Xochimilco, no sólo incluye áreas de esta delegación, sino también secciones pequeñas de Tláhuac, e incluso la zona de amortiguamiento comprende las delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

[7] Contexto de la decisión. Documento SC-87/CONF.005/4, disponible en: http://whc.unesco.org/en/decisions/3738/

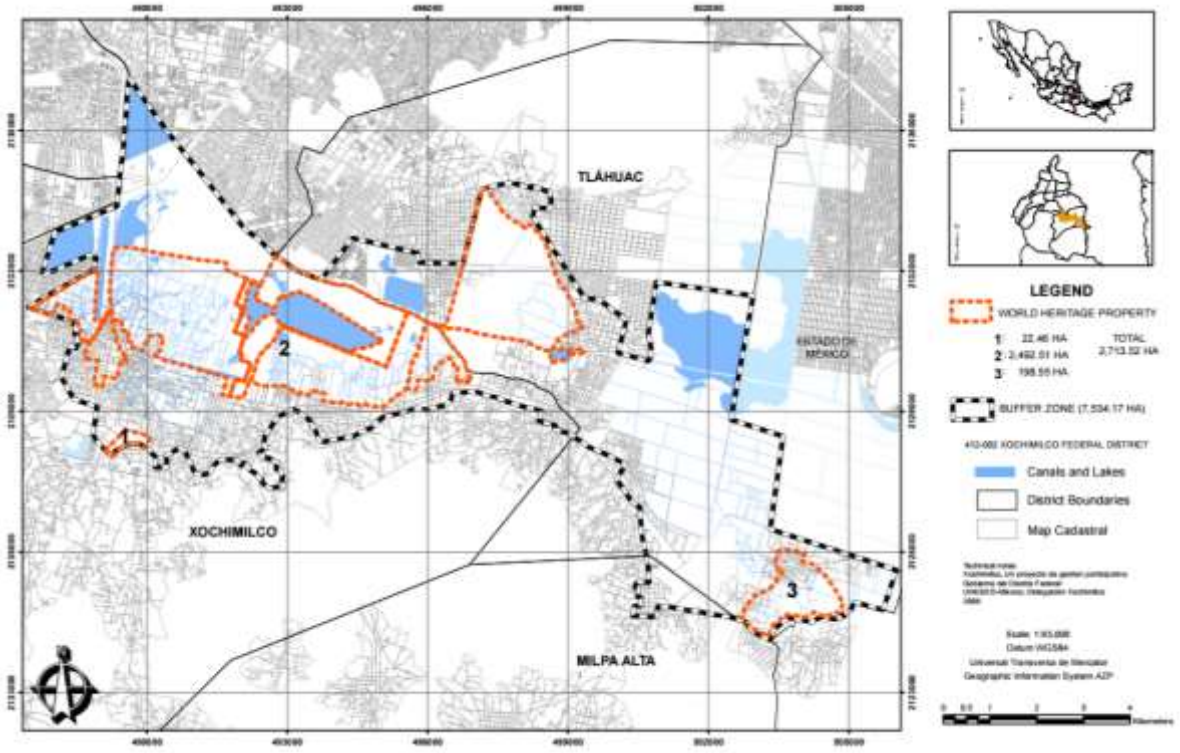

No obstante la declaración emitida por la UNESCO, es de destacarse que el trabajo de esta institución no sólo se ha reducido al reconocimiento de la zona, sino también a la instalación de Centros Categoría 2 para el Patrimonio Mundial, los cuales fueron creados con el fin de apoyar a los Estados miembros de América Central y El Caribe para

implementar la Convención de 1972 (Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural), así como para preservar el patrimonio mundial y promover la investigación sobre el patrimonio cultural y natural, en particular de los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. En México, se encuentra el Centro Zacatecas.

En este mismo sentido y por la naturaleza del suelo que posee esta zona, esto es, ejidos, laguna, área de monumentos históricos y humedales, uno de los instrumentos internacionales que también son aplicables y que, sin duda coadyuvan a la protección y conservación de esta zona, es la **Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar), la cual tiene como objetivo la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones coordinadas con autoridades locales y nacionales así como la cooperación internacional, ello, para contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.**

Asimismo, **dicha convención posee una lista de humedales de importancia mundial o también denominados sitios Ramsar**.

Este *ranking* se construye a partir de los mecanismos establecidos en la Convención, los cuales coadyuvan a las Partes Contratantes a designar sus humedales más significativos

como Sitios Ramsar, y para adoptar las medidas necesarias para mantener los componentes y procesos de sus ecosistemas y los beneficios que aportan.[8]

México designó como *Sitio Ramsar* al Sistema lacustre "*Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco",* mismo que se localiza en el llamado suelo de conservación o área rural, al sureste del Distrito Federal. Constituye un ecosistema remanente de la Cuenca de México formado por planicies inundadas naturales y cuerpos de agua inducidos, es un área natural de descarga del flujo subterráneo; su importancia, en términos de biodiversidad la determina la presencia de comunidades vegetales características, los tulares, -islas flotantes compuestas por tule- (*Typha spp. y Schoenoplectus americanus*).

Asimismo, alberga gran cantidad de especies de flora y fauna acuática y terrestre, algunas de ellas vulnerables y de distribución muy restringida como *Nymphaea* mexicana y el ajolote neoténico *Ambystoma mexicanum*, aportando un patrimonio genético importante, además de funcionar como zona de alimentación y reproducción de peces y aves.

Del mismo modo y con el fin de coadyuvar a la conservación de esta zona catalogada como Patrimonio Mundial, a nivel nacional, el gobierno del entonces presidente Miguel de

[8] Los Sitios Ramsar se designan de acuerdo con nueve criterios, ocho de los cuales son criterios de biodiversidad, lo que pone de relieve la importancia que da la Convención a la preservación de esta diversidad mediante la designación y la restauración de humedales. La Convención también proporciona herramientas para establecer un vínculo entre la biodiversidad de los humedales y los servicios ecosistémicos como la pesca o el suministro de fruta, madera, medicinas, etc., de los que dependen las personas.

la Madrid Hurtado, publicó en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 1986, el Decreto a través del cual se declaró una zona de monumentos históricos en las Delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Su objetivo era investigar, proteger y conservar los valores arqueológicos, históricos y artísticos que conforman parte del patrimonio cultural del país, así como la conservación de las áreas naturales incluidas en esta misma declaración. Estas medidas serían aplicadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en coordinación con el entonces denominado Departamento del Distrito Federal.

Para el año de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria por medio de la cual se estableció como zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico y área natural protegida, bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica, la superficie de los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. Asimismo, se estableció al otrora Departamento del Distrito Federal en coordinación con la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, dependencia del gobierno federal como los organismos encargados de la supervisión, aplicación y vigilancia del programa de manejo del área natural protegida.

Finalmente, por lo que respecta a las acciones llevadas a cabo por la autoridad local, en el año 2002, la Delegación Xochimilco firmó un convenio de cooperación directa con la UNESCO; con el objetivo de instalar una oficina de este organismo internacional en la

delegación y la creación de un Plan de Manejo, (PUX: Proyecto Unesco-Xochimilco) bajo tres ejes:

1) Manejo de agua;
2) Recuperación de zona chinampera y;
3) Ordenamiento territorial en las zonas colindantes con los cuerpos de agua.

El Plan de Manejo (PUX) contemplaba originalmente un lapso de implementación que abarcaba del año 2006 hasta el 2018; sin embargo, las recomendaciones establecidas en el PUX no han tenido repercusiones tangibles en la zona de actuación, ya que nunca se aclararon quienes serían los órganos administrativos ejecutores.

Para el 31 de enero del año 2005 se creó la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, ésta se estableció como un órgano de planeación, coordinación, apoyo, consulta y seguimiento de los programas, proyectos y acciones que promuevan la investigación, difusión, protección, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco. Sin embargo, tampoco hubo grandes logros ni avances en la conservación de esta zona de la Ciudad.

Debido a la ineficacia de esta Comisión, el 11 de diciembre de 2012, a través de Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se creó **la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y**

Milpa Alta, (AZP), desapareciendo al mismo tiempo, la Comisión antes señalada. De esta manera, se realizaba otro esfuerzo para garantizar la salvaguarda del polígono catalogado como Patrimonio Mundial.

PROBLEMÁTICA

La AZP es un órgano administrativo de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en la zona de chinampas, lacustre y de monumentos históricos; siendo su principal objetivo fungir en la consolidación, ampliación y eficiencia de políticas, programas y acciones del gobierno de la Ciudad en materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable, así como la realización y promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas tendientes a la preservación de dicha zona.

En términos generales, a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta (AZP) le corresponde la *ejecución* de las *atribuciones generales de planeación, organización, control, evaluación y operación que corresponden a los órganos centrales de la Administración Pública del Distrito Federal; así como las atribuciones específicas establecidas en la normatividad aplicable a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal; en el marco de atribuciones que establecen los artículos 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 4º, 5º, 12, 16 y demás correlativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del*

Distrito Federal, en tanto dichas atribuciones deban ser ejercidas exclusivamente dentro del perímetro.

Con lo anterior, es posible apreciar que actualmente, la AZP, continúa siendo un organismo ineficiente como sus antecesores, pues al día de hoy NO TIENE NI JURÍDICO, NI MATERIALMENTE UN FUNDAMENTO QUE LA CALIFIQUE COMO UNA INSTITUCIÓN VINCULANTE.

Esto se puede demostrar con las escasas acciones llevadas a cabo hasta el momento, lo cual únicamente han impactado de manera indirecta en la rehabilitación y preservación de la zona patrimonial.

Ante la ausencia de una autoridad cuyas atribuciones, acciones o resoluciones tengan un carácter vinculante, la situación actual de la zona cada vez es más grave, puesto que, su función como proveedor de agua a la Ciudad de México ha determinado el desecamiento de los manantiales que la alimentaban, el cambio de ésta por agua tratada y la sobre-explotación del acuífero, propiciando un descenso en el nivel de las aguas del lago, el hundimiento gradual del suelo, una notable baja en la productividad de las chinampas, y el desarrollo de actividades agrícolas diferentes a las tradicionales ha conllevado a graves problemas de contaminación e impacto ambiental que atentan contra su condición de Patrimonio Mundial Cultural y Natural y de Zona Sujeta a Conservación Ecológica.

Es por ello que consideramos urgente requerir a las autoridades federales, como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien es la facultada, de conformidad con el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para organizar y administrar áreas naturales protegidas, y supervisar las labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas cuando su administración recaiga en gobiernos estatales y municipales o en personas físicas o morales; así como a las autoridades locales correspondientes, como la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, al ser la encargada, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, de establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento; para que, en conjunto puedan realizar acciones tangibles y verdaderamente efectivas que frenen la afectación al ecosistema lacustre.

Derivado de lo anterior, se aprecia claramente tres factores, por los cuales es esencial solicitar a las autoridades federales y locales correspondientes la atención que éstas deben prestar al cuidado del polígono catalogado como Patrimonio Mundial:

1. **NO SE REALIZAN ACCCIONES DE PLANEACIÓN, si los planes y programas sobre el cuidado y conservación del medio ambiente así como de las áreas**

naturales protegidas no se realizan, a pesar de encontrarse estipulado en ley, la esfera de actuación de la AZP es notoriamente afectada, puesto que, al no existir programas, la AZP no podrá ejecutarlos.

2. **FALTA DE COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES ASÍ COMO LOS ENTES ENCARGADOS DEL CUIDADO DEL POLÍGONO CATALOGADO COMO PATRIMONIO MUNIDAL, ya que en el supuesto de existir los planes y programas o la creación de lineamientos generales encaminados a la protección de áreas naturales protegidas, si las autoridades involucradas (SEMARNAT, SEDEMA y AZP) no establecen una comunicación periódica y una coordinación, es prácticamente imposible materializar lo establecido en la ley.**

3. **SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.- Si bien la AZP debe fungir como la autoridad suprema para ejecutar los programas de los organismos centralizados de la Administración Pública federal o local dentro del territorio de Xochimilco considerado Patrimonio Mundial, las acciones de la AZP deben ser supervisadas y vigiladas por las mismas Secretarías, ello, para evitar la corrupción pero, sobre todo para materializar los objetivos para los cuales se creó este organismo, que no es otro más que la conservación de esta Zona.**

Lo anterior, se resume en lo siguiente: las Secretarías y demás organismos de la Administración Pública de la Ciudad de México correspondientes deben proporcionar la información suficiente a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta (AZP) para que ésta lleve a cabo sus funciones las cuales están encaminadas a evitar la degradación de esta Zona Patrimonial, así como para que en coordinación con la misma, coadyuvan a la ejecución y supervisión de las actividades tendientes a evitar la instalación de nuevos asentamientos humanos.

A la fecha, el objetivo de la AZP radica en el cuidado del polígono catalogado como Patrimonio Mundial, lo cual se logrará a través de la ejecución de los planes y programas; así como de reconocerle el carácter de autoridad suprema respecto de los temas de conservación, protección o resguardo en el área correspondiente.

CONSIDERACIONES

Por estas razones, es necesario que a la AZP se le reconozca **materialmente como autoridad, que se le asigne el carácter de órgano de coordinación supremo para todas las áreas involucradas, independientemente de su adscripción delegacional,** asimismo, **para el establecimiento de un acuerdo administrativo para que el ingreso, nombramiento y remoción del personal que colabora en las delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; así como en las unidades administrativas que se**

relacionan con las competencias de la AZP se subordinen administrativamente a esta autoridad.

PROPUESTA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DE LA CUAL:**

PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA (AZP), REALICEN, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA (AZP) EJECUTE DE MANERA EFECTIVA Y EFICIENTEMENTE LOS PLANES Y

PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN DE LA ZONA ANTES SEÑALADA, CATALOGADA COMO PATRIMONIO MUNDIAL.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE COORDINADAMENTE SUPERVISEN LAS LABORES DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA LLEVADAS A CABO POR LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA (AZP).

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

Dip. A. Xavier López Adame

Dip. Eva Lescas Hernández

Dip. Fernando Zárate Salgado

Integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de abril de dos mil dieciséis.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN, REALICEN, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y OPERACIÓN TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA (AZP) EJECUTE DE MANERA EFECTIVA Y EFICIENTEMENTE LOS PLANES Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN DE ESTA ZONA CATALOGADA COMO PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO..

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el apartado C, base primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES HOMOLOGUEN LOS SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA, CONOCIDOS COMO CUSTODIOS PENITENCIARIOS, A LA PAR DE OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR PARTIENDO DE LA PREMISA DE QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES DE ALTO RIESGO,** al tenor de la siguiente:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABOREN UN ESTUDIO Y EMITAN UN PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES Y SU REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL.**

CONSIDERACIONES

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABOREN UN ESTUDIO Y EMITAN UN PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES Y SU REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL.

Dado en el recinto legislativo de Donceles el 17 de marzo de0 2016.

ATENTAMENTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A TODOS LOS ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYENDO LOS DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS, PARA QUE ANULEN EL REQUISITO DE LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL.**

CONSIDERACIONES

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A TODOS LOS ORGANISMOS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYENDO LOS DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS, PARA QUE ANULEN EL REQUISITO DE LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL.

Dado en el recinto legislativo de Donceles el 5 de abril de 2016

ATENTAMENTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

El Grupo Parlamentario de morena en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica, 64, fracción II, 92, numeral 10, 121, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de este Órgano Legislativo el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ANGEL MANCERA A EMITIR EL REGLEAMENTO DE LA "LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 19 de Agosto de 2011 se publicó en la Gaceta oficial del Distrito Federal la LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL" . En ella se plantea regular las bases, condiciones, y procedimientos mínimos para la creación, administración y funcionamiento de dichos centros, en dónde se atienden a niños y niñas desde los 45 días hasta los 5 años 11 meses de edad. Sin embargo los menores que a la fecha de la publicación de esta la ley tenían 45 días de edad, cumplirán 5 años 11 meses en este año y la Ley en comento continúa sin reglamento. Es decir una generación de nuestra población más, que dejó de ser atendida debidamente por el gobierno de nuestra Ciudad.

La importancia de que el gobierno regule los CACIS en la Ciudad es un problema de seguridad, de salud y de educación pública. La primera infancia es como todos sabemos, la etapa que definirá el futuro desarrollo físico y social de las personas. Que un infante se encuentre en un entorno social agradable en donde el maltrato no exista,

en donde la especialización en puericultura o educación le brinde la posibilidad de desarrollar sus aptitudes y capacidades para crecer y desenvolverse en la sociedad, tiene la misma importancia que garantizar que el entorno físico en el que se encuentran los menores sea el más seguro para ellos en materia de protección civil y en prevención de salud.

Según el INEGI[i] en 2015 los hogares en el Distrito Federal ascendieron a 2.6 millones; de los cuales 1.7 son encabezados por un hombre y 929.1 mil por una mujer; es decir, uno de cada tres hogares, es dirigido por una mujer. En estos hogares las mujeres en edades de entre 15 y 49 años tienen en promedio 1.2 hijos.

Afortunadamente estas madres trabajadoras encontrarán un abanico enorme de posibilidades para dejar a sus hijos en algún Centro de Atención y Cuidado Infantil mientras ellas trabajan. Se encontrarán con los Centros públicos, los cuales algunos atienden puntualmente la normativa respecto a protección civil por depender del IMSSS y desgraciadamente por tener en su historia la trágica muerte de bebés calcinados en una de sus guarderías en Sonora. Otros, serán recomendados por su especialización en la estimulación temprana del bebe, como son los CENDIS; Conocerá algunos en dónde por depender del ISSSTE, es tal la seguridad que si el familiar se retrasa para recoger al menor, el centro lo depositará en el ministerio público.

Desgraciadamente correrá el riesgo de dejar a su bebé en algún Centro que no esté regulado por ninguna norma o autoridad competente en torno a salud, alimentación, seguridad, protección civil, educación, etc y podrá ocurrirle lo que a los padres del Centro Montesori que después de meses se dieron cuenta del abuso que sus hijos sufrían por parte de la directora del lugar. Caso que por cierto, ameritó que la Comisión Nacional De Derechos Humanos emitiera la recomendación No 39/2014 en dónde entre otras cosas recomienda al Jefe de Gobierno Miguel Angel Mancera EMITA EN UN PLAZO BREVE EL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO, esta

recomendación tiene fecha del 249 de Agosto de 2014, casi dos años pasaron ya.

Por otro lado el DIF-DF nos informa

Por lo anteriormente expuesto, y tomando en cuenta que la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal prevé, en sus artículos 20, 21, 22, 23 y 24, que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Cultura tiene la obligación de proteger los bienes culturales y el patrimonio urbanístico y arquitectónico del Distrito Federal, ponemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

PRIMERO Y UNICO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA A EMITIR DE MANERA URGENTE E INMEDIATA EL REGLEAMENTO DE LA "LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL".

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.

Suscriben

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero **Dip. Paulo César Martínez López**

Dip. Jose Alfonso Suárez del Real **Dip. Beatriz Rojas Martínez**

Dip. María Eugenia Lozano Torres	**Dip. Ana Juana Ángeles Valencia**
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	**Dip. Juan Jesús Briones Monzón**
Dip. Néstor Núñez López	**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**
Dip. Felipe Félix de la Cruz Méndez	**Dip. Ana María Rodríguez Ruiz**
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	**Dip. Raymundo Martinez Vite**
Dip. Flor Ivonne Morales Miranda	**Dip. David R. Cervantes Peredo**
Dip. Aleida Alavez Ruíz	**Dip. Olivia Gómez Garibay**

[i] INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

60
B

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLE LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E .

La suscrita, **DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracciones XII y XII, 93, 132 fracción I, 133 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente:

Proposición con **PUNTO DE ACUERDO** con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por el que se exhorta respetuosamente, al **Jefe de Gobierno de la Ciudad de México,** para que a la brevedad expida el Reglamento de la **Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México,** ello, en términos del articulo Cuarto Transitorio de la misma Ley. Lo anterior, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S Y C O N S I D E R A C I O N E S .

Con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidas en los Tratados Internacionales, se convirtieron en parte de nuestra legislación básica, en ese sentido, desde aquel año, en el Congreso de la Unión, así como en las legislaturas de los Estados y en esta Asamblea Legislativa, se han realizado esfuerzos por adecuar el marco legal, tanto

federal, como local, a la nueva visión de los derechos humanos y, en algunos lugares, tal vez de manera mas ambiciosa, se ha buscado que las reformas en la materia se realicen desde un "enfoque" de derechos humanos.

La Ciudad de México, ha dado muestras de ejercer dicho enfoque basado en derechos humanos, ello, claramente derivado de la pluralidad de representación que se materializa en esta Asamblea Legislativa, sin embargo, como cualquier órgano deliberativo, los proyectos, debates y enconos, no han sido ajenos al proceso legislativo, propuesto y observado desde diversas opiniones y proyectos políticos.

Ahora bien, el tema de las personas jóvenes, mas allá de ser una asignatura a la que eternamente se le dedican recursos, institutos, premios y horas de oratoria, en muchas ocasiones infructuosas, conforma también un segmento importante dentro de un sistema adecuado de derechos humanos, en ese sentido, en la aplicación de un visión de derechos humanos existe el enfoque desde la diversidad etária, mismo que consiste en poner atención e interés al ciclo de vida de las personas y a las diversas necesidades sociales que las mismas pueden tener dentro de las diferentes edades de los gobernados.

Alcanzar de manera adecuada el enfoque referido, equivaldría a lograr emplear y transmitir los derechos de las personas según la etapa de la vida en la que se encuentren: niñez, juventud, edad adulta, edad mayor y en ese sentido, para un pleno y equilibrado desarrollo de las personas se reconocen derechos específicos en las diversas etapas de la vida.

Una de las etapas de importancia es el de la Juventud y con ello, el desarrollo del sistema de derechos humanos específicos que deben reconocerse, pero también

respetarse y aplicarse y con ello, de políticas publicas, acerca de las personas jóvenes, para que dicho sector de la sociedad, encuentre condiciones, derechos y oportunidades, idóneos para su desarrollo.

Desde luego, lo anterior parece sencillo en el discurso, pero no lo es en lo mas mínimo. El sistema de derechos humanos, sin importar el enfoque al que nos refiramos, ha demostrado ser complejo, tanto en su implementación jurídica, como en su aplicación administrativa, provocando con ello, que aun cuando los derechos se encuentran reconocidos y establecidos por normas especificas, amplias y congruentes con los modelos internacionales actuales, la letra de la legislación no sea aplicada en lo material y con ello, se pierda la intención de provocar un desarrollo saludable en los diversos aspectos necesarios.

En el tema de las personas jóvenes, la complejidad no es menor, ya que el desarrollo sano y adecuado de este sector poblacional, pasa por temas tan variados como los derechos laborales, a la educación, a la salud, a la libertad sexual, a la reproducción, a la protección social, al deporte, a la cultura, a la justicia, pero también debe atenderse al sector de las personas jóvenes que viven con discapacidad o en la calle.

Por ende, el tener un marco legal genérico de aplicación de derechos humanos para las personas jóvenes, como el que se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, haría prácticamente imposible, el desarrollo y aplicación adecuada y sana de un sistema de derechos humanos y políticas publicas necesarias para el desarrollo del sector poblacional citado. En base a ello, la promulgación de la **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JOVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, debe considerarse un acierto, ello, sin prejuzgar acerca de lo adecuado o no del proyecto de ley que se aprobó en la anterior legislatura de esta asamblea.

En efecto, durante la Sexta Legislatura de esta Soberanía, en especial durante el segundo periodo de sesiones extraordinarias de su tercer año de ejercicio, en sesión celebrada el 9 de julio de 2015, se aprobó por el pleno, el dictamen que presentaron las comisiones de Derechos Humanos, Administración Publica Local y de Juventud y Deporte por el que se expedía la **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JOVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** Ordenándose que se remitiera al Jefe de Gobierno de esta Ciudad para su correspondiente promulgación, así como para su debida publicación en la Gaceta Oficial del distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, cuestión que sucedió en fecha 13 de agosto de 2015.

Dentro de la Ley que se aprobó en la sesión que se narra, se abordan temas torales para el sano desarrollo del sector de las personas jóvenes de nuestra ciudad, pero desde un enfoque de derechos humanos, ya que se establecen, con respecto al sector regulado, las funciones del Jefe de Gobierno; las Funciones del Instituto de la Juventud; las funciones del Gabinete de la Juventud, del Consejo Joven, de la Conferencia Juvenil, de la Junta de Gobierno, los principios que regirán la actuación del Instituto de la Juventud, las atribuciones del jurado que entregara el Premio de la Juventud de la Ciudad, así como un establecimiento enunciativo mas no limitativo de los derechos que a favor de las personas jóvenes, reconoce la ley en cuestión.

Sin embargo, existe un común denominador de los variados y extensos temas a que se hace referencia en el párrafo anterior y éste lo es, que dentro de la Ley, la especificación de los detalles y ejecución de la misma, se deja para su aplicación, sujeto al Reglamento de la propia ley, documento sin el cual, no es posible concluirse la intención del legislador de esta Ciudad de abordar el tema del desarrollo de las personas jóvenes de la ciudad desde un enfoque de derechos humanos de diversidad

Etaria y mucho menos el desarrollo de políticas publicas especificas y eficientes en la materia.

Como muestra de lo anterior, cabe decir que dentro del Gabinete de la Juventud, participan 25 Instituciones u organismos del gobierno de la Ciudad, sin embargo, dentro de la propia ley, se deja su normatividad como asignatura pendiente para el reglamento de la misma, para que las actividades de dicho Comité, mas allá de ser en beneficios de las personas jóvenes de la ciudad, se lleven a cabo, bajo criterios de transversalidad administrativa, siendo necesario para esto, la coordinación, muestreo, estudios, flujo de información, análisis de resultados y toma de decisiones basadas en los elementos anteriores, sin que llegar a los mismos sea posible, si no se establecen dentro del propio reglamento, las unidades administrativas que se encuentren encargadas de generar la coordinación citada en los términos precisados.

Apreciado lo anterior, solo como ejemplo, puede entenderse la necesidad crucial del Reglamento en cuestión, sin embargo, éste a la fecha y aun en contravención de la propia ley, no ha sido publicado.

El articulo CUARTO Transitorio de la propia **LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JOVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** de manera textual estableció lo siguiente:

> ***CUARTO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal adoptará las medidas correspondientes para la expedición del Reglamento de la presente ley, a efecto de que su entrada en vigor sea dentro de un plazo que no excederá de ciento veinte días naturales contados a partir de la publicación de la misma.***

El plazo de 120 días a que se refiere el transitorio en cuestión, transcurrió del 14 de Agosto al 14 de diciembre de 2015, sin que a la fecha se haya publicado el reglamento en cuestión.

Manifiesto que la voluntad de nuestros representados de establecer para el sano desarrollo de las personas jóvenes de esta ciudad un enfoque de derechos humanos y con ello un desarrollo de políticas publicas eficaces y medibles, no puede quedar vetada por la voluntad exclusiva del jefe de Gobierno de la Ciudad, que al contrario, tiene obligación legal de proveer en la esfera administrativa la exacta y eficaz observancia de las leyes que emite este órgano deliberativo, por medio de la publicación de los reglamentos que correspondan, ello en términos del articulo 67, fracción II, del estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente, al **Jefe de Gobierno de la Ciudad de México,** para que a la brevedad expida el Reglamento de la **Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México,** ello, en términos del articulo Cuarto Transitorio de la misma Ley.

DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE CULTURA, LA SUBSERCRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE TEATROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CONCURSO CON LA FUNDACIÓN VOZ DE LIBERTAD A.C., SE OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LLEVAR A CABO FUNCIONES DE LA OBRA "UN GRITO DE LIBERTAD", VERSIÓN LIBRE DEL MUSICAL 'EL HOMBRE DE LA MANCHA', EN EL TEATRO DE LA CIUDAD.**

CONSIDERACIONES

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE CULTURA, LA SUBSERCRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE TEATROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CONCURSO CON LA FUNDACIÓN VOZ DE LIBERTAD A.C., SE OTORGUEN TODAS LAS FACILIDADES PARA LLEVAR A CABO FUNCIONES DE LA OBRA "UN GRITO DE LIBERTAD", VERSIÓN LIBRE DEL MUSICAL 'EL HOMBRE DE LA MANCHA', EN EL TEATRO DE LA CIUDAD.

Dado en el recinto legislativo de Donceles el 5 de abril de 2016

ATENTAMENTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
VII LEGISLATURA

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA Y DE LAS 16 DELEGACIONES, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GENERAR ESPACIOS A LAS Y LOS JÓVENES QUE SE DEDICAN AL "ARTE URBANO", MEJOR CONOCIDO COMO GRAFFITI, EL CUAL ES UNA FORMA DE EXPRESIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN DE LOS JÓVENES; ASIMISMO, QUE DISEÑEN EN CONJUNTO, UN CONCURSO DE GRAFFITEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPITALINA, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME ACTUALIZADO ACERCA DE LA UNIDAD DE GRAFFITI**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El hombre a través de la historia ha manifestado sus vivencias, su entorno cultural y sus creencias, por medio de la pintura, representándose con materiales diversos, y empleando pigmentos mezclados con sustancias orgánicas o sintéticas.

La historia de la pintura relacionada con el hombre, data desde la edad prehistórica hasta la contemporánea; comienzo que se sitúa en Europa. Hace aproximadamente 39 mil años, las primeras pinturas llamadas “rupestres” se encontraban en países como: Francia, España, Portugal, e Italia. También las primeras pinturas las encontramos en Europa Oriental y al norte de África, con la primera fase en el año 10 mil A.C.

En la antigua Roma, específicamente en Pompeya (700 A.C. - 79 A.C.), las casas y los palacios principales eran adornados con pinturas, reflejando con imágenes la vida cotidiana y mitológica de ese momento.

Fue así como la pintura comenzó a ser catalogada como arte, ya que ha sido un medio de expresión empleado desde la antigüedad, no solamente por la belleza que en ella podemos apreciar, sino por ser una representación de sentimientos, emociones e ideas que tenemos hacia nuestra vida y nuestro entorno.

Las pinturas se han ido clasificado en arte antiguo, arte medieval, arte de la edad moderna y arte contemporáneo, empezando desde el siglo XIX hasta el siglo XX, con las últimas tendencias y modalidades. Entre ellos una modalidad de pintura popular es: El graffiti.

El graffiti es un término que proviene del italiano *graffiti*, plural de *graffito*, que significa “marca o inscripción hecha rascando o rayando un muro”, así llamado por los arqueólogos y epigrafistas a las inscripciones espontáneas que han quedado en las paredes desde los tiempos del Imperio Romano.

A finales de la década de los sesenta, los adolescentes en la ciudad de Nueva York, empezaron a escribir sus nombres o pseudónimos en las paredes de sus barrios, creándose así una identidad propia en la calle, escribiendo para sus amigos o sus enemigos; y es a partir de ahí que surge el oleaje y cientos de jóvenes comenzaron a realizar dicha práctica. En 1967 apareció una explosión de nombres sobre edificios y paredes en todas partes de la ciudad.

En estos mismos años, las firmas y los lemas empezaron a ser de diferentes estilos, desde los “bubble letters” o “letras pompa”, hasta los perfectamente legibles y de estilo más salvaje.

En México, a mediados de los años ´70 y a inicios de los ´80, inicia la ola de los “chavos banda”, cuya herramienta para delimitar territorios y dar a conocer su banda o pandilla, era el graffiti. Este intercambio cultural comenzó en Tijuana, pero fue en Guadalajara donde tuvo mayor popularidad e intensidad, junto con el área metropolitana del Estado de México y particularmente en la Ciudad de México. Ha tenido mayor tradición en Nezahualcóyotl y otras áreas de la capital, como Iztapalapa.

CONSIDERANDOS

1.- El graffiti ha sido una herramienta para expresar y representar, a través de la palabra y la imagen, una idea o protesta acerca del entorno en el cual se encuentran quienes lo realizan, encontrándolo mayormente en las calles urbanizadas, donde los creadores de tales imágenes son, por lo general, jóvenes.

2.- Al tratarse de jóvenes en calle, dedicados al graffiti, es común que los asocien con delincuencia, dado el daño en propiedad pública y privada que en ocasiones producen, donde realizan sus graffitis; sin embargo, dentro de este arte urbano, lo que se representa es una comunicación que se expresa con signos, palabras o dibujos y así poder dar a conocer públicamente su protesta, idea o sentimiento.

3.- En la actualidad, el graffiti sigue siendo mal visto y se continúa relacionando con la delincuencia juvenil, por su asociación con las bandas o pandillas a las que pertenece; las mismas son compuestas por pares de jóvenes, que andan en la búsqueda de pertenencia e intercambian valores comunes. Si bien, al principio se reúnen en forma ocasional, poco a poco sus reuniones se llevan a cabo con mayor frecuencia hasta consolidarse de manera permanente en un territorio; aunado a lo anterior, se inician en el consumo de alguna sustancia psicoactiva y en otras actividades que les produzcan mayor diversión; así como el uso de la violencia, como forma de hacerse respetar, infundiendo temor para marcar su territorio.

4.- En la Ciudad de México, ha aumentado la incidencia delictiva de jóvenes; sólo en el año 2013, 970 jóvenes fueron remitidos por diferentes delitos, los cuales todos pertenecían a alguna pandilla, a decir de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina.

5.- Sin embargo esta expresión pictórica jovial, es un diálogo para con la sociedad, en el que se declara o manifiesta una manera singular de pensar del individuo. De esta forma y para prestar mayor atención a la esencia de esta expresión pictórica, debemos desarrollar el diálogo entre los jóvenes y la sociedad, respetando la libertad de expresión, que se genera al crear la imagen y palabra; misma que se encuentra sustentada en el artículo 6º Constitucional, que a la letra dice:

"La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. el derecho a la información será garantizado por el estado."

6.- Asimismo, en el artículo 7, segundo párrafo, señala:

"Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más limites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta constitución. en ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito."

7.- Protejamos la libertad de expresión de estos jóvenes, pero también salvaguardemos el respeto a la propiedad y convivencia social de todos; por otra parte, cuidemos la imagen urbana, cuyo objetivo es lograr un conjunto visual agradable y armonioso, de modo que se coadyuve a una identificación de las y los capitalinos con su ciudad, con su colonia y con su barrio.

8.- Para ello, resulta necesario que se concentren los grafitis en lugares apropiados ya que usualmente los grafitis se llevan a cabo en zonas o propiedades privadas alterando la convivencia social, así como en lugares no apropiados o protegidos. Parafraseando al Benemérito de las Américas, Benito Juárez: "*Entre los Individuos, como entre las Naciones, el Respeto al Derecho Ajeno es la Paz*".

9.- Es pertinente señalar que el número de jóvenes, entre 12 y 29 años de edad, que habitan en la Ciudad de México, es de 2 millones 598 mil aproximadamente.

Jóvenes entre 12 y 29 por grupo de edad en el Distrito Federal

(Cifras en miles)

Grupo de edad (años)			Total
12 a 14	199.5 (50.5%)	195.4 (49.5%)	394.9
15 a 19	363.3 (50.2%)	360.1 (49.8%)	723.4
20 a 24	372.4 (49.4%)	381.0 (50.6%)	753.4
25 a 29	353.0 (48.6%)	373.7 (51.4%)	726.7
Total	1288.1 (49.6%)	1310.3 (50.4%)	2,598.4

FUENTE: Datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010

10.- En esta capital, existen ocho mil jóvenes graffiteros y las zonas donde se presentan con mayor incidencia son: Iztapalapa, Pantitlán, Coyuya y Constitución,

según la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

11.- Hay aproximadamente 452 mil jóvenes que no estudian y no trabajan, por lo que es necesario canalizar a los que se dedican a graffitear y darles un espacio propio para impedir que hagan mal uso de los espacios públicos y privados, pasando por alto las consecuencias de estas infracciones, las cuales encontramos en el artículo 26, fracciones V, XII y XIII, de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

V. *"Dañar, pintar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o de los particulares, sin autorización expresa de estos, estatuas, monumentos, postes, arbotantes, semáforos, parquímetros, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obras, puentes, pasos peatonales, plazas, parques, jardines, elementos de ornato u otros bienes semejantes. El daño a que se refiere esta fracción será competencia del juez hasta el valor de veinte días de salario mínimo"*

XII. *"… cubrir, borrar, pintar, alterar o desprender los letreros, señales, números o letras que identifiquen vías, inmuebles y lugares públicos".*

XIII. *"Pintar, adherir, colgar o fijar anuncios o cualquier tipo de propaganda en elementos del equipamiento urbano, del mobiliario urbano, de ornato o arboles, sin autorización para ello."*

12.- Resulta importante destacar, que al señalar inadecuadamente a jóvenes que sólo quieren expresarse, hacemos delincuentes donde no los hay. La población de jóvenes crece cada vez más y con ello crecen también las desigualdades y la falta de oportunidades.

13.- Por ello, el graffiti lejos de ser ilegal, se tiene que considerar como un llamado a la sociedad para escuchar a nuestros jóvenes. En este sentido, la Unidad Graffiti, la cual está a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, debe ser actualizada y se deben dar a conocer los datos que informen cuantos espacios se han recuperado actualmente, para procurar el cuidado que nuestra ciudad merece.

Es necesario convocar a los graffiteros, a través de "Unidad Graffiti", a un encuentro o concurso, para que en un espacio exprofeso, las y los jóvenes capitalinos puedan expresar sus pensamientos, sentimientos e ideas.

14.- Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en:

a) Exhortar a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Cultura, de la Agencia de Gestión Urbana y de las 16 Delegaciones, todas de la Ciudad de México, para que de manera coordinada, lleven a cabo las acciones necesarias a fin de generar espacios a las y los jóvenes que se dedican al "arte urbano", mejor conocido como graffiti, el cual es una forma de expresión cultural y comunicación de los jóvenes; asimismo, que diseñen en conjunto, un concurso de graffiteros de la Ciudad de México.

b) Solicitar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, remita a este Órgano Local, un informe actualizado acerca de las funciones que realiza y los resultados que se han obtenido por parte de la Unidad Graffiti, que pertenece a esta Secretaría.

11.- Diputadas y Diputados, por lo anteriormente expuesto, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, LIC. FERNANDO ABOITIZ SARO Y DE LAS 16 DELEGACIONES, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GENERAR ESPACIOS A LAS Y LOS JÓVENES QUE SE DEDICAN AL "ARTE URBANO", MEJOR CONOCIDO COMO GRAFFITI, EL CUAL ES UNA FORMA DE EXPRESIÓN CULTURAL Y COMUNICACIÓN DE LOS JÓVENES; ASIMISMO, QUE DISEÑEN EN CONJUNTO, UN CONCURSO DE GRAFFITEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- SOLICITAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME ACTUALIZADO ACERCA DE LAS FUNCIONES QUE REALIZA Y LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO POR PARTE DE LA UNIDAD GRAFFITI, QUE PERTENECE A ESTA SECRETARÍA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. AURELIO NUÑO MAYER, PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE CREAR UNA CARRERA TÉCNICA O PROFESIONAL, QUE PERMITA LA FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE INTÉRPRETES EN LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Lengua de Señas Mexicana (LSM), es la lengua de la comunidad sorda en las regiones urbanas de nuestro país. Es el idioma preferido de 87 mil a 100 mil señantes (1986, TC Smith-Stark), por lo que es más grande que muchas familias enteras de lenguas indígenas en México. Es, según la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, *"La lengua de una comunidad de sordos, que*

consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral."

Hay variaciones importantes en los grupos de edad y personas de orígenes religiosos completamente diferentes. Existe variación dialectal, esto es, una diversidad lingüística de acuerdo a la región geográfica de la zona del país, un ejemplo de ello es la seña para 'aniversario', existe una seña utilizada como convención por la mayoría de la comunidad sorda a lo largo del país, pero en la zona del Bajío existe una seña para el mismo concepto utilizada solamente por los sordos de esa zona.

De igual forma, existe diversidad en la modalidad histórica, es decir, los sordos de antaño utilizan variaciones con respecto a los sordos usuarios de esta lengua, que son más jóvenes, esto como resultado de la evolución natural de la lengua. Existe además, una modalidad o variación social, lo cual resulta evidente cuando dentro de la propia Ciudad de México, se nota entre un usuario de esta lengua, en un residente de Tepito y otro de Santa Fe, por poner un ejemplo.

Se encuentran grupos de señantes en la Ciudad de México, seguido por San Luis Potosí, Guadalajara y Monterrey, con un número de ciudades más pequeñas con comunidades de señantes. Hay variaciones regionales (80%-90% de similitud léxica en todo el país según Faurot et al. 2001).

CONSIDERANDOS

1.- La LSM es muy distinta del español, con las inflexiones del verbo completamente diferentes, distintas preferencias en cuanto al orden de las palabras y poco uso del verbo ser. Sin embargo, hay un uso extensivo de signos inicializados, es decir, señas que incorporan letras del alfabeto manual. Un estudio encontró que el 37% de las palabras son inicializadas, frente al 14% para lengua de señas estadounidense (Faurot et al. 2001). Los mismos autores sugieren que la comprensión de la comunidad sorda de la lengua española es muy bajo.

2.- El término "español señado" se refiere a signos que utilizan señas de la LSM siguiendo el orden de las palabras en español, con algunas representaciones de la morfología del español. Hay un grupo de sufijos que el español señado usa de una forma similar a la del inglés señado, por ejemplo, señas para -dor y -ción (para los nombres). Los artículos y pronombres son deletreados. El español señado no debe ser utilizado por intérpretes en ningún contexto, pues no es aceptado por la comunidad sorda mexicana, debido a que principalmente la LSM es una lengua competente frente a cualquier otra.

3.- Se cree ampliamente por la comunidad sorda que la LSM derivó de la lengua de señas francesa, que se combinó con las lenguas de señas pre-existentes a nivel local cuando las escuelas para sordos fueron establecidas en 1869. Sin embargo, es mutuamente ininteligibles con la lengua de señas americana. La LSM puede haber sido influenciada también por la lengua de signos española (LSE).

4.- En el año 2003, la Lengua de Señas Mexicana se declaró oficialmente una "lengua nacional", junto con las lenguas indígenas y el español, misma que se utiliza en el sistema nacional de educación para sordos. Antes de eso la principal filosofía educativa en el país se centró en el oralismo (voz y lectura de labios) y con pocas escuelas en las que las clases fuesen realizadas en LSM. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en el artículo 14 señala que: *"La Lengua de Señas Mexicana, es reconocida oficialmente como una lengua nacional y forma parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana."*

5.- No obstante, las personas con discapacidad auditiva en México, no disponen de suficientes intérpretes certificados y calificados, en Lengua de Señas Mexicana; aun cuando en este país, existen 649 mil personas con discapacidad auditiva, de las cuales entre 300 mil y 500 mil, se expresan mediante la LSM.

6.- En este sentido, es importante señalar que en México sólo existen 42 intérpretes certificados de LSM, más otros 200 con algún grado de preparación y unos 150 que no lo son formalmente. Como resultado de ello, cientos de miles de mexicanos padecen diversos grados de exclusión de servicios esenciales, como la educación, la sanidad y el acceso a la justicia.

7.- En el año 2008, el gubernamental Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), instituyó el estándar NUIPD001.01, sobre *"Prestación de servicios de interpretación de la lengua de señas mexicana al español y viceversa"*, que estipula las características que un intérprete calificado debe reunir.

8.- Pero la norma no ha tenido muchas oportunidades de causar un auténtico impacto. Además de no estar actualizada, pues la fecha para su modernización expiró en junio de 2013, dicha norma apenas se aplica e, inesperadamente, el CONOCER ha dejado de certificar a los expertos, supuestamente por "falta de interés".

9.- Es por ello, que nuestro país incumple la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, vigente desde el año 2008 y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del 2011.

10.- Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, con base en sus atribuciones, evalúe la factibilidad de crear una carrera técnica o profesional, que permita la formación y certificación de intérpretes en la Lengua de Señas Mexicana.

11.- Diputadas y Diputados, por lo anteriormente expuesto, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LIC. AURELIO NUÑO MAYER, PARA QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE CREAR UNA CARRERA TÉCNICA O PROFESIONAL, QUE PERMITA LA

FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE INTÉRPRETES EN LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

México, Ciudad de México, a 05 de abril de 2016

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno la siguiente:

"PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A CONVOCAR A UNA SESION EXTRAORDINARIA A LOS INTEGRANTES DEL FIDEICOMISO DE PARQUIMETROS DE LA COLONIA JUÁREZ, A EFECTO DE QUE RINDAN CUENTAS A LA COMUNIDAD DE DICHA COLONIA SOBRE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2015" LO ANTERIOR, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con el gobierno de Oscar Espinosa Villareal en el año de 1994, entraron en operación los parquímetros en las colonias Juárez y Cuauhtémoc obteniendo una recaudación de alrededor de 45 millones de pesos al año[1], de dicho monto, cerca del 55 % se ha repartido a la empresa privada Operadora de Estacionamientos Viales S.A. (OPEVSA), a través de la paraestatal Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. (SERVIMET).

Servicios Metropolitanos (SERVIMET), firmó un contrato con el entonces Departamento del Distrito Federal a fin de que la paraestatal administrara, normara, vigilara y cobrara el sistema de estacionamiento en la Colonia Juárez. A su vez, la paraestatal SERVIMET, contrató a OPEVSA para transferirle dicho cargo, misma que sin argumentos ni justificación involucró a un tercer y privado actor, toda vez que estaba facultada y normada para hacerlo por sí sola.

SEGUNDO.- Ante quejas vecinales, la empresa SERVIMET firmó un convenio con los colonos de la Juárez, en el cual aceptaba otorgarles el 16% de lo recaudado a los vecinos para obra pública, mediante un fideicomiso de carácter privado; el cual es administrado sin rendición de cuentas puntuales y públicas, lo cual pone entredicho que exista la debida transparencia en lo recaudado por la renta de cajones en el arroyo vehicular de la parte autorizada de la colonia.

TERCERO.- El sistema de parquímetros y su recaudación opera de la siguiente forma: los parquímetros se colocan sobre las banquetas y cobran dos pesos cada 15 minutos;

[1] Parquímetros privatizan dinero público, Mendoza Elva. Revista Contralínea. Marzo 30 de 2011. Consultado en www.contralinea.com.mx el día 16 de marzo de 2016.

trabajadores de la empresa OPEVSA y un representante de SERVIMET, recogen lo recaudado durante el día, dinero que se traspasa a la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y esta dependencia es la encargada de distribuirla a SERVIMET, la cual posteriormente realiza el pago a OPEVSA, así como al Fideicomiso de la colonia Juárez.

La distribución del dinero se reparte de forma inequitativa y sin la certeza de que el total llegue a la tesorería; toda vez que se reparte el 55% a OPEVSA, 16% fideicomisos, 18 % a la Secretaria de Seguridad Publica y el 11% a SERVIMET.

En ese tenor**,** la contraloría general del Gobierno del Distrito Federal, después de una revisión documental, determinó que los recursos con los que operan los fideicomisos constituidos y la paraestatal son de carácter privado, por lo que no se tiene la información exacta de los recursos recaudados ni el destino de los mismos; así como en qué se ocupa dicho dinero.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los firmantes Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la presente proposición con punto de acuerdo.

SEGUNDO.- El derecho al acceso a la información se haya regulado en múltiples ordenamientos constitucionales; como ejemplo baste citar el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Ecuador, que obliga al Estado a garantizar el

derecho a acceder a fuentes de información; en la misma tesitura, la Constitución Política de la República Federativa de Brasil, contempla, en el artículo 5, punto 14, la obligación del Estado de garantizar a todos el acceso a la información; así como que todos tienen el derecho a recibir de los órganos públicos informaciones de su interés particular, o de interés colectivo o general, que serán facilitados en el plazo señalado en la ley, bajo pena de responsabilidad fijada por la Ley.

Ahora bien, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el artículo 28, estipula que toda persona tiene el derecho de acceder a la información y a los datos que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en registros oficiales o privados, con las excepciones que establezca la ley, así como de conocer el uso que se haga de los mismos y su finalidad. Igualmente, podrá acceder a documentos de cualquier naturaleza que contengan información cuyo conocimiento sea de interés para comunidades o grupos de personas.

TERCERO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

A su vez, el artículo 6 de la Constitución Federal dispone que el derecho a la información sea garantizado por el Estado. Asimismo, el apartado A en su fracción III del artículo citado, señala que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos; y la fracción VII indica que la inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

CUARTO.- En calidad meramente analógica, existen diversas Leyes Federales que se pueden citar en cuanto a transparencia del Gasto Público se refiere.

Los párrafos segundo y tercero del artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación indican, entre otros aspectos, que la fiscalización de la Cuenta Pública comprende la revisión de los ingresos, los egresos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, fondos, los gastos fiscales y la deuda pública.

Además, la fiscalización de la Cuenta Pública tiene el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en el Presupuesto, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas federales, conforme a las normas y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

El artículo 12 de la Ley en comento, fracción I, inciso b, establece que el objeto de la fiscalización de la Cuenta Pública es evaluar los resultados de la gestión financiera en cuanto a si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público federal, se ajustaron a la legalidad.

En el ámbito federal, existen leyes aplicables a los Servidores Públicos que incumplan con las obligaciones impuestas por la Ley.

El artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, remite a lo dispuesto en el artículo 108 párrafo I constitucional, el cual refiere que para efectos de esta Ley y de la Constitución Federal, se reputarán servidores públicos, entre otros, a los miembros de la Administración Pública del Distrito Federal, que ejerzan en ella un empleo, cargo o comisión.

El artículo 3 de la citada Ley, en la fracción I Bis, atribuye a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el carácter de autoridad competente para aplicar las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento jurídico.

Asimismo, el artículo 47 de la Ley en mención señala, en sus 24 fracciones, que todo servidor público tendrá una serie de obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan.

Para efectos del presente punto de acuerdo, es necesario distinguir sobre dos conceptos que engloban el citado problema: bienes y usos del dominio público, así como concesiones; por lo que, los bienes del dominio público son todas aquellas propiedades, muebles e inmuebles, propiedad de la nación, así como bienes de uso común, que comprenden el espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el derecho internacional, los cuales se encuentran regulados por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley General de Bienes Nacionales.

La Ley General de Bienes Nacionales, en su artículo 7, fracción XI señala como bienes de uso común a los caminos, carreteras, puentes y vías férreas que constituyen vías generales de comunicación junto con sus servicios auxiliares.

En la Ley General de Bienes Nacionales, en su artículo 16 menciona a las concesiones como bienes sujetos al régimen de dominio público de la federación, no crean derechos reales, otorgan, sin prejuicio de terceros, el derecho a realizar los usos, aprovechamiento o explotación de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes y el título de concesión.

QUINTO.- Los principales ordenamientos legales en los que recae el tema de bienes de uso común, de la Ciudad de México, son el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 138, fracción I, considera que los bienes del dominio público, son los de uso común del Distrito Federal.

Por su parte la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, en su artículo 19, establece que los bienes de uso común son aquellos que puedan ser aprovechados por todos los habitantes del Distrito Federal, señalando en el artículo 20, fracción III, las plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos y jardines como bienes de uso común.

El Estado, a través de su administración, puede ceder cierto tipo de derechos correspondientes a los bienes del dominio público, a personas físicas o morales a través de la concesión.

El artículo 76 de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicio Público del Distrito Federal, define a la concesión como el acto administrativo por el cual la administración

confiere durante un plazo determinado a una persona física o moral el uso, aprovechamiento, explotación o administración de bienes del dominio público del Distrito Federal.

Dentro de esa misma ley, en su artículo 86 faculta a la administración, a través de la dependencia auxiliar para intervenir en las concesiones cuando hubiese irregularidades y para dictar las medidas necesarias y tendientes a proteger el interés público.

SEXTO.- Los fideicomisos pueden ser públicos y privados; los públicos, son contratos por medio del cual, el gobierno federal, los gobiernos de los Estados o los ayuntamientos, con el carácter de fideicomitente, a través de sus dependencias centrales o paraestatales, transmite la titularidad de los bienes del dominio público, en una institución fiduciaria para realizar un fin licito determinado, de interés público; asimismo son fideicomisos privados los que se constituyen sobre bienes de propiedad particular y en beneficio de personas particulares. [2]

En el Fideicomiso, materia del presente punto de acuerdo, la paraestatal SERVIMET, no podría constituirse de carácter privado, dada la naturaleza del fideicomiso. Por lo tanto, conforme a la Ley de Administración Pública del Distrito Federal, en su articulo segundo, los fideicomisos públicos, son entidades que componen la Administración Pública Paraestatal.

Por lo anterior; con base en el artículo sexto constitucional, segundo párrafo, y el artículo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en la cual se establece que cualquier entidad, organismo u

[2] Acosta Romero Miguel y Almazán Alanís Pablo Roberto. **Tratado Teórico Práctico de Fideicomiso.** Editorial Porrúa, México. 1997. P.347

organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal, deberá transparentar el ejercicio de su función pública, se solicita respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada la siguiente:

"PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A CONVOCAR A UNA SESION EXTRAORDINARIA A LOS INTEGRANTES DEL FIDEICOMISO DE PARQUIMETROS DE LA COLONIA JUÁREZ, A EFECTO DE QUE RINDAN CUENTAS A LA COMUNIDAD DE DICHA COLONIA SOBRE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2015 A EFECTO DE INFORMAR:

1.- INGRESOS, EGRESOS, INTERES Y ESTADOS DE LA CUENTA DEL FIDEICOMISO DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

2.- PROGRAMA DE APLICACIÓN Y EJECUCION DE RECURSOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD"

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera	**Dip. Jesús Briones Monzón**

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	**Dip. Ana Juana Ángeles Valencia**
Dip. Beatriz Rojas Martínez	**Dip. Paulo César Martínez López**
Dip. Néstor Núñez López	**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	**Dip. Ana María Rodríguez Ruíz**
Dip. Aleida Alavez Ruiz	**Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández**

Dip. Raymundo Martínez Vite	**Dip.Flor Ivone Morales Miranda**
Dip. Darío Carrasco Aguilar	**Dip. María Eugenia Lozano Torres**
Dip. Juana María Juárez López	**Dip. David Ricardo Cervantes Peredo**
Dip. Olivia Gómez Garibay	**Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez**

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉICO PARA QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE CANCER INFANTIL.

El que suscribe, Néstor Núñez López Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica; así como 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo para **EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE REALICE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DE CANCER INFANTIL**, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer es la segunda causa de muerte en México para niños de 5 a 14 años de edad, anualmente se reportan un total de entre 5 mil y 6 mil nuevos casos; los tipos más comunes son la Leucemia (31%), con una tasa de supervivencia de 80 por ciento; Tumores cerebrales (16%), con una tasa de supervivencia de 67 por ciento; y por último el linfoma (15%), con tasa de supervivencia del 91 por ciento de los casos de Linfoma de Hodkin, y tasa de 72 por ciento en los casos de Linfoma no Hodkin[1].

De acuerdo a la *Fundación Interamericana del Corazón*, cerca del 70 por ciento de los casos de cáncer en México se detectan en etapas muy avanzadas 3 o 4, lo que no solo representa un incremento en el tiempo y el costo del tratamiento, sino que disminuye de marera importante la posibilidad de supervivencia.

Estadísticas de la Secretaría de Salud revelan que la sobrevida en México de 5 años, para todos los tipos de cáncer es de 50 por ciento, mientras que en los países industrializados se espera que más de 80 por ciento de los niños se curen.

[1] American Cancer Society The Leucemia & Lymphoma Society Stronghealth.com

Del total de nuevos casos presentados anualmente aproximadamente 60 por ciento son atendidos en hospitales del sector social y el 40 restante en hospitales privados, lo que incide en un porcentaje menor para salvar vidas.

Actualmente la Ciudad de México enfrenta el incremento de Enfermedades Crónicas No Transmisibles como diabetes, cáncer y cardiovasculares, lo cual principalmente se debe a dietas poco saludables, basadas en alimentos procesados, con altos índices de sal, azúcar, y el consumo de comida con altas cantidades de productos nocivos como pesticidas y hormonas, que a su vez conjuntando con los graves problemas ambientales que padece la Ciudad, como respirar aire contaminado y la falta de agua se convierten en un grave problema de salud pública, siendo los principales afectados los habitantes de las zonas mas vulnerables.

En 2014 la Secretaría de Salud Federal, creó el programa “Cáncer en la infancia y Adolescencia”, el cual tiene la finalidad de implementar políticas que incrementen el índice de

supervivencia, facilitar el acceso a los Servicios de Salud y mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias, sin embargo es necesario fortalecer los esfuerzos en la Ciudad de México a través de la implementación de campañas que creen conciencia sobre la importancia de tener una cultura de la prevención y de información sobre los cómo evitar los factores de riesgo del cáncer en general e identificar los principales síntomas de los tipos más comunes de cáncer infantil, que permitan detectar a tiempo.

Se ha comprobado que el riesgo de morir de cáncer infantil está directamente relacionado a la edad del paciente (la mortalidad incrementa con la edad), el estado de la enfermedad al momento del diagnostico (mayor mortalidad en etapas más avanzadas), centro de atención (la posibilidad de curarse dependiendo del hospital donde se atienda al paciente), necesidad de viajar fuera del lugar de origen en busca de atención medica, abandono el tratamiento, ingreso económico per cápita de la comunidad de origen y el nivel educativo[2].

2 Jaime, Shalkow-Klincovstein ." Childhood Cancer in Mexico: Current State".2015.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Dr. ARMANDO AHUED ORTEGA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER INFANTIL PARA LOS HABITANTES DE LA CIUDAD MÉXICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PROMUEVA UNA CULTURA DE PREVENCIÓN PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES COMO PRIMER RECURSO, PARA ENFRENTAR LOS RETOS DE SALUD PÚBLICA DE DICHAS ENFERMEDADES.

Dado en el Recinto de Donceles de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura a los 5 días del mes de abril del año 2016.

_____

Diputado Néstor Núñez López

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PERMEE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DURANTE EL ESTADO DE GRAVIDEZ.

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, integrante de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Grupo Parlamentario **morena**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica y, el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a Consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se **EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PERMEE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DURANTE EL ESTADO DE GRAVIDEZ**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El concepto jurídico de la "familia" es entendido como el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo, sin relevancia de la manera en que la misma se conformó.

Actualmente, la paternidad sin distinción de género se relaciona con el deseo y posibilidad de una familia para tener un hijo, y por lo tanto, una paternidad biológica o una adoptiva tiene el mismo objetivo y en consecuencia, deben ser tratadas con igualdad de circunstancias y derechos.

El Código Civil de la Ciudad de México equipará el parentesco existente entre ambos tipos de padres con independencia de sus preferencias sexuales y del vínculo que se tenga con el menor.

El artículo 138 sextus del mismo código señala que *"Es deber de los miembros de la familia observar entre ellos consideración, solidaridad y respeto recíprocos en el desarrollo de las relaciones familiares"*[1]

[1] Código Civil del Distrito Federal. Artículo 138 sextus.

En México, la igualdad entre los sexos ha sido un elemento clave para que los cambios sociales e institucionales generen equidad y crecimiento a una sociedad. La búsqueda por alcanzar beneficios mutuos para hombres y mujeres, ha logrado que el país, día con día evolucione hasta convertirse en una entidad política tolerante ante las diferencias existentes en el país.

El inciso a de la fracción II del artículo 21 de la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres de la Ciudad de México señala que "*para contribuir al reparto equiparado de las responsabilidades familiares se promoverá el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso por paternidad de ocho días".*

La igualdad ha avanzado a pasos agigantados permeando que tanto hombres como mujeres puedan aspirar a los mismos puestos de trabajo, estudiar y competir en las mismas universidades y, procurar instituir una familia donde ambas partes se encarguen del desarrollo y obligaciones que conlleva la formación de un hogar mexicano.

Así mismo, el parentesco regulado en la legislación mexicana que se genera por consanguinidad, ya sea simple o equiparado (en el caso de las familias de personas del mismo sexo) entre los padres y sus descendientes, provoca que ambos padres

(independientemente de su género) al tener igualdad de condiciones sociales deberán resolver en común todo lo conducente al manejo de su hogar, educación y administración de los bienes de sus hijos.

En el área laboral, el precepto “a trabajo igual, salario igual”, ha reconocido la igualdad jurídico - laboral entre el hombre y la mujer.

La ratificación de las normas de trabajo, no tienen la finalidad de crear desigualdades entre ambos géneros, si no que, por el contrario, su objetivo primordial es proteger a su personal, otorgándoles equivalencia de oportunidades.

Trasciende que es Organización Internacional del Trabajo (OIT), quien promueve el incremento de beneficios entre ambos sexos para que puedan acceder a un trabajo digno y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

La Ley Federal del Trabajo (LFT), establece que tanto los trabajadores como las trabajadoras disfrutarán de las mismas obligaciones y compromisos, así como la igualdad de salarios por el servicio prestado.

Por otra parte, la ley protege fervientemente a la trabajadora que se encuentre en estado de gravidez. La legislación es clara estableciendo los lineamientos que prohíben exponer a la mujer y al producto de la concepción a trabajos insalubres, peligrosos, nocturnos, industriales o a la prestación de servicios en horas extras. En contexto, la madre disfrutará de 6 semanas anteriores y 6 posteriores al parto, gozando de su salario íntegro con la plena certeza de que una vez concluido el plazo, podrá reintegrarse a sus funciones laborales previas.

Al hablar de igualdad entre los hombres y mujeres, es necesario plantearnos el argumento de cómo han evolucionado los roles familiares dentro de las uniones de las familias mexicanas. Por ejemplo, actualmente, la pareja labora en conjunto para procurar el desarrollo y mejora de su hogar, también, se encargan del cuidado de sus hijos con independencia de su sexualidad. Esta situación era impensable e inconcebible hace unas décadas en la sociedad mexicana.

Al ser padre y madre socialmente equiparados, deben percibir el mismo goce de permisos para el cuidado del hijo recién nacido y ser apoyados laboralmente con las prestaciones económicas resultantes del ciclo de parto.

Si bien es cierto que el país actualmente se encuentra en circunstancias favorables en cuestión de avances en equidad de género, también es cierto, que no sucede lo mismo con relación al estado de gravidez, debido a que la legislación nacional no es amplia en este sentido porque posee numerosas lagunas en la ley que prohíben ejercitar este acto con todo su esplendor y permitir que las familias (tanto biológicas como adoptivas), tengan los mismos beneficios.

La ley siempre debe proteger el interés superior del menor, procurando que durante el desarrollo del mismo se puedan desplegar ampliamente sus derechos fundamentales que les garanticen vivir, crecer y desarrollarse de manera íntegra en el seno de una familia.

Consideramos que se requiere con carácter de urgencia, ampliar la legislación para el reconocimiento de equiparamiento de derechos de los padres, ya que ambos tienen los mismos derechos y buscan beneficiar al menor, además, en conjunto con ello, permitirá a ambos tener injerencia en el desarrollo del recién nacido.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE MEJORE SUS SISTEMAS DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO PARA QUE EFECTIVICE LA APLICACIÓN DE LOS PRECEPTOS LEGALES REFERENTES A LA IGUALDAD EN EL GOCE DE PERMISOS PARA EL CUIDADO DEL HIJO RECIÉN NACIDO Y SER APOYADOS LABORALMENTE CON LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS RESULTANTES DEL CICLO DE PARTO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y AL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN LO QUE RESPECTA A SUS ATRIBUCIONES TRABAJEN EN CONJUNTO PARA VERIFICAR QUE LAS FAMILIAS DE PERSONAS DEL MISMO SEXO CUENTEN CON IGUALDAD DE BENEFICIOS QUE ESTABLECE LA LEY PARA LOS PADRES DURANTE EL ESTADO DE GRAVIDEZ Y LOS PRIMEROS DÍAS POSTERIORES AL NACIMIENTO DEL MENOR.

TERCERO.- SE EXHORTA A LAS EMPRESAS Y CENTROS DE TRABAJO FORMALES A QUE GENEREN REGLAMENTOS

INTERNOS QUE BENEFICIEN A LOS PADRES DURANTE EL PERÍODO PRE Y POST NATAL.

Dado en el Recinto de Donceles de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura a los 5 días del mes de abril del año 2016.

_____

Diputado Néstor Núñez López

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL, INGENIERO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DE A CONOCER A ESTA SOBERANÍA EL CONTENIDO DEL PROYECTO EJECUTIVO ASÍ COMO DE LOS RESPECTIVOS IMPACTOS RESPECTIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LA INTERSECCIÓN QUE CONFORMAN EJE 5 NORTEMONTEVIDEO Y CIEN METROS, QUE CORRESPONDEN A LAS COLONIAS SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN Y LINDAVISTA VALLEJO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.**

ANTECEDENTES

Recientemente el jefe delegacional de Gustavo A. Madero anunció que con recursos propios de la delegación comenzará la construcción de un puente vehicular en el Eje 5 Norte Montevideo y Cien Metros, para solucionar los problemas viales en la zona norte de la demarcación.

Como parte de las acciones que realiza el gobierno delegacional en materia de movilidad, se afirma que esta obra tendrá un gran impacto social y urbano, pues es una zona crítica que representa la intersección de 19 carriles, donde el tiempo de cruce es de más de 30 minutos.

Creemos que la modernidad debe ayudar a la población a vivir mejor, a tener mayores opciones de bienestar social. Estamos a favor de proyectos urbanos que beneficien a la comunidad de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes existentes.

Los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) debemos conocer el Proyecto Ejecutivo de esta obra, así como de todos los impactos correspondientes a este tipo de construcciones.

También, desde luego, la ciudadanía debe ser consultada para conocer los pros y los contras de una obra de esta magnitud.

En ese sentido debemos conocer la metodología y los resultados de la consulta. Todos debemos conocer los detalles de la obra, tanto ciudadanos como diputados locales.

Los responsables de las obras deben presentar un análisis por Sismos y Resistencia en Estructuras Existentes realizadas por ingenieros civiles que tenga experiencia de al menos cinco años en cada una de las siguientes disciplinas como la geotecnia, geología, hidrología, construcción y procedimientos constructivos de obra nueva y existente.

Así mismo, deben realizar un dictamen de seguridad estructural que deberá estar firmado por ingenieros civiles acreditados en las disciplinas antes señaladas. No debe ser autorizado por un arquitecto o ingeniero arquitecto porque su formación profesional es para aéreas de habitabilidad y espaciamientos, no para sostener argumentos en estabilidad de estructuras por lo tanto no conocen de suelos, sismos y mucho menos de procedimientos constructivos.

¿Por qué proponemos esto? Porque luego de 31 años de estudios en ingeniería civil se conocieron los errores que se cometieron en la construcción de diversas edificaciones al analizar por qué unos edificios se cayeron y otros permanecieron de pie sin daño alguno luego de los sismos de 1985, pese a estar en una mismo terreno.

El suelo fue la conclusión. No se tomaron en cuenta las conformaciones del suelo, sus desplazamientos por pequeños sismos recurrentes y fue hasta que ingenieros civiles se percataron que el suelo se debe analizar con diferentes ópticas para construir o no en determinadas zonas afectadas por grietas sísmicas o por daños generados a los mantos freáticos.

Justo donde confluyen el Eje 5 Norte Montevideo y Cien Metros está la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo donde hay cuatro edificios a punto de caer. Son departamentos habitados por cerca de 200 familias, en su mayoría por gente de la tercera edad que a diario se juega la vida esperando que su casa resista.

Su caso ha recorrido casi todas las oficinas del Gobierno capitalino, pero nadie los pone a salvo.

Un peritaje de Protección Civil realizado en 2012, por parte de la Delegación Gustavo A. Madero, estableció que los edificios 62, 52, 17 y 32 presentan daño estructural debido a un asentamiento, que coloca en alto riesgo a los habitantes.

Más adelante se estableció que el edificio 62 presenta una inclinación notoria y un desnivel de 46.7 centímetros, daños en elementos estructurales y escaleras, grietas en la mayoría de los departamentos, corredores y pasillos, en la azotea la celosía se encuentra fracturada, encontrando materiales a punto de caer.

Lo que no establecen los peritajes, pero sí advierten varias señales colocadas en los andadores, es que, por debajo, corren ductos de alta presión de Pemex, que multiplica el peligro.

En su momento, Elías Moreno Brizuela, ex director de Protección Civil del GDF, en marzo de 2012, aceptó la urgencia de sacar a los vecinos de ese lugar “que, en efecto, es una trampa de muerte”, diría en una entrevista.

Sin embargo, “llevar a cabo estas acciones, desde notificar a vecinos hasta retirarlos de ahí, es responsabilidad del jefe delegacional, pues no tenemos capacidad legal ni jurídica para realizar un desalojo, aseguró”.

Tras realizar estudios de mecánica de suelos, la reparación de cada edificio tenía un costo de seis millones de pesos, hace cuatro años.

No obstante, Tania Arriola, vecina del departamento 102 del edificio 62 aseguró: “ya nos notificaron que nos debemos salir, pero nos ofrecen una ayuda de 500 pesos para pagar renta y con eso no alcanza.

La solución al problema pareció llegar de parte de los diputados locales. En diciembre de 2011, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó un presupuesto extraordinario de 80 millones de pesos para el rescate de esta unidad y de dos más que se encuentran en la misma situación; no obstante, Leticia Bonifaz, ex consejera jurídica del GDF, alertó que esos recursos no se podían utilizar, pues la ley establece que el dinero público no se puede invertir en bienes privados.

Hace cinco años, Clara Berzabet Alfaro Pérez, subdirectora de Protección Civil, dictaminó al edificio 52, entrada D, departamento 101 como “de alto riesgo” y a la fecha nada se ha hecho por resguardar la integridad de sus ocupantes.

Es lamentable que el dictamen que presentó Protección Civil el 24 de mayo de 2011 se haya ignorado de manera irresponsable durante cinco años.

La funcionaria de Protección Civil al atender el grave problema que viven sus moradores propuso dar mantenimiento correctivo a los edificios regresándolos a la verticalidad y horizontalidad y, después de cinco años nada se ha hecho y el deterioro avanza con celeridad.

Alfaro Pérez, en 2011, aseguró, a través de un oficio, que la casa habitación “presenta riesgos para los moradores; se recomienda colocación de testigos de

yeso y se revisen daños a estructuras; reparar daños y dar mantenimiento correctivo y preventivo".

Desde hace 12 años habitantes de la Manzana II, de la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo, Sección II, ubicada en Eje 5 Norte, Montevideo; Norte 31-A, Poniente 152 y Avenida de los 100 Metros, en la Delegación Gustavo A. Madero, reportaron a las autoridades delegacionales problemas estructurales originados por las fallas geológicas, producidos por los hundimientos regionales o subsidencias generadas por la excesiva extracción de agua del subsuelo donde se asientan 26 edificios fuera del rango de seguridad con alto riesgo de desplome.

En este contexto al menos cuatro requieren atención urgente debido al grado de inclinación y severas grietas que presentan paredes y respectivos suelos y techos contiguos entre pisos, que pone en riesgo la integridad física de más de mil 500 personas.

Subrayo que los deterioros se acrecentaron desde el 2004 y que las personas viven en esos edificios con la incertidumbre de colapso de cada uno de los mil 600 departamentos que albergan 26 edificios, aspecto que atenta contra una vida digna y decorosa.

La intranquilidad incesante respecto a si permanecerán de pie sus patrimonios luego de cada movimiento telúrico o de inundaciones que reblandecen el suelo, que motivarían en gran medida se acelere la inseguridad de los edificios por desplantarse sobre el suelo suelto que existe debajo de los edificios, ha generado enfermedades nerviosas, vértigo y gástricas, entre otras.

Los habitantes de la zona destacaron que en 2007, el ex jefe delegacional, el ex priista Octavio Flores Millán, recibió informes respecto a que los edificios habían perdido su verticalidad, rebasando los parámetros del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias y que éste solamente pasó la responsabilidad a la Dirección General de Obras, la que no hizo nada al respecto.

Como ven nadie ha hecho caso de manera seria y contundente y ahora pretenden construir un puente cuyas obras de inducción acelerarán los procesos de hundimiento al perforar el subsuelo debilitando las zonas más estables.

El puente será construido cerca de donde están los daños estructurales de la Unidad Habitacional Lindavista-Vallejo.

Insistimos, no estamos en contra de su construcción. Estamos a favor de la modernidad. Sólo queremos que los habitantes de estas zonas tengan la seguridad de que la obra no dañará más a su patrimonio ni pondrá en riesgo su integridad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que con base en el artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno tiene entre otras, la facultad de iniciar leyes y decretos ante la Asamblea Legislativa.

CUARTO. Que conforme al artículo 2 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública controlar, supervisar y vigilar que las actividades y servicios de seguridad privada, se lleven a cabo con apego a la normatividad aplicable en la materia, así como a las políticas y estrategias diseñadas por la Administración Pública en el Distrito Federal.

QUINTO. Que conforme a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, concretamente en sus artículos 67, 68 y 69, establece que corresponde al Estado la normatividad y control de los Servicios Privados de Seguridad, así como los lineamientos bajo los cuales se pueden prestar.

Con base en todo lo anterior exponemos:

CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL, INGENIERO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DE A CONOCER A ESTA SOBERANÍA EL CONTENIDO DEL PROYECTO EJECUTIVO ASÍ COMO DE LOS RESPECTIVOS IMPACTOS RESPECTIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LA INTERSECCIÓN QUE CONFORMAN EJE 5 NORTEMONTEVIDEO Y CIEN METROS, QUE CORRESPONDEN A LAS COLONIAS SAN BARTOLO ATEPEHUACÁN Y LINDAVISTA VALLEJO, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los cinco días de abril del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática** de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro para que en el ámbito de sus atribuciones, establezca de manera obligatoria y permanente, a través del sonido interior de cada uno de los vagones del Metro, la señal de aviso de arribo de estación, en beneficio de las personas con discapacidad visual,** al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Las personas con discapacidad visual, viven en una sociedad en la cual deben superar las barreras existentes en la comunicación, pues siguen teniendo un acceso limitado a los servicios públicos, de salud, educación, trabajo y transporte, mismos que son esenciales para garantizarles una vida digna y plena.

La no discriminación hacia las personas con discapacidad visual es una cuestión de justicia. Por ello, debemos garantizar la igualdad de oportunidades a través de la eliminación de las barreras de comunicación, físicas, y sociales que las excluyen de su plena incorporación y participación social.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, discapacidad es "cualquier restricción o carencia *(resultado de una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la misma forma o grado que se considera normal para un ser humano."* Para el caso de la discapacidad visual, se trata de una carencia, disminución o defecto en la capacidad normal de desarrollar el sentido de la visión.

En México, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen aproximadamente 12 millones de personas que viven con algún tipo de discapacidad.

En la Ciudad de México el número de personas con algún tipo de discapacidad es de 159, 754 personas, 78,000 hombres que representa el 48.83 %, y 81,754 mujeres que representa el 51.17 por ciento. La discapacidad más frecuente es la motriz, con 20,494 (43.2%) personas, seguida de la intelectual, con 14,412 (30. 4%); la visual, con 4,512 (9.5%); la auditiva, con 3,195 (6.7%); la de lenguaje, con 245 (0.5%), y la mixta, con 4,535 (9.6%).

Conforme lo anterior, la Constitución Federal, establece en su artículo primero que: *todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; quedando prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.*

En este mismo sentido, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, establece en sus artículos 8 y 34, lo siguiente:

Artículo 8. Todas las Autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a programar y ejecutar acciones específicas a favor de las personas con discapacidad, previendo en todo momento el costo de tales acciones, el cual deberá ser previsto e integrado en sus respectivos presupuestos de egresos de cada año.

Artículo 34. Corresponde al Sistema de Transporte Colectivo Metro lo siguiente:

I.- Elaborar y ejecutar un programa permanente de accesibilidad universal en sus instalaciones y vagones, que garantice el libre tránsito y utilización del servicio, a los usuarios con discapacidad;

III.- Prever que las nuevas líneas del Metro cuenten con las medidas de accesibilidad universal, libre tránsito y seguridad para los usuarios con discapacidad;

IV.- Prever que los nuevos vagones del Metro cuenten con las medidas de accesibilidad universal y seguridad para el libre tránsito de los usuarios con discapacidad;

De conformidad con lo anterior, el 19 de febrero de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se establecen los ***"Lineamientos para la Accesibilidad Universal y la Atención Prioritaria de las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal."***

Asimismo, el 4 de noviembre del 214, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **"Aviso por el que se dan a conocer los programas, actividades, acciones y listado de servicios públicos que el Sistema de Transporte Colectivo ha realizado, así como los que lleva a cabo, en cumplimiento al Decreto por el que se establecen los Lineamientos para la Accesibilidad Universal y la Atención Prioritaria de las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad."**[1]

No obstante lo anterior, de conformidad con el Aviso por el que se dan a conocer los Programas, Actividades, Acciones y Listado de Servicios Públicos que el Sistema de Transporte Colectivo ha realizado, así como los que lleva a cabo, en cumplimiento al Decreto por el que se establecen *los Lineamientos para la Accesibilidad Universal y la Atención Prioritaria de las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad*, las acciones realizadas hasta el momento constituyen la instalación de placas de braille, ranuras guía, elevadores, rampas, escaleras eléctricas, plataformas, señalización interna y externa de los vagones, dejando a un lado las acciones relativas a la sonorización de aviso de llegada de cada estación en cada una de las líneas del metro.

Cabe señalar que según información de la Asociación Civil Mexicana por el Trato Humano, Social, Material y Cultural de los Invidentes y Débiles Visuales, AC., diariamente trabajan como comerciantes en los vagones del Sistema Colectivo Metro más de quinientas personas con discapacidad visual, cifra a la que "se suma otro número indeterminado de personas con ceguera o debilidad visual que no son comerciantes pero que también usan este medio de transporte, además de un número desconocido de personas en silla de ruedas o con otra discapacidad motriz".

[1] Fuente: http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas.pdf

Las autoridades competentes tienen la obligación de tomar las medidas necesarias a efecto de adecuar las instalaciones del sistema de Transporte Colectivo Metro (STC Metro) a fin de asegurar y facilitar el libre desplazamiento de las personas con discapacidad visual.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro para que en el ámbito de sus atribuciones, y de conformidad con los *Lineamientos para la Accesibilidad Universal y la Atención Prioritaria de las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal,* establezca de manera obligatoria y permanente, a través del sonido interior de cada uno de los vagones del Metro, la señal de aviso de arribo de estación, en beneficio de las personas con discapacidad visual

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
07 de Abril de 2016

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito, **Diputado Mauricio Toledo Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a llevar a cabo una intensa campaña para que la ciudadanía se abstenga de colocar cualquier tipo de objeto en la vía pública con el fin de apartar lugares para estacionamiento,** al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El espacio público por definición es el lugar donde realizamos nuestras actividades que no son consideradas privadas, en donde todas las personas tenemos derecho a circular libremente, ya sean espacios abiertos o espacios cerrados. Es un espacio sometido a una regulación específica por parte de la Administración pública, propietaria o que posee la facultad de dominio del suelo y que garantiza su accesibilidad a todos y fija las condiciones de su utilización y de instalación de actividades

La tendencia es clasificar el espacio, no por quien sea el dueño, sino por quien lo usa, es decir, damos por hecho que pertenece a quien lo use, sin que se cuestione si es legal o no.

Podemos medir entonces la accesibilidad de los espacios dependiendo de la facilidad que tengamos a ellos, un espacio en el que por sus características sea imposible el acceso, sin justificación, debe ser motivo de acciones de las autoridades correspondientes.

La ciudad, por su carácter urbano tiene problemáticas propias de las grandes conglomeraciones, las concentraciones de gente obliga a la sociedad a buscar mecanismos que mejoren la convivencia y así evitar conflictos entre las personas, las ciudades son hoy el hábitat más representativo del ser humano, concentrando en el 2005 3.150 millones de personas, es decir, el 49% de la población mundial. El acelerado e incesante proceso de urbanización observable en el mundo sugiere que esta cifra aumentará notablemente en los próximos años: si la población urbana mundial representaba en 1975 el 37% del total, se estima que dentro de cincuenta años esté por encima del 75%, albergando Asia, hoy con solo el 41% de su población viviendo en la ciudades, el 65% de la población urbana global. La Ciudad de México es una de las Ciudad más grandes del mundo, alberga 8, 851 millones de personas más 5 millones de población flotante.

La restricción del espacio público, lo convierte en privado, cuando las personas optan

por obstruir con autos enfrente de sus casas, es complicada la circulación de las y los peatones, si los peatones tienen obstruidas las banquetas que están reservadas para caminar, se ven obligados y obligadas a caminar por debajo de las banquetas, arriesgando su seguridad, ya que los autos podrían atropellarlos.

Una práctica común es colocar cubetas con materiales pesados para impedir que los autos se estacionen enfrente de las casas, complicando la circulación de las personas y de los autos.

Existe quizás alguna confusión entre las personas, ya que asumen que el espacio les pertenece porque está enfrente de su casa, sin embargo, dejan de lado que el espacio público es patrimonio común, es deber de las autoridades prevenir situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad de las personas, al parecer, apartar los lugares de estacionamiento enfrente de las casas es tan habitual que ya está normalizado, sin embargo, la privatización de las áreas comunes no debería ser normalizada.

Por lo anteriomente señalado y

II. CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es obligación de los Diputados locales, como representantes de la sociedad, el velar por el bienestar común de los habitantes del Distrito Federal y dar cumplimiento a lo ordenado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan.

SEGUNDO.- Que la administración pública del Distrito Federal prevé sanciones para el uso indebido de los espacios públicos

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a llevar a cabo una intensa campaña para que la ciudadanía se abstenga de colocar cualquier tipo de objeto en la vía pública con el fin de apartar lugares para estacionamiento.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

5 de Marzo de 2016

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ENCUENTRO SOCIAL

"2016 Año de la Participación Ciudadana"

MEXICO D.F. A 31 DE MARZO DEL 2016

PRESIDENTE (A) DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERA,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **Diputado Carlos Alfonso Candelaria López**, Coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI,17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 5 de abril del año en curso la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE INFORMEN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PANTEONES Y CEMENTERIOS EN RELACIÓN A SU CAPACIDAD, MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA PREVENIR LA SATURACIÓN Y LA FALTA DE MANTENIMIENTO**

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

"2016 Año de la Participación Ciudadana"

**PRESIDENTE (A) DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERA,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito **Diputado Carlos Alfonso Candelaria López**, Coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI,17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE INFORMEN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PANTEONES Y CEMENTERIOS EN RELACIÓN A SU CAPACIDAD, MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA PREVENIR LA SATURACIÓN Y LA FALTA DE MANTENIMIENTO**, bajo los siguientes**:**

ANTECEDENTES

La Ciudad de México cuenta con un total de 20 millones 843 mil habitantes, es la cuarta ciudad más poblada del mundo de acuerdo con un estudio realizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para lo cual se prevé que la capital mexicana descienda a la décima posición para el año 2030 en relación a su número de habitantes.

Cada año se registran alrededor de 60 mil defunciones, y cabe resaltar que en los cementerios hay tan solo disponen para poco más de 53 mil fosas.

De acuerdo a la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal (GDF), en la capital del país hay 104 panteones civiles, de los cuales 82 son vecinales, 15 delegacionales, 2 históricos, 5 generales y 14 concesionados. El 95% de las fosas disponibles a temporalidad se encuentran en las Delegaciones: Xochimilco, Iztapalapa, Tláhuac, Cuajimalpa y Milpa Alta. Del total de los panteones en la Ciudad de México, 32 ya han sido declarados en saturación.

Cabe señalar que uno de los panteones más grandes que la Ciudad de México tiene, es el Panteón de San Nicolás Tolentino, el cual refleja todos los problemas que hay en torno a los camposantos capitalinos. Éste panteón cuenta con 290 mil fosas y solo le queda espacio para aproximadamente 15 mil más.

También es importante señala que la mayoría de los cuerpos enterrados son olvidados por sus familiares, es decir, las fosas ya no son visitadas por ellos, en la Ciudad de México se estima que sólo 3 de cada 10 dolientes regresa por los restos óseos de su familiar una vez concluida la temporalidad de la fosa que ocupa en el cementerio. En la actualidad ya no existe la perpetuidad, se presta el espacio durante siete años y pasado éste periodo se deben exhumar los cuerpos.

Algunos dolientes regresan por los restos de su familiar y optan por la cremación para llevarse las cenizas a su domicilio o darle otro destino. Los que olvidaron el término de la temporalidad o que en algún momento de nostalgia después de siete años quieren visitar el lugar donde se encuentran los restos de su ser querido hayan en la sepultura a otro difunto.

En otro orden de ideas es lamentable observar cómo año con año, nuestros panteones se encuentran cada vez más descuidados al contar con, basura, cascajo, animales muertos, fierro oxidado, ropa, etc.; que van deteriorando no sólo de las áreas verdes sino también los espacios designados a las fosas donde se conservan los restos de miles de personas.

CONSIDERANDOS

1. Con base en lo anterior y tomando en consideración que las Delegaciones Políticas son las encargadas de dar un buen uso y mantenimiento a los panteones que les competen y la capacidad que éstos pueden tener, a decir de los datos del Instituto de Estadística e Informática (INEGI), en la Ciudad de México durante el 2013 había disponibles 54 mil 747 fosas, pero la proyección de defunciones es de 58 mil 227, lo cual indica que hay un déficit de 3 mil 480 tumbas.

2. Dentro de los camposantos día a día se viven diversos conflictos, entre los cuales se encuentran:

   - Saqueo de tumbas
   - Inseguridad para los visitantes
   - Personas que ingresan a los panteones con la finalidad de drogarse
   - Indigentes que hacen de ese lugar su sitio de pernocta.

3. Es importante destacar que de los 104 panteones civiles dentro de la Ciudad de México, requieren que se les dé mantenimiento exhaustivo.

4. En el contexto de lo antes citado, se considera de suma importancia poner énfasis en las necesidades que contemplan a diario nuestros panteones, ya que deben ser considerados un lugar de respeto, toda vez que en éstos lugares se conservan los restos de nuestros seres queridos.

Compañeros diputados el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en que se lleve a cabo las medidas necesarias para comenzar a prever la falta de espacio en los panteones y cementerios así como para solicitar se dé el mantenimiento necesario a las áreas verdes.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración la siguiente:

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ENCUENTRO SOCIAL

"2016 Año de la Participación Ciudadana"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE INFORMEN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PANTEONES Y CEMENTERIOS EN RELACIÓN A SU CAPACIDAD*, MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO PARA PREVENIR LA SATURACIÓN Y LA FALTA DE MANTENIMIENTO*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ENCUENTRO SOCIAL

"2016 Año de la Participación Ciudadana"

MEXICO D.F. A 31 DE MARZO DEL 2016

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERA,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **Diputado Carlos Candelaria López**, Coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día 5 de abril del año en curso la: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ATRAVES DE CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA y A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, A FIN DE EVITAR LAS MODIFICACIONES TEMPORALES AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA QUE SE PRETENDE REALIZAR APARTIR DEL 5 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

"2016 Año de la Participación Ciudadana"

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERA,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **Diputado Carlos Candelaria López**, Coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ATRAVES DE CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA y A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, A FIN DE EVITAR LAS MODIFICACIONES TEMPORALES AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA QUE SE PRETENDE REALIZAR APARTIR DEL 5 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, bajo los siguientes**:**

ANTECEDENTES

La Ciudad de México proporciona a cada habitante 5.4 m2 de área verde, para lo cual esta extensión queda por debajo de los parámetros internacionales, que sugieren una extensión de 9 a 16 m2 por habitante.

Cuando hablamos de áreas verdes hacemos referencia a nuestros bosques urbanos, plazas, parques, jardines, glorietas, camellones, entre otros. Si bien es cierto en su mayoría la distribución y déficit del espacio público es en poca porción.

Lamentablemente el tema de nuestras áreas verdes en política ambiental ha sido significativo ya que se encuentran en un grado de abandono o de invasión de sus áreas.

Entre los servicios ambientales que las áreas verdes urbanas de la Ciudad de México deberían brindar la captación de agua pluvial hacia los mantos acuíferos; la generación de oxígeno; con ello la disminución de los niveles de contaminantes en el aire y la disminución de los efectos de las llamadas "islas de calor":

Si bien es cierto, las áreas verdes urbanas están definidas por la Ley Ambiental como "toda superficie cubierta de vegetación, natural o inducida que se localice en el Distrito Federal" y las cuales deben estar delimitadas por los Programas de Desarrollo Urbano Delegacionales.

Sin embargo uno de los principales factores de contaminación ambiental en nuestra Ciudad se debe al crecimiento de la mancha urbana con sus grandes edificaciones que se remiten a la saturación de zonas habitacionales con un perfil urbano irregular.

Nuestra ciudad se encuentra a una altura promedio de 2,240 metros sobre el nivel del mar, su forma de cuenca y la falta de un planteamiento integrado del uso de suelo y sus recursos, ha traído como consecuencia un deterioro del medio ambiente. Con ellos la pésima calidad el aire que se respira en la ciudad de México se debe en su mayor parte a las industrias y sin embargo el automóvil, se ha considerado como uno de los principales factores de contaminación en los últimos años.

Ante esta situación, es prioritario determinar mejores estrategias para amortiguar este deterioro, en aras de la sustentabilidad de la Ciudad de México y el mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes.

En este contexto, el Gobierno de la Ciudad de México puso en marcha el programa hoy no circula el cual tiene como objetivo principal la reducción de contaminantes provenientes de los más de tres millones 164 mil vehículos que circulan en la ciudad, sea cual fuere el origen de las placas y/o matrícula del vehículo, mediante la limitación de su circulación, dicho lo anterior debemos considerar que alrededor de 600 mil unidades provienen del estado de México.

Y posteriormente se implementó que los vehículos que contaran con más de 8 años dejarían de circular dos veces a la semana en ese momento Partido Acción Nacional, iniciando una campaña en su página web donde se asesoró a los ciudadanos e impulsaron más de 24 mil amparos, logrando que se ganaran en su momento más de 556 suspensiones provisionales, iniciando con ello la batalla para echar abajo esta política restrictiva.

A decir de la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, la ciudad de México no solo es contaminada por los vehículos si no a diario es aumentar la mala calidad del aire por las más de 70 mil fábricas de diversas industrias, que incluyen la refinería de Tula (Hidalgo) y tres termoeléctricas, que afectan a nuestra ciudad por las corrientes de aire.

El pasado 14 de marzo del presente año y después de 14 años la Ciudad de México fue declara en pre contingencia ambiental a casusa de la mala calidad del

aire, lo cual las autoridades determinaron activar la Contingencia Fase I ante el riesgo a la salud de la población.

El monitoreo registró concentraciones "extraordinarias" por la emisión de precursores de ozono de automóviles y de la industria, y contribuyeron la falta de viento y la inversión térmica que se disipó tardíamente.

Asimismo el coordinador ejecutivo de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), ha detallado que este tipo de situaciones ambientales son típicas, cada año ya que se tienen dos temporadas muy focalizadas de contaminación, toda vez que son temporadas donde tenemos estos sistemas atmosféricos que generan la estabilidad y por consiguiente la radiación y la generación de ozono, misma que son monitoreadas desde los últimos 30 años.

CONSIDERANDOS

1.- En el contexto de lo antes citado, es de suma importancia que el Gobierno de la Ciudad de México en coordinación con las autoridades competentes en materia ambiental realicen a fondo un estudio acerca de los principales factores contaminantes del medio ambiente y la calidad del aire como el efectuado por la Universidad Nacional Autónoma de México

2.- Con base en lo anterior y tomando en consideración, que la medida extrema que se pretende hacer al Programa Hoy no Circula , no es una solución que termine con los contaminantes y la calidad extremadamente mala del aire

3.- Asimismo, se deben considerar la calidad de los vehículos destinados al servicios público toda vez que en su mayoría algunos son a contaminar más como el RTP, algunas unidades del metro bus y en su caso los vehículos automotores

con destinados al servicio público (TAXI)y microbuses, que los vehículos de usos particular.

4.- Así también se debe considerar las consecuencias a la modificación del programa hoy no circular que se pretende llevar a cabo a partir del 5 de abril al 30 de junio y el cual será aplicado a todos los automóviles sin importar el número de holograma (0, 00, 1 y 2), por lo que dejarán de circular con base al color de su engomado y la terminación de sus placas; incluyendo la restricción para el día sábado y placas federales. No importando que ya pagaron y realizaron la verificación correspondiente

5.- Cabe señalar que las modificaciones previstas al Programa Hoy No Circula, son anticonstitucionales, ya que generan un acto de molestia, que restringe la libertad del uso de propiedad, para las y los habitantes y con ellos la violación a su derecho real de goce, ya que este hace referencia a la propiedad y uso de sus vehículos

Por lo anterior expuesto, en el Grupo Parlamentario de Encuentro Social nos oponemos a las modificaciones del Programa Hoy No Circula, ya que no es una verdadera solución a los problemas de contaminación en la ciudad, para lo cual Diputadas y Diputados como representantes de las y los habitantes de la Ciudad de México, consideramos que tenemos el compromiso de velar por el bienestar de la ciudadanía, por lo que solicito a las y los integrantes de esta VII Legislatura su voto a favor de la siguiente:

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ENCUENTRO SOCIAL

"2016 Año de la Participación Ciudadana"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ATRAVES DE CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA y A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, A FIN DE EVITAR LAS MODIFICACIONES TEMPORALES AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA QUE SE PRETENDE REALIZAR APARTIR DEL 5 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al 5 día del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

DIP CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN DIVERSAS MATERIAS, ESTABLEZCA UN GRUPO DE TRABAJO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE COADYUVAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS QUE PERMITAN IMPULSAR LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS EN LA CIUDAD DE MÈXICO.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura
P r e s e n t e

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El viernes 07 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

Las principales modificaciones que trajo consigo la reforma constitucional fueron:

- Ampliación del catálogo de sujetos obligados, entre los que destacan los partidos políticos y sindicatos;
- Establecer la obligación de publicar en medios electrónicos indicadores que permitan rendir cuentas del cumplimiento de objetivos y resultados obtenidos;

- Establecer a nivel constitucional la reserva de información por razones de seguridad nacional;
- Dotar de autonomía constitucional la reserva de información por razones de seguridad social;
- Dotar de autonomía constitucional al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como a los organismos estatales garantes del derecho de acceso a la información pública;
- Incorporación de los Comisionados en el Titulo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Se faculta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para interponer, y se le provee de legitimación activa para promover acciones de inconstitucionalidad;
- Se establece la coordinación con la Auditoría Superior de la Federación; la autoridad en materia de archivos; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y los Organismos Garantes en los Estados y la Ciudad de México

2. El artículo SEGUNDO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, estableció que, en un plazo de un año contado a partir de la publicación de dicho decreto, el Congreso de la Unión debería:

- Expedir de la Ley General del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Reformas a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- Reformas a la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de Particulares;
- Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y
- Reformas a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

3. El 04 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reglamentaria del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. La Ley General[1], es de orden público y de observancia general y, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad órgano y organismos de los poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de la federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

5. El 19 de Noviembre del 2015, se presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El 19 de noviembre de 2015, se aprobó en el Pleno de la Cámara de Senadores el Dictamen de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Gobernación; y, de Estudios Legislativos Segunda; relativo a las iniciativas que contienen proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Acceso a la Información Pública.

El 24 de noviembre de 2015 se recibió del Senado de la República la Minuta con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, misma que se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación, para opinión; a la fecha no se ha dictaminado.

---

[1] Artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6. El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política en materia de combate a la Corrupción.

Los principales ejes de la Reforma Constitucional son las nuevas atribuciones que se le otorgan a la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública[2], al Tribunal Federal de Justicia Administrativa (antes Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa) y la Fiscalía Especializada en materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción[3]; la integración de un Comité Coordinador y un Comité de Participación Ciudadana.

7. Adicionalmente, como todos sabemos, el 29 de enero se publicó el decreto de reforma al artículo 122 por el que nace la Ciudad de México. Ello implica muchos cambios; pero también la tarea de armonizar 148 leyes y 6 códigos locales

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con el artículo 6° Constitucional, es obligación del Estado garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, por ello establece los principios y bases mediante los que se regirá el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

---

[2] Derivado de la reforma Constitucional en materia de Combate a la Corrupción y de conformidad con el artículo **Segundo Transitorio,** la Secretaría responsable del Control Interno del Ejecutivo Federal (Secretaría de la Función Pública vuelve a asumir sus facultades.

[3] Derivado de la reforma al apartado A del artículo 102 de la Carta Magna mediante "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral" publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de febrero de 2014 y de conformidad con el artículo **Décimo Octavo Transitorio,** el Procurador General de la República expidió el acuerdo por el que se crea dicha Fiscalía.

En ese sentido, es obligación de las autoridades, dar la mayor publicidad a la información que está en su posesión, respondiendo por escrito de forma clara y coherente, lo anterior se robustece con la siguiente tesis:

Época: Décima Época; Registro: 2006500; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 6, Mayo de 2014, Tomo III; Materia(s): Constitucional; Tesis: IV.2o.A.59 K (10a.); Página: 1987

DERECHOS FUNDAMENTALES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PETICIÓN. NO PUEDEN LIMITARSE NI RESTRINGIRSE MEDIANTE EL EMPLEO DE APERCIBIMIENTOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, AUN CUANDO SE HUBIEREN EJERCIDO DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Los artículos 6o. y 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagran en favor de las personas, los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de petición, los cuales, obligan a las autoridades a dar la máxima publicidad a la información que posean y responder en breve término, de forma coherente y por escrito, a las solicitudes que hagan los ciudadanos. Estos derechos fundamentales tienen sus limitantes dentro del propio marco constitucional, en el caso del primero, que lo solicitado se encuentre reservado temporalmente hasta por un término de doce años, razones de interés público y seguridad nacional, y para el caso del segundo, únicamente se impone como prerrogativa para el suscribiente, que la solicitud formulada sea presentada de forma escrita, pacífica y respetuosa, amén de que dicho derecho se encuentra restringido para los extranjeros cuando su petición sea formulada en materia política. En consecuencia, cuando una autoridad, al dar respuesta a un escrito de petición en donde el particular efectuó una solicitud de información pública, lo apercibe con desechar sus futuras peticiones, e imponerle sanciones (por ejemplo, multas o vista al Ministerio Público), con ello limita y restringe los citados derechos humanos, pues aun cuando la petición se hubiera presentado dentro de un procedimiento administrativo, no puede ser catalogada por la autoridad como un requerimiento caprichoso, o bien, que persiga un fin ruinoso para el procedimiento; por lo cual, debe evitar el uso de medidas que tiendan a persuadir al gobernado de hacer libre uso de los indicados derechos humanos constitucionalmente protegidos, sin perjuicio de que, cuando no se trate de su ejercicio, será correcto decretar esos apercibimientos, frente a solicitudes notoriamente frívolas o improcedentes, que tiendan a entorpecer el procedimiento administrativo.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.
Amparo en revisión 212/2013. Olmo Guerrero Martínez y otro. 20 de febrero de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Luis Alfonso Hernández Núñez. Secretaria: Zarahí Escobar Acosta.
Esta tesis se publicó el viernes 23 de mayo de 2014 a las 10:06 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

En ese tenor de ideas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido como Derecho Humano el Acceso a la Información señalando que es "*...un instrumento para el ejercicio de otros derechos, para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se constituye como una exigencia social de todo Estado de Derecho, y como un derecho colectivo o garantía social que garantice la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración, basado en el principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y al derecho de participación ciudadana.*"

2. Que de conformidad con el artículo QUINTO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, estableció que, en un plazo de un año contado a partir de la publicación de dicho decreto, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México deberán armonizar su normatividad.

3. Que de conformidad con el artículo QUINTO TRANSITORIO del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estableció que el Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ahora de la Ciudad de México), tendrán hasta un año para armonizar las leyes respectivas atendiendo lo establecido en dicha Ley General.

En el caso de la Ciudad de México se prevé que deberá contar con un organismo autónomo en materia de transparencia y acceso a la información pública y, que la Asamblea Legislativa deberá realizar las adecuaciones a los siguientes ordenamientos:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal;
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; y,
- Ley de Archivos del Distrito Federal.

Asimismo, se deberá proveer de legitimación activa para promover acciones de inconstitucionalidad al organismo garante del acceso a la información pública de la Ciudad de México.

4. Que de conformidad con el artículo CUARTO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política en materia de combate a la Corrupción, se estableció que el Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Ahora de la Ciudad de México), deberán en el ámbito de sus respectivas competencias, expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada de las leyes generales a que hace referencia el segundo transitorio del mismo decreto, es decir:

- Ley General que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción; y,
- Ley General que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos para su aplicación.

5. A la fecha, la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, no ha iniciado los trabajos correspondientes para dar cumplimiento a lo mandatado en el artículo CUARTO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política en materia de combate a la Corrupción; artículo QUINTO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia; y, el artículo QUINTO TRANSITORIO del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anteriormente fundado y motivado, el suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y, ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA; Y DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS CORRESPONDIENTES A LA REFORMA AL ARTÍCULO 122 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DEL RÉGIMEN Y MARCO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL , ESTABLEZCA UN GRUPO DE TRABAJO DE DIPUTADOS Y ASESORES QUE, EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COADYUVE EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS QUE PERMITAN IMPULSAR LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE CARA A LA ARMONIZACIÓN EN TODAS LAS MATERIAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN MENOSCABO DE LAS COMPETENCIAS DE LAS COMISIONES ORDINARIAS.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2016.

Diputado Víctor Hugo Romo Guerra

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN OPERATIVOS PERMANENTES PARA AGILIZAR EL TRANSITO EN EL CRUCERO UBICADO EN LA PLAZA COMERCIAL EL YAQUI", COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA; A FIN DE QUE LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO NO REALICEN ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS YA QUE ENTORPECEN EL TRANSITO EN LA ZONA, ADEMÁS DE REALIZAR OPERATIVOS DE PROTECCIÓN AL PEATÓN EN DICHO CRUCERO.

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XVI y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Publica y al Secretario de Movilidad, ambos de la Ciudad de México, realicen operativos permanentes para agilizar el transito en el crucero ubicado en la Plaza Comercial el Yaqui", Colonia San José de los Cedros, Delegación Cuajimalpa; a fin de que los conductores de transporte público no realicen ascenso y descenso de pasajeros, ya que entorpecen el transito en la zona, además de realizar operativos de protección al peatón en dicho crucero, en tenor con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Según el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes CONAPRA del año 2009 a 2013 el Distrito Federal ahora Ciudad de México han ocurrido 82,459 Accidentes Viales, teniendo como consecuencia un saldo de 36,715 heridos y 4,851 victimas fatales, de las cuales el 6.2 porciento son peatones.

2. El pasado 28 de julio del año 2015 una mujer de aproximadamente 60 años de edad murió tras ser atropellada por el chofer de un camión de carga que se pasó el alto frente a la Plaza Comercial El Yaqui, en Cuajimalpa. La mujer no pudo percatarse del vehículo que venia en camino ya que le era imposible por los vehículos estacionados de la Ruta 4.

3. Metros antes de la esquina de Avenida José María Castorena número 84 (Plaza Comercial el Yaqui) y Avenida San José de los Cedros, sobre esta ultima se tiene un paradero especifico para el ascenso y descenso de pasajeros el cual esta diseñado para no entorpecer y agilizar el transito en la zona, sin embargo los conductores de trasporte de pasajeros omiten la señalización para realizarlo. Por lo anterior se ve reducida la circulación ya que uno de los dos carriles disponibles en la Avenida José María Castorena frente a la Plaza Comercial El Yaqui, es utilizada por los conductores de transporte publico para el ascenso y descenso de pasajeros, causando así molestia entre los demás usuarios de la Avenida.

4. Derivado de un recorrido realizado por el que suscribe, pude constatar con los vecinos de la zona, que en la Avenida José María Castorena frente a la Plaza Comercial El Yaqui, los conductores de transporte público realizan una parada

larga que llega a alcanzar tiempos de hasta mas de 5 minutos, causando el bloqueo de uno a dos carriles, y por ende un impacto en el transito vehicular, el cual se ve gravemente entorpecido llegando en ocasiones a generar asentamientos vehiculares hasta el kilometro 15 de la carretera México – Toluca, o en asentamientos de 300 a 500 metros sobre la avenida San José de los Cedros.

5. Asimismo dentro del recorrido mencionado en el antecedente pasado, me comentaron diversos vecinos que ese día se había atropellado a una persona debido a la falta de señalamientos y derivados de que existen diversos cruces simultáneos; que además eran accidentes que se volvían cada día mas comunes y por falta de precaución, falta de semáforos peatonales y falta de asistencia por parte de alguna autoridad, lo cual pude constatar verificando que los peatones se tiene que atravesar casi frente a los vehículos y ganándoles el paso, o en algunos casos literalmente corriendo.

6. Debemos resaltar que la crisis de movilidad de la Ciudad de México requiere un transporte digno y eficiente para los millones de usuarios que diariamente se trasladan a través de las redes de transporte público, así como la importancia de hacer compatible el transporte público con la sociedad urbana, dentro de un ambiente sano y de buena calidad, el cual es un aspecto que debe interesar por igual a operadores y usuarios de transporte publico.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción tercera del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de ***urgente y obvia resolución***. En estos casos, la proposición se decidirá ***inmediatamente*** después de haber sido presentada.

CUARTO.- Que el artículo 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal fracción I, es competencia de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentar y o iniciar leyes y decretos.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo quinto, de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, la movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la ley.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo segundo, del Reglamento de Transito para el Distrito Federal, garantizando la circulación en materia de seguridad vial, por lo que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deben adoptar medidas para garantizar la protección de la vida e integridad física de las personas, sobre todo de los usuarios vulnerables.

SEPTIMO.- Que de conformidad con el articulo 22, fracción VI, del Reglamento de Transito para el Distrito Federal, por lo que los conductores de vehículos de transporte publico de pasajeros deberán realizar maniobras de ascenso y descenso de pasajeros en el carril de la extrema derecha, en la esquina antes de cruzar la vía transversal y en el caso de trasporte público colectivo sólo en lugares autorizados por la Secretaría o indicados expresamente en las concesiones.

OCTAVO.- Que el artículo 6 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal establece la jerarquía de movilidad en la cual se determina de la siguiente manera:

I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;
II. Ciclistas;
III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;
IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;
V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y
VI. Usuarios de transporte particular automotor

NOVENO.- Que el artículo 13 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal establece lo siguiente:

"*Artículo 13.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, Seguridad Pública tendrá las siguientes atribuciones:*

I. Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, con base en las políticas de movilidad quemita la Secretaría, coordinándose, en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo;

II. Llevar a cabo el control de tránsito y la vialidad, preservar el orden público y la seguridad;

III. Mantener dentro del ámbito de sus atribuciones, que la vialidad esté libre de obstáculos y elementos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados, en cuyo caso, en la medida de lo posible, no se deberán obstruir los accesos destinados a las personas con discapacidad;

IV. Garantizar la seguridad de las personas que utilicen la vialidad a fin de manifestar sus ideas y/o demandas ante la autoridad competente;

V. Aplicar en el ámbito de sus facultades las sanciones previstas en el presente ordenamiento, y demás disposiciones aplicables en materia de tránsito y vialidad; y

Aplicar sanciones a los conductores de vehículos en todas sus modalidades, por violaciones a las normas de tránsito."

DÉCIMO PRIMERO.- Que los artículos 3 apartado 3 fracción I incisos a), b) y c); 26, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Publica, y 40 de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal; establecen las facultades para realizar las acciones solicitadas a la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN OPERATIVOS PERMANENTES PARA AGILIZAR EL TRANSITO EN EL CRUCERO UBICADO EN LA PLAZA COMERCIAL EL YAQUI", COLONIA SAN JOSÉ DE LOS CEDROS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA; A FIN DE QUE LOS CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO NO REALICEN ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS YA QUE ENTORPECEN EL TRANSITO EN LA ZONA,

SEGUNDO: SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICEN OPERATIVOS DE PROTECCIÓN AL PEATÓN EN DICHO CRUCERO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

DIP. ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ _____

40

COMISIÓN DE MOVILIDAD
DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

VII LEGISLATURA

México, D.F. a 5 de abril de 2016

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DE COORDNACIÓN METROPOLITANA Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INICIE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (COMETRAVI) REINICIE SUS ACTIVIDADES Y SESIONES DE TRABAJO.**

ANTECEDENTES

De acuerdo con la última actualización oficial de las Zonas Metropolitanas del país, realizada con datos del año 2010 por CONAPO, INEGI y la entonces SEDESOL, en la Zona Metropolitana del Valle de México habitan 20,116,842 personas, en un territorio con una superficie de 7,866.1 km2 compuesta por 60 municipios ubicados en el Estado de México y el Estado de Hidalgo, más las 16 Delegaciones de la Ciudad de México.

Respecto a la delimitación oficial anterior de esta Zona Metropolitana que con datos del año 2005 realizaron las instituciones señaladas, el crecimiento medio anual de la población ha sido de casi 1% anual, que en términos absolutos significa un incremento de 1,720,165

habitantes en 5 años.[1]De acuerdo con los datos anteriores, se estima que la Zona Metropolitana del Valle de México cuenta actualmente con más de 2 millones de nuevos habitantes, esto lo conoceremos con certeza una vez que INEGI presente los resultados del conteo de población realizado en el país en el año 2015.

La realidad metropolitana de la Ciudad de México es incuestionable. Hay una gran cantidad de problemáticas y temas urbanos que implican el nivel metropolitano. Uno de esto temas, es sin duda la movilidad.

La última "Encuesta Origen-Destino de los viajes de los residentes del Área Metropolitana de la Ciudad de México" que fue elaborada por INEGI, señala que cada día se realizan más de 20 millones de viajes. Sabemos también que hay una gran cantidad de viajes metropolitanos. En dichos viajes predominan aquéllos en los que el destino es alguna delegación de la Ciudad de México, pues según la Encuesta es en nuestra ciudad en donde se concentran importantes zonas atractoras de viajes por motivos distintos del regreso al hogar; es decir hay una gran cantidad de personas que realizan sus actividades principales, como trabajar o estudiar en la Ciudad de México; pero viven en el Estado de México o algún municipio del Estado de Hidalgo.

La movilidad metropolitana es un tema de importancia. Adicionalmente, a ella se vinculan temas de gran trascendencia, como el medio ambiente, por las emisiones al aire que generan cada día las fuentes móviles.

Para efectuar los intercambios metropolitanos, se requieren medios de transporte, servicios, equipamientos e infraestructuras urbanas. Las implicaciones de lo anterior en términos de coordinación de política pública, gestión y administración urbana son muchas y muy complejas.

[1] Delimitación de las Zonas Metropolitanas (2000 y 2010).
http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Delimitacion_de_Zonas_Metropolitanas

La única instancia que en la actualidad puede cumplir o ayudar a cumplir esas funciones en la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad. El antecedente de la COMETRAVI fue el Consejo de Transporte del Área Metropolitana (COTAM).

La COMETRAVI existe desde el año 1994, fue creada mediante un convenio suscrito por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los Gobiernos del Estado de México y del entonces Departamento del Distrito Federal con el fin de "Establecer mecanismos para estudiar y resolver en forma coordinada, integrada y complementaria los problemas relacionados con el transporte y la vialidad; mejorar los servicios de transporte y la estructura vial en la zona conurbada; propiciar la homologación de los marcos jurídicos del transporte y la vialidad, y aportar información necesaria para el diseño del Plan Rector de Transporte y Vialidad del Área Metropolitana".

Actualmente la COMETRAVI está integrada por dependencias de los Gobiernos Federal, de la Ciudad de México, del Gobierno del Estado de México y del Gobierno del Estado de Hidalgo. La administración de esta comisión rotativa entre sus integrantes por un periodo de 2 años.

Respecto al mecanismo de operación de la comisión; existen 11 grupos de trabajo: 1) Aspectos Jurídicos, 2) Normas Técnicas, 3) Operación de los Servicios, 4) Tarifas y Aspectos Financieros, 5) Supervisión y Vigilancia, 6) Infraestructura, 7) Ahorro de Energía, 8) Transporte de Carga, 9) Plan Rector de Transporte, 10) Prevención de Accidentes y 11) Transporte Masivo.

Los procedimientos previstos para el funcionamiento de los grupos de trabajo, designación de representantes, periodicidad de sesiones y demás ordenamientos se incorporaron en las Reglas de Operación de la COMETRAVI.

Para el adecuado desempeño de las funciones de la COMETRAVI, se instaló un *Secretariado Técnico Permanente*, cuyas atribuciones se contienen en la cláusula SEPTIMA del convenio del 27 de junio de 1994, y consisten principalmente en:

- •Proponer programas y proyectos que apoyen las estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos.
- •Dar seguimiento a los acuerdos adoptados.
- •Proponer al personal técnico especializado en materia de transporte y vialidad.
- •Convocar a las sesiones plenarias y de grupos de trabajo.

Este Secretariado Técnico requiere para su funcionamiento del apoyo de recursos, como está previsto en la cláusula SEGUNDA del convenio del 27 de junio de 1994. "Las partes convendrán la asignación de los recursos necesarios para el funcionamiento de la COMETRAVI".

Entre los convenios y bases de coordinación vigentes, en la actualidad se tienen los siguientes:

1. Convenio de concertación de acciones para la operación del servicio público de autotransporte de pasajeros y carga en la Zona Metropolitana, firmado el 7 de febrero de 1991.

2. Acuerdo para establecer las medidas a que se sujetarán la prestación de los servicios públicos de pasajeros en el área metropolitana, firmado el 24 de octubre de 1991.

3. Convenio de coordinación de acciones para fijar las bases a que deberán sujetarse la expedición, vigencia y condiciones de operación de la autorización metropolitana para la prestación del servicio público del transporte de pasajeros y carga en el área metropolitana, firmado el 12 de septiembre de 1993.

4. Convenio de zonas aledañas, firmado el 12 de septiembre de 1993.

5. Convenio de creación de la COMETRAVI, firmado el 27 de junio de 1994.

6. Convenio modificatorio al convenio de modificación que crea la COMETRAVI, firmado el 27 de junio de 1994.

7. Reglas de operación de la COMETRAVI, firmadas el 1 de enero de 1995.

8. Convenio para la creación de la comisión ejecutiva de coordinación metropolitana Distrito Federal-Estado de México, firmada el 13 de marzo de 1998.

9. Convenio de coordinación de acciones para la determinación de obras e infraestructura vial que servirán para la intercomunicación metropolitana, firmada el 23 de junio de 2000.

10. Convenio de coordinación con el objeto de llevar a cabo las acciones de sustitución de unidades del transporte público de pasajeros concesionado, firmado el 11 de diciembre de 2001.

11. Convenio específico de ejecución que tiene por objeto formular e instrumentar las acciones entre la SCT y el D.F., para el proyecto del ferrocarril suburbano de la ZMVM de la línea Cuautitlán-Buenavista del 2004.

12. Convenio de coordinación para la elaboración del Programa de Corredores Metropolitanos, de fecha 22 de septiembre del 2006.

13. Convenio de coordinación para la elaboración del estudio para resolver la vialidad de las zonas poniente y norte del Distrito Federal, de fecha 22 de septiembre del 2006.

14. Convenio de coordinación para la elaboración del estudio y proyecto de puentes en la Av. Adolfo López Mateos, de fecha 22 de septiembre del 2006.

15. Convenio de coordinación para la elaboración de la encuesta de Origen y Destino de los viajes de los residentes del Área Metropolitana del Valle de México 2007, y los estudios complementarios, de fecha 22 de septiembre de 2006.[2]

Así como el programa de placas metropolitanas para los servicios de transporte colectivo que van de la Ciudad a algún municipio metropolitano, o viceversa; cabe señalar que dicho programa no ha sido concluido, a pesar de su antigüedad.

[2] http://www.cgma.df.gob.mx/work/sites/stv/resources/LocalContent/44/3/cometravi.html

CONSIDERANDOS

Que la atención de las problemáticas metropolitanas vinculadas a la movilidad es un asunto inaplazable y de extrema urgencia. La tendencia es que esas problemáticas se incrementen, como ha venido sucediendo a través de los años.

Que la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad, constituye en la actualidad una de las pocas herramientas para la coordinación de políticas, acciones y gestión metropolitana para la movilidad urbana, sus infraestructuras, equipamientos y servicios.

Que la Cometravi cuenta con reglas de operación específicas para cumplir sus funciones.

Que la Cometravi no ha sesionado en más de dos años.

Que los temas contenidos en los grupos de trabajo y en los convenios de colaboración son problemáticas de actualidad.

Que se requiere la identificación e incorporación de temas adicionales.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a las diputadas y diputados de esta VII Legislatura, sea considerado lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INICIE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD (COMETRAVI) REINICIE SUS ACTIVIDADES Y SESIONES DE TRABAJO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los cinco días del mes de abril de 2016

Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero
Presidenta de la Comisión de Movilidad

VII LEGISLATURA

Diputada Wendy González Urrutia
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS INFRACCIONES IMPUESTAS A LOS VEHICULOS OFICIALES POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSITO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, diputada Wendy González Urrutia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS INFRACCIONES IMPUESTAS A LOS VEHICULOS OFICIALES POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSITO DEL DISTRITO FEDERAL,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada en vigor del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal el 15 de diciembre del año pasado, pasó inadvertida para algunos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México que ignoran el cumplimiento de las nomas viales.

En calles y avenidas es posible observar a conductores de vehículos oficiales y de seguridad pública que violan las nuevas disposiciones de tránsito ante el resto de los capitalinos.

Sin importar que los vehículos estén identificados con balizamiento oficial o que porten una cromática de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, conductores de vehículos y motocicletas incurren en faltas al reglamento de manera flagrante.

Decenas de vehículos oficiales ignoran el alto que marcan las luces rojas en semáforos, invaden pasos peatonales y ciclovías e incluso que circulan sin los elementos de identificación que exige la nueva reglamentación.

Un ejemplo claro de lo anterior fueron los casos que el periódico Excélsior enumeró en una nota periodística de fecha 28 de diciembre de 2015 en el cual menciona:

a) El caso del policía asignado a la patrulla con matrícula DF-002-T6, de la Zona Vial 5, adscrita a la Subsecretaría de Control de Tránsito de la SSPDF, con la que invadió en repetidas ocasiones un cruce peatonal. La infracción fue cometida el 23 de diciembre en Paseo de la Reforma. En ese punto, el vehículo de la policía capitalina permaneció estacionado sobre un paso de peatones durante al menos 20 minutos, frente a otros dos elementos de tránsito, los cuales no impidieron que se invadiera el cruce de peatones, falta que se sanciona con una multa de hasta mil 399 pesos y tres puntos menos a la licencia del conductor.

b) Otro caso en el que un elemento de la SSPDF incurrió en una infracción vial fue el que quedó registrado el 26 de diciembre sobre avenida División del Norte, casi al cruce con Miguel Ángel de Quevedo, sitio en el que fue ubicada a una camioneta de la policía estacionada sobre la banqueta. El vehículo adscrito a la Unidad de Protección Ciudadana Sector Coyoacán, con matrícula DF-208-51, se encontraba estacionado completamente sobre el paso de peatones.

   De conformidad con el reglamento, cualquier vehículo tiene prohibido estacionarse sobre vías peatonales, *especialmente banquetas y cruces peatonales*, por lo que el conductor de ese vehículo debió ser sancionado con una multa de hasta mil 399 pesos y tres puntos menos a su licencia.

c) En este mismo supuesto fue detectada una patrulla de la Policía Auxiliar con matrícula DF-099-Z1, que circulaba el 25 de diciembre sobre la calle

peatonal Madero y otro motociclista de la misma corporación que estacionó su vehículo sobre la banqueta de avenida Chapultepec el 21 de diciembre pasado.

d) Otro caso fue el de dos elementos uniformados de la Policía Federal que fueron fotografiados cuando circulaban por el carril exclusivo de Metrobús, en el tramo de Ayuntamiento de la Línea 4, sin casco y en un vehículo particular. El conductor de esta motocicleta debió ser infraccionado con una multa de dos mil 98 pesos y la resta de seis puntos a la licencia por circular en un carril de uso exclusivo para el transporte público.

A estas faltas debió sumarse una multa más de hasta mil 399 pesos, otros tres puntos menos a la licencia y la remisión de la motocicleta al depósito por circular sin casco de protección.

e) Además de vehículos de corporaciones de seguridad pública, también observó a unidades de dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y de las delegaciones que incurrieron en faltas al reglamento: Fue el caso de una camioneta tipo Hummer, aparentemente adscrita a la Unidad de Protección Civil de la delegación Xochimilco que fue ubicada mientras circulaba a exceso de velocidad en un trayecto por avenida Miramontes, carriles laterales del Circuito Interior y avenida Plutarco Elías Calles.

Este vehículo que circulaba a poco más de 80 kilómetros por hora en calles ubicadas en los límites de las delegaciones Benito Juárez e Iztapalapa, tampoco portaba placas de matrícula y únicamente podía ser identificado con el número económico 2155 que tenía marcado en las puertas.

En una distancia de poco más de un kilómetro, este vehículo violó los límites de velocidad para vialidades primarias en por lo menos 30 kilómetros por hora y los establecidos para carriles laterales con una velocidad 40 kilómetros por hora superior a la permitida.

Por estas violaciones, el conductor de la unidad debió ser sancionado con dos multas equivalentes a dos mil 798 pesos y la resta de seis puntos a su licencia de conducir; además de otra multa de hasta dos mil 98 pesos y la remisión del vehículo al depósito por no portar placas de matrícula.

f) Otro vehículo que fue detectado violando disposiciones del reglamento fue una camioneta adscrita a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal que fue ubicada en el Paseo de la Reforma estacionada sobre una ciclovía. La unidad con placas de circulación 83-15-CH permaneció durante varios minutos detenida sobre la vía de uso ciclista sin que su conductor fuera multado con una sanción de hasta mil 399 pesos y la resta de tres puntos a la licencia del conductor.

g) Sobre el Periférico Sur fueron ubicadas otras dos camionetas pertenecientes a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, estacionadas sobre la banqueta, ninguna tenía en funcionamiento las torretas de emergencia.

En ninguno de los casos anteriormente citados se observó que los infractores fueran sancionados ya sea por un elemento de tránsito autorizado para infraccionar o por un fotorradar.

De lo anteriormente expuesto podemos advertir que el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal no ha cumplido su mayor reto: que sus normas y sanciones efectivamente se apliquen para todos.

Y es que la falta de aplicación de las normas por parte de la autoridad ha fomentado que los automovilistas no sientan la obligación de respetarlas ni a integrarlas a sus hábitos de circulación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con los PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y CONTROL DE VEHICULOS OFICIALES de diversas Secretarías de la CDMX por vehículo oficial se entiende aquel que se adquiere a través de cualquier ente gubernamental con justo título y en concepto de propietario, así como los que se utilicen con motivo de asignación, adquisición o donativo de la federación u otro nivel de Gobierno: que sean utilizados para apoyar en la prestación de un servicio público determinado.

SEGUNDO. Que los funcionarios y empleados públicos que tengan bajo su resguardo ya sea temporal o permanente, el uso de vehículos oficiales, están

obligados a cumplir con las disposiciones aplicables según la normatividad vigente y serán directamente responsables del uso que se haga de los mismos.

TERCERO. Que las infracciones por violaciones al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, deberán ser invariablemente pagadas por los usuarios de los vehículos, siendo responsabilidad del titular administrativo de la Unidad Administrativa que corresponda, enviar el comprobante de pago a la Subdirección de Transportes de la Dirección General de Recursos Materiales de cada ente gubernamental.

CUARTO. Que es facultad de esta representación **solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal** para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL A LOS VEHICULOS OFICIALES POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSITO DEL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

Diputada Wendy González Urrutia
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

INFRACCIONES IMPUESTAS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 15 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LOS VEHICULOS OFICIALES POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSITO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) **DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO INFRACCIONADO,**
b) **DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL VEHICULO OFICIAL,**
c) **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FALTA COMETIDA,**
d) **SANCIÓN IMPUESTA AL CONDUCTOR DE LA UNIDAD.**

Dado en el Recinto Legislativo a los 07 días del mes de abril de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

D.p. Eva Lescas

Mauricio Tabe J. Gutiérrez

Ivan Texta Solis

D.p. Gonzalo Espina M.

Por Movimiento Ciudadano
Dip. Amado Lopez Campos

D.p. Luciano Jimeno H.

D.P. ISRAEL B.

VII LEGISLATURA

Diputada Wendy González Urrutia
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO Y VIVIENDA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO A LAS DIECISEIS DELEGACIONES POLÍTICAS A RESPETAR LAS NECESIDADES DE LOS CAPITALINOS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE AGUA DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN MÁSIVA DE DIVERSOS CENTROS COMERCIALES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS EN LA CAPITAL DEL PAIS.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, diputada Wendy González Urrutia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO Y VIVIENDA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO A LAS DIECISEIS DELEGACIONES POLÍTICAS A RESPETAR LAS NECESIDADES DE LOS CAPITALINOS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE AGUA DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN MÁSIVA DE DIVERSOS CENTROS COMERCIALES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS EN LA CAPITAL DEL PAIS,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante este año se abrirán en la Ciudad de México 13 nuevos centros comerciales, que añadirán al inventario alrededor de 362,490 metros cuadrados de área rentable comercial.

Estos nuevos centros comerciales serán: Vía Vallejo de Grupo Danhos, Miyana de Gigante Grupo Inmobiliario, Portal San Ángel, Patio Revolución, Portal Lomas Estrella, Portal Centro y Portal Circuito de MRP; Plaza 4 Caminos, Plaza Capuchinas y Plaza Palmas de Inmuebles Carso; Terrazas Arenal y Terrazas Azcapotzalco de Artha; y Centro Comercial Fortuna de Pulso Inmobiliario.

Son cerca de un tercio de los 35 proyectos que las empresas están desarrollando a nivel nacional y que abrirán este año, de acuerdo con datos de MAC Arquitectos Consultores.

Los nuevos centros comerciales tendrán una superficie promedio de 30,000 metros cuadrados y serán "centros comunitarios" o "power centers".

Azcapotzalco es una de las zonas de la ciudad de México que está pasando de ser un área industrial a una residencial, por lo que se puede observar que existen diversos desarrollos comerciales: Vía Vallejo, con 83,000 metros cuadrados; Centro Comercial Fortuna, con 47,755; y Terrazas Azcapotzalco, con 10,186.

La zona sur de la ciudad es la que tiene una mayor concentración de oferta comercial, pero también una gran densidad demográfica y capacidad económica, lo que la convierte en el principal corredor comercial en la ciudad.

Otro centro comercial en Coapa, entre las avenidas Miramontes y Acoxpa, sobre 70,000 metros cuadrados y que implicarán 190 mil metros cuadrados de

construcción. En este caso con una inversión involucrada de 2 mil millones de pesos. Según el dicho de la constructora Grupo Gigante Inmobiliario la meta es tener listo este centro comercial a mediados del año 2019.

En Xochimilco, que es una delegación de la Ciudad de México que se ha caracterizado por no dar cabida a centros comerciales por sus usos y costumbres, ahora se han dado a conocer cuando menos 7 proyectos que involucran a centros comerciales que contarán con tiendas de autoservicio, gimnasios, cafeterías, cines y espacio para comida rápida, como en cualquier otro lugar. Incluso, dos de ellas presumirán una pista de hielo y una impresionante rueda de la fortuna:

- **Paseo Xochimilco:** La empresa Gicsa dio a conocer en 2015 que la plaza estaría lista en la primavera de 2016, sin embargo, ahora se dio otro año para finalizarla. Será ubicado en donde se encuentra actualmente la Chrysler y la Nissan, sobre Prolongación División del Norte, casi esquina con Redención, muy cerca del viejo edificio delegacional, en Jardines del Sur.

- **Parque Las Antenas:** La empresa señaló que la inversión podría superar los 3 mil millones y medio de pesos e incluso, prometen una rueda de la fortuna gigante en la azotea del edificio principal. Está planeada para abrir en 2017 y promete generar cerca de mil empleos. Será ubicado sobre Periférico, justo en la frontera de las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco. La constructora Danhos ya anunció el comienzo de las obras en un espacio de 86 mil 500 metros cuadrados.

- **Plaza Comercial Maíz:** Se tiene previsto que para finales de este mismo año se pueda poner en marcha. Será ubicado en el campo de ex pumitas.

- **Plaza Terraza Arenal:** Se tiene planeado su estreno el próximo año. Será ubicada entre las calles Arenal y Cuauhtémoc, ambas de dos carriles, lejos de las arterías principales.

- **Plaza en Acueducto, Santiago Tepalcatlalpan:** El terreno llega hasta la avenida San Pablo, por lo que sería una de las construcciones más grandes en la delegación. Aún no hay alguna empresa que se haga responsable por la edificación, pero se sabe que hay planes para volverlo comercial.

- **WalMart en La Noria:** Casi terminado y a punto de abrir en unos meses, se planea construir una tienda WalMart justo a un costado de La Noria, sobre Guadalupe I. Ramírez.

En los alrededores de Xochimilco se planean otros tres centros comerciales:

- **Tecnológico de Monterrey:** Se pretende construir un megacentro comercial en la zona del Tecnológico de Monterrey. Cerca de 5 mil metros cuadrados de construcción.

- **Paseo Coapa (en Pericoapa):** esta es otra edificación que se planea para el próximo año en lo que hoy es Pericoapa.

- **Arenal:** se pretende construir una plaza, cuya inauguración será 2019.

Es importante hacer mención que vecinos de las zonas donde se encuentran todas estas construcciones, hacen un llamado a las autoridades para que realicen consultas ciudadanas antes de otorgar los permisos para la construcción de un nuevo centro comercial. Esto debido a que algunas zonas padecen los efectos del denso tránsito de automotores, derivado del aumento del parque vehicular y la

presencia de una diversidad de centros comerciales, que suman más de un centenar de salas de cines, clubes de compras y tiendas departamentales, ubicados a menos de un kilómetro a la redonda en la mayoría de los casos.

A este problema también debe añadirse el desabasto de agua que se padece, el cual se ha intensificado en fechas recientes en diversas delegaciones de la ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que es facultad de esta representación **solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal** para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. EXHORTA A LAS SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO Y VIVIENDA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO A LAS DIECISEIS DELEGACIONES POLÍTICAS A RESPETAR LAS NECESIDADES DE LOS CAPITALINOS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE AGUA DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN MASIVA DE DIVERSOS CENTROS COMERCIALES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS EN LA CAPITAL DEL PAIS

SEGUNDO. SE LES SOLICITA A LAS AUTORIDADES ENUNCIADAS EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, UN INFOME DETALLADO SOBRE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMERCIALES A REALIZARSE EN EL PRESENTE AÑO, LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y LOS PERMISOS QUE SE HAN OTORGADO PARA SU REALIZACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo a los 05 días del mes de abril de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

Dip. Andrés Atayde

Dip. Luis Alberto Chavez

VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACIÓN, QUE EN EL MARCO DEL DIA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 DE ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO.

DIP. JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACIÓN, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 DE ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO,** como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de noviembre de 2007 La Asamblea General de la ONU adoptó una resolución que declara el día 2 de Abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

En la actualidad, millones de personas con Autismo en todo el mundo siguen sufriendo la discriminación social, la restricción de sus derechos a la educación, a la salud, a una vida plena, a su dignidad como personas.

1 de cada 150 niños están dentro del Espectro del Autismo, es la discapacidad infantil de mayor prevalencia (más que Síndrome de Down, cáncer infantil y diabetes juntos). El Autismo es un trastorno que afecta a la comunicación, la interacción social y que presenta patrones estereotipados y/o restrictivos de conducta. A día de hoy el Autismo no tiene cura y no se conoce con exactitud su origen, pero existen intervenciones psicoeducativas que permiten una gran evolución en aquellas personas que tienen el acceso a las mismas. Dado lo extenso y diverso que es el trastorno se habla comúnmente de espectro, donde se engloban una gran variedad de manifestaciones, definiéndose técnicamente como Trastornos del Espectro del Autismo. Los primeros signos del autismo son visibles a partir de los 18 meses de edad. Muchas veces al Autismo se le denomina la discapacidad invisible.

Es una discapacidad que afecta la forma en que una persona percibe, interpreta y responde al ambiente y a las relaciones sociales; dificulta su comprensión, el uso del lenguaje, la imaginación y el juego.

Según investigaciones del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, del Instituto Politécnico Nacional, existe en México un niño con el síndrome de autismo por cada mil, por lo que del total de la población infantil que

asciende actualmente a 37 millones, hay alrededor de 37 mil niños con esta condición.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, cada año se registran en México seis mil casos nuevos de autismo, un síndrome neuro-psiquiátrico que inicia a edades tempranas y cuya detección a tiempo es fundamental para dar calidad de vida a quienes lo padecen.

La problemática en torno a este padecimiento no se reduce a nivel salud, sino que se extiende en todos los aspectos de la vida, pues quedan al margen de un desarrollo integral y afecta la satisfacción de necesidades fundamentales, tales como: educación, alimentación, vivienda, empleo, es decir, la enfermedad conduce a la limitación de los derechos humanos.

La ONU calcula que más del 80% de los adultos con autismo están desempleados. Los empleadores están dejando escapar capacidades que se presentan de forma más habitual entre personas con trastornos del espectro autista que entre los trabajadores *neurotípicos,* como una mayor competencia en el patrón de reconocimiento y en el razonamiento lógico, así como una mayor atención al detalle.

Entre las trabas que se deben superar para desencadenar este potencial encontramos: una escasez de formación profesional, un apoyo insuficiente a la inserción laboral y una discriminación generalizada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACION, QUE EN EL MARCO DEL DIA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 DE ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO.

Dado en la Ciudad de México a los 07 días del mes de abril de dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ANGEL ABADÍA PARDO

Dip. Ernesto Candia Ruiz

México, D.F. a 5 de abril de 2016

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE MOVILIDAD, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE AQUELLOS CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE ADEUDEN EL PAGO DE LA REVISTA VEHICULAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 O ANTERIORES, PUEDAN CUBRIR SUS ADEUDOS PAGANDO EXCLUSIVAMENTE EL MONTO DE LA REVISTA DEL AÑO O AÑOS QUE ADEUDEN, CONDONANDO LAS MULTAS, RECARGOS O PAGOS ADICIONALES A QUE SE HICIERON ACREEDORES, POR NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS REVISTAS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE EN EL MARCO DE LA REVISTA VEHICULAR 2016, ESTOS CONCESIONARIOS PUEDAN REGULARIZAR DICHA SITUACION Y SE CUMPLA CON EL OBJETO DE LA REVISTA VEHICULAR.**

ANTECEDENTES

1.-La Secretaría de Movilidad realiza anualmente la revista vehicular al servicio de transporte público de pasajeros, para lo cual los concesionarios deben efectuar el pago correspondiente conforme el Código Fiscal del Distrito Federal vigente.

2.-.Debido a la situación económica de los concesionarios, a muchos se les dificulta realizar los pagos correspondientes, por lo que no pudieron efectuar la revista vehicular en determinado año, lo que conllevo a que posteriormente fuera imposible para ellos pagar al año siguiente el monto correspondiente más el pago del ejercicio anterior más multas y recargos.

3.- Que debido a lo anterior, en la actualidad existe un gran número de vehículos sin realizar la revista vehicular de varios años.

CONSIDERANDOS

1.- Que el objetivo de la revista vehicular es justamente verificar que las condiciones de los vehículos en los cuales se presta el servicio al público sea en condiciones seguras y adecuadas, por lo que a las unidades se inspeccionan las partes físicas, mecánica y equipo auxiliar.

2.- Que la situación de los adeudos genera que no se presenten a revisión los vehículos y no se cumpla con el objeto de la revista vehicular.

3.- Que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, es la facultada para condonar multas y recargos por el pago de Derechos, conforme a lo dispuesto en el Código Fiscal del Distrito Federal en su Artículo 105. “La Secretaría podrá establecer programas generales de regularización fiscal para los contribuyentes en los que se podrán contemplar, en su caso, la condonación total o parcial de contribuciones, multas, gastos de ejecución y recargos, así como facilidades administrativas”.

VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACIÓN, QUE EN EL MARCO DEL DIA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 DE ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO.

DIP. JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACIÓN, QUE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 DE ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO,** como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de noviembre de 2007 La Asamblea General de la ONU adoptó una resolución que declara el día 2 de Abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

En la actualidad, millones de personas con Autismo en todo el mundo siguen sufriendo la discriminación social, la restricción de sus derechos a la educación, a la salud, a una vida plena, a su dignidad como personas.

1 de cada 150 niños están dentro del Espectro del Autismo, es la discapacidad infantil de mayor prevalencia (más que Síndrome de Down, cáncer infantil y diabetes juntos). El Autismo es un trastorno que afecta a la comunicación, la interacción social y que presenta patrones estereotipados y/o restrictivos de conducta. A día de hoy el Autismo no tiene cura y no se conoce con exactitud su origen, pero existen intervenciones psicoeducativas que permiten una gran evolución en aquellas personas que tienen el acceso a las mismas. Dado lo extenso y diverso que es el trastorno se habla comúnmente de espectro, donde se engloban una gran variedad de manifestaciones, definiéndose técnicamente como Trastornos del Espectro del Autismo. Los primeros signos del autismo son visibles a partir de los 18 meses de edad. Muchas veces al Autismo se le denomina la discapacidad invisible.

Es una discapacidad que afecta la forma en que una persona percibe, interpreta y responde al ambiente y a las relaciones sociales; dificulta su comprensión, el uso del lenguaje, la imaginación y el juego.

Según investigaciones del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, del Instituto Politécnico Nacional, existe en México un niño con el síndrome de autismo por cada mil, por lo que del total de la población infantil que

asciende actualmente a 37 millones, hay alrededor de 37 mil niños con esta condición.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, cada año se registran en México seis mil casos nuevos de autismo, un síndrome neuro-psiquiátrico que inicia a edades tempranas y cuya detección a tiempo es fundamental para dar calidad de vida a quienes lo padecen.

La problemática en torno a este padecimiento no se reduce a nivel salud, sino que se extiende en todos los aspectos de la vida, pues quedan al margen de un desarrollo integral y afecta la satisfacción de necesidades fundamentales, tales como: educación, alimentación, vivienda, empleo, es decir, la enfermedad conduce a la limitación de los derechos humanos.

La ONU calcula que más del 80% de los adultos con autismo están desempleados. Los empleadores están dejando escapar capacidades que se presentan de forma más habitual entre personas con trastornos del espectro autista que entre los trabajadores *neurotípicos,* como una mayor competencia en el patrón de reconocimiento y en el razonamiento lógico, así como una mayor atención al detalle.

Entre las trabas que se deben superar para desencadenar este potencial encontramos: una escasez de formación profesional, un apoyo insuficiente a la inserción laboral y una discriminación generalizada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE EDUCACION, QUE EN EL MARCO DEL DIA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO CELEBRADO EL 02 DE ABRIL, SE FOMENTE LA PLENA INCLUSIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LOS ADULTOS CON AUTISMO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO.

Dado en la Ciudad de México a los 07 días del mes de abril de dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ANGEL ABADÍA PARDO

Dip. Ernesto Candia Ruiz

4.- Y toda vez condonados las multas, recargos o pagos adicionales, la Secretaria de Movilidad, pueda realizar la revista vehicular a los concesionarios que en años anteriores no habían cumplido con la misma.

Por las razones antes expuestas someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la Proposición con Punto de Acuerdo para que quede como sigue:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE MOVILIDAD, AMBAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE AQUELLOS CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE ADEUDEN EL PAGO DE LA REVISTA VEHICULAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015 O ANTERIORES, PUEDAN CUBRIR SUS ADEUDOS PAGANDO EXCLUSIVAMENTE EL MONTO DE LA REVISTA DEL AÑO O AÑOS QUE ADEUDEN, CONDONANDO LAS MULTAS, RECARGOS O PAGOS ADICIONALES A QUE SE HICIERON ACREEDORES, POR NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS REVISTAS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE EN EL MARCO DE LA REVISTA VEHICULAR 2016, ESTOS CONCESIONARIOS PUEDAN REGULARIZAR DICHA SITUACION Y SE CUMPLA CON EL OBJETO DE LA REVISTA VEHICULAR.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los
Cinco días del mes de abril de 2016

Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero
Presidenta de la Comisión de Movilidad

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con **carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INICIE UNA CONSULTA CIUDADANA SOBRE LOS PROYECTOS DESEABLES PARA MEJORAR EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, ASÍ MISMO SE LE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDRAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA IMPLEMENTE ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR EL IMPACTO DE ACTIVIDADES ILICITAS DE LA ZONA DEL BOSQUE DE ARAGÓN Y LAS COLONIAS ALEDAÑAS Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA TANYA MULLER GARCÍA, PARA QUE SE ABSTENGAN DE CONSTRUIR UN BALNEARIO EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, Y SE UTILICE EL RECURSO ETIQUETADO PARA TALES FINES, LA REFORESTACIÓN Y RESCATE INTEGRAL DE ESTE GRAN PULMÓN DE NUESTRA CIUDAD,** de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Los bosques son ecosistemas imprescindibles para la vida, son el habitat de muchos seres vivos, ya que regulan el agua, conservan el suelo y la atmósfera y suministran multitud de productos útiles.

La vida humana ha mantenido una estrecho relación con el bosque. Muchas culturas se han apoyado en productos que obtenían del bosque: madera para usarla como combustible o en la construcción, carbón vegetal imprescindible en la primera industria del hierro, caza, resinas, frutos, medicinas, etc.

Se estima que hace unos 10 000 años[1], cuando terminó el último periodo frío, los bosques ocupaban entre el 80 y el 90% de la superficie terrestre, pero a partir de entonces la deforestación ha sido creciente y en la actualidad los bosques cubren entre un 25% y un 35% de la superficie terrestre, según cual sea el criterio con el que se determine qué es bosque y qué no lo es. Desde hace dos siglos han surgido movimientos conservacionistas para proteger bosques y otros ecosistemas naturales y hoy día se abre paso con fuerza una nueva actitud de defensa y uso racional de este valor natural.

De acuerdo con información de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en Ingles), las cuencas hidrográficas y humedales forestales suministran el 75 % del agua dulce accesible en el mundo para satisfacer las necesidades domésticas, agrícolas, industriales y ecológicas. Aproximadamente un tercio de las mayores ciudades del mundo obtienen parte importante de su agua potable directamente de zonas forestales protegidas. Las poblaciones de grandes ciudades como Bombay, Bogotá y Nueva York dependen de los bosques para su suministro hídrico. Este porcentaje se elevará a medida que los núcleos urbanos crezcan en tamaño y población.

Casi el 80 % de la población mundial (**8 de cada 10 personas**) se encuentra expuesta a amenazas considerables en cuanto **a la seguridad del abastecimiento de agua** (**en puntos de acuerdo anteriores hemos**

[1] http://www4.tecnun.es/asignaturas/Ecologia/Hipertexto/12EcosPel/110Bosque.htm

demandado el suministro suficiente y de buena calidad del vital líquido, así como el derecho al mismo como un derecho humano). Los bosques actúan como filtros naturales del agua. Los bosques minimizan la erosión local del suelo, reducen los sedimentos en las masas de agua (humedales, estanques, lagos, arroyos y ríos) y detienen o filtran los contaminantes del agua en la hojarasca.

2.- Tomando información de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de Mèxico (SEDEMA)[2], sabemos que antiguamente el sitio que ocupa ahora el Bosque de San Juan de Aragón era parte del Lago de Texcoco, el cual era un cuerpo de agua salada. A la caída de Tenochtitlán (1521) y la incursión de los españoles en el Valle de México, dió comienzo la desecación del Lago de Texcoco, debido a las continuas inundaciones que ocurrían en el Valle de México. Entre 1713-1754, los tlaltelolcas rentaron sus terrenos localizados al poniente del Lago de Texcoco al Capitán español Blas López de Aragón, el cual mandó construir lo que posteriormente fue nombrada la "Hacienda Santa Ana". El 13 de septiembre de 1857 el Presidente Ignacio Comonfort promulgó el decreto por el cual se reconoce la existencia legal del pueblo de Aragón, al cual se le anexó el nombre de San Juan, referido al Santo que se festeja en esa fecha "San Juan Crisóstomo" y se fundó el pueblo llamado San Juan de Aragón. El Expresidente Lázaro Cárdenas (1934-1940), se tomó la medida de crear un campamento de reforestación en la zona desecada del lago (que ya había agotado su reserva salina) para evitar tolvaneras que afectaran a la población aledaña además de brindarles un espacio ambiental en el que pudieran recrearse. La obra fue encargada al ingeniero Loreto Fabela, quien después de una serie de dificultades para acondicionar el terreno para la reforestación, sentaría las bases de lo que hoy conocemos como el Bosque de San Juan de Aragón.

2

http://www.sedema.df.gob.mx/bosquedesanjuandearagon/index.php?option=com_content&view=article&id=44&Itemid=29

El Bosque de San Juan de Aragón[3] cuenta con una extensión territorial de 162.028 ha, situándose al norte del Distrito Federal a una altitud promedio de 2240 msnm. Es la segunda área verde más grande de la Ciudad de México. El Bosque se ubica dentro en la Delegación Gustavo A. Madero de esta Ciudad.

De acuerdo con la Ley Ambiental del Distrito Federal en su artículo 5°[4], las Áreas de Valor Ambiental son las áreas verdes en donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas y que requieren ser restauradas o preservadas, en función de que aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas, las cuales les permiten contribuir a mantener la calidad ambiental de la Ciudad. El 12 de noviembre de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Decreto por el que se declara Área de Valor Ambiental del Distrito Federal con la categoría de Bosque Urbano, al Bosque de San Juan de Aragón".

3.- En el año de 1964, se inauguró el Zoológico de Aragón, dependiendo de la Delegación Gustavo A. Madero, con lo cual se dotó a la ciudadanía de una amplia zona de recreación y convivencia en un medio ambiente natural.

Desde 2013 vecinos de las zonas cercanas al Bosque de San Juan de Aragón, denunciaron que con el argumento de que se trata de árboles muertos o enfermos, la entonces Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, tenía previsto el retiro de casi 700 especies arbóreas en el bosque de San Juan de Aragón, con la finalidad de ampliar uno de los estacionamientos del lugar en seis

[3] http://www.sedema.df.gob.mx/bosquedesanjuandearagon/

[4] http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/index.php/temas-ambientales/reforestacion-urbana

hectáreas, donde iniciaron los trabajos para construir un parque de juegos de carácter privado. Según denuncias de trabajadores del Bosque.

El 28 de febrero de 2014, la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México en coordinación con la Comisión Nacional Forestal, inició el Programa de Recuperación de Áreas Verdes, el cual incluyó la rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón. Sin embargo se tienen denuncias, por parte de trabajadores del Bosque de Aragón en donde que se dice que en ese año (2014), se talaron 7mil árboles, derivado de lo anterior la PAOT, urgió a la SEDEMA a implementar medidas urgentes.

En noviembre de 2014, la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, implementó por vez primera en la historia, un Programa de Rehabilitación Integral del Bosque de San Juan de Aragón, el cual contiene diversas actividades de reforestación y rehabilitación de áreas estratégicas.

4.- El 31 de marzo de 2010, el entonces jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon[5] Inauguro nueve playas artificiales en el D.F., “Las playas artificiales se construyen pensando en la mayor parte de la población que no puede salir o no tiene recursos para irse a algún estado de la República”, ese fue el argumento principal para dar inicio al programa. En la playa de San Juan de Aragón cientos de familias capitalinas y del estado de México armaron su Acapulco defeño, desde muy tempranas horas llegaban al balneario popular, vecinos provenientes de las colonias Morelos, Ciudad Lago, Estrella y Malinche, lo que demostraba la efectividad de esta política de esparcimiento social (Vamos a la Playa). Como resultado de la Política antisocial y democrática del Gobierno actual

[5] http://www.jornada.unam.mx/2010/03/31/capital/031n1cap

de Mancera, de las nueve playas artificiales, solo queda una, en total abandono, en la Alameda Oriente, ubicada en la Delegación Venustiano Carranza.

El pasado 29 de marzo, contra toda lógica, después de abandonar el proyecto de las Playas Artificiales que dieron felicidad a muchas familias capitalinas y de la zona metropolitana, El jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, anunció la construcción de un balneario en el Bosque de San Juan de Aragón, en la delegación Gustavo A. Madero, como parte de la recuperación de espacios públicos, según argumento. Es muy importante manifestar, que tan solo para realizar el Skate Park en el Bosque de Aragón, se invirtieron 8.5 millones de pesos, y obviamente se requerirá más para un Balneario de tal magnitud, que bien servirían para un programa de rescate integral del Bosque.

PROBLEMÁTICA

Especialistas y autoridades estiman que en la Ciudad de México se tiran al drenaje mil millones de m³ de agua de lluvia, más que la capacidad del Sistema Cutzamala. Cada año se desaprovechan más del 90% del agua de lluvia que podría ser captada y utilizada.

Durante los aproximadamente 45 días que llueve al año en la Ciudad de México en promedio, caen 733.8 milímetros de agua, que equivalen a mil 100 millones de metros cúbicos, según expertos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. El Sistema Cutzamala, que surte de agua a la zona metropolitana, tiene capacidad para almacenar hasta 782 millones de metros cúbicos de líquido. Según los especialistas, del total de lluvias en la Ciudad, el 30 % se evapora, 40% se va al

acuífero, 20% se pierde en el drenaje y sólo 10% queda en sistemas ahorradores urbanos. Gran parte del líquido escurre por las calles generando inundaciones y saturando los drenajes, a la vez que arrastra contaminación hacia las fuentes naturales de agua.

Lo anterior deriva de la excesiva deforestación que sufre nuestra Ciudad, ya que entre más zonas boscosas dejamos áridas, menos filtros naturales del agua tenemos. Los bosques minimizan la erosión local del suelo, reducen los sedimentos en las masas de agua (humedales, estanques, lagos, arroyos y ríos) y detienen o filtran los contaminantes del agua en la hojarasca.

Esta problemática nunca va sola, ya que al afectar un ciclo ecológico, siempre se afecta otro y se desencadenan factores que podrían reducirse o eliminarse si no afectáramos ciclos como el del agua, un ejemplo claro de este círculo vicioso y del daño ecológico es que el pasado martes 15 de marzo, la Comisión Ambiental de la Megalópolis (Came)[6] determinó mantener la fase 1 de precontingencia ambiental por ozono debido a que las condiciones meteorológicas que se presentaron no permitian la dispersión de los contaminantes.

La política de MAM desde 2013, ha sido abandonar el Bosque de San Juan de Aragón, mismo que sufre un deterioro terrible debido a la falta de mantenimiento por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, en lugar de jardines, los visitantes se encuentran con zonas polvosas, igual que en la pista para corredores, hay juegos infantiles rotos, cúmulos de basura generada por los vendedores, lanchas abandonadas a la orilla del lago y heces de caballo por doquier. Además, su Centro de Convivencia Infantil está

[6] http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/03/15/ratifican-contingencia-ambiental-en-cdmx-7070.html

cerrado y en remodelación desde hace seis años, y el acuario no tiene delfines, ausentes después de 38 años de espectáculo[7].

La gran discusión que se genera en torno del bosque de san juan de Aragón es la vía de su rehabilitación y en calidad de qué se le va a invertir, dentro de las políticas públicas de la Ciudad de México se ha pretendido emprender negocios dentro de las zonas ambientales más importantes y para los colonos de la Gustavo A Madero el bosque de Aragón representa nuestro más preciado pulmón que contrarresta la contaminación que representa la recicladora de basura para las colonias CTM Aragón, San Juan de Aragón y sus siete secciones, Cuchilla del Tesoro, Narciso Bassols, entre otras.

La pregunta que hacemos para abordar la prioridad de lo deseable en el Bosque de San Juan de Aragón es la siguiente ¿realmente un balneario es la prioridad para resolver los problemas cotidianos de la Delegación Gustavo A. Madero? Para tener pulso de lo deseable y de tomar las mejores decisiones es inevitable investigar las discusiones de los vecinos de las zonas y es que el tema de nuestro bosque es de lo más preocupante y son los debates más concurridos, entre ellos se encuentra el problema ambiental, la transparencia de las licitaciones y por supuesto el de seguridad.

En materia de seguridad el 6 de enero del 2016 diario El Universal expone respecto a las colonias que rodean el bosque de Aragón lo siguiente “Habitantes de las diversas secciones de la colonia San Juan de Aragón, en Gustavo A. Madero, denunciaron que “los comités vecinales desafortunadamente trabajan bajo las órdenes de la delegación” y niegan que existen severos problemas de inseguridad. Aunque se efectúan reuniones, los residentes de San Juan de Aragón aseguraron ser censurados, ya que “en las juntas de seguridad los encargados en ocasiones piden a los vecinos no tocar temas de venta de narcótico y cosas de ese estilo, por la cuestión de que en ocasiones van halcones, así les llaman a los que solo van a ver a los que están de quejosos. Es como

[7] http://noticias.terra.com.mx/mexico/df/gdf-abandona-el-bosque-de-aragon,cc2cbb158bfac310VgnVCM5000009ccceb0aRCRD.html

un convenio entre mafia y autoridad, es como decir: 'Yo mantengo controlada a la gente mientras tú trabajas sin que tengas problemas con la autoridad y después te pasamos la factura'".[8] Y por supuesto que el impacto de inseguridad cubre todas la zonas incluyendo el bosque.

En cuestión de deforestación, en diversas ocasiones hubo manifestaciones por parte de los trabajadores en contra de esta actividad que se ha vuelto sistemática en nuestro bosque, ya el "Diario de México" difundió la siguiente nota del 4 de Julio del 2014 "Un grupo de manifestantes denunció ante el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, que por pronunciarse en contra de la tala de árboles en el Bosque de San Juan de Aragón, 17 trabajadores fueron despedidos por la directora del espacio, Lorena Angélica López Nicolás.

Con cartulinas de protesta en mano, los afectados expresaron su inconformidad frente Miguel Ángel Mancera, al término de la inauguración de la Rehabilitación Integral de la Planta de Bombeo de Aguas Combinadas en la delegación Gustavo A. Madero."[9]

Sobre el mismo tema el 12 de Julio del 2014 el diario Quadratin expone lo siguiente "Alrededor de siete mil árboles han sido talados del segundo pulmón verde más importante de la ciudad de México, el Bosque de San Juan de Aragón. Ex trabajadores del lugar se manifestaron en contra al ser testigos del derribo indiscriminado de troncos en el ecosistema y acusaron a la administración de permitir que plantaran plagas intencionalmente."[10]

Esto lo exponemos porque se necesita tener certeza de que toda inversión en obras públicas debe ser amigable con el ambiente, no podemos seguir con edificaciones de mega proyectos a costa de la destrucción de nuestro proyecto ambiental, y cuando las necesidades urgentes descansan en otros temas que hoy

[8] http://www.eluniversal.com.mx/print/articulo/metropoli/df/2016/01/6/habitantes-de-aragon-se-quejan-por-inseguridad
[9] http://www.diariodemexico.com.mx/denuncian-tala-en-bosque-de-aragon-y-pierden-chamba/
[10] https://mexico.quadratin.com.mx/Ecocidio-en-Bosque-de-Aragon-pesar-de-leyes/

en día no se atienden y que evidentemente nos ha costado crisis como contingencias ambientales, o que seamos los primeros lugares en inseguridad y consumo de drogas.

Por otro lado, queremos puntualizar sobre el tema de las licitaciones y su ambigua actuación sobre la situación del Centro de Convivencia Infantil (C.C.I) “Sara Pérez Madero” que durante 40 años tuvo un buen funcionamiento, fue un espacio de recreación a través de la difusión del arte y la cultura de carácter gratuito, se desarrolló el proyecto de “Delfinoterapia”. Desde su cierre en el 2009 el espacio se encuentra en escombros, con construcciones en obra negra y un deterioro de áreas verdes a su alrededor. De tal circunstancia que la administración del bosque de San Juan de Aragón no da información alguna, excepto que las empresas contratistas se encuentran intervenidas y que en tanto no se resuelva su situación, nada se puede hacer en este importante espacio público.

Lo anterior nos da la impresión que el Gobierno de la Ciudad de México y la Delegación no ha tenido la capacidad de solucionar un conflicto entre personas morales en 7 años y los principales afectados son los habitantes de ésta capital y por supuesto nos obliga a exigir los detalles el diseño del proyecto, así también se procure la participación de los vecinos de la delegación Gustavo A. Madero para saber qué tipo de proyectos se desea para la reestructuración del bosque y no erremos de nuevo y se defraude a la población.

Por lo anteriormente expuesto, me sirvo a proponer el presente Punto de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Ciudad de México se encuentra en crisis ambiental y es necesario redirigir los proyectos con armonía ambiental, proponemos que se implementa una sólida campaña de reforestación en el bosque de San Juan de Aragón.

SEGUNDO: Que el bosque de San Juan de Aragón, así como sus colonias circundantes han interiorizado un alto índice de delincuencia y drogadicción, es importante fijar recursos para implementar medidas de seguridad y anti corrupción en la zona.

TERCERO: Que se desea ser una ciudad de vanguardia y atender las necesidades urgentes de los capitalinos, proponemos iniciar una consulta sobre los proyectos deseables para mejorar las condiciones del bosque de San Juan de Aragón.

Con fundamento en lo anterior, pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA TANYA MULLER GARCÍA, PARA QUE

SE ABSTENGAN DE CONSTRUIR UN BALNEARIO EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, Y SE UTILICE EL RECURSO ETIQUETADO PARA TALES FINES, EN LA REFORESTACIÓN Y RESCATE INTEGRAL DE ESTE GRAN PULMÓN DE NUESTRA CIUDAD.

Dado en el Recinto Legislativo a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

SUSCRIBE

DIPUTADO
PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con **carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL INVI-DF UN INFORME SOBRE EL REZAGO DE ENTREGA DE VIVIENDAS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN ESPECIAL AL SECTOR JOVEN QUE ESTA INSCRITO EN LAS LISTA DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE UNA VIVIENDA DIGNA**. **,**de acuerdo con los siguientes:

CIUDAD DE MÉXICO, 29 DE MARZO DE 2016

DIP. JESÚS ARMANDO VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE.

La que suscribe Elena Segura Trejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con Punto de Acuerdo por el que se **exhorta al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; para que se expida de manera inmediata el Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, toda vez que el termino fijado por esta H. Asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se crea la ley de referencia, ha fenecido,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 27 de enero del año 2000 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se expide la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, misma que entro en vigor al día siguiente.

De acuerdo al artículo cuarto transitorio de la ley en mención, el Jefe de Gobierno tenía la obligación de elaborar el Reglamento correspondiente en un plazo de 8 meses.

> **"ARTÍCULO CUARTO. El Reglamento de esta ley deberá ser expedido en un plazo no mayor de 8 meses a partir de la publicación de la presente ley."**

A la fecha han transcurrido 16 años desde la publicación de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Distrito Federal y han transcurrido 5,658 días **desde el vencimiento del plazo fijado por esta Asamblea Legislativa para la publicación** del Reglamento de la ley y aún, el Gobierno de la Ciudad de México no cuenta con ese documento que debía dar certeza a las unidades de gasto en algo tan fundamental como es la planeación del ejercicio de las políticas públicas.

De conformidad con el inciso b) fracción III Base Segunda del artículo 122 constitucional, se **establece que es obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal "promulgar publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa de su exacta observancia mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.**

Asimismo, podrá hacer observaciones a las leyes que la Asamblea Legislativa le envié para su promulgación, en un plazo no mayor de diez días hábiles. Si el proyecto observado fuese confirmado por mayoría calificada de dos tercios de los diputados presentes, deberá ser promulgado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal".

Como se puede observar **la atribución del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México de expedir el Reglamento materia del presente punto de acuerdo, se encuentra contemplada en el máximo ordenamiento jurídico que hay en nuestro país, es decir nuestra Carta Magna.**

Por su parte, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su numeral 67 fracción II, establece la atribución señalada en

el párrafo anterior para el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, precepto que al tenor señala:

> **Artículo 67.-** Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:
>
> I…
>
> **II. Promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos;**

Debemos tomar en cuenta que ha trascurrido en exceso el término concedido en el artículo Cuarto transitorio del decreto por el que se expidió la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal.

Es por esto que el presente Punto de Acuerdo busca que se publique el reglamento y se cumpla a cabalidad con las obligaciones que le confieren diversos instrumentos de la Ciudad, ya que la ausencia del Reglamento de la ley

multicitada en el presente documento, causa una afectación a los capitalinos en virtud de que propicia la falta de certeza y seguridad jurídica en el ejercicio público de cualquier ente porque hemos trabajado en el mejor de los casos, 15 años en una especie de inercia administrativa y de cumplimiento de metas, porque no se planea y por lo tanto no se trazan objetivos claros y alcanzables.

La administración pública del Distrito Federal es compleja y se organiza en función de planes y programas que a diferente nivel proyectan los objetivos del gobierno y las líneas generales a seguir para todos sus entes de gasto; sin embargo, no se estas unidades no se articulan de la mejor forma que pudieran hacerlo, por falta de planeación y certeza en la intervención de los procesos administrativos, lo que al paso del tiempo los ha alejado a unos de otros en el funcionamiento organizacional del gobierno.

Esto ha tenido como una de sus consecuencias que en muchas unidades de gasto se funcione por inercias administrativas y ante cualquier cambio de administración o de titulares no se sigan actividades ya programas o aprobadas por esos mismos entes.

Lo que es peor, se ha demostrado que en algunos casos simplemente se sigan las inercias administrativas y tiempos de entrega de información o conclusión de procesos, sin que se avance o se registren mejoras en el ente mismo.

Uno de los instrumentos para poder revertir progresivamente este mal inserto dentro de la administración pública, voluntaria o involuntariamente es con la construcción y publicación del reglamento de la ley de planeación del desarrollo del distrito federal, por el bien de la administración pública misma y por la mejora continua que debemos propiciarle.

Por lo anteriormente fundado y sustentado, me permito someter a consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-Se exhorta al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; para que se expida de manera inmediata el Reglamento de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, toda vez que el termino fijado por esta H. Asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se crea la ley de referencia, ha fenecido.

A T E N T A M E N T E,

DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO

VII LEGISLATURA

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL LICENCIADO RODOLFO FERNÁNDO RÍOS GARCÍA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, C. LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, PARA QUE RINDAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PUNTUAL Y OBJETIVO, SOBRE EL FONÓMENO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE PERSONAS RADICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PRINCIPALMENTE DE MUJERES, MENORES DE EDAD Y ESTUDIANTES.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
Presidencia
PRESENTE

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, integrante de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en su nombre del Grupo Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso j y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 10 y 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL LICENCIADO RODOLFO FERNÁNDO RÍOS GARCÍA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, C. LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, PARA QUE RINDAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PUNTUAL Y OBJETIVO SOBRE EL FONÓMENO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE PERSONAS RADICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PRINCIPALMENTE DE MUJERES, MENORES DE EDAD Y ESTUDIANTES.**

Lo anterior, en razón de las siguientes consideraciones:

1. De conformidad a lo señalado en el artículo 17 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública es una atribución de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal **atender las peticiones y quejas** que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

   De igual manera, es una atribución de este órgano legislativo, dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

2. De conformidad a lo establecido en la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, expedida por la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), la desaparición forzada es un delito de extrema gravedad y, en

determinadas circunstancias definidas por el derecho internacional, un crimen de lesa humanidad.

En su artículo 2, se determina que la para los efectos de esa convención se entenderá por "**desaparición forzada**" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

3. Por otra parte, de conformidad a lo previsto en el artículo 1° de la "Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas"; nadie será sometido a una desaparición forzada y en ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la desaparición forzada.

4. México sangra a lo largo y ancho de su territorio por las desapariciones forzadas que daña a miles de y tal vez millones de familias. Casos emblemáticos son todos: Ayotzinapa, Veracruz y Tierra Blanca son ejemplo del drama nacional en este rubro.

Amnistía Internacional en su su INFORMACIÓN PARA EL COMITÉ CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE LA ONU OCTAVO PERIODO DE SESIONES, 2-13 DE FEBRERO DE 2015 asevera que el caso de Ayotzinapa es similar a los miles de casos de desaparición ocurridos en todo el país desde que, en 2006, el anterior gobierno, del presidente Calderón, inició la "guerra contra el narcotráfico".[1]

5. Según cifras oficiales publicadas en octubre de 2014, **22.610 personas** habían desaparecido desde el 1 de diciembre de 2006, y a fecha de octubre de 2014 seguían en paradero desconocido. Casi el 50 por ciento de esas desapariciones tuvieron lugar entre 2012 y 2014, durante el gobierno actual.

6. En esta mecánica de hechos es que se inscribe el presente **PUNTO DE ACUERDO**, pues es evidente que toda autoridad pública debe preocuparse y ocuparse en prevenir las desapariciones forzadas y a luchar contra la impunidad en lo que respecta al delito de desaparición forzada.

Como integrante **Morena**, *afirmó que se debe tutelar* el derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de una desaparición forzada y la suerte de la persona desaparecida, así como el respeto del derecho a la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones a este fin.

7. En días recientes un grupo de vecinos y vecinas de la Delegación Iztacalco me han compartido su preocupación por las desapariciones forzadas de los y las menores

[1] http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2015/02/amr410012015es.pdf

estudiantes de la **DELEGACIÓN IZTACALCO.** Como **antecedentes,** refieren que del mes de DICIEMBRE del DOS MIL QUINCE A MARZO del presente año se han hecho conocidos por lo menos CINCO casos de menores que fueron reportados como **desaparecidos**, sin embargo, vecinos aseguran haber documentado por lo menos otros dos eventos.

8. Resulta que han logrado identificar un par de camionetas que han intentado sustraer a niñas y jóvenes de entre los 11 y 17 años de edad, mencionan que las colonias en las que ubican estos fenómenos son **CARLOS ZAPATA, GABRIEL RAMOS MILLÁN, INFONAVIT IZTACALCO Y AGRÍCOLA ORIENTAL**, donde una camioneta roja y otra blanca han sido vistas siguiendo a menores. Vox populi.

9. Incluso circula un video en redes sociales tomado por una cámara de vigilancia de un hogar, en el que al parecer dos niños son perseguidos por un hombre que no logra alcanzarlos.

Diversas publicaciones de circulación nacional han reportado desapariciones de menores en Iztacalco recientemente:

> *"Aldo Mateo López, un estudiante de secundaria, se encuentra **desaparecido desde el pasado martes 1 de marzo.** De acuerdo a sus padres, la última vez que vieron a Aldo fue cuando se dirigía a la secundaria diurna número 209, ubicada en Canal de Tezontle, en la delegación Iztacalco."*[2]

> ***"La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal** (**PGJDF**) activó la **Alerta Amber** para encontrar a **Cesiah Fernanda Aguilar Martínez**, de 12 años de edad, de quien se desconoce su paradero desde el 08 de enero pasado en la **delegación Iztacalco**."*[3]

> "*México, DF.- Se solicita su colaboración para localizar a **Esmeralda Moreno** González de 24 años quien desapareció, junto con su **bebé** de 8 meses, en la delegación **Iztacalco** el 22 de marzo del presente año".*[4]

10. Las desapariciones forzadas no pueden analizarse o verse como un mito. Es una realidad que aqueja a nuestra sociedad mexicana, a nuestras comunidades, a nuestras colonias. Con fecha de diecisiete de marzo del año en curso vecinos de la delegación Iztacalco cerraron la avenida Te y Rio Churubusco por la desaparición de una menor de la colonia **GABRIEL RAMOS MILLÁN**.

[2] http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/03/02/1078415.
[3] http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/01/09/1067878
[4] http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/seguridad/216706/esmeralda-moreno-y-su-bebe-desaparecen-en-iztacalco

Frases como "*Es falso el robo de niñ@s en Iztacalco*", "*La joven se fue con el novio*", son expresiones desafortunadas que no generan un clima de tranquilidad sino de sosobra en la población de Iztacalco y se convierten en argumentos sosos y carentes de objetividad.

Es por ello que como representante popular pido y exijo información veraz y fidedigna de las instancias del poder público que debería de tenerla.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las Diputadas y Diputados de esta Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL LICENCIADO RODOLFO FERNÁNDO RÍOS GARCÍA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, C. LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, PARA QUE RINDAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PUNTUAL Y OBJETIVO SOBRE EL FONÓMENO DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS DE PERSONAS RADICADAS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PRINCIPALMENTE DE MUJERES, MENORES DE EDAD Y ESTUDIANTES.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES PÚBLICAS REFERIDAS INFORMEN DE MANERA PUNTUAL SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE PREVENCIÓN QUE TIENEN EN LA DEMARCACIÓN IZTACALCO PARA ATENDER ESTE FENÓMENO DELINCUENCIAL.

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA **CÉSAR A. CRAVIOTO ROMERO**

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES **BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ**

DAVID CERVANTES PEREDO **ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ**

FLOR IVONE MORALES MIRANDA

FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA

ANA ÁNGELES VALENCIA

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ

ALEIDA ALAVEZ RUIZ

PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

OLIVIA GÓMEZ GARIBAY

DARÍO CARRASCO AGUILAR

JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN

LUCIANO TLACOMULCO OLIVA

JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE

.

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días de marzo del año dos mil dieciséis

DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRIMER PERIODO DE RECESO,
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
VII LEGISLATURA

PRESENTE

La suscrita **Ana María Rodríguez Ruíz**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, fracción XIII, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDU) Y AL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ILIFE DF), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A NIVEL BÁSICO; PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA**. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo.

En este contexto, el artículo tercero constitucional formula aquellos servicios y espacios que permiten el desarrollo de las tareas educativas. Las características de la infraestructura física de las escuelas contribuyen a la conformación de los ambientes en los cuales aprenden los niños y, por tanto, funcionan como plataforma para prestar servicios educativos promotores del aprendizaje que garantizan su bienestar.

No obstante, la infraestructura es una condición para la práctica docente, pues es un insumo básico para los procesos educativos y su ausencia, insuficiencia o inadecuación pueden significar desafíos adicionales a las tareas docentes.

Aun cuando se reconoce que los servicios educativos se pueden prestar bajo condiciones de ausencia, insuficiencia o inadecuación de la infraestructura, es deseable que el entorno donde se encuentran los niños, independientemente de la escuela a la que asistan, tenga características que permitan garantizar su bienestar y facilitar la realización de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

Es importante mencionar que la infraestructura física de las escuelas y la conexión con los servicios públicos básicos (electricidad, agua potable, alcantarillado y teléfono) resultan altamente asociadas con los aprendizajes. Mejores instalaciones y servicios básicos en las escuelas podrían crear ambientes de enseñanza mucho más propicios para lograr mejores aprendizajes. Estos resultados son importantes porque indican que las inversiones en infraestructura escolar y condiciones físicas básicas no son un lujo sino una necesidad.

En este sentido, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México tiene la atribución de llevar a cabo mejoras de la infraestructura educativa; desarrollar junto con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad y de la Secretaría de Educación Pública, distintas acciones de conservación y mantenimiento en escuelas públicas de la Ciudad de México para garantizar que los estudiantes realicen sus actividades en instalaciones seguras.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En días pasados, llevamos a cabo una jornada de limpieza en la Escuela Secundaria número 84, "José Martí", en el Pueblo de los Reyes Culhuacán, con vecinos de la demarcación quienes solicitaron nuestro apoyo para llevar a cabo esta tarea. Después de realizar un recorrido previo, nos percatarnos de las condiciones tan desfavorables en las que se encuentran los estudiantes y docentes de este plantel. Pues la falta de mantenimiento en áreas comunes, baños, salones y techumbres es lamentable para el rendimiento y aprendizaje de los estudiantes.

Sobre todo, la existencia y el estado que guardan los sanitarios de este plantel educativo constituyen por sí mismos condiciones de higiene y salud para los adolescentes y los docentes. Son particularmente importantes, pues se ha encontrado que su falta o su mal estado pueden llevar a que los estudiantes se abstengan de usarlos, y, si ello se vuelve una constante, puede convertirse en un riesgo tanto físico como psicológico.

La infraestructura educativa está seriamente dañada, así como las instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias y en general las condiciones físicas en que se imparte la educación. En general, la situación que presenta la infraestructura de las escuelas de educación básica deja ver la necesidad de acciones del Gobierno dirigidas a asegurar la existencia, su ciencia y funcionamiento de servicios y espacios educativos adecuados.

Finalmente, las carencias que enfrentan las docentes y los estudiantes en sus aulas, así como la infraestructura educativa deben ser atendidas con mayor prontitud.

Por ello, una servidora hace un llamado a través de este punto de acuerdo a las autoridades correspondientes para que se rehabiliten las escuelas de nivel básico que conforman esta Ciudad.

En virtud de lo anterior, enumero los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo tercero, establece el derecho de todo individuo a recibir educación, así como la obligación del Estado para garantizar la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

SEGUNDO. Que Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 23 Quáter, fracción XV, establece el deber de la Secretaría de Educación sobre el despacho de las materias relativas a la función educativa, respecto a coordinar con los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, las tareas de rehabilitación y mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal, así como el adecuado funcionamiento de todas y cada una de las instalaciones.

TERCERO. Que la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en su artículo 2, fracción I, establece que es objeto de esa ley el regular la infraestructura educativa para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional.

CUARTO. Que la Ley de Educación del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción XVII, establece la atribución de la Secretaría de Educación del Distrito Federal para fortalecer y desarrollar la infraestructura de los servicios educativos a través de la construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos, incluyendo los destinados a la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte.

QUINTO. Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 18 fracción VII, establece como obligación de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas o necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDU) Y AL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ILIFE DF), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A NIVEL BÁSICO; PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 29 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

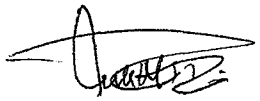

DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VII Legislatura
P r e s e n t e

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante los trabajos de la VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados Manuel Granados Covarrubias, Presidente de la Comisión de Gobierno y Ana Julia Hernández Pérez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, convocaron para el mes de marzo de 2015, al Primer Parlamento Metropolitano de la Ciudad de México, organizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dicho encuentro se desarrolló con los siguientes objetivos y alcances:

> El Parlamento Metropolitano será el espacio de análisis y debate de temas transversales que más aquejan a la ciudadanía de la Zona Metropolitana del Valle de México y Región Centro, como la Seguridad Pública, Desarrollo Económico, Agua, Salud, Gobernabilidad, Movilidad, Vivienda, Medio Ambiente, entre otros, así lo expreso la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.
>
> Además se trataran temas de interés como lo referente al Tren Interurbano México-Toluca; el Tren Suburbano México-Querétaro y el nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, que son fundamentales y que afectan el Desarrollo Metropolitano del Valle de México y Región Centro del País.
>
> Ambos diputados reiteraron que la celebración del Parlamento se dio con el objetivo de llegar a propuestas, acuerdos y compromisos políticos, para que los legisladores después de haber debatido los temas sensibles para la población, establecieran una Agenda Legislativa con visión metropolitana y con el objeto de que en sus congresos se promoviera, impulsara las reformas a las leyes de las entidades

participantes, ya que el crecimiento metropolitano constituyen desafíos para las y los políticos y la ciudadanía. (Notas de prensa retomadas[1])

Primer Parlamento Metropolitano.

Es de resaltar la importancia del primer parlamento metropolitano celebrado en la Asamblea Legislativa, pues se buscó reflexionar y analizar el estatus actual de la metrópoli, las tendencias y proyecciones en la calidad de vida de nuestros habitantes y pidió a las autoridades de los estados de México, Puebla, Morelos, Hidalgo y del Distrito Federal, constituir un "Parlamento Metropolitano", que permitiera poner en marcha políticas públicas para mejorar el nivel de vida de los habitantes de estas entidades y la zona conurbada del Valle de México.

El evento se desarrolló con la participación de autoridades locales, investigadores, académicos y representantes de la sociedad civil, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). De los temas más relevantes se señaló que "*el crecimiento acelerado de la Ciudad de México ha provocado que rebase sus límites político-administrativos, interactuando con decenas de municipios del Estado de México e Hidalgo, consolidando así la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), integrada por el Distrito Federal, 59 municipios de Edomex y 29 más del estado de Hidalgo; concentrando una población de poco más de 20 millones de habitantes*".

Los legisladores se pronunciaron por diversas propuestas como son: la creación de una Secretaría de Desarrollo Metropolitano.

De los participantes:

> Con el objetivo de definir una propuesta para la consolidación de una agenda de Parlamento Metropolitano, como un mecanismo de gobernanza, a través del cual se crearán los instrumentos jurídicos pertinentes para asegurar una verdadera gobernabilidad en la zona del Valle de México, ponentes de la talla de Carlos Ordoñez, coordinador de ¿Cómo vamos Ciudad de México? del periódico El Universal, señaló que la falta de dinero y la corrupción son lo que más afecta la calidad de vida de los capitalinos.
>
> En este sentido, apuntó que 27 por ciento de ellos considera una pérdida de tiempo denunciar un delito, lo que convierte en un reto enfrentar la corrupción de policías y funcionarios y la falta de confianza en las autoridades.

[1] Recopilado Desde <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-anuncia-primer-parlamento-metropolitano-ciudad-mexico--19728.html>

En octubre de 2005, el presidente Vicente Fox, fungió como testigo de honor en la reinstalación de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, en ese acto dio a conocer la creación de ese fondo y ofreció que el gobierno federal otorgaría un peso por cada peso que aportaran ambas entidades. El acuerdo fue que el Estado de México y el Distrito Federal entregarían 250 millones de pesos cada uno y el gobierno federal deberá aportar 500 millones para alcanzar un fondo de dos mil millones.

Pero la realidad es que la falta de acuerdos entre los gobiernos federal, del Estado de México y del Distrito Federal ha generado que el Fondo Metropolitano quede integrado sólo por los mil millones de pesos autorizados por el Congreso, y sin aportación alguna de los gobiernos locales ni del federal.

Normatividad metropolitana

Según Emilio Duhau "con el marco constitucional mexicano, la gestión metropolitana es necesariamente compartida entre los gobiernos estatales y los municipales, a través de arreglos institucionales que, aunque sujetos a la legislación federal, en su especificidad son definidos en el ámbito estatal".[1]

La Ley General de Asentamientos Humanos, establece que "cuando dos o más centros de población situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad física y demográfica, la Federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el fenómeno de conurbación de referencia

Objeto de la propuesta

Parlamento metropolitano

El Gobierno de la Ciudad de México y los legisladores locales del Partido de la Revolución Democrática están de acuerdo en la creación de un parlamento metropolitano, para que a través de la creación de leyes se pueda coadyuvar en la solución de problemas del área conurbada. Existen experiencias similares en otros lugares, como el Parlamento Europeo y Latinoamericano, así como las cumbres entre legisladores de Iberoamérica. El parlamento metropolitano permitiría encontrar un espacio para legislar de manera conjunta acciones y programas.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, en beneficio de la población que habita las zona metropolitana en la Ciudad de México, someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo, conforme las siguientes:

La Zona Metropolitana del Valle de México es la más importante del país (ya que se conforma por delegaciones y municipios de tres entidades: Distrito Federal, Estado de México e Hidalgo y con 18.5 millones de habitantes) y, a pesar de que cuenta con un Programa de Ordenación, según especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Colegio Mexiquense en 15 años el panorama de la región será desolador ya que la ciudad de México y su zona metropolitana corren el riesgo de ser una metrópoli menos productiva, menos competitiva, más contaminada y menos sustentable, más inequitativa y con un creciente déficit de servicios públicos.

Manuel Perló director del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEG), Roberto Eibenschutz, investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana y el coordinador del Programa Interdisciplinario de Estudios Urbanos y Ambientales del Colegio Mexiquense, Alfonso Iracheta, aseguran que la falta de instrumentos eficientes y de coordinación entre las autoridades del Estado de México y del Distrito Federal no ayudan a avizorar un mejor futuro ya que de las nueve comisiones metropolitanas existentes, tres no operan, cinco lo hacen parcialmente y sólo una, la ambiental, funciona regularmente.

Coordinación metropolitana

A partir de 1994 se inició la creación de comisiones metropolitanas en la Zona Metropolitana del Valle de México para solucionar problemas conjuntos entre el Estado de México y el Distrito Federal. Entre las comisiones creadas se encuentran la de Agua y Drenaje (CADAM) la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad (COMETRAVI) y la Comisión Metropolitana de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (CMSP y PJ). El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado de México presentó un diagnóstico del desempeño de las comisiones metropolitanas, en él demuestra que han sido ineficientes para cumplir con las estrategias de coordinación y para lograr consensos para satisfacer las necesidades de los habitantes. Ante esa situación el PAN, propone facultar a los ayuntamientos para que realicen los convenios necesarios con entidades federativas vecinas para dar soluciones conjuntas a los problemas metropolitanos urgentes.

Al respecto, Alejandro Encinas, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México reconoce que no basta la voluntad del Distrito Federal y del Estado de México, para sacar adelante proyectos, considera que es necesario reactivar las comisiones metropolitanas.

Uno de los logros importantes en materia de coordinación metropolitana fue la aprobación de mil millones de pesos en el presupuesto de egresos del año 2006, por parte del Congreso de la Unión para obras de infraestructura en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Por lo que hace a la zona conurbada, una de las principales preocupaciones es el menor acceso al crédito, tema que preocupa también a los jóvenes de la Zona Metropolitana junto con el nivel de desempleo.

En su intervención, Roberto Eibenschutz, presidente del Comité del Programa Universitario de Estudios Metropolitanos de la UAM, informó sobre la relevancia de ocuparse de los temas metropolitanos, toda vez que en 59 zonas metropolitanas vive el 57 % de la población del país.

Asimismo, destacó que mientras en 130 localidades del país se produce 87% del Producto Interno Bruto, en el otro extremo se encuentran más de 150 mil localidades donde se produce el restante 13% de la riqueza nacional.

Para finalizar, el doctor Alfonso Iracheta, ex-presidente del Colegio Mexiquense, indicó la necesidad urgente de crear una Coordinación Metropolitana, a fin de trazar estrategias coordinadas como el desarrollo urbano y la ejecución de los fondos federales, entre otras.

Hernández Pérez agradeció la presencia del diputado Hugo Sandoval, de Javier Orduña, presidente del Comité Ejecutivo Delegacional de Xochimilco, así como de Juan Castillo Escamilla, Luis Bandera Orduña y Uriel Monzón.

Elementos a analizar sobre los alcances del parlamento metropolitano

Las notas en la prensa nacional sobre desarrollo metropolitano en un 90 por ciento giran en torno al Distrito Federal y su zona metropolitana. Los temas relacionados al desarrollo metropolitano o con las zonas metropolitanas son muy diversos. Los más recurrentes se refieren a la planeación metropolitana; en segundo lugar se encuentran los problemas metropolitanos como son: suelo, vivienda, basura, infraestructura urbana, servicios públicos y seguridad e inseguridad en las ciudades. Otros temas de la agenda nacional se refieren al crecimiento urbano, la necesidad de contar con una normatividad metropolitana, un parlamento y gobierno metropolitano.

Planeación metropolitana

En las zonas metropolitanas del país cada municipio establece su propio programa municipal o delegacional de desarrollo urbano, lo que deriva en una falta de coordinación entre los ayuntamientos. En el caso de las delegaciones del Distrito Federal, éstas tienen la facultad de elaborar su Plan de Desarrollo Urbano con la aprobación de los diputados locales de la Asamblea Legislativa, para ello se realizan consultas vecinales, sin embargo, una de las protestas ciudadanas es que no se incorporan sus propuestas en los planes de desarrollo.

CONSIDERACIONES

Que la Zona metropolitana del Valle de México presenta problemas comunes que enfrentan los habitantes del Distrito Federal y de algunos municipios del Estado de México. Algunos de los problemas más graves están asociados al deterioro del medio ambiente. Por ello, es indispensable tener una coordinación de acciones entre los gobiernos de ambas entidades, a fin de delimitar políticas comunes para enfrentar la problemática propia de un área compleja como la metropolitana.

Que como parte de las acciones coordinadas entre los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, y en el marco de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, creada en marzo de 1998 y ratificada y refrendada en octubre de 2005, el 20 de febrero de 2006 se han firmado diversos instrumentos y se han llevado a cabo diverso acuerdos para el desarrollo de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México.

Que los antecedentes de un espacio deliberativo denominado parlamento metropolitano tiene por objeto generar reformas de carácter legislativo para administrar mejor, y de una forma más clara y transparente, los recursos económicos para la atención de problemas de la zona metropolitana del Valle de México, de los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México y de los demás Estados.

Que los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, así como de los programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio y los programas ya establecidos para la movilidad deben iniciar un proceso de común acuerdo entre los parlamentarios de la megalópolis.

Que el objeto de desarrollar un parlamento metropolitano, de manera enunciativa más no limitativa puede ser:

a) La sustentabilidad, la competitividad económica y el fortalecimiento de las capacidades productivas;

b) La disminución de la vulnerabilidad o riesgo por la ocurrencia de fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;

c) La consolidación urbana; y

d) El aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Que los diversos Grupos Parlamentarios en su agenda Legislativa señalan como uno de sus objetivos la armonización de leyes en temas metropolitanos como seguridad, transporte, medio ambiente, agua y servicios públicos.

Que el objeto general de esta Parlamento metropolitano es crear un espacio de análisis y debate de temas transversales que más aquejan a la ciudadanía de la Zona Metropolitana del Valle de México y Región Centro, como son: la Seguridad Pública, el Desarrollo Económico, Agua, Salud, Gobernabilidad, Movilidad, Vivienda, Medio Ambiente, etc.

Que el Estado debe brindar seguridad, y certeza jurídica, las instituciones del estado deben centrarse en el beneficio social, sobre la base de un desarrollo orientado en primero a lograr la convivencia armónica. Es por todo conocido la grave afectación en el transporte público que sucede en el Estado de México.

Que los viajes metropolitanos (los que cruzan el límite del Distrito Federal y el Estado de México), son poco más de 4.2 millones de viajes por día. Inclusive, se estima que para el 2020 esta cifra será cercana a los 5.6 millones de viajes y representará cerca del 20% del total de viajes en la ZMVM.

Que el artículo 115, Constitucional fracción VI, establece que "cuando dos o más centros urbanos, situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal en la materia.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

- **UNICO: Se exhorta a esta Asamblea Legislativa para que a través de la Comisión de Gobierno y de Desarrollo Metropolitano, convoque al Parlamento Metropolitano, a efecto de tratar con los tres niveles de Gobiernos circunvecinos de la Ciudad de México, los temas relativos a agua, medio ambiente, seguridad pública, transporte, residuos sólidos y todos los demás relativos al ámbito metropolitano.**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
A los 05 días del mes de abril de 2016.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Bibliografía y referencias digitales

- Yetlaneci Alcaraz, "Temen caos en metrópoli", *El Universal*, 14 de marzo de 2005, www2.eluniversal.com.mx/ (consulta: mayo de 2006).
- Ana Salazar, "Ineficientes las comisiones metropolitanas", *Milenio*, 9 de mayo de 2006, México, 13.
- Diario Oficial de la Federación Desde <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5334587&fecha=04/03/2014>
- Fabiola Cancino, "Desacuerdos restringen el Fondo Metropolitano", *El Universal*, 11 de mayo de 2006, en http://www2.eluniversal.com.mx (consulta: mayo de 2006).
- Emilio Duhau, "Instancias locales de gobierno y gestión metropolitana", en Gustavo Garza y Fernando A. Rodríguez, compiladores, *Normatividad Urbanística, en las principales metrópolis de México*, El Colegio de México, México, 84
- Dictamen Primer parlamento Metropolitano desde http://aldf.gob.mx/archivo-fc2ab19a883d8e3aeb7f2616b2fda465.pdf
- *Ley General de Asentamientos Humanos*, en http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/133.pdf (consulta: mayo de 2006).
- "DF propone parlamento metropolitano a Edomex", *El Universal*, viernes 7 de octubre de 2005, México, en http://www2.eluniversal.com.mx. (consulta: mayo de 2006).
- Demetrio Sodi de la Tijera, "Gobierno metropolitano". *El Universal*, 24 de junio de 2005, en http://www2.eluniversal.com.mx (consulta: mayo de 2006).
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Temas en la agenda nacional", en *Desarrollo Metropolitano* [Actualización: 5 de junio de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/
- http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/11_dmetropolitano.htm>
- http://www.aldf.gob.mx/comsoc-urge-constituir-parlamento-metropolitano-atender-mas-20-millones-mexicanos-que-habitan-zmvm--21196.html>

México, D.F., a 5 de abril de 2016

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

La suscrita, **Diputada Penélope Campos González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)** de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ING. RAMÓN AGUIRRE DIAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER EL PROGRAMA DE ABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, SIENDO ESTA MISMA, EL CANAL AUTORIZADO Y CONDUCENTE PARA REFORZAR EL ABASTO DE AGUA MEDIANTE PIPAS DE FORMA ADECUADA Y DIGNA, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO EL DERECHO HUMANO AL AGUA, CON EL FIN DE NO POLITIZAR ESTE SERVICO, NI LUCRAR CON EL MISMO, POR PARTE DE TERCEROS SUPUESTOS "GESTORES POLITICOS",** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

"El agua es la esencia de la vida. El agua potable y el saneamiento son indispensables para la vida y la salud, y fundamentales para la dignidad de toda persona."… Así lo proclama la Organización Mundial de la Salud.

Señalando esta misma, que las causas básicas de la actual crisis del agua y el saneamiento radican en la pobreza, las desigualdades y la disparidad en las relaciones de poder, y se ven agravadas por los retos sociales y ambientales, como la urbanización cada vez más rápida, el cambio climático, y la creciente contaminación y merma de los recursos hídricos. Para afrontar la crisis, la comunidad internacional ha tenido que cobrar conciencia de que el acceso al agua potable y al saneamiento debe encuadrarse en el marco de los derechos humanos. Ese acceso se menciona expresamente, por ejemplo, en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Siendo varios los países que en sus constituciones nacionales, protegen el derecho al agua o enuncian la responsabilidad general del Estado de asegurar a todas las personas el acceso a agua potable y servicios de saneamiento.

La delegación Iztapalapa tiene una población estimada según el censo del INEGI de 2010 de más de un millón ochocientos mil habitantes. En comparación con el resto de la Ciudad de México, Iztapalapa presenta indicadores socioeconómicos menos favorables. La infraestructura y los servicios urbanos se encuentran menos desarrollados o son deficientes, particularmente en el caso de la distribución del agua potable, uno de los retos más importantes para el gobierno delegacional.

En términos generales, la delegación posee un desarrollo humano alto, pero hay muchos contrastes en su interior. La marginación de los habitantes en la zona poniente es mucho menor en comparación con las colonias populares de la sierra de Santa Catarina.

Si bien es cierto, el abasto del suministro de agua es responsabilidad del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, este se ha visto rebasado por la actual demanda y cortes sistemáticos de suministro del mismo. Afectando sobre todo, como lo he mencionada antes, a la delegación Iztapalapa, y en especial a la zona de la Sierra de donde fui electa diputada.

Y aunque la delegación cuenta actualmente con 120 pipas de abasto de agua, solo 20 pueden subir a la Sierra de Santa Catarina y partes altas, por lo que se

han contratado 30 pipas adicionales para este fin. Siendo aún insuficiente para el abasto.

Y si bien, la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha atendido las solicitudes de gestión de todos los ciudadanos y de "supuestos gestores políticos", en busca de una pipa de abasto de agua, muchos de ellos han lucrado y politizado este servicio que es gratuito. Teniendo al día de hoy domicilios que con regularidad son surtidos por estas pipas, y algunos otros que aun hoy no ha sido canalizada su solicitud, teniendo más de cuatro meses de desfase.

Motivo por el cual, es preciso apoyar el trabajo que la Jefa Delegacional, Dione Anguiano Flores, realiza en beneficio de los iztapalapenses mediante acciones y medidas para abastecer y garantizar del vital líquido a la población. No solo en el discurso, sino en acciones contundentes.

De tal forma, y con el fin de no politizar este tema, ni lucrar con la necesidad de agua de los iztapalapenses, hago un exhorto al Ing. Ramón Aguirre Díaz, para fortalecer el programa de abasto de agua en la delegación Iztapalapa, siendo esta misma el canal autorizado y conducente para abastecer de pipas de agua, cubriendo las necesidades de los habitantes de Iztapalapa.

El agua potable es un derecho universal e inalienable para todas y todos, siendo deber de este Gobierno de la Ciudad de México, apoyar y solidarizarse con la Delegación Iztapalapa, proporcionándola de manera gratuita y equitativa.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno de la Diputación Permanente de la ALDF, VII Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA AL ING. RAMÓN AGUIRRE DIAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER EL PROGRAMA DE ABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, SIENDO ESTA MISMA, EL CANAL AUTORIZADO Y CONDUCENTE PARA REFORZAR EL ABASTO DE AGUA MEDIANTE PIPAS

DE FORMA ADECUADA Y DIGNA, PRIVILEGIANDO EN TODO MOMENTO EL DERECHO HUMANO AL AGUA, CON EL FIN DE NO POLITIZAR ESTE SERVICO, NI LUCRAR CON EL MISMO, POR PARTE DE TERCEROS SUPUESTOS "GESTORES POLITICOS".

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Atentamente

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Redactora de la Constitución de la Ciudad de México, así como a las diputadas y diputados que conformaran la Asamblea Constituyente, para se consagre, en ese ordenamiento, el Derecho Humano a la Alimentación segura y de calidad en beneficio de las familias de la Ciudad de México.**

Al tenor de los siguientes**:**

I.- ANTECEDENTES.

El derecho a una alimentación adecuada fue reconocido por primera vez, como derecho humano por las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos a partir de 1948, como parte del derecho de los ciudadanos a un nivel de vida adecuado.

En la Declaración Universal se señalaba que: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, **y en especial la alimentación**, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Posteriormente, en 1999 el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificó el derecho a la alimentación estableciendo que: "El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla".

Es principio internacional el derecho de las personas a tener acceso regular, permanente y sin restricciones a la alimentación, ya sea directamente o a través de la compra, a un nivel suficiente y adecuado, tanto en términos cualitativos como cuantitativos, que corresponda a las tradiciones culturales de la población y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, satisfactoria, digna y libre.

Por otra parte el crecimiento de las ciudades lleva consigo el problema de la pobreza y hambre. En la actualidad, más de la mitad de la población mundial vive en las ciudades y las previsiones para 2050 son que esta cifra alcance las dos terceras partes. Ello implica que los entornos urbanos sean los que deban garantizar el derecho de la población a una alimentación sana y segura.

A pesar de que la pobreza sigue siendo más probable en las zonas rurales, está creciendo en las zonas urbanas, y esta pobreza urbana no es exclusiva de las grandes megalópolis. La preocupación en torno a la seguridad alimentaria es especialmente importante en las ciudades de los países en desarrollo, donde los índices de pobreza a veces superan el 50 por ciento.

Para el caso de la Ciudad de México, de acuerdo con estimaciones de CONEVAL, la población en situación de pobreza extrema y carencia alimentaria en la capital de país es de mil 608 habitantes que representan 1.8% de la población total. De este universo la delegación Iztapalapa ocupa la primera posición de personas en pobreza, seguida por Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón que en conjunto aportan el 51.5 por ciento de la población pobre en la Ciudad de México, con un estimado en las tres demarcaciones de dos millones 525 mil 792 personas.

Para hacer frente a esta situación, el Gobierno de la Ciudad de México ha llevado a cabo una política exitosa ampliando y diversificando acciones tendientes a beneficiar a las personas que más lo necesitan. Es así como se implementan en la Ciudad programas de comedores comunitarios, de apoyo a personas de alta vulnerabilidad, desayunos escolares, el programa Alimentante y otros en temporadas críticas como las invernales, por mencionar solo algunos.

9.- Estos programas han contribuido a fortalecer y consolidar los procesos de corresponsabilidad ciudadana en el acceso al derecho a la alimentación. En virtud de todo ello, es necesario dar continuidad a esa política virtuosa elevándola como parte de los principios fundamentales de los habitantes de la Ciudad de México y se consagre en la nueva Constitución local.

Por lo anteriormente expuesto y;

II. CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en el párrafo tercero del artículo 4º, que el Estado garantizará el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

SEGUNDO.- Que en la Ciudad de México ha sido vanguardia en hacer valer el derecho a la alimentación de los capitalinos al disponer de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional que no tiene referente a nivel nacional.

TERCERO.- Que el Partido de la Revolución Democrática reconoce entre sus postulados el derecho humano a la alimentación, para todas y todos los mexicanos, cumpliendo con los elementos esenciales de suficiencia, sostenibilidad, higiénica y de calidad.

CUARTO.- Que para el Partido de la Revolución Democrática el nuevo orden constitucional debe ser la expresión jurídica fundamental de la política del gobierno democrático de la Ciudad de México que consagre el derecho de cada persona a la seguridad alimentaria. En ese sentido es como en la Agenda Parlamentaria se considera la reivindicación del principio del derecho positivo de los ciudadanos de la capital de tener una alimentación, segura, suficiente y de calidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Redactora de la Constitución de la Ciudad de México, así como a los diputados y diputadas que conformaran el Constituyente de la Ciudad de México, se consagre en ese ordenamiento el derecho humano la alimentación segura y de calidad para las familias de la Ciudad de México, así como los medios para obtenerla, con primordial atención en la calidad de la alimentación que consumen los niños y jóvenes.

SEGUNDO.- Así mismo, se establezca que en esa encomienda participen las instancias y dependencias de la administración pública del gobierno del Gobierno de la Ciudad de México y de los Gobiernos Delegacionales.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
5 de abril de 2016

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito Diputado (a) del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL REALIZAR UNA AUDITORIA POR LOS RECURSOS UTILIZADOS DURANTE LA GESTIÓN DEL C. JOEL ORTEGA CUEVAS, EXDIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO, POR EL RETRASO DEL SERVICIO EN LA LINEA 12** al tenor de los siguientes:

E X P O S I C I Ó N DE M O T I V O S

PRIMERO-. El Gobierno de la Ciudad de México tiene una orientación social y una prioridad gubernamental, la instrumentación de políticas de movilidad en transporte público en apoyo para los sectores de escasos recursos económicos, toda vez que el gasto familiar por concepto de transporte incide de manera directa en los hogares de menos ingresos.

SEGUNDO-. El Sistema de Transporte Colectivo Metro, tiene como finalidad proveer un servicio de transporte público masivo, seguro, confiable y tecnológicamente limpio que satisfaga las expectativas de calidad, accesibilidad, frecuencia y cobertura de los usuarios y se desempeñe de forma eficiente con transparencia para logrando niveles competitivos a nivel mundial.

TERCERO-. El objetivo de construcción de la Línea 12 fue para brindar servicio de transporte masivo de pasajeros en forma rápida, segura a los habitantes de siete delegaciones Tláhuac, Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez, Xochimilco (desde Tulyehualco), Milpa Alta y Álvaro Obregón, y mejorar el desempeño de la totalidad de la Red del Metro, al proporcionar conectividad con las Líneas 8, 2, 3 y 7 en el sur de la Ciudad de México.

CUARTO-. El 10 de diciembre de 2012, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa el Jefe de Gobierno; nombraba a su equipo de trabajo, en el caso del Sistema de Trasporte Colectivo estaría Joel Ortega Cuevas, de quien su principal reto era realizar la ampliación de la Línea 12 a la zona de Álvaro Obregón y desde luego mejorar el servicio de transporte en la Ciudad.

QUINTO-. Un año después, el entonces Director General del Sistema Colectivo Metro, anunciaba que a partir del 13 de diciembre de 2013, aumentaría de tres a cinco pesos, justificando el aumento del transporte con el argumento de que los ingresos serían usados para varios proyectos, como mejorar el mantenimiento de 45 trenes, adquirir otros 57, rescatar e reincorporar 112 trenes más, incluir más de 1,200 policías para mejorar la seguridad, sustituir 50 escaleras eléctricas, entre otros.

SEXTO-. Derivado del anuncio del aumento del Metro, usuarios se organizaron como señal de protesta para evitar pagar la nueva tarifa, así fue como dio inicio la campaña a través de redes sociales #PosMeSalto, el entonces Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo (STC), José Alfonso Suárez del Real, solo atinaba en decir que *"el aumento de tres a cinco pesos en la tarifa, era parte de un plan amplio de fortalecimiento del Metro como empresa pública".*

SÉPTIMO-. Para el 12 de marzo de 2014, Joel Ortega Cuevas daba a conocer por medio de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que se SUSPENDIA TEMPORALMENTE por un periodo de seis meses, el servicio normal de la Línea 12 en las estaciones Tláhuac, Tlaltenco, Zapotitlán, Nopalera, Olivos, Tezonco, Periférico Oriente, Calle 11, Lomas Estrella, San Andrés Tomatlán, Culhuacán y Atlalilco, para realizar trabajos de diagnóstico y mantenimiento mayor, plazo que se extendió por más de un año y medio.

OCTAVO-. El Ex Director General del Metro, se reuniría el 8 de abril del 2014, con la Comisión del Distrito Federal en la Cámara de Diputados, donde los legisladores cuestionaron sobre el tiempo para reanudar la operación en la Línea 12, a lo que el titular del STC, explicó que estaba previsto un plazo de seis meses, y que dependería de diversos factores, entre ellos, de los resultados de la evaluación que inició la empresa TSO en el tramo elevado, lo cual era parte de la segunda fase de actividades de esta compañía.

NOVENO-. Aunado al principal problema durante la gestión de Joel Ortega Cuevas, el 4 de mayo de 2015 se suscitó un terrible accidente en la estación

Oceanía de la Línea 5 entre dos convoyes que chocaron, dejando un saldo de 12 lesionados. Asimismo, un día después un trabajador del Metro falleció al día siguiente en las labores de rehabilitación.

DÉCIMO-. El dictamen del STC concluyó que el siniestro se produjo debido a un "doble error humano" de los operarios del tren. Fue así como los conductores de convoy y su líder sindical, salieron en su defensa en algunos medios de comunicación, informando que el problema se debió a la falta de mantenimiento y deterioro de las instalaciones, por la falta de inversión.

DÉCIMO PRIMERO-. En julio de 2015 el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, decide realizar los cambios necesarios, entre ellos, después de dos años y medio, tiempo que permaneció al frente del Sistema de Transporte Colectivo, Joel Ortega Cuevas, debido a su labor dilatada y extremadamente polémica.

- Solo se efectuaron trabajos de revisión en general y exteriorismo, sin cambio de equipos en 28 trenes.
- No hubo reconversión de trenes en la Línea A para mejor optimización del servicio a los usuarios.
- El Contrato de radio comunicación Tetra con entrega de radios y servicio sin operación.
- No hubo trenes recuperados, solo se realizó la rehabilitación en general de sistemas diversos.
- En el caso de la línea 12 permanecieron cerradas por 16 meses las estaciones Tláhuac, Tlaltenco, Zapotitlán, Nopalera, Olivos, Tezonco,

Periférico Oriente, Calle 11, Lomas Estrella, San Andrés Tomatlán, Culhuacán y Atlalilco, sin avances, lo que causo enojo con los usuarios.

DÉCIMO SEGUNDO-. Una vez que el Gobierno de la Ciudad tomo la decisión de realizar cambios en el Sistema de Transporte Colectivo, diez meses después la situación ha mejorado considerablemente en general el servicio:

- Se han entregado 7 trenes con trabajos de revisión general.
- Para optimizar el servicio en la Línea A se realizó en 3 trenes la reconversión de 6 a 9 carros.
- En el caso de la radiocomunicación con Sistema Tetra se puso en marcha, lo que contribuye en una mejor coordinación ante las eventualidades que se llegan a suscitar.
- Al día de hoy se han realizado la recuperación de 4 trenes con la rehabilitación de sistemas diversos.
- Así también se reaperturaron las 16 estaciones: 5 de la Línea A, 11 de la Línea 12 y ½ de la Línea 2.

DÉCIMO TERCERO-. El 29 de noviembre del 2015 el Gobierno de La Ciudad de México llevó a cabo la reapertura total de la Línea 12 del Metro, garantizando el restablecimiento del servicio de forma segura en beneficio de los habitantes de Álvaro Obregón, Tláhuac, Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez, Xochimilco y Milpa Alta.

DÉCIMO CUARTO-. En cumplimiento a una política que privilegia el crecimiento de la red de transporte masivo de la Ciudad de México, el 30 de marzo del 2016, se anunció el arranque de las obras de ampliación de la Línea

12 del Metro por parte del secretario de Obras y Servicios (SOBSE), Edgar Tungüí Rodríguez; el director del Sistema de Transporte Colectivo (STC), Jorge Gaviño Ambriz; y la subsecretaria de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental, Leticia Quezada Contreras.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO-. Que todo servidor público tiene la obligación, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales.

SEGUNDO-. Que de acuerdo con Artículo 9 del Código de Ética de los Servidores Públicos del Distrito Federal, el servidor público debe realizar sus funciones "Con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones".

TERCERO-. Que se tiene que hacer valer el Artículo 109 Inciso III, Titulo Cuarto, De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción y patrimonio del Estado, que a la letra dice: *"Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones*

consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones".

CUARTO-. Que de acuerdo con la Ley Federal de Servidores Públicos no se omite la prescripción por los daños causados para deslindar las sanciones pertinentes, conforme al Artículo 78 Inciso I, II y III de acuerdo a lo siguiente:

I. Prescribirán en un año si el beneficio obtenido o el daño causado por el infractor no excede de diez veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, y
II. En los demás casos prescribirán en tres años. El plazo de prescripción se contará partir del día siguiente a aquél en que se hubiera incurrido en la responsabilidad o a partir del momento en que hubiese cesado, si fue de carácter continuo.
III. El derecho de los particulares a solicitar la indemnización de daños y perjuicios, prescribirá en un año, a partir de la notificación de la resolución administrativa que haya declarado cometido la falta administrativa.

QUINTO-. Que de acuerdo con el Código Penal, es servidor público del Distrito Federal "*toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Distrito Federal, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los órganos que ejercen la función judicial del fuero común en el Distrito Federal".*

SÉXTO-. Que el Articulo 259, Inciso III, del Código Penal, sanciona el ejercicio ilegal del servicio público, *"Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, altere, utilice o inutilice, indebidamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión".*

SÉPTIMO-. Que de acuerdo con la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 12 de marzo de 2014, el ex director del Sistema de Transporte Colectivo Metro daba a conocer el aviso de en el que se hacía del conocimiento a los usuarios de la línea 12 sobre la SUSPENSIÓN TEMPORAL para diagnosticar la parte elevada y superficial del servicio público en la estaciones por un PERIODO DE SEIS MESES, en las estaciones de Tláhuac, Tlaltenco, Zapotitlán, Nopalera, Olivos, Tezonco, Periférico Oriente, Calle 11, Lomas Estrella, San Andrés Tomatlán, Culhuacán y Atlalilco en sus dos sentido de oriente a poniente, a partir del primer minuto del día doce de marzo de dos mil catorce. Sin embargo después de seis meses después de aviso, no hubo conocimiento oficial sobre las circunstancias en las que derivaría la atención y puesta en marcha en la Línea 12.

OCTAVO-. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 fracción XIII, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Contraloría General le corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, y proceder en su caso a ejecutar responsabilidad administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO-. SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL REALIZAR UNA AUDITORIA POR LOS RECURSOS UTILIZADOS DURANTE LA GESTIÓN DEL C. JOEL ORTEGA CUEVAS, EXDIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO, POR EL RETRASO DEL SERVICIO EN LA LINEA 12.

Presentado en el Recinto Legislativo, el 5 de abril de 2016.

A T E N T A M E N T E

D I P U T A D O (A)

Ciudad de México, a 1 de abril de 2016.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Janet A. Hernández Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA EFECTO DE QUE EN SUS ACCIONES DE GOBIERNO, GARANTICEN EL CUMPLIMENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE ACCESIBILIDAD 2016, A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL USO Y DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO SIN NINGUNA LIMITACIÓN (CALLES, RAMPAS DE ACCESIBILIDAD, CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, ETC.), TRANSPORTARSE DE UN SITIO A OTRO E INCLUSO DESARROLLARSE EN LOS RUBROS ECONÓMICO, SOCIAL O CULTURAL; DE IGUAL FORMA DICHAS NORMAS TÉCNICAS SEAN INTEGRADAS A LOS PROYECTOS SOLICITADOS POR PARTICULARES, RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O ADAPTACIÓN DE INMUEBLES Y ESPACIOS PÚBLICOS.

ANTECEDENTES

1.- El 10 de septiembre del año 2010 se creó el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal INDEPEDI, como un organismo público descentralizado de la Administración del Gobierno del Distrito Federal.

2.- De igual forma el día 10 de septiembre del 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Esta Ley estableció estrategias prioritarias tendientes a integrar a las personas con discapacidad, entre las que destacan:

A los programas de salud y de rehabilitación, dirigidos a mejorar la calidad de vida de estas personas.

A la educación en todos sus niveles sin restricción, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Educación y otras leyes locales.

Al trabajo y programas para la incorporación al mercado laboral, que facilite su contratación, permanencia en el empleo, tanto en el sector público y privado.

A los programas de accesibilidad universal, que les garantice el acceso al entorno físico, al transporte público y las comunicaciones.

A los programas que les permitan su participación en las actividades culturales, políticas, recreativas y deportivas.

3.- El día 17 de septiembre del 2013, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en el Distrito Federal, lo que amplió el marco legal a favor de las personas con discapacidad.

Esta nueva Ley precisa el concepto de personas con discapacidad como: ***"Todo ser humano que padece temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, mentales o sensoriales que le impide realizar una actividad normal".***

4.- El pasado 15 de marzo del presente año, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, presentó de manera pública el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad 2016, que es un instrumento para garantizar espacios con libre acceso, para todas las personas especialmente con alguna discapacidad, para facilitarles el uso y

disfrute del espacio público sin ninguna limitación, transportarse de un lado a otro y favorecer su desarrollo en aspectos económicos y sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de acuerdo a cifras oficiales, en el año 2010, la población del país era de 112, 336, 538, de este total en México las personas que cuentan con algún tipo de discapacidad, representan el 5.1%, esto es, la cantidad de 5 millones 739 mil 270 de personas.

Porcentaje del 5% de la población con discapacidad según dificultad en la actividad (año 2010), en todo el país:

DIFICULTAD	PORCENTAJE %
- CAMINAR O MOVERSE	58.3
- VER	27.2
- ESCUCHAR	12.1
- HABLAR O COMUNICARSE	8.3
- ATENDER EL CUIDADO PERSONAL	5.5
- PONER ATENCION O APRENDER	4.4
- MENTAL	8.5

Que la Ciudad de México para el año 2010, concentraba una población de 8, 851,080 habitantes, de la cuales y basándonos en el porcentaje general de 5.1%, las personas con alguna discapacidad sumaban la cantidad de 451, 405,08.

Que de este porcentaje de población con discapacidad, según causa de la Misma (Año 2010), se distribuía de la siguiente manera en contraste a nivel país.

CAUSA	PAIS %	CIUDAD DE MEXICO %

- NACIMIENTO	16.3	15.57
- ENFERMEDAD	39.4	38.7
- ACCIDENTE	14.9	16.20
- EDAD AVANZADA	23.1	23.62
- OTRA CAUSA	7.6	7.01
- NO ESPECIFICADO	2.1	1.87

Como ejemplo podemos señalar el caso de la delegación Iztapalapa, la cual tiene una población de 1 millón 815 mil 786 personas, en esta demarcación se concentran un promedio de **92,605** personas con alguna discapacidad.

Que el Gobierno de la Ciudad de México, ha promovido una política de Izquierda y progresista cuyos principios rectores son la justicia social y la salvaguarda de la dignidad y los derechos humanos de sus habitantes, mediante el apego de las autoridades públicas a principios y deberes sociales, bajo un orden constitucional propiciando el desarrollo en todos los órdenes de todas las personas que habitan en esta gran Ciudad.

Que bajo los principios de igualdad social y en el ámbito de una ciudad democrática e incluyente, ha implementado las tareas tendientes a modificar el marco legal a favor precisamente de las personas que padecen alguna discapacidad, con la intención de integrar desde el punto de vista, social, económico, educativo y cultural a este segmento de la población; con el objeto de favorecer su desarrollo integral como todo habitante de esta Ciudad.

Que congruente a estos planteamientos, el Gobierno de la Ciudad de México, diseño el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad 2016, que tiene como objeto garantizar los espacios con libre acceso a todas las personas, especialmente de aquellas con alguna discapacidad para disfrutar del espacio público sin ninguna limitación, transportarse de un sitio a otro e incluso desarrollarse en los rubros económico, social o cultural; se pretende de igual forma que dichas normas técnicas sean consideradas en la construcción, planeación, diseños y desarrollo o adaptación de inmuebles y espacios públicos.

Que el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad 2016, se elaboró con el apoyo de expertos en el tema, de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Tecnológico de Monterrey, la Universidad Anáhuac, dependencias capitalinas, entre las que destaca el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal INDEPEDI, así como grupos y asociaciones sociales que aportaron ideas, opiniones y conceptos.

Que el cumplimiento al Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad 2016, debe ser garantizado por parte los 16 Órganos Políticos Administrativos o delegaciones, junto con todas las dependencias de las Administración Pública del Distrito Federal, centralizadas, desconcentradas y descentralizadas y en particular se debe ligar directamente al Reglamento de Construcciones con el fin de darle un sustento legal.

Que de manera práctica son los Jefes delegacionales quienes tienen mayor responsabilidad, por ser los encargados del uso adecuado de vialidades secundarias, calles y banquetas, por qué son también quienes autorizan las licencias de construcción en su jurisdicción; por ello precisamente, todas las nuevas autorizaciones de construcción, remodelación o bien construcción de banquetas o guarniciones, deberán ser consideradas las Normas Técnicas de Accesibilidad 2016.

Que por otra parte también a las delegaciones les corresponde la vigilancia del uso adecuado de los espacios públicos disponibles; esto es, que las rampas de acceso, banquetas, cajones de estacionamiento y en general toda aquella infraestructura de accesibilidad con que cuenta la Ciudad, estén libres de obstáculos y no se ocupen por el comercio informal o por parte de los vecinos en perjuicio directo de las personas que padecen alguna discapacidad o les limite su movilidad; esto es, las delegaciones deberán garantizar el cumplimiento al Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad 2016 dentro del ámbito de su jurisdicción.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, de la cual solicito la dispensa del trámite con fundamento en el artículo **133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, para que de considerarlo procedente se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

La VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo **17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha tenido a bien emitir el siguiente:**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales, para efecto de que en sus acciones de gobierno, garanticen el cumplimento de Normas Técnicas de Accesibilidad 2016, a favor de las personas que padecen alguna discapacidad, con el objeto de garantizar el uso y disfrute del espacio público sin ninguna limitación (calles, rampas de accesibilidad, cajones de estacionamiento, etc.), transportarse de un sitio a otro e incluso desarrollarse en los rubros económico, social o cultural; de igual forma dichas normas técnicas sean integradas a los proyectos solicitados por particulares, respecto al otorgamiento de las Licencias de construcción, remodelación o adaptación de inmuebles y espacios públicos.

Asamblea Legislativa a 05 de abril de 2016

DIP. JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN LO PARTICULAR POR LA POSIBLE COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN POR ACCIÓN U OMISIÓN EN TORNO A LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR , al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la década de los ochenta la población, los autos, las fábricas y la contaminación en el DF se habían disparado: funcionaban en el área metropolitana cerca de 30,000 industrias y circulaban casi dos millones de vehículos, en conjunto las chimeneas y escapes lanzaban cada año a la atmósfera 4,900 toneladas de partículas sólidas, 10,000 de bióxido de azufre, 48,000 de óxido de nitrógeno, y casi cuatro millones de toneladas de monóxido de carbono.

2. El invierno de 1985 a 1986 fue excepcionalmente crudo. En enero de 1986 menudearon las inversiones térmicas, ese mes se superó por primera vez en la historia del DF la marca de 300 puntos IMECA (índice metropolitano de calidad del aire) de contaminación, un día en que la inversión térmica mantuvo a la ciudad amenazada más de 6 horas.

3. Mientras algunos funcionarios trataban de calmar a la población asegurando que las inversiones térmicas en la Ciudad de México eran sólo “eventos excepcionales”, especialistas de la UNAM y del Servicio Meteorológico hicieron saber que “tales eventos excepcionales” se habían repetido 220 veces en 365 días.

4. Para calmar los ánimos el entonces secretario de la SEDUE (Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología) anunció un ambicioso plan de lucha contra la contaminación: desde retirar “carcachas” de las calles del DF, hasta sacar del valle de México las plantas industriales más contaminantes.

5. Las 21 Acciones para Reducir la Contaminación del Aire y las 100 Medidas Necesarias puestas en marcha en 1986 y 1987, respectivamente, dieron origen a esfuerzos importantes, entre los que destacaron el inicio de la sustitución de combustóleo con alto contenido de azufre por gas natural en las termoeléctricas y la reducción del contenido de plomo en la gasolina. Surgió el Programa Un Día sin Auto, una iniciativa voluntaria que más tarde se transformaría en el Programa Hoy No Circula en forma obligatoria. De acuerdo con algunos expertos, en 1989 “no se observó ninguna reducción en la contaminación del aire de la ciudad” aunque sí mejoró la vialidad y redujo el consumo de gasolina.

6. En octubre de 1990, se acordó la instrumentación del Programa Integral Contra la Contaminación Atmosférica en el Valle de México (PICCA). Los esfuerzos del PICCA se dirigieron a la reducción de las emisiones de plomo, bióxido de azufre, monóxido de carbono, hidrocarburos y óxidos de nitrógeno, así como de las partículas generadas por la destrucción de bosques, erosión de zonas deforestadas, tiraderos clandestinos y calles sin pavimentar. Para ello, las estrategias del PICCA se concentraron en: a) el mejoramiento de la calidad de los combustibles, b) la reducción de emisiones en vehículos automotores, c) la modernización tecnológica y el control de emisiones en industrias y servicios, y d) la restauración ecológica de las áreas boscosas que circundan al Valle de México.

7. En 1996, la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la Secretaría de Salud, el Gobierno del Estado de México y el entonces Departamento del Distrito Federal acordaron la instrumentación del Programa para Mejorar la Calidad del Aire en el Valle de México 1995-2000, conocido como PROAIRE, con el propósito de ampliar, reforzar y dar continuidad a las medidas iniciadas a principios de la década. El objetivo del PROAIRE estuvo enfocado explícitamente a la reducción de las concentraciones pico y promedio de ozono, con la finalidad de disminuir el riesgo a la salud asociado con la exposición de corto y largo plazo a este contaminante. Para tal fin, y dado que el ozono es un contaminante que se forma en la atmósfera a partir de los óxidos de nitrógeno y los hidrocarburos, las medidas implementadas fueron dirigidas a la reducción de las emisiones de estos contaminantes.

8. A mediados del año 2014 La Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, emitió nuevos lineamientos para el Programa de Verificación Vehicular Obligatorio, en donde establecía de forma discriminatoria días de descanso sabatino para vehículos con una antigüedad mayor a 8 años y foráneos que no estuvieran debidamente cumpliendo con sus criterios.

9. En el mes de Julio del año 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió que los niveles de hologramas (00, 0, 1 y 2) deben otorgarse basándose en el nivel "técnico" de contaminantes que emite cada automóvil y no por el año de su fabricación, "pues establece un criterio de distinción no justificable". De

acuerdo a la Corte se reconoce el derecho de particulares para ampararse contra la designación de calcomanía en función de la antigüedad del vehículo.

10. Situación por la cual se decidió por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a ordenar la adecuación del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio con forme a los criterios de la SCJN.

11. Derivado de lo anterior y a partir del criterio adoptado por la SCJN, se han otorgado las calcomanías de hologramas (0) a muchísimos carros que anteriormente ya no circulaban por criterio de tener más de 8 años de antigüedad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Contraloría General del Distrito Federal se encarga de la fiscalización, evaluación y control de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades paraestatales del Gobierno de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, tiene la obligación de emitir el manual o manuales que determinen las características y especificaciones que deben tener los equipos, instrumentos, instalaciones y demás elementos que sean necesarios para la adecuada operación y funcionamiento de los equipos y sistemas de verificación vehicular, lo cual, deberá cumplirse por los responsables de los Centros de Verificación, empresas proveedoras de equipos y empresas proveedoras del servicio de mantenimiento de equipos.

TERCERO. Es responsabilidad de la Secretaría del Medio Ambiente que la operación de los Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México, funcionen en optimas condiciones, esto también aplica para supervisar que los equipos que operan no tengas fallas en el funcionamiento.

CUARTO. Múltiples denuncias ciudadanas se han hecho sin ser documentadas al respecto de que en gran cantidad de los Verificentros se puede beneficiar de forma discrecional a los dueños de los automóviles que no cumplen con requisitos y darles un

holograma para circular diario cuando su vehículo emite contaminantes más elevados a los establecidos para ese derecho.

QUINTO. El incremento del parque vehicular diario en la Ciudad que cumple con el Programa de Verificación, puede hacernos sospechar que se debe a grandes actos de corrupción entre los particulares, operadores y dueños de los Centros de Verificación, pero la gran verdad es que ninguna corrupción se daría, si la Secretaría del Medio Ambiente cumpliera adecuadamente con su labor de verificar sus equipos y no dejar margen para que se los mimos puedan operar a discreción del operador.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE UNA AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN LO PARTICULAR POR LA POSIBLE COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN POR ACCIÓN U OMISIÓN EN TORNO A LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR.

RESPETUOSAMENTE

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El suscrito **Diputado Iván Texta Solís**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **"Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a diversas autoridades para preservar los usos y costumbres de la Delegación Milpa Alta";** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura de Coordinador de Enlace Territorial se trata de una autoridad tradicional de las comunidades establecidas en la Delegación Milpa Alta, sus atribuciones se encuentran limitadas por los pueblos originarios que componen esta Delegación y sus funciones son reconocidas por la Delegación a través de una acostumbrada toma de protesta.

El Coordinador de Enlace Territorial es electo mediante procesos electorales Ad Hoc, en la cual participan diversos entes de la Delegación Milpa Alta para que los pueblos originarios puedan votar por la persona que integrara esta representación.

Bajo este contexto, en los últimos años se ha venido presentando diversas problemáticas que han impedido el sano desenvolvimiento de los pueblos originarios en Milpa Alta, derivando en problemáticas como la presentada en el Pueblo de San Pedro Atocpan.

Bajo este contexto, el diez de julio de dos mil quince, la Comisión Electoral 2012 del Pueblo de San Pedro Atocpan, en la Delegación Milpa Alta de la Ciudad de México, convocó a la ciudadanía a Asamblea General, con el objeto de conformar la Comisión Electoral 2015- 2018, que sería la encargada de regular la elección para el cambio de Coordinador.

Debido a distintos desacuerdos suscitados entre algunos de los asistentes a dicha Asamblea, la Comisión Electoral 2012, convocó a una nueva reunión para efectuarse el veintitrés de julio siguiente.

Es así que en la señalada fecha, se celebró la Asamblea General convocada, en la que la Comisión Electoral 2012 consideró que no era posible continuarla y propuso que se suspendiera para prorrogarla mediante una nueva convocatoria. A partir de esta fecha, **existieron dos procesos electorales paralelos para elegir al Coordinador**, mismos que se desarrollaron de conformidad con lo que a continuación se expone:

A. Primer Proceso Electoral.

1. Conformación de la Comisión Electoral. El veintitrés de julio de dos mil quince, se designaron a los miembros de la Comisión Electoral 2015-2018, recayendo tal designación en: Gabriela Cabrera Alvarado, Martín Ríos Mendoza, Sergio Jardines Aguilar, José Alfredo González SDF-JDC-30/2016 4 Rodríguez, Pedro García Rodríguez, María de Jesús González Pérez, Eve Susana Suárez Rodríguez y David Meza Evillano.

2. Emisión de Convocatoria. El treinta de julio de dos mil quince, a través de la Comisión Electoral 2015-2018, fueron emitidas las Bases para llevar a cabo el proceso de elección del Coordinador.

3. El cuatro de agosto del mismo año, se **ampliaron los plazos y se modificaron los requisitos de elegibilidad** para el registro de candidatos al cargo de Coordinador, quedando finalmente registrados los siguientes: Verónica Cabello Cruz, Fernando

de Jesús Rodríguez Juárez, Víctor Arroyo Rojas, Irma Álvarez Cordero, Julio Espíndola Ortega y Mario Mancera Gonzaga.

4. El treinta de agosto de dos mil quince, se realizó la elección del Coordinador para el período 2015-2018, en la que resultó electo Felipe de Jesús Rodríguez Juárez, de conformidad con los siguientes resultados: VERÓNICA CABELLO CRUZ, 158; FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ JUÁREZ, 273; VÍCTOR ARROYO ROJAS, 12; IRMA ALVAREZ CORDERO, 256; JULIO ESPINDOLA ORTEGA, 17; MARIO MANCERA GONZAGA, 65; VOTOS NULOS, 15; VOTOS TOTALES, 796. SDF-JDC-30/2016

B) Segundo Proceso Electoral.

1. El doce de agosto de dos mil quince, miembros de la Comisión Electoral 2012-2015, de manera conjunta con el Representante Auxiliar Comunal y el Coordinador en funciones, convocaron a Asamblea General a celebrarse el veinte de agosto del mismo año, con el objeto de nombrar a los integrantes de la Comisión Electoral 2015-2018.

2. El veinte de agosto siguiente, se llevó a cabo la señalada Asamblea en la que se eligió a los integrantes de la Comisión Electoral 2015- 2018, siendo estos: Juventino Segovia Guzmán, Francisco Javier Valencia Rodríguez, Arturo Benjamín Campos Flores, Verónica Baranda Zamora, Alejandra Verónica González Rodríguez, Ubaldo Erik Álvarez Pérez, Lázaro Cabrera Cueto y Claudia Olivos González.

3. Emisión del Reglamento y de la Convocatoria. El diez de septiembre de dos mil quince, los integrantes del Consejo Electoral 2015-2018, emitieron el Reglamento y la Convocatoria a los ciudadanos de San Pedro Atocpan para participar en el proceso de elección de Coordinador 2015-2018, a celebrarse el siguiente once de octubre.

4. Inscripción del actor al proceso de renovación de Coordinador. El veintitrés de septiembre del año próximo SDF-JDC-30/2016 6 pasado, el hoy promovente se inscribió ante el Consejo Electoral 2015-2018 con el objeto de contender en la elección de Coordinador.

5. El once de octubre de dos mil quince, se realizó la elección de Coordinador para el período 2015-2018, en la que resultó electo Fernando Rodríguez González, de acuerdo con los siguientes resultados: ASPIRANTE VOTACIÓN ANSELMO LUNA HERNÁNDEZ 172 EDGAR SUÁREZ JARDÓN 97 JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CABELLO 385 VÍCTOR ARROYO ROJAS 95 FERNANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ 507 FÉLIX FLORES GARCÍA 42 MARÍA ROSAURA RODRÍGUEZ 62 VOTOS NULOS 18 VOTOS TOTALES 1378.

6. Con base en los resultados señalados, el dieciséis de octubre siguiente, la Comisión Electoral expidió al hoy promovente la "Constancia de Mayoría de Votos de la Elección de Coordinador de Enlace Territorial en San Pedro Atocpan para el periodo 2015-2018".

7. **Acuerdo de Gobernabilidad.** Derivado de la existencia de dos procesos electivos paralelos, el diecinueve de octubre del mismo año, el Jefe Delegacional de Milpa Alta, los Directores Jurídico y de Participación Ciudadana de la señalada Delegación, el Coordinador en funciones, y los ciudadanos que resultaron electos en cada proceso, suscribieron un Acuerdo de Gobernabilidad, en el que se manifestó lo siguiente: 1. Los presentes reconocen la existencia de los procesos electorales por usos y costumbres (convocados por dos Comités diferentes) y la presencia de dos Coordinadores emanados de esos procesos (C. Felipe Rodríguez Juárez electo el 30 de agosto y el C. Fernando Rodríguez González electo el 11 de octubre), que solicitan se les dé el cargo de Coordinador Territorial de San Pedro Atocpan. 2. La Delegación ha expuesto que no ha recibido ni medio de impugnación, ni resolución de autoridad competente que determine la validez o invalidez de algunos de los procesos señalados. 3. En virtud de lo anterior la

Delegación expone: A) A la fecha esta autoridad delegacional no ha emitido nombramiento de ninguno de los Coordinadores Territoriales de Atocpan derivados de estos dos procesos. Es decir no existe nombramiento de Coordinador Territorial del C. Felipe Rodríguez Juárez ni del C. Fernando Rodríguez González y ninguno está en funciones. B) La autoridad delegacional está en espera de una definición jurídica emitida por autoridad competente o bien de una determinación de la autonomía del Pueblo de San Pedro Atocpan. 4. Los firmantes hacen un pacto de civilidad y se comprometen a no generar confrontaciones entre la población ya que reconocen que existen medios legales para definir este conflicto ante autoridad electoral competente. 5. **Proponen realizar, si existen las condiciones y los acuerdos entre las partes con la participación de los dos grupos, una Asamblea del Pueblo de San Pedro Atocpan, para definir en su autonomía y usos y costumbres, para determinar lo procedente respecto a la elección del Coordinador y llegar a una solicitud de mayoría respecto del proceso electoral y del Coordinador que debe ser nombrado o establecer el mecanismo de definición de este Coordinador.**

A pesar de la existencia del acuerdo de Gobernabilidad, el Delegado de Milpa Alta en funciones no ha generado las condiciones de gobernabilidad, tampoco ha respetado los usos y costumbres de los pueblos originarios del pueblo de San Pedro Actopan.

Ante esta situación, con fecha 28 de Marzo de 2016 se presentaron a las oficinas de la Delegación Milpa Alta un escrito signado por al menos 260 personas para solicitar el respeto a los usos y costumbres del pueblo originario de San Pedro Actopan sobre la elección de su Coordinador.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la consulta previa a pueblos indígenas y grupos étnicos se ha convertido en una obligación Estatal de respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas en todas las actividades que afectan su sano desarrollo.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al artículo 23 quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades corresponde el despacho de las materias relativas a la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al Titular del Órgano Político-Administrativo de Milpa Alta, el suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, necesarios para el ejercicio de sus funciones y en su caso de las unidades administrativas que les estén adscritas.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades que intervenga con estricto apego al derecho nacional e internacional en la problemática de representación de su coordinador del pueblo de San Pedro Atocpan, mismo que es electo a traves de usos y costumbres.

SEGUNDO.- Se solicita al Titular del Órgano Político-Administrativo de Milpa Alta el realizar todas las actividades suficientes para garantizar el estado de gobernabilidad y el respeto de los usos y costumbres del Pueblo de San Pedro Atocpan.

ATENTAMENTE

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 7 días del mes de abril del 2016.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA DIFUNDIR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE SALUD DE ESTA CAPITAL Y DEL PORTAL DE INTERNET DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE OVARIOS, CON EL FIN DE QUE LAS MUJERES CAPITALINAS PUEDAN CONOCER SUS SÍNTOMAS, PARA UNA DETECCIÓN OPORTUNA DE ESTA ENFERMEDAD, ADEMÁS DE SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El derecho a la salud fue establecido primeramente por la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año de 1946, en la cual se estipula: "El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano…"

De igual forma, en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos menciona a la salud como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, en su artículo 25; siendo reconocida nuevamente como derecho humano en 1966, en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que describe el derecho a la salud como *"el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento"*.

En el caso de México, la protección de la salud es un derecho de las y los mexicanos, conforme al artículo 4º Constitucional, independientemente de su edad, género, identidad étnica y condición económica o social. La misma deberá ser universal, equitativa y gratuita, garantizando el acceso a la atención primaria y preventiva.

En el caso de las mujeres, estas tienen dos ovarios que se encuentran en la pelvis y que se comunican con el resto del aparato reproductor femenino, gracias a las trompas. Su función principal es la reproducción y, supeditada a esta, la

producción de hormonas femeninas. Los ovarios tienen un recubrimiento formado por células epiteliales. De la transformación maligna de estas células surgen la inmensa mayoría de los cánceres de ovario.

Este tipo de tumor se desarrolla sobre todo en las mujeres de entre 50 y 70 años; globalmente, alrededor de 1 de cada 7 mujeres desarrolla esta enfermedad. Es el tercer tipo de cáncer más frecuente del aparato reproductor femenino pero, en cambio, mueren más mujeres de cáncer de ovario que de cualquier otro que afecte al aparato reproductor.

CONSIDERANDOS

1.- Hasta la fecha, se desconoce cómo y por qué aparece el cáncer de ovario. Sin embargo, se conocen diversos factores hormonales y reproductivos que pueden favorecer su aparición como la infertilidad o un número pequeño de embarazos. Los factores genéticos son determinantes sólo en un 10-15 por ciento de los casos. En estos casos se asocian el cáncer de mama y el de ovario en una misma familia o, incluso, en una misma persona. Asimismo, se sospecha que algunos factores ambientales como la grasa de la dieta, la utilización de polvos de talco o algunas infecciones por virus, pueden tener alguna importancia en la aparición de esta enfermedad.

2.- Se estima que el 1.5 por ciento de las mujeres son diagnosticadas de esta enfermedad a lo largo de toda su vida. Aunque el cáncer de ovario se puede presentar en la juventud, la inmensa mayoría de los casos ocurren después de la menopausia. La edad avanzada es, de este modo, otro factor de riesgo, como también lo son la obesidad y el tabaquismo**.**

3.- En nuestro país, se diagnostican 12 mujeres al día y mueren 7 diarias, por este tipo de cáncer. Su diagnóstico es en extremo complicado ya que el mismo no se detecta por papanicolao, sino por ultrasonido transvaginal. Y sobre este existe poca o nula información.

4.- Es una enfermedad que suele producir pocos síntomas, pudiendo alcanzar una fase avanzada antes de causarlos. Sin embargo, hay una serie de señales de alerta que permiten una detección precoz del cáncer de ovario y, por lo tanto, un mejor pronóstico:

5.- El primer síntoma puede ser un ligero malestar en la parte inferior del abdomen, similar a una indigestión; la hemorragia uterina no es frecuente. El hecho de que una paciente posmenopáusica tenga ovarios de mayor tamaño puede ser un signo precoz de cáncer, a pesar de que su crecimiento también puede deberse a quistes, a masas no cancerosas y a otros trastornos. Asimismo, puede aparecer líquido en el abdomen y este puede hincharse, debido a ello o al aumento de tamaño del ovario. En esta fase, la mujer puede tener dolor en la pelvis**,** anemia y pérdida de peso. En algún caso excepcional, el cáncer de ovario secreta hormonas que producen un crecimiento excesivo del revestimiento interno uterino, un aumento en el tamaño de las mamas o un mayor desarrollo del vello. Otros síntomas pueden ser la falta de apetito, la saciedad temprana o el cansancio**.**

6.- El cáncer de ovario es menos frecuente en las mujeres que han tenido varios embarazos. También es menos frecuente entre las mujeres que han tomado anovulatorios (anticonceptivos) orales durante años. No obstante, un estudio ha demostrado que esa menor probabilidad de cáncer de ovario en las mujeres que

han tomado anticonceptivos se vea compensada por otros efectos secundarios como el aumento de incidencia de enfermedades cardiovasculares y, posiblemente, de otros tumores. Por eso no está justificado su uso preventivo en la población general.

7.- Un caso especial son las mujeres de muy alto riesgo, como aquellas con un síndrome hereditario de cáncer de mama y ovario (BRCA), en las que se está estudiando el papel protector de los anovulatorios e incluso, puede proponerse a la paciente, la extirpación de ambos ovarios a partir de los 35 años si ya ha cumplido sus deseos de descendencia.

8.- La reciente divulgación de la cirugía profiláctica a la que se sometió la actriz y directora de cine Angelina Jolie, para extirparse los ovarios y las trompas de Falopio debido a su alta predisposición genética al cáncer de ovario y de mama ha puesto de manifiesto la importancia que tiene conocer el historial familiar en la prevención de estos tumores.

9.- Según los datos que maneja la organización World Ovarian Cancer Day (Día Mundial del Cáncer de Ovario), entre un 15 y un 20 por ciento de los casos de cáncer de ovario que se registran en el mundo, tienen un factor genético. Esto quiere decir que tener un pariente por consanguinidad (madre, hermana, abuela, tía, etcétera) que haya padecido cáncer de ovario a cualquier edad o cáncer de mama antes de los 50, es una alerta para extremar los controles que permitan una detección precoz.

10.- El diagnóstico de cáncer de ovario en sus primeros estadios es difícil de establecer, porque los síntomas habitualmente no aparecen hasta que el cáncer se ha diseminado y porque muchas otras enfermedades menos graves tienen

síntomas similares. Con frecuencia, los síntomas del cáncer de ovario se confunden con problemas gastrointestinales.

11.- El diagnóstico suele sospecharse cuando se detecta una masa pélvica en una revisión ginecológica de rutina. La ecografía, la tomografía axial computarizada (TAC), la resonancia magnética y un análisis de sangre llamado CA-125, hacen más firme esta sospecha que tendrá que confirmarse en la operación.

12.- El factor que más condiciona las posibilidades de éxito en el tratamiento del cáncer de ovario es una cirugía que elimine completamente el tumor. En la mayoría de los casos se extirpa por completo el útero y ambos ovarios, se quitan o se biopsian los ganglios regionales, y se toman citologías y biopsias de todo el interior del abdomen. En mujeres jóvenes con tumores muy precoces y que quieran tener hijos puede, algunas veces, optarse por una cirugía conservadora que preserve la fertilidad. Salvo en casos de tumores poco agresivos y en fases muy precoces siempre se administra quimioterapia después de la operación.

13.- El cáncer de ovario en sus fases iniciales es altamente curable. En sus fases intermedias y avanzadas el pronóstico es peor, aunque ha mejorado mucho en los últimos años; así, si en la década de los 80 la tasa de supervivencia de las pacientes con cáncer de ovario avanzado no alcanzaba los 20 meses, en la actualidad se sitúa en 45 meses.

14.- En cualquier caso, sigue siendo el tumor ginecológico que más muertes causa. Según las cifras que maneja la organización Día Mundial del Cáncer de Ovario (WOCD por sus siglas en inglés), casi un cuarto de millón de mujeres en todo el mundo son diagnosticadas con cáncer de ovario cada año, de las cuales 140 mil fallecen. Además de los avances que se produzcan en el tratamiento, la

disminución de muertes por esta enfermedad podría venir de la prevención y el diagnóstico precoz.

15.- Al no existir formas de prevención ni detección precoz eficaces, la innovación terapéutica desempeña un papel fundamental en el pronóstico de la enfermedad. Los últimos avances producidos en este campo, como la cirugía citorreductora, la quimioterapia intraperitoneal y las terapias con agentes biológicos, permiten tener el cáncer de ovario controlado por más tiempo.

16.- La cirugía de citorreducción completa se aplica en aquellos casos en los que el tumor se ha propagado ampliamente a través del abdomen. Consiste en extraer mediante cirugía tanto tumor como sea posible, con el objetivo de reducir el tumor de la paciente a un tamaño microscópico (inferior a 1 centímetro).

17.- Por otra parte, la quimioterapia intraperitoneal resulta más efectiva si una paciente se ha sometido a una cirugía de citorreducción, ya que el tumor es mucho más sensible al tratamiento.

18.- La incorporación de los agentes biológicos como las terapias angiogénicas y, específicamente, bevacizumab, al tratamiento del cáncer de ovario contribuye a la mejora del control y pronóstico de las pacientes; al igual que los inhibidores PARP (inhibidores farmacológicos de la enzima poli ADP ribosa polimerasa), eficaces tanto cuando se produce una recaída como en las pacientes que tienen una mutación del gen BRC (según las investigaciones, esta mutación está presente en la mayoría de los tumores hereditarios de ovario). En este último grupo de pacientes, que representa un 20 por ciento del total, se ha demostrado que los inhibidores de PARP impiden que el tumor pueda desarrollarse.

19.- El 90 por ciento de las mujeres con cáncer de ovario sobrevive más de cinco años si el diagnóstico se realiza de forma precoz, algo que, en la actualidad, solo sucede en el 20 por ciento de los casos. La tasa de supervivencia de las pacientes se ha triplicado en la actualidad respecto a la década de los 80, cuando la media no alcanzaba los 20 meses.

20.- Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar al titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a efecto de que realice las acciones necesarias, para difundir, a través de los centros de salud de esta capital y del portal de internet de la secretaría a su cargo, mayor información sobre el cáncer de ovarios, con el fin de que las mujeres capitalinas puedan conocer sus síntomas, para una detección oportuna de esta enfermedad, además de sus causas y consecuencias.

21.- Diputadas y Diputados, por lo anteriormente expuesto, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA DIFUNDIR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE SALUD DE ESTA CAPITAL Y DEL PORTAL DE INTERNET DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE OVARIOS, CON EL

FIN DE QUE LAS MUJERES CAPITALINAS PUEDAN CONOCER SUS SÍNTOMAS, PARA UNA DETECCIÓN OPORTUNA DE ESTA ENFERMEDAD, ADEMÁS DE SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE DIFUNDIR A LAS Y LOS CAPITALINOS, LOS ALCANCES DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, TRADUCIDA DE MANERA POPULAR, PARA LLEGAR A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN POR IGUAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante los últimos años, la hoy Ciudad de México se ha consolidado como una ciudad moderna y democrática, donde sus habitantes gozan plenamente de libertades y derechos.

Nuestra ciudad es la más progresista del país, ya que contamos con una legislación moderna y garantista, que en su conjunto reconocen mayores derechos civiles a sus habitantes; a pesar de que la Ciudad de México, a lo largo de sus más de 200 años de historia, careció de autonomía y soberanía, a diferencia de los demás estados de la República.

Hoy, dicha realidad reinicia un nuevo proceso de cambio, pues el Congreso de la Unión aprobó la reforma constitucional en materia de Reforma Política para la Ciudad de México.

Es importante señalar, que desde la reforma constitucional de 1996, se ha desarrollado un insistente movimiento para concretar la Reforma Política que le otorgue al Distrito Federal su condición de Estado soberano número 32, con su Constitución Política, manteniéndose como capital del país y sede de los Poderes de la Unión.

En el marco de la Reforma Política, se deberá instaurar una Asamblea Constituyente, la cual estará integrada por un grupo de cien personas, encargadas de elaborar la Constitución Política de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

1.- Luego de la Declaratoria de Constitucionalidad de la Reforma Política de la Ciudad de México, el Instituto Nacional Electoral (INE) lanzó la convocatoria para la elección de 60 de los 100 integrantes de la Asamblea Constituyente, a llevarse a cabo el próximo 5 de junio del año en curso, para la cual el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) se ha declarado listo, a decir de un Diario de Circulación Nacional.

2.- En un comunicado, el IEDF informó que cuenta con una robusta infraestructura y funcionarios electorales perfectamente capacitados, para contribuir en beneficio del proceso comicial. Para lograrlo, prevén difundir, mediante diferentes plataformas de Internet, como YodecidoDF y Ciudadan@sUni2, puestas en marcha por el propio IEDF, lo relativo a la nueva realidad político-administrativa del Distrito Federal, para que la población pueda emitir un voto informado.

3.- De igual forma, se llevarán a cabo foros y otras actividades con diferentes sectores de la población, como el empresarial, los académicos, asociaciones civiles, entre otros, con la finalidad de acercar a la ciudadanía la información.

4.- En relación al Gobierno del Distrito Federal (GDF), un Diario de Circulación Nacional ha señalado que el Dr. Juan Ramón de la Fuente será asesor externo y el encargado del contacto e inclusión de los sectores de la sociedad civil en la elaboración de la propuesta que presentará el Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa.

5.- En este orden de ideas, es válido destacar que con fundamento en el artículo 6° Constitucional y 1° de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública, siendo este derecho una prerrogativa del ciudadano

6.- Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, *"… la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.*

La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital."

7.- Es por ello, que resulta altamente factible, que el IEDF proponga que las y los capitalinos participen en la elección del Constituyente, con pleno conocimiento acerca de la Reforma Política y de las acciones que podrán llevarse a cabo a partir de la primera Constitución local, la cual deberá estar lista el 31 de enero del 2017.

En este momento, no existe un instrumento que recoja las opiniones de los legisladores, jefes delegacionales, especialistas y ciudadanos en general.

8.- Por ello, considero pertinente que el INE, el IEDF, el GDF y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se coordinen de manera que entre todos coadyuvemos a que el proceso de creación de la Constitución de la Ciudad de México, se realice bajo los más altos estándares de democratización, garantizando siempre la participación de la ciudadanía y que esta tenga mecanismos de expresión y propuesta en pro del beneficio de nuestra nueva Ciudad de México.

9.- Por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), para que, de manera coordinada con la Comisión Especial para la Reforma Política, de esta Asamblea Legislativa, lleven a cabo las acciones necesarias, a efecto de difundir a las y los capitalinos, los alcances de la reforma política del distrito federal, traducida de manera popular, para llegar a todos los sectores de la población por igual.

10.- Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto, solicito desde esta tribuna, su sensibilidad en el tema y hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO

FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE DIFUNDIR A LAS Y LOS CAPITALINOS, LOS ALCANCES DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, TRADUCIDA DE MANERA POPULAR, PARA LLEGAR A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN POR IGUAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS: DE OBRAS Y SERVICIOS, DE MOVILIDAD Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LLEVEN A CABO LAS GESTIONES Y TRABAJOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE SE MODIFIQUE Y AUTORICE OFICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL TRAZO DEL EJE 9 SUR, EN EL TRAMO PROYECTADO PARA SU CONSTRUCCIÓN EN EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL PROYECTO AFECTA NEGATIVAMENTE A HABITANTES DE LA DELEGACIÓN, PUES FUE PLANEADO HACE CASI 40 AÑOS Y LAS CONDICIONES ACTUALES DE DERIVADAS DE LAS TRANSFORMACIONES URBANAS OCURRIDAS DESDE ENTONCES, HACEN INVIABLE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ORIGINAL.

ANTECEDENTES

En 1978, el entonces Jefe del Departamento del Distrito Federal presentó y dio inicio al proyecto de Ejes Viales en la Capital de la República. Los primeros ejes Viales o tramos parciales de los mismos, se inauguraron en 1979. Posteriormente y de forma paulatina, se ha continuado la construcción de otros ejes viales o sus tramos proyectados.

Han pasado ya 38 años sin que el proyecto de los ejes viales se haya terminado de construir en su totalidad. Evidentemente, en estos casi 40 años, la ciudad se ha transformado sustancialmente.

A pesar del tiempo transcurrido y las grandes transformaciones urbanas de la Ciudad de México, el proyecto inicial se mantiene sin las modificaciones suficientes para adaptarse a la situación actual. Aunque es importante señalar que en los proyectos ejecutivos y como parte de los procesos de construcción de tramos específicos, sí se han realizado modificaciones puntuales en los casos que así lo han requerido.

Iztapalapa es una de las delegaciones de la Ciudad de México en donde han ocurrido cambios más dinámicos del desarrollo urbano y demográfico de los últimos años. Se trata de la Delegación más poblada de nuestra ciudad, de acuerdo con el INEGI, en el año 2010 habitaban ahí más de 1.8 millones de personas.

En el caso del Eje 9 Sur, el tramo que de acuerdo con el proyecto original debería ir de avenida Taxqueña hacia la Delegación Iztapalapa, presenta actualmente condiciones de inviabilidad; debido a que a lo largo del trazo que no se ha construido aún pero se encuentra en proyecto, existen asentamientos consolidados como por ejemplo la colonia Fuego Nuevo o el mismo barrio mágico de Culhuacán, en los cuales hay un gran número de viviendas que se ubicaron en ese lugar hace más de 30 años y que serían afectadas si se construyera el tramo proyectado del eje 9 sur al que se ha hecho referencia.

Por otra parte, existen familias en esa zona que han llevado un proceso de casi 15 años para la regularización de sus viviendas y se encuentran en la etapa final de dicho proceso. La afectación que se derivaría del proyecto del eje 9 sur constituye uno de los últimos impedimentos que enfrentan esas familias.

El proyecto del trazo del Eje 9 Sur al que nos hemos referido en este punto de acuerdo ya no es factible de construir, constituye una potencial afectación en una colonia en donde habitan 250 familias.

Dado que es necesario continuar mejorando incrementando las opciones de conectividad de la infraestructura para la movilidad en la ciudad; será necesario estudiar y proponer las mejores alternativas para un la modificación del trazo del Eje 9 Sur en la Delegación Iztapalapa.

CONSIDERANDO

La vivienda es necesidad y un derecho humano, es justo dar posibilidad de regularización de su vivienda a las familias que a lo largo de tanto tiempo han construido ahí sus hogares; para lograr ese patrimonio han invertido años de trabajo y esfuerzo; se les debe brindar la posibilidad de concluir la regularización de sus viviendas. Para ello, es requisito que el tramo del trazo de Eje 9 Sur, proyectado y no construido en más de 38 años, sea modificado.

El procedimiento para actualizar oficialmente el trazo involucra a las Secretarías de Obras y Servicios, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Los habitantes de la Colonia Fuego Nuevo han solicitado a la Secretaría de Obras y Servicios “eliminar afectación en calles plan de san Luis de Ayala, Pino, Jorge M Pullman y cerrada Jacarandas en la colonia Fuego Nuevo”

Mediante el oficio SOBSE/DGOP/SOJP/1014/2015 la Secretaría de Obras ha comunicado a SEMOVI que "dentro de los programas operativos anuales a corto plazo, no se tiene considerado llevar a cabo obras en eje 9 sur ni llevar a cabo la afectación correspondiente en la zona”.

Por lo tanto, la posibilidad de modificación del trazo para eliminar la afectación es posible y oportuna.

Por lo anterior:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE OBRAS, DE MOVILIDAD Y DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS GESTIONES QUE SE REQUIERAN PARA QUE SE MODIFIQUE Y AUTORICE OFICIALMENTE EL TRAZO DEL EJE 9 SUR, EN EL TRAMO PROYECTADO PARA SU CONSTRUCCIÓN EN EL TERRITORIO DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL PROYECTO AFECTA NEGATIVAMENTE A HABITANTES DE LA DELEGACIÓN, PUES FUE PLANEADO HACE CASI 40 AÑOS Y LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA DELEGACIÓN DERIVADAS DE LAS TRANSFORMACIONES URBANAS OCURRIDAS DESDE ENTONCES, HACEN INVIABLE LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAZO ORIGINAL.

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Quienes suscriben, Diputados **Antonio Xavier López Adame, Eva Eloísa Lescas Hernández y Fernando Zárate Salgado,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el segundo periodo del primer año de esta séptima legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE UTILIDAD PÚBLICA CONSISTENTE EN EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DEL PATRIMONIO URBANO DE LA DELEGACIÓN ANTES REFERIDA.**

ANTECEDENTES

El patrimonio urbano es una categoría del patrimonio cultural integrada por grupos de edificios, plazas, calles, centros históricos o ciudades enteras, producidos en el pasado, que han sido consideradas como tales por los gobiernos, las elites o los grupos sociales, en función de diversos valores y atributos asignados a ellos: históricos, estéticos, simbólicos, sociales y espirituales.

El patrimonio urbano, como el cultural, no es un acervo material preexistente sino una construcción social en la que tradicionalmente los grupos en el poder, desde el presente, seleccionan algunos de los múltiples inmuebles y barrios del pasado, a los que se les asignan atributos históricos, artísticos y otros valores colectivos.

Por lo que hace al espacio público, éste se define como los espacios públicos físicos (calles, plazas, parques, paseos, equipamientos, áreas verdes, etcétera); los cuales tienen una connotación política, por ser de interés general y común a la ciudad y a los ciudadanos; poseen una dimensión sociocultural al ser lugares de encuentro; y tienen una dimensión física, que es abierta y accesible para todos.

Así, el espacio público es un área incluyente y de libertad, un bien público que debería favorecer la interacción, la identificación social y las prácticas comunitarias y sociales, tienen como principal características ser altamente democráticos, no excluyentes de la diversidad de la población; accesibles y abiertos.

La conservación tanto del patrimonio urbano como del espacio público resulta de vital importancia al ser éstos una forma de contribución de la sociedad y a una construcción de una identidad colectiva basada en la originalidad y la diferencia entre culturas y los pueblos, y a asegurar una memoria social que orientan el futuro de esos grupos sociales.

PROBLEMÁTICA

Sin embargo las grandes ciudades, conforme van creciendo ya sea en el número de habitantes, inmuebles destinados a casa habitación y comercios, provocan la reducción de los espacios libres para la recreación, lo cual repercute en la calidad de vida de los habitantes citadinos.

El interés por los espacios públicos de esta índole ha disminuido y se ha centralizado debido a que no todos tienen un fácil acceso a éstos.

Los motivos pueden ser variados, la delincuencia, el descuido o el desinterés por parte de los ciudadanos y de las autoridades, dificultades de movilidad así como económicas.

Paradójicamente en la actualidad, en las grandes ciudades hay un notable crecimiento de esparcimiento social pero sólo en puntos específicos y céntricos de las mismas, no así en zonas y espacios públicos que se encuentran en los límites de la Ciudad de México.

Por ejemplo, una de las delegaciones de la capital del país que aún preserva gran parte de sus tradiciones es la demarcación de Xochimilco, la cual se ha caracterizado por sus canales, su sistema de cultivo tradicional, la chinampa, sus Bosques de San Luis Tlaxialtemalco y de Nativitas, a lo que hay que añadir el Centro Acuexcomatl y el Parque Ecoturístico Chinampero Michmani.

No obstante los espacios altamente significativos para la comunidad apreciamos como se encuentra totalmente abandonado y con una imagen lamentable asimismo, no obstante los lugares representativos como sus canales y chinampas, también se encuentran contaminados.

Apreciamos pues una falta de acción para cambiar la imagen de la Delegación por parte de las autoridades de la misma, tal como la Dirección General de Servicios Urbanos incumple sus competencias.

En este sentido, es fundamental promover e implementar acciones que tengan como finalidad el embellecimiento urbanístico de la Delegación, ello para promover el turismo, el cual es una fuente importante de ingresos económicos para la Delegación.

No podemos permitir que las familias xochimilcas se queden sin sustento económico. Por tal motivo el embellecimiento de calles, edificios, plaza, parques y espacios públicos es primordial para el desarrollo y crecimiento de esta actividad.

PROPUESTA

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución por virtud de la cual se solicita:

UNICO: SE SOLICITA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO PARA QUE A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE UTILIDAD PÚBLICA CONSISTENTE EN EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DEL PATRIMONIO URBANO DE LA DELEGACIÓN ANTES REFERIDA

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. A. Xavier López Adame

Dip. Eva Eloísa Lescas Hernández

Dip. Fernando Zárate Salgado

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los siete días del mes de abril de dos mil dieciséis.

México, Ciudad de México, a 1de abril de 2016.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
P r e s e n t e

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132, fracciones I y II, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo, considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE SOLICITA AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO MAGDALENA Y RECUPERAR LOS MÁRGENES DEL RÍO, COMO ESPACIOS SALUDABLES QUE PERMITAN LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE DE LA CIUDADANÍA, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

El río Magdalena es una corriente de agua que se encuentra en la Ciudad de México. Es uno de los dos cursos a cielo abierto que aún subsisten en la ciudad.

El río Magdalena nace en el cerro de San Miguel, una zona de bosque templado que pertenece a la sierra de las Cruces, atraviesa el parque nacional de los Dinamos cuenta con alrededor de 20 kilómetros de longitud, es el escurrimiento en mejor estado de conservación de la entidad, su flujo es permanente y alcanza un promedio de 1 m³/s con picos en temporada de lluvias de hasta 20 m³/s, actualmente la mayor parte del caudal es aprovechado para consumo humano. La cuenca del río Magdalena está localizada en zona de reserva ecológica, sin embargo gran parte de la superficie se encuentra en proceso de avanzada deforestación, pues la zona es frecuentemente invadida por la mancha urbana que amenaza con extenderse sobre la misma.

La parte alta del río tiene actualmente una calidad satisfactoria y el agua es utilizada para criaderos de truchas. Existe una planta potabilizadora en Los Dinamos. Al ingresar a la zona urbana, la calidad decrece por los desagües y desechos domésticos. Varios proyectos se han realizado en fechas recientes para recuperar el río y su cuenca.

Este punto ha sido tema de interés desde administraciones pasadas, ya que en varias ocasiones se ha planteado la situación de entubar el río, sin embargo varias instituciones y organizaciones del mismo modo de dar atención al problema, buscan una solución reactivando el espacio público y dotándole de un tratamiento y un mantenimiento de dicho cuerpo acuífero.

No cabe duda de que estos espacios sufren alteraciones convirtiéndolos en problemas de sanidad ocasionados por la urbanización de las zonas vecinas, sin embargo cabe destacar el derecho de la ciudad a espacios verdes, rehabilitados y el acto de salvar uno de los pocos caudales abiertos en la ciudad.

El **28 de mayo de 2014,** acompañado de vecinos de la delegación Magdalena Contreras, el diputado Fernando Mercado Guaida, exhortó a las autoridades capitalinas a cumplir con el Proyecto de Rescate de los ríos Magdalena y Eslava.

El legislador recordó que la creciente deforestación en su cuenca, el crecimiento

de asentamientos irregulares, las descargas de aguas negras y la disminución de los escurrimientos de agua que lo abastecen, hicieron que en 2006 se propusiera la implementación de un Programa de Rescate Integral de los Ríos Magdalena y Eslava por parte del Gobierno del Distrito Federal.

A partir de este plan, la administración anterior se comprometió a ejecutar una serie de acciones que irían aparejadas del Plan Verde que era un plan trans-sexenal a largo plazo.

Aunque se hicieron algunos eventos inaugurales de parques lineales alrededor del río, éstas no fueron completadas.

El Programa a realizarse entre 2007 y 2012 tenía como objetivos, el saneamiento de los cuerpos de agua de los ríos Magdalena, Eslava y del Rosal, la generación de planes de manejo para las partes altas de las cuencas de los mencionados ríos, su reforestación así como la implementación de obras públicas que favorecieran la recarga de los acuíferos, la retención del agua y la disminución de la velocidad del torrente hidráulico. De igual forma se planteó la necesidad de recuperación de espacios públicos, contención de la mancha urbana y ordenamiento del sistema de drenaje en la zona.

El mismo diputado señaló que de acuerdo con información proporcionada por el propio Gobierno del entonces Distrito Federal, el proyecto casi en su totalidad se financió con recursos Federales provenientes del Fondo Metropolitano que, entre 2007 y 2012 aportó más de 224 millones de pesos, sin embargo al cierre de 2012 tanto el Sistema de Aguas capitalino como la Secretaría de Medio Ambiente, reportaron un ejercicio de sólo el 50% de los recursos asignados al programa.

Por su parte, los vecinos de la delegación Magdalena Contreras manifestaron su rechazo y preocupación ante el abandono por parte del gobierno del Distrito Federal y la Delegación Magdalena Contreras al proyecto de rescate integral de los ríos Magdalena y Eslava ya que las obras no sólo no se concluyeron sino que los supuestos avances no se vieron reflejados en mejoras; por el contrario, el agua

no fluye por gran parte del río ya que fue entubada lo cual había sido declarado ilegal por la SEMARNAT desde el año 2011.

El **23 de Enero de 2013**, ante el avance de la mancha urbana y el deterioro del entorno ecológico en la ciudad, el Partido del Trabajo en la Asamblea Legislativa exhortó a la Secretaría del Medio Ambiente del DF a que realizara las acciones necesarias para rescatar y rehabilitar el Río Magdalena en la zona de Chimalistac–Viveros de Coyoacán.

Subrayaron lo esencial que es llevar a cabo acciones de saneamiento del cauce a cielo abierto del río en las zonas urbanas y así evitar el contacto con las aguas negras, además de replantearse la relación entre los vecinos y este símbolo ambiental, afirmó Miriam Saldaña, coordinadora en ese entonces, del Grupo Parlamentario del PT.

Asimismo, se planteó considerar la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la zona de Chimalistac–Viveros, que en conjunto con los 1.9 km de colectores marginales que se estiman de Viveros de Coyoacán a Churubusco, limpie el Río Magdalena de las descargas de las áreas urbanas y logre además la recarga del acuífero. Y de manera simultánea, realizar acciones de rehabilitación y rescate del río Magdalena, a través de la construcción del Parque Lineal, con vegetación en buen estado, servicios y un patrimonio histórico restaurado, como un detonante en la creación de espacios públicos.

El **11 de abril de 2013** la Diputada Claudia Cortes Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó una proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhortara a la Secretaria del Medio Ambiente y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, ambas del Distrito Federal; y al Órgano Político Administrativo de la Magdalena Contreras para que dentro del ámbito de sus facultades elaboraran y aplicaran un programa para el establecimiento de trampas atrapa grasa en todos los establecimientos de comida

ubicados en la periferia del río Magdalena pertenecientes al corredor ecoturístico del segundo, tercer y cuarto dinamo dentro de la micro cuenca del río Magdalena.

El **2 de febrero de 2011**, para proteger al río de la contaminación generada por constructores, la Diputación Permanente exhortó a la Secretaría del Medio Ambiente y al Sistemas de Aguas de la Ciudad de México aplicar las acciones necesarias para su rescate.

PUNTO DE ACUERDO:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción VI y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132, fracciones I y II y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, SOLICITA AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN REVERTIR LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO MAGDALENA Y RECUPERAR LOS MÁRGENES DEL RÍO, COMO ESPACIOS SALUDABLES QUE PERMITAN LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE DE LA CIUDADANÍA,

ATENTAMENTE

Ciudad de México, 31 de marzo del 2016

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E:

El que suscribe, diputado Raymundo Martínez Vite, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRTARIA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO, MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INFORME A ESTA SOBERANÍA:

1. **LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDOA CABO PARA RESOLVER LA FALTA DE ATENCIÓN EN TÉRMINOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA EN LA CIUDADA DE MÉXICO.**
2. **EL ESTATUS ACTUALIZADO DE ESCUELAS A SER INTERVENIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE MANERA URGENTE.**

ANTECEDENTES

- La educación pública en México es un derecho consagrado en el artículo tercero de nuestra Carta Magna y es considerado un beneficio inalienable cuyo fin es cobijar y brindar las mismas oportunidades de formación intelectual a todos los ciudadanos mexicanos, sin distingo alguno.

- La educación en México, sin embargo, ha venido a menos, entre otras cosas porque el gobierno federal ha dejado de invertir en este rubro, lo que ocasiona

un golpe serio a la gratuidad de la educación, pues son finalmente los padres, madres o tutores de los alumnos quienes absorben mediante cuotas y otras donaciones el mantenimiento de la infraestructura escolar.

CONSIDERANDOS

- Que si bien las escuelas públicas en esta capital se encuentran normadas por la Secretaría de Educación Pública, coincidimos con la preocupación expresada en la glosa del tercer informe de gobierno de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en el sentido de que es menester que "*los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo de sus comunidades, [lo que] significa* ***lograr que cada escuela cuente con la infraestructura, equipamiento, materiales y mantenimiento necesarios para que los padres no paguen cuotas; actualizar planes y programas***".

- Que en la actualidad, la mayor parte de las escuelas de prescolar y primaria sufren un abandono en la atención a la infraestructura de las mismas, ello porque se le ha dado preferencia a programas y políticas públicas que no atienden la calidad de las instalaciones y ven como una prioridad la inversión en "tablets", antes que lo básico: materiales didácticos, mobiliario e inmuebles.

Con base en todo lo anterior exponemos:

CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRTARIA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO, MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INFORME A ESTA SOBERANÍA:

1. **LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDOA CABO PARA RESOLVER LA FALTA DE ATENCIÓN EN TÉRMINOS DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA EN LA CIUDADA DE MÉXICO.**
2. **EL ESTATUS ACTUALIZADO DE ESCUELAS A SER INTERVENIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE MANERA URGENTE.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los treinta un días de marzo del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Néstor Núñez López

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Juana María Juárez López

Dip. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández.

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Ivone Morales Miranda

Dip. Felipe Félix de La Cruz Ménez

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

DIP. JOSÈ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del** GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**,** en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con el siguiente **: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÈXICO (PROSOC) SE IMPLEMENTE POLITICAS DE RECUPERACIÒN DE LAS AREAS COMUNES Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA CIUDAD DE MÈXICO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y EL PAISAJE ARQUITECTONICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**,de acuerdo con los siguientes:

DIP. JOSÈ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración**, el siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURA Y EQUIDAD PARA LAS COMNIDADES (SEDEREC) QUE A TRAVES DE LA DIRECCIÒN GERNERAL DE DESARROLLO RURAL, DE CUENTA DE LOS AVANCES Y APOYOS OTORGADOS AL SECTOR DEL CAMPO EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA FOMENTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS. ,**de acuerdo con los siguientes:

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO
PARTIDO NUEVA ALIANZA

VII LEGISLATURA

Asamblea Legislativa a 07 de abril de 2016

DIP. JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DERIVADO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES IMPUESTAS POR LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, INSTRUYAN A LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE SERVICIO DEL METRO, METROBUS, SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS Y RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS DEL 05 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE

AÑO, PARA APOYAR A LOS MILLONES DE HABITANTES QUE DEBERÁN DESCANSAR OBLIGATORIAMENTE SUS VEHICULOS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Debido a la situación extrema de las condiciones atmosféricas y el incremento de la concentración de contaminantes, el pasado 14 de marzo del presente año, la Comisión Ambiental de la Megalópolis activó la *Fase I* de Contingencia Ambiental Atmosférica por Ozono en la Zona Metropolitana del *Valle de México*, que incluye a la Ciudad de México.

2. Como parte de las acciones inmediatas que contempló esta declaración, se señaló que para el martes 15 de marzo de 2016, en un horario de 05:00 a 22:00 horas deberían de dejar de circular vehículos con holograma de verificación "1", holograma de verificación "2" y permisos, con terminación numérica de placa de circulación impar.

3. El gobierno de la Ciudad de México anunció que servicios de transporte como el Metro, Metrobus y Red de Transportes eléctricos, serían gratuitos a partir de las 12:00 horas del martes 15 de marzo, para ayudar a mejorar la calidad del aire, luego de que el lunes 14 se activó por primera vez en 14 años la fase 1 de contingencia ambiental.

4. El miércoles 16 de marzo, el programa Hoy No Circula aplicó para más carros debido a que se mantuvo la contingencia ambiental en la Ciudad y Valle de México, que se encontró en fase 1. La Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAMe) dio a conocer que ese día, el *Hoy No Circula* aplicaría para vehículos con engomado rojo sin importar el *holograma* que porten.

5. El miércoles 30 de marzo el coordinador ejecutivo de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAMe), Martín Gutiérrez Lacayo, informó que a partir del 5 abril y hasta el 30 junio, todos los vehículos de uso privado que transiten por las 16 delegaciones de la Ciudad de México y los 18 municipios mexiquenses

- 73,046 toneladas de bióxido de carbono
- 144 toneladas de HCT
- 1466 toneladas de monóxido de carbono
- 35 toneladas de óxidos de nitrógeno
- 4 toneladas de partículas suspendidas PM

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DERIVADO DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES IMPUESTAS POR LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, INSTRUYAN A LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE SERVICIO DEL METRO, METROBUS, SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS Y RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS DEL 05 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PARA APOYAR A LOS MILLONES DE HABITANTES QUE DEBERÁN DESCANSAR OBLIGATORIAMENTE SUS VEHICULOS.

RESPETUOSAMENTE

"2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Dip. Luis Chávez García

Beatriz Olivares

Dip. Lauro Valdez Cuevas

Dip. María Eugenia Lázaro T.

Janet A. Hernández Sotelo

Carlos Candelaria

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL SISTEMA PARA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ASÍ COMO LOS ORGANOS POLÍTICOS ADMINSITRATIVOS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ELABOREN UN PROGRAMA PARA IMPLEMENTAR UN MODELO DE ESTANCIAS INFANTILES PARA HIJOS E HIJAS DE PERSONAS JÓVENES ESTUDIANTES DE LA CIUDAD.**

CONSIDERACIONES

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

Se sabe que los determinantes sociales de la salud como los factores personales, sociales, económicos y ambientales influyen en los estilos de vida, mismos que a su vez se manifiestan en el estado de salud o enfermedad de los individuos (CDSS, 2007).

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) reportó para 2009 que México contaba con un total de 12.8 millones de adolescentes entre 12 y 17 años de edad, de los cuales 6.3 son mujeres y 6.5 son hombres. Un dato inquietante es que el 55.2% de los adolescentes mexicanos son pobres, uno de cada 5 adolescentes tiene ingresos familiares y personales tan bajos que no le alcanza para la alimentación mínima requerida.

Las necesidades nutricionales de los adolescentes vienen marcadas por los procesos de maduración sexual, aumento de talla y aumento de peso, característicos de esta etapa de la vida. Hay que tener en cuenta que en esta etapa el adolescente gana aproximadamente el 20% de la talla que va a tener como adulto y el 50% del peso. Estos incrementos se corresponden con aumento de masa muscular, y masa ósea. Toda esta situación se ve directamente afectada por la alimentación que debe estar dirigida y diseñada para cubrir el gasto que se origina y así evitar situaciones carenciales que puedan ocasionar alteraciones y trastornos de la salud.

En la Ciudad de México existen 438,000 alumnos en educación media superior y 484,000 alumnos en educación superior públicas. Por esto es importante atender a esta población desde todos los puntos de vista, y desde luego que la alimentación es uno de ellos.

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

Entre los centros más importantes de educación media superior y superior que tienen sede en nuestra ciudad se encuentran la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo conjunto de facultades más grande, Ciudad Universitaria, está ubicado al sur de la ciudad así como sus centros de educación media superior; la Universidad Autónoma Metropolitana con 3 sedes, el Instituto Politécnico Nacional con la mayoría de sus escuelas y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; tan solo por mencionar algunas.

Los gobiernos de izquierda que han prevalecido en la Ciudad, han demostrado su interés y acción en el tema de la alimentación en todos los sectores; el modelo de comedores comunitarios tan exitoso de las instituciones del Gobierno del Distrito Federal ha cumplido metas de atención a la población más vulnerable e incluso se ha aumentado el presupuesto para la implementación de más espacios donde se pueda obtener alimentación a un precio mínimo.

Recordemos que uno de los grandes temas en las escuelas públicas es la deficiente oferta alimentaria en relación costo-beneficio para los alumnos, así como la dificultad que en muchos casos resulta asistir a clases en razón de la oportunidad que la economía familiar permite. El derecho a la educación pública debe complementarse también con el derecho a la alimentación.

Es por lo anterior, que solicitamos a la Secretaría de Educación y al Instituto de la Juventud del Distrito Federal, para que en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema Para del Desarrollo Integral de la Familia, todos del Distrito Federal, elaboren un programa para implementar un modelo de comedores comunitarios en las proximidades de las escuelas de educación media superior y superior públicas de la Ciudad, para dar atención a este sector de la población escolar .

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL SISTEMA PARA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ASÍ COMO LOS ORGANOS POLÍTICOS ADMINSITRATIVOS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ELABOREN UN PROGRAMA PARA IMPLEMENTAR UN MODELO DE ESTANCIAS INFANTILES PARA HIJOS E HIJAS DE PERSONAS JÓVENES ESTUDIANTES DE LA CIUDAD.

Dado en el recinto legislativo de Donceles el 7 de abril de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

El Grupo Parlamentario de morena en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica, 64, fracción II, 92, numeral 10, 121, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA EN DICHA DEMARCACIÓN**, al tenor de los siguientes:

1

ANTECEDENTES

En la Delegación Magdalena Contreras el agua potable se ha convertido en el lujo de unos cuantos. La falta de suministro a colonias de bajos recursos ha sido una constante en perjuicio de sus habitantes.

A éste problema las autoridades han respondido con métodos paliativos, tales como proveer pipas a las colonias con desabasto una vez a la semana o cada 15 días, o bien con un programa de tandeo en el suministro a través del cual los hogares reciben el agua únicamente por unas cuantas horas al día, una vez a la semana. Lo más indignante de ésta situación es que, lejos de preocuparse por la gravedad del problema por el que atraviesan los vecinos de esta demarcación y de resolverlo, dichas autoridades llevan a los medios de comunicación para cubrir la nota y crear la ilusión de que realmente están trabajando en beneficio de los Ciudadanos.

Las familias que no cuentan con el servicio que las autoridades están obligadas a proporcionar, han tenido que acostumbrarse a vivir entre tambos enormes que pueden llenar una vez a la semana o cada 15 días. Esto a pesar de que en la Delegación en comento se encuentra el Rio Magdalena, el único caudal natural que sobrevive en la Ciudad de México; mismo que cuenta con aproximadamente 20 kilómetros de longitud y del cual se aprovecha cerca del 30% de su caudal, potabilizándolo para el consumo humano.

Los vecinos de varias colonias como Tierra Unida, La Cruz, San Francisco, El Ermitaño y El Ocotal, iniciaron el 2016 con obras encaminadas a "renovar la red hidráulica en la demarcación", para las cuales trabajadores del gobierno abrieron grandes zanjas en las calles y cerraron las válvulas de suministro de agua. Sin embargo, al terminar dicho proyecto, las zanjas se cerraron, los tubos fueron cubiertos y el abastecimiento de agua no regresó a esas colonias.

En la colonia Tierra Unida se cumplen aproximadamente 6 semanas de desabasto, durante las cuales sólo la mitad de la colonia recibió agua durante 4 días. En respuesta a esto, la Delegación ha llevado 1 o 2 pipas de agua, las cuales son insuficientes para cubrir las necesidades de todas las familias que habitan dicha colonia. Es importante mencionar que se ha hecho caso omiso a los intentos de los vecinos, quienes han emitido oficios a las autoridades correspondientes con el objeto de solicitar una reunión con los mismos para esclarecer dudas y dar solución al problema.

De igual manera, en la zona alta de la colonia El Ermitaño, conocida como "la mesita" se cuentan aproximadamente 3 meses de que sus habitantes no reciben una

gota del líquido vital. Cuando los vecinos pidieron la intervención de la Delegación, obtuvieron respuesta de José Israel Lugo, quien se presentó como Jefe de Unidad Departamental de Agua. Lugo colocó una manguera en la calle Pensamiento esquina con Lirio para abastecer de agua a 150 familias. En vista de la insuficiencia de dicha medida, la Delegación envió una pipa para disolver la manifestación que vecinos hacían solicitando más agua que cubriera las necesidades de los habitantes de la zona y se informó a los vecinos que se enviarían más pipas , mismas que a la fecha siguen sin llegar.-

Es importante mencionar que el tema del agua es de importancia global, y que se ha tratado en las organizaciones internacionales más relevantes. Prueba de lo anterior se encuentra en la resolución 64/292 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual se reconoce explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que son esenciales e imperativos para la realización de todos los derechos humanos.

La fracción 1 del artículo I de la Observación nº 15 titulada "**El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)**" (en lo sucesivo, Observación) emitida por Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en lo sucesivo, Comité) de la Organización de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, ONU), establece que el derecho humano al agua es "indispensable para una vida humana digna" y que éste se define como "el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo

de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina, así como las necesidades de higiene personal y doméstica."

Dentro de esta observación, el Comité señala que más de 1,000 millones de personas no cuentan con un suministro suficiente de agua y varios miles de millones de personas a nivel mundial no tienen acceso a los servicios de saneamiento adecuados, ocasionando que se incremente considerablemente la contaminación del agua y de muchas enfermedades derivadas de problemas con esta. De igual forma, se menciona que la contaminación, el continuo deterioro de los recursos hídricos y su distribución desigual están agravando la pobreza ya existente. En virtud de esto, establece que los Estados Parte, entre los cuales se encuentra el Estado mexicano, deben adoptar medidas eficaces para hacer efectivo el derecho al agua sin discriminación alguna.

Partiendo de lo anterior, nuestros gobernantes deben entender que el derecho humano al agua no se trata de una cuestión política, sino de garantizar y procurar el acceso de los ciudadanos a una vida digna. El tema del abasto de agua debe ser tomado con seriedad y responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

ÚNICO.

SE EXHORTA AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE AGUA EN DICHA DEMARCACIÓN.

5

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Suscriben

Dip. María Eugenia Lozano Torres

DIP. JESÚS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD PARA QUE SE NATUREN LAS AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y A QUE EN TODOS LOS PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS SE CONSTRUYAN CISTERNAS PARA EL ALMACENAMIENTO DEL AGUA DE LLUVIA QUE SE PRECIPITE EN ESTAS ÁREAS Y ASÍ TENER PARQUES SUSTENTABLES.**

CONSIDERACIONES

S Que nuestra ciudad de México tiene una superficie de 1485 kilómetros cuadrados, y que nuestro promedio de lluvia en de 700 mm al año (considerando

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

una temporada de lluvia que inicia en los meses de mayo junio y finaliza en los meses de octubre noviembre). De acuerdo al INEGI, y la Comisión Nacional del Agua, tenemos un gasto por habitante de 360 litros y una abasto de 34.43 metros cúbicos por segundo, que se obtiene de las siguientes fuentes:

1) mantos acuíferos del valle de México en un 49.3 %

2) sistema Cutzamala 28.3 %

3) sistema Lerma 12 %

4) manantiales en la ciudad de México 8.4 %

Entendiéndose que la disponibilidad de agua para el año 2004, que es el dato más reciente, fue de 4500 metros cúbicos y para el futuro año 2025 será de 3822 metros cúbicos, esto quiere decir que interpretamos que para los años venideros habrá un déficit de agua.

La precipitación pluvial en la ciudad de México, en promedio, es de 700 mm al año, que la zona de recarga en el suelo de conservación es el 59.5 % del territorio de la ciudad de México y que el suelo de conservación es de 88 500 hectáreas y que a ese suelo de conservación le extraemos 923 millones de metros cúbicos de agua, que nos lo proporcionan la Sierra del Ajusco, la Sierra de Guadalupe y la Sierra de Chichinautzin, todo esto nos va a generar 22 metros cúbicos por segundo de aguas residuales, que se distribuyen en la siguiente forma; 15 metros cúbicos por segundo de casas habitación, 3.5 metros cúbicos por segundo de uso industrial y 3.5 metros cúbicos por segundo en comercios y servicios.

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

Este es el resumen actual de perjuicios y beneficios en el uso del agua. Aclararemos que estamos trayendo agua desde 1500 metros debajo del nivel de la Ciudad de México y que esa agua hay que bombearla y después potabilizarla.

Considerando un estudio breve de una familia normal, compuesta por dos adultos y cuatro hijos, el gasto de agua por familia se distribuye en la siguiente forma:

Lavado por desechos líquidos (uso de un wc con depósito de 6 lts) es de 6 a 8 veces diarias, una o dos veces diarias de desechos sólidos esto nos da un total de un gasto de 72 a 80 litros de agua LAVADO CON AGUA POTABLE.

Baño diario de 6 habitantes por casa, nos da un total de 180 litros AGUA POTABLE.

Lavado de ropa de 6 habitantes dos veces por semana, nos dan un gasto diario de 34 litros de AGUA POTABLE.

Lavado de loza, preparación de alimentos y aseo general de casa nos da un total de 84 litros diarios de AGUA POTABLE.

Aseo de mascotas e hidratación de plantas nos da un total de 17 litros diarios de AGUA POTABLE.

El total de gasto de AGUA POTABLE de una casa promedio es de 353 litros sin tomar en cuenta algunas otras eventualidades no consideradas para este estudio.

Como podemos notar esto es a lo que se ajustan los 360 litros diarios por persona según la medición hecha por la Comisión de Aguas del Valle de México y el contraste sugerido para las grandes ciudades (150 litros) es lo que debemos de ahorrar. Sensibilizando a la sociedad en la mejor forma de distribuir el agua en

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

cada casa habitación. No debemos de apartarnos del entendimiento en que del cambio climático uno de los factores que aflorarán es la falta de agua potable.

CONSIDERANDOS

En el reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, cito literalmente, el Artículo 29, Fracción IV dice, "el establecimiento de sistemas separados de drenaje y alcantarillado en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, a fin de evitar que el agua de lluvia captada se mezcle y contamine con aguas residuales, industriales, comerciales, de servicios o domésticas."

Conservación y Aprovechamiento sustentable del agua

Tomado de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Articulo 105, fracción VIII a la letra reza; "el aprovechamiento del agua de lluvia constituye una alternativa para incrementar la recarga de los acuíferos así como para la utilización de esta en actividades que no requieran de agua potable, así como también para el consumo humano, en cuyo caso, deberá dársele tratamiento de potabilización de acuerdo con los criterios técnicos correspondientes (agua del Sistema Cutzamala, procedente del lago de Valle de Bravo).

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

LINEAS DE ACCIÓN

La Asamblea Legislativa propone tener 9 metros cuadrados de áreas verdes por habitante, por lo que tendríamos la necesidad de construir jardines en las azoteas (naturacion de azoteas) y de construir jardines verticales para sumarse a las áreas verdes que ya existen, esta naturacion nos permite capturar agua de lluvia y limpiarla en un primer proceso para poderla almacenar en cada una de las casas habitación de la ciudad de México y en los jardines ya existentes debemos de capturar también el agua de lluvia para hacerlos sustentables ya que en la actualidad están faltos de mantenimiento, y gran parte de estos, secos. Es imperativo aclarar que no nadamas los árboles consumen el bióxido de carbono y liberan oxígeno molecular, también el pasto y todos los vegetales hacen lo mismo, por lo tanto es indispensable tener jardines horizontales lo más verdes posible.

Proponemos que la autoridad administrativa deba de tener abasto de agua tratada para así disminuir el uso de agua potable. Que se haga obligatoria la captura de agua de lluvia a través de jardines en las azoteas para procurar su almacenamiento. Que los jardines ya existentes tengan cisternas de almacenamiento para su sustentabilidad. Que exista una tubería para el dren de las aguas de lluvia y así almacenarla en algún sitio. Construir plantas de tratamiento de aguas y regresarla a las casas para su uso y aplicación y así poder sustituir el agua potable que se usa en el lavado sanitario, aseo del hogar y otros usos, en las mascotas y en los jardines hogareños, para ajustarnos a los 150 litros catalogado por la ONU para las grandes ciudades por habitante.

Esta propuesta va encaminada a que se aumente la disponibilidad de agua, a que cambiemos tuberías de distribución en mal estado y que baje las formas de uso de AGUA POTABLE. En resumen se debe anexar a la propuesta constitucional para

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

la Ciudad de México que el agua de lluvia tenga un segundo uso. Que las aguas residuales tengan un tratamiento, que se usen detergentes biodegradables, pero de preferencia, que sean biológicos. Que la sociedad en general cambie disciplinas para que la disponibilidad de agua se incremente y que el medio ambiente mejore.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES DE LA CIUDAD PARA QUE SE NATUREN LAS AZOTEAS DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y A QUE EN TODOS LOS PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS SE CONSTRUYAN CISTERNAS PARA EL ALMACENAMIENTO DEL AGUA DE LLUVIA QUE SE PRECIPITE EN ESTAS ÁREAS Y ASÍ TENER PARQUES SUSTENTABLES.

Dado en el recinto legislativo de Donceles el 7 de abril de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.

Plaza de la Constitución número 7, colonia centro,
Delegación Cuauhtémoc; oficina 502
Tel.: 51 30 19 00 ext. 2505

128

VII LEGISLATURA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

GRUPO PARLAMENTARIO

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO, PRIMER AÑO LEGISLATIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C., Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 37 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción XXI, 13 fracciones I y II, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

El agua es un recurso natural fundamental para la vida y el correcto desarrollo del ser humano. El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, siendo obligación del Estado garantizar dicho derecho. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se entiende por "suficiente" contar con 50 a 100 litros de agua por persona al día para garantizar que se cubran las necesidades más básicas y evitar problemas de salud.

De acuerdo con cifras proporcionadas por la Organización de las Naciones Unidas, aproximadamente 884 millones de personas carecen de acceso a agua potable y más de 2,600 millones de personas no tienen acceso a saneamiento básico; al año fallecen aproximadamente 1.5 millones de niños menores de 5 años y se pierden 443 millones de días lectivos a consecuencia de enfermedades relacionadas con el agua y el saneamiento.

Por ello, dentro de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, se prevé que para 2030 todas las personas en la Tierra cuenten con acceso a agua potable segura y asequible, ya que de continuar con las condiciones actuales para el año 2050 se prevé que por lo menos una de cada cuatro personas se verá afectada por la recurrente escasez de agua.

En la Ciudad de México, existe una demanda de agua potable de casi 9 millones de habitantes y 4.2 millones de población flotante; para ello, se suministra un caudal promedio de 31.9 metros cúbicos por segundo. El *Programa General de Desarrollo 2013-2018* reconoce que el abastecimiento de agua potable es uno de los servicios públicos más importantes que proporciona el gobierno central.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, opera y mantiene diariamente 1,290 kilómetros de red primaria, 11,971 kilómetros de red secundaria, 765 kilómetros de acueductos y líneas de conducción, 357 tanques de almacenamiento, 268 plantas de bombeo, 49 plantas potabilizadoras, 15 plantas coladoras, 976 pozos, 69 manantiales, 33 garzas, 458 dispositivos de cloración y 10 trifurcaciones, con lo cual se logra una cobertura de distribución a nivel toma domiciliaria del 98% y un 2% mediante carros pipa, según datos del programa general referido.

No obstante, de conformidad con el *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco,* en dicha demarcación se vive con problemas evidentes en relación al suministro de agua potable. Entre sus causas, encontramos las siguientes:

1. **Zonas con baja presión**: problema producido con gran frecuencia en las colonias **Agrícola Oriental**, Granjas México, Pantitlán y la zona de los Barrios. **La baja presión es ocasionada por la falta de tanques elevados de almacenamiento y debido a que las líneas de conducción recorren distancias hasta de 6 kilómetros en algunos casos, sin contar con plantas de rebombeo**.

2. **Zonas con falta de agua**: la red secundaria de agua potable es de 665 kilómetros y cubre solamente 99% de las necesidades de la población.

3. **Zonas con servicio intermitente**: causado por rupturas de tuberías de la red secundaria, cuya responsabilidad recae en las delegaciones con apoyo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México por la falta de mantenimiento general de las instalaciones hidráulicas. Las colonias con este problema son **Agrícola Oriental**, Granjas México, Militar Marte, Pantitlán, El Rodeo, El Recreo y Viaducto Piedad.

4. **Zonas con mayor incidencia de fugas**: **Agrícola Oriental** con 9.86%, Granjas México con 5.67%, Cruz Barrio con 0.34%.

Por lo anterior, para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es de vital importancia que en demarcaciones oriente de la Ciudad, como Iztacalco, y **en particular en colonias tan castigadas por la falta del suministro de agua potable como las colonias Agrícola Oriental en la Delegación Iztacalco y Leyes de Reforma en Iztapalapa**, se tomen acciones inmediatas para garantizar el acceso a este vital líquido y con ello cumplir con los mandatos legales, constitucionales y en materia internacional suscritos por el Estado Mexicano.

No omito señalar que en el Informe de Avance Trimestral Enero-Diciembre 2015, reporta que para dicho periodo el Sistema de Aguas de la Ciudad de México erogó la cantidad de 9 mil 961 millones 497 mil 200 pesos en acciones vinculadas a la operación, instalación, abastecimiento, mantenimiento y tratamiento del sistema de agua en la ciudad.

Concretamente, en acciones de apoyo para el abastecimiento de agua, ampliación del sistema de agua potable y construcción de aguas y pozos erogó las cantidades de 2 mil

559 millones 813 mil pesos; 2 mil 507 millones 634 mil pesos; y, 1 mil 359 millones 248 mil pesos, respectivamente, sin que este gasto se vea reflejado en el mejoramiento del abastecimiento de agua potable en la zona señalada.

Adicionalmente, de conformidad con los parámetros de *Factibilidad Hídrica* proporcionados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en las colonias Cuchilla Agrícola Oriental, Agrícola Oriental I, Agrícola Oriental II, Agrícola Oriental III, Agrícola Oriental IV, Agrícola Oriental V, Agrícola Oriental VI, Agrícola Oriental VII y Agrícola Oriental VIII de la delegación Iztacalco se cuenta con factibilidad hídrica nula o con reforzamientos muy caros. La factibilidad hídrica esta determinada por factores como: disponibilidad de caudal, orografía y fuentes de abastecimiento.

Asimismo, con base en datos obtenidos del Informe de Avances 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México, tenemos que en la región de Aguas del Valle de México se cuenta con una presión sobre el recurso hídrico del 136.1 %. En palabras sencillas, el grado de presión es un indicador de la intensidad del uso del recurso hídrico en referencia a la disponibilidad en una región o país, es decir, en la Ciudad de México se extrae más agua de la que se dispone.

A pesar de los datos señalados, y de un análisis del *Programa Anual de Obra Pública 2016* del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se advierte que debe hacerse más para atacar de fondo el problema de abastecimiento de agua en la Ciudad de México: únicamente 1 mil 4 millones 630 mil 998 pesos se destinarán a acciones relacionadas con el sistema de agua potable, sin que destaque alguna obra que en términos reales implique un incremento del volumen de agua en la ciudad.

En este sentido, Acción Nacional esperaría que con los 12 mil 380 millones 68 mil 982 pesos asignados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2016 al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, representando un incremento real del orden de 542 millones 503 mil 935 pesos, se refuercen las acciones en materia de infraestructura hidráulica en las colonias: Cuchilla Agrícola Oriental, Agrícola Oriental I, Agrícola Oriental

II, Agrícola Oriental III, Agrícola Oriental IV, Agrícola Oriental V, Agrícola Oriental VI, Agrícola Oriental VII y Agrícola Oriental VIII de la delegación Iztacalco.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO- SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LA CONDICIÓN ACTUAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO- SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE CON BASE EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2016, INFORME CUÁLES SERÁN LAS DELEGACIONES Y COLONIAS BENEFICIADAS CON DICHAS OBRAS.

TERCERO.- SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONSTRUIR TANQUES ELEVADOS DE ALMACENAMIENTO Y PLANTAS DE REBOMBEO QUE PERMITAN EL ADECUADO SUMINISTRO DE AGUA EN LAS COLONIAS CUCHILLA AGRÍCOLA ORIENTAL, AGRÍCOLA ORIENTAL I, AGRÍCOLA ORIENTAL II, AGRÍCOLA ORIENTAL III, AGRÍCOLA ORIENTAL IV, AGRÍCOLA ORIENTAL V, AGRÍCOLA ORIENTAL VI, AGRÍCOLA ORIENTAL VII Y AGRÍCOLA ORIENTAL VIII, DELEGACIÓN IZTACALCO, Y LEYES DE REFORMA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

CUARTO- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO A QUE EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, EXIMA TOTAL O PARCIALMENTE DEL PAGO POR SUMINISTRO DE AGUA A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS COLONIAS INCLUIDAS EN EL RESOLUTIVO TERCERO Y DE AQUELLAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO E IZTAPALAPA QUE CONSIDERE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

DIP. WENDY GONZALEZ URRUTIA

DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ FISHER

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRIGUEZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

180

VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DEL DIA MUNDIAL DE LA SALUD SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PARA INTENSIFICAR LA PREVENCIÓN, MEJORAR LA ATENCIÓN Y REFORZAR LA VIGILANCIA DE LA DIABETES ENTRE LOS CAPITALINOS QUE LA PADECEN.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DEL DIA MUNDIAL DE LA SALUD SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PARA INTENSIFICAR LA PREVENCIÓN, MEJORAR LA ATENCIÓN Y REFORZAR LA VIGILANCIA DE LA DIABETES ENTRE LOS CAPITALINOS QUE LA PADECEN,** como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Mundial de la Salud se celebra el 7 de abril todos los años para conmemorar el aniversario de la fundación de la Organización Mundial de la Salud en 1948. Cada

año se elige un tema que pone de relieve una esfera de interés prioritario para la OMS.

El Día Mundial de la Salud es en realidad una campaña mundial en la que se invita a todas las personas a prestar una atención especial a un problema de salud con repercusiones en todo el mundo.

En este año la OMS prestará particular atención a la diabetes:

Se estima que en 2008 unos 347 millones de personas en todo el mundo tenían diabetes, enfermedad cuya prevalencia va en aumento, especialmente en los países de ingresos bajos y medianos.

En 2012 esta enfermedad fue la causa directa de unos 1,5 millones de defunciones, de las que más del 80% se produjeron en países de ingresos bajos y medianos. Según las previsiones de la OMS, la diabetes será la séptima causa de defunción para 2030.

La diabetes es una enfermedad crónica que se produce cuando el páncreas no produce suficiente insulina, o cuando el cuerpo no puede utilizar eficazmente la insulina que produce. La insulina, una hormona que regula el azúcar en la sangre, nos aporta la energía necesaria para vivir. Si no puede llegar a las células para convertirse en energía, el azúcar se acumula en la sangre hasta alcanzar niveles perjudiciales.

Existen dos formas principales de diabetes. Las personas con diabetes de tipo 1 generalmente no producen insulina, por lo que necesitan inyecciones de insulina para sobrevivir. Las personas con diabetes de tipo 2, que representan el 90% de los casos, suelen producir su propia insulina, pero la cantidad es insuficiente o

no la pueden utilizar apropiadamente; por lo general tienen sobrepeso y son sedentarias, dos circunstancias que aumentan sus necesidades de insulina.

Con el tiempo, la hiperglucemia puede poner en peligro a todos los órganos principales del cuerpo y provocar ataques cardíacos, accidentes cerebrovasculares, neuropatías, insuficiencia renal, ceguera, impotencia e infecciones que pueden necesitar amputación.

Una gran proporción de los casos de diabetes son prevenibles. Algunas medidas simples relacionadas con el modo de vida se han revelado eficaces para prevenir o retrasar la aparición de la diabetes de tipo 2. El mantenimiento del peso normal, la realización de actividad física periódica y una dieta sana pueden reducir el riesgo de diabetes.

La diabetes se puede tratar. La diabetes se puede controlar y tratar para prevenir complicaciones. El mayor acceso al diagnóstico, la educación sobre el control personal de la enfermedad y el tratamiento asequible son componentes fundamentales de la respuesta.

Los esfuerzos por prevenir y tratar la diabetes serán importantes para alcanzar la meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 consistente en reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles en una tercera parte para 2030. Muchos sectores de la sociedad tienen una importante función que desempeñar, en particular los gobiernos, empleadores, docentes y fabricantes, así como la sociedad civil, el sector privado, los medios informativos y cada uno de nosotros.

Los objetivos principales de la campaña del Día Mundial de la Salud 2016 serán:

1. Acrecentar la concienciación respecto del aumento de la diabetes y de sus abrumadoras cargas y consecuencias, en particular en los países de ingresos bajos y medianos;

2. Impulsar un conjunto de actividades específicas, eficaces y asequibles para hacer frente a la diabetes, con medidas para prevenirla y para diagnosticar, tratar y atender a quienes la padecen; y

3. Presentar el primer informe mundial sobre la diabetes, que describirá la carga y las consecuencias de la diabetes y abogará por sistemas de salud más sólidos que aseguren una mejor vigilancia, una prevención reforzada y una atención más eficaz de la diabetes.

Esta campaña será de mucha ayuda para ciudades como la nuestra: la Ciudad de México es el primer lugar nacional en problemas de obesidad y diabetes, tan solo en diez años, el número de muertes se ha duplicado a causa de la mala alimentación, el sedentarismo, la ausencia de diagnostico y el nulo seguimiento al tratamiento.

Actualmente la diabetes es la primera causa de muerte en mujeres y la segunda en hombres y va estrechamente ligada a los problemas cardiovasculares.

El estudio *Ciudades Cambiando la Diabetes* reveló que 13.9 de los capitalinos padece diabetes y el 17.9 cuenta con un diagnostico de diabetes, de ese total, casi una tercera parte no sabía que lo padecía hasta el momento en el que se realizó la encuesta.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, el 71% de las personas que padecen diabetes no llevan un control y el 7.9% llevan un tratamiento basado en consultorios de colonia o farmacias con médicos.

Según el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), detalló que como factor de riesgo se encuentra la obesidad la cual la padecen el 72% de los hombres y el 76% de las mujeres en la Ciudad de México y que afecta a 48.6 millones de personas en el país.

La Encuesta Representativa de la Diabetes Mellitus en la capital, fue realizada entre junio y julio de 2015 por 80 especialistas del Instituto de Salud Pública quienes recorrieron las 16 delegaciones y eligieron una muestra de dos mil personas entre 20 y 69 años a quienes se les explicó exámenes sanguíneos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el derecho a la salud es uno de los derechos humanos reconocidos en México para todas las personas, tal y como lo contempla el artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte.

SEGUNDO. Que la Ley General de Salud, establece el derecho a la protección de la salud de la población, a través de acciones de promoción de la salud, así como de prevención y control de enfermedades, entre otras.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 1 bis de la Ley de Salud para el Distrito Federal, el derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico, mental y social del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;

III. La protección y la promoción de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la promoción, preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V. El disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

CUARTO. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

QUINTO. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTO. Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DEL DIA MUNDIAL DE LA SALUD SE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PARA INTENSIFICAR LA PREVENCIÓN, MEJORAR LA ATENCIÓN Y REFORZAR LA VIGILANCIA DE LA DIABETES ENTRE LOS CAPITALINOS QUE LA PADECEN.

Dado en la Ciudad de México a los 07 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR ROBERTO REMES TELLO DE MENESES PARA QUE COMPAREZCA A MESA DE TRABAJO ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

El que suscribe Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Incisos h) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo y Tercer transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado el veintinueve de enero de dos mil dieciséis; artículo 42 fracción XII, XIV y XVIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10, fracción I, XX, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución:

J U S T I F I C A C I Ó N

El acceso a la información es un derecho de gran valor que constituye una herramienta esencial para combatir la corrupción, hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública impulsando la construcción de sociedades más justas y corresponsables en la gestión de asuntos públicos lo que coadyuva al fortalecimiento de la vida democrática del país.

El acceso a la información pública es un derecho fundamental en dos sentidos: primero, porque protege el acceso de las personas a información relevante como un bien básico que garantiza su autonomía individual al permitirles elegir y desarrollar los proyectos de vida que más les convengan; segundo, porque el acceso a la información en posesión de los órganos del Estado es una condición básica para el ejercicio de los derechos políticos y las libertades de expresión, asociación, reunión y opinión, a efecto de participar en la creación de la voluntad colectiva.

La transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas son los insumos básicos para que la sociedad se introduzca en un espacio de intercambio de ideas, de debate político y de construcción de consensos. Aunado a ello permiten conocer información sobre el funcionamiento de la Administración Pública siendo un mecanismo que facilite la evaluación, revisión, corrección y en última instancia sancionador de la función pública.

La exigencia ciudadana es fundamental para hacer cumplir el Estado democrático de Derecho. Sólo con ciudadanos vigilantes del cumplimiento de las obligaciones de sus representantes, se podrá fortalecer nuestra democracia y avanzar en la garantía del ejercicio de los derechos fundamentales. El derecho de acceso a la información otorga a las personas el poder de controlar al Estado y exigirle que cumpla con su obligación jurídica de garantizar los derechos fundamentales como límite a los intereses de poderes fácticos.

El programa de parquímetros ecoParq, a cargo de la Autoridad del Espacio Público que depende de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno capitalino, y que opera desde enero de 2012 en la Ciudad de México, tiene actualmente el control de 26 mil 674 cajones de estacionamiento, mediante

mil 580 aparatos controlados por distintas empresas que cuentan con Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR).

De acuerdo con medios de comunicación así como las estimaciones hechas con datos aportados por la Autoridad de Espacio Público, a casi cuatro años de funcionamiento de los parquímetros ecoParq se han acumulado 791.8 millones de pesos, tan sólo en el año 2015 la recaudación fue de 317.3 millones de pesos, de los cuales el 30%, por ley, se tienen que destinar a realización de obras públicas en las colonias donde se encuentran instalados.

La operación de parquímetros en la Ciudad de México ha sido blanco de múltiples quejas ciudadanas que han llegado hasta el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF (TCADF). Durante la administración de Miguel Ángel Mancera, jefe de Gobierno capitalino, **la operación de los aparatos generó al menos 342 juicios de nulidad**, que buscan cancelar las sanciones por el uso de los aparatos; los habitantes de los polígonos afectados por este sistema señalan que no ha sido del todo eficaz y cuestionan que el gasto para realizar las obras es lento.

Conforme a la solicitud de información promovida por el Diario **24 HORAS**, con número de folio 3500000000716, los recursos van en aumento. **En diciembre de 2012 se presentaron cuatro juicios; 107, en 2013; y 77, en 2014**. Respecto a los últimos meses, se informó que se registraron 148 en 2015 (92% más respecto a 2014) y 46 en lo que va de 2016, es decir, durante enero y febrero de este año ya se recibió una tercera parte respecto a los recursos recibidos en 2015

La empresa Operadora de Estacionamientos Bicentenario opera en los polígonos Polanco, Anzures, Lomas-Virreyes y Roma-Hipódromo-Condesa; Movilidad y Parqueo tiene la instalación de parquímetros en las colonias

Insurgentes Mixcoac, Crédito Constructor, Ciudad de los Deportes y Nochebuena, en la delegación Benito Juárez; Copemsa tiene Nápoles, Ampliación Nápoles, Extremadura Insurgentes y San José Insurgentes; mientras que Nueva Generación está en la colonia Florida.

Las compañías que operan los parquímetros obtienen permisos a 10 años prorrogables, además el esquema de repartición de los recursos es de 30% para las colonias y 70% para las operadoras. En el antiguo esquema, que actualmente funciona en las colonias Juárez y Cuauhtémoc, las concesiones se hacían a 30 años y se daba 16% de lo obtenido a las colonias, todo mediante un fideicomiso.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que la Autoridad del Espacio Público es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda encargada de la planeación, diseño y desarrollo del espacio público de la Ciudad de México que tiene la misión de crear espacios públicos que promuevan la salud y el bienestar de la gente, cuyo diseño y activación transformen la convivencia y fortalezcan el sentido de identidad de los capitalinos, donde el espacio público se revalorice como un activo para catalizar el desarrollo social, económico y cultural de la Ciudad de México.

SEGUNDO. En este contexto, el día veintisiete de enero de dos mil dieciséis, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó en sesión de la Diputación Permanente, y en votación económica la "**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE**

LOS MONTOS RECAUDADOS POR POLÍGONO DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COBRO POR CONTROL Y OPERACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA; ASÍ MISMO INFORME CUÁL HA SIDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE COBRO, Y EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN DESTINADA A LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS" con los siguientes resolutivos:

"PRIMERO.- SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME, EL MONTO TOTAL DE RECURSOS RECAUDADOS POR POLÍGONO DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE PARQUÍMETROS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME CUÁL HA SIDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE COBRO.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN DESTINADA A LAS DISTINTAS EMPRESAS PERMISIONARIAS DESDE QUE SE IMPLEMENTÓ EL SISTEMA DE COBRO POR PARQUÍMETRO.

CUARTO.- SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE HAGA PÚBLICA TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR POLÍGONO DESDE QUE SE IMPLEMENTÓ ESTE SISTEMA DE COBRO Y LA INCLUYAN EN SUS RESPECTIVOS PORTALES DE TRANSPARENCIA, DE FORMA ACCESIBLE A LOS USUARIOS."

TERCERO. Mediante oficio de fecha veintisiete de enero del dos mil dieciséis y con folio **MDPRPA/CSP/290/2016** se hizo del conocimiento a las autoridades correspondientes, es decir a la Coordinadora General de la Autoridad del Espacio Público la Licenciada Dhyana Shanti Quintanar Solares por conducto de la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, la Licenciada Patricia Mercado Castro del punto de acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal citado en el numeral segundo "**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE LOS MONTOS RECAUDADOS POR POLÍGONO DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COBRO POR CONTROL Y OPERACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA; ASÍ MISMO INFORME CUÁL HA SIDO EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA DE COBRO, Y EL PORCENTAJE DE LA CONTRAPRESTACIÓN DESTINADA A LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS".**

CUARTO. El día veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Doctor Miguel Ángel Mancera ordenó la destitución de la titular de la Autoridad del Espacio Público, Dhyana Quintanar Solares luego de que se dieron a conocer conversaciones telefónicas de la ahora ex funcionaria en las que presuntamente de acuerdo con medios de comunicación acuerda favorecer de manera ilegal a una asociación civil y a una empresa de publicidad. Lo anterior, explicó la administración capitalina en un comunicado de prensa, con el propósito de facilitar la investigación que realiza la Contraloría General en torno a este caso y deslindar responsabilidades.

QUINTO. El día catorce de marzo del dos mil dieciséis, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Doctor Miguel Ángel Mancera nombró a Roberto Remes Tello de Meneses como coordinador general de la Autoridad del Espacio Público. Roberto Remes fue director de Ciudad Humana México, Organización No Gubernamental y creador del concepto "Rey Peatón", además fue asesor de la Dirección General de Petróleos Mexicanos y titular del Sector Primario y Recursos Naturales, Renovables de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

SEXTO. A la fecha, siete de abril de dos mil dieciséis ante la ausencia de información solicitada a la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, la problemática que se plantea ahora, es principalmente la misma realizada en la proposición con punto de acuerdo antes citada en el **NUMERAL SEGUNDO,** con el agregado de que han transcurrido 71 días sin atender dicha problemática, la cual sigue siendo causa de inquietud social, administrativa y política en la Ciudad de México.

SÉPTIMO. En mérito de lo anterior resulta indiscutible atender las exigencias de la ciudadanía de dar a conocer la forma en que operan y han operado las empresas permisonarias de la explotación del estacionamientos de vehículos en la vía pública de la ciudad, así como los recursos que se han recaudado y que no han sido transparentes en su fiscalización y su destino.

OCTAVO. La Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México no ha detallado fechas o ubicaciones de nuevos polígonos, sin embargo, se sabe que hay más de 96 colonias incluidas en ocho permisos administrativos para colocar nuevos parquímetros, otorgados por las administraciones de Marcelo Ebrard y

Miguel Ángel Mancera; aunado a ello y con el fin de transparentar los recursos, se requiere conocer los criterios considerados para conceder el Permiso Administrativo Temporal Revocable "PATR" a las empresas, por lo tanto exhortamos al titular a la Autoridad del Espacio Público que comparezca a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de esta manera se fortalezca el derecho de acceso a la información gubernamental que permita a los gobernados conocer de las acciones realizadas por sus autoridades para que, puedan evaluar, supervisar e incluso participar en el desarrollo de la vida política de la Ciudad de México, siendo así un mecanismo de control y rendición de cuentas, consolidando así nuestra democracia.

En virtud de lo anterior, el suscrito somete a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y de obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE COMPAREZCA A MESA DE TRABAJO ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO. SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL FIJE FECHA, LUGAR, HORA ASÍ COMO EL FORMATO PARA LLEVAR A CABO LA MESA DE TRABAJO CON EL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACION PÚBLICO.

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

TU CIUDAD EN ORDEN

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE COMPAREZCA A MESA DE TRABAJO ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO. SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL FIJEN FECHA, LUGAR, HORA ASÍ COMO EL FORMATO PARA LLEVAR A CABO LA MESA DE TRABAJO CON EL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.

TERCERO. SE LE SOLICITA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, PRESENTE UN DIAGNÓSTICO EL DÍA DE SU COMPARECENCIA A MESA DE TRABAJO ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE VERSE SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE ENCONTRÓ LA DEPENDENCIA A SU CARGO DESDE SU DESIGNACIÓN Y SEÑALE SU PROGRAMA DE ACCIÓN AL FRENTE DE LA MISMA.

Plaza de la Constitución # 7, 2°. Piso, despacho 208, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. (55)51.30.19.00 Ext. 2206

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a siete de abril del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

DIP. GONZALO ESPINA MIRANDA

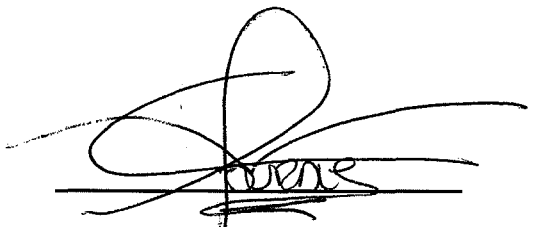

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

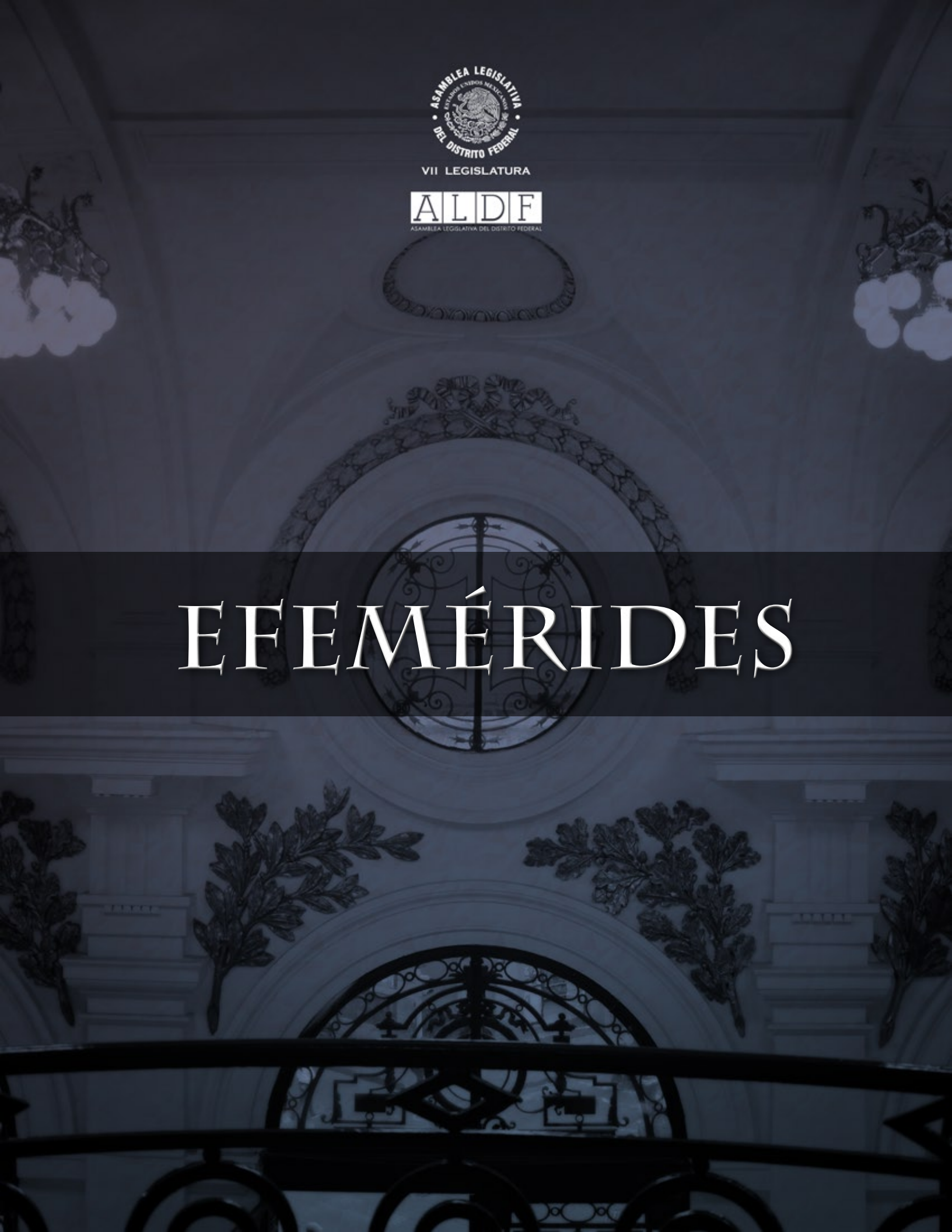
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

EFEMÉRIDES

México, Ciudad de México a 05 de Abril de 2016

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 numeral 11 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento la siguiente:

EFEMÉRIDE

"SEIS DÉCADAS DE INCESANTE DIÁLOGO ENTRE O´GORMAN
Y LOS UNIVERSITARIOS."

El 5 de abril de 1956 fue inaugurado el edificio de la Biblioteca Central de la Ciudad Universitaria, concebida por los más talentosos arquitectos y artistas de un México inmerso en un nacionalismo revolucionario que concebía los muros de los edificios públicos como "libros" provocadores de diálogos incesantes y de construcción de identidad.

Imaginado por los arquitectos Carlos Lazo y Juan O 'Gorman, este último convenció al Patronato Universitario para que le permitieran cubrir los cuatro costados del paralelepípedo de dieciséis pisos que albergaría el acervo bibliográfico de la institución,

con un mural que expresara “La representación histórica de la cultura”, como el mismo pintor lo bautizó.

En una superficie de cuatro mil metros cuadrados, el hijo del pintor irlandés Cecil O ‘Gorman, plasmó magistralmente un enorme códice partiendo del principio rector de la civilización azteca: la búsqueda del perfecto equilibrio entre los contrarios a efecto de garantizar el movimiento perpetuo del cosmos y, en consonancia, Juan aplicó la correcta orientación de su narrativa pictográfica plasmando al norte, -hacia el lugar del pasado-, el portento de la fundación de México-Tenochtitlan como producto de esa justa armonía por las aguas que fluyen y confluyen, recreando así el espíritu del “Dador de la vida” expresado como milpa, como islote hecho nopal, hecho el numen aquilino que en él se posa.

El muralista eligió el muro sur para plasmar su personalísima visión de la Colonia, centrando su narración pictórica en las encontradas cosmovisiones del centralismo ptolemaico contra el dinamismo copernicano del cual, por cierto, surge la traza de la Ciudad de México como un proceso inherente a la “Ciudad del Hombre”, no a la fundada por los dioses.

En tanto que la fachada oriente expresa la convicción revolucionaria del autor, reconociendo que la justa medida entre las encontradas visiones urbanas y campesinas debe ser el motor de la nueva sociedad fincada en la energía cósmica, el trabajo, el conocimiento y la ciencia; y el muro poniente es en sí mismo un faro pictórico que ubica al transeúnte frente al edificio de la Biblioteca Central de la Ciudad Universitaria, como lo indica el enorme escudo que centraliza el diálogo pictográfico del muro.

A pesar de algunas acres críticas, el muralista defendió su obra convencido de que su creación conversa con el espectador y que, como expresara el político francés Poincaré, es como un libro que “gobierna” y que permite navegar por nuestra historia, lo que hace que sus murales sean maestros del porvenir que propician ese diálogo incesante entre O ´Gorman y las generaciones de estudiantes que lo escudriñan y que lo reconstruyen con su renovada visión contemporánea.

7 de abril de 2016.

Con su permiso, señor Presidente

Queridas amigas y amigos legisladores

En esta etapa de elaboración de la nueva Constitución de la Ciudad de México, me parece necesario y oportuno recordar algunas de los acontecimientos históricos que llevaron a las mujeres a conseguir el reconocimiento a sus derechos políticos y ejercer el derecho a votar.

Por ello, me permito traer a la memoria la fecha del 6 de abril de 1952, cuando se logró conjuntar una de las asambleas más numerosas de mujeres de esa época.

Según lo narran las crónicas, se trató de más de 20 mil mujeres, reunidas en el parque 18 de marzo, con el entonces candidato a la Presidencia, Adolfo Ruiz Cortines, para exigirle que cumpliera con su promesa de plasmar en la Constitución el derecho de las mexicanas a votar y ser votadas.

En ese contexto, Ruiz Cortines refrendó su compromiso y más adelante cumplió su palabra. El 17 de octubre de 1953, se promulgaron las reformas constitucionales que otorgaron el voto a las mujeres en el ámbito federal.

El derecho a votar, conseguido por nuestras antecesoras, no fue un obsequio de las autoridades. Fue producto de una larga historia de organización, de lucha, de conjuntar la voluntad de miles y miles de mujeres, de ejercer presión para abrir nuevos caminos de igualdad.

A partir de 1953, con el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer, México se transformó. El concepto de lo femenino inició una transformación paulatina, a veces desesperadamente lenta, pero irreversible.

Como resultado de esta evolución, en 1954 fue electa la primera diputada federal; en 1962 la primera ministra de la Suprema Corte; y en 1964 tomaron posesión las primeras dos senadoras.

Al mismo tiempo las mujeres ampliaron su trabajo de base. Su activismo se centró en establecer enlaces comunitarios, lo cual se traducía en beneficios y apoyos inmediatos o en la consecución de servicios públicos.

Pese a estos avances, la pobreza y la desigualdad siguieron golpeando más a las mujeres. En 1970, 25 por ciento de las mujeres eran analfabetas y sólo 0.14 por ciento estaban inscritas en la UNAM.

Hoy en día las mujeres seguimos padeciendo varias consecuencias de la desigualdad política y económica.

Las capitalinas ganamos en promedio sólo 54% de lo que ganan los hombres. Las mujeres profesionistas obtenemos 68 pesos por hora; los hombres alcanzan los 80 pesos.

En el ámbito político, las diferencias en los cargos en el ámbito ejecutivo son abismales. De 32 gubernaturas una sola es mujer; nuestra compañera Claudia Pavlovich. De las presidencias municipales, únicamente 10 por ciento son dirigidas por una mujer.

En el ámbito legislativo las cifras son mejores, pero no exentas de desigualdad. Las mujeres ocupamos 38% de las senadurías; 38% de las diputaciones locales y 42% de las diputaciones federales. En esta Asamblea 45% de sus integrantes somos mujeres.

Por todo ello la relevancia de recordar que sin la unión y la organización de las mujeres no hay avance social; sin un trabajo femenino no habrá igualdad política.

Hoy tenemos un nuevo desafío y una nueva oportunidad. Tenemos la oportunidad histórica de construir la primera Constitución con una perspectiva de género.

Nuevamente debemos convocar a miles de voces para manifestarse en las calles, para utilizar las redes sociales y los medios de comunicación; y con

todas ellas abrir nuevas posibilidades para combatir la pobreza, la desigualdad y la violencia que afecta a las mujeres.

La Constitución de la Ciudad de México debe tener una perspectiva de género. Esto significa visibilizar las necesidades específicas y las contribuciones de las mujeres.

Una perspectiva de género implica que todo el diseño legal e institucional de la nueva Ciudad de México tenga presente las condiciones de desigualdad que padecemos las mujeres; y por lo tanto se incluya una visión integral para superarlas; así como los lineamientos para aplicar un presupuesto con perspectiva de género y crear las instituciones y programas focalizados a la superación de las mujeres.

Para alcanzar este propósito, necesitamos reconocer explícitamente el propósito de la Constitución por alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, así como prevenir, castigar y erradicar cualquier tipo de violencia y discriminación en contra de la población femenina.

Requerimos normas para generar una cultura de igualdad a través de la educación, la comunicación y la convivencia en los espacios públicos.

Establecer un marco robusto e integral de protección para mujeres vulnerables, tales como en pobreza, personas mayores, madres solteras, en conflicto con la ley y víctimas de violencia, entre otras.

No menos importante, debemos organizarnos y luchar para garantizar los derechos ya ganados en esta ciudad.

Por último, creo que debemos encontrar los mecanismos para fortalecer el presupuesto y las instituciones focalizadas a la superación de las mujeres.

Las mujeres en esta ciudad tenemos una vasta herencia en materia de lucha y organización. Debemos honrar la memoria de quienes nos antecedieron en esta lucha, debemos comprometernos con el presente y futuro de nuestra generación.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias compañeras y compañeros legisladores.